ACTAS

Diligencia de apertura

Con esta fecha y por haber quedado completamente utilizado el anterior, se abre el presente libro para estampar en él todas las actas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Ayuntamiento de esta villa.

Consta de trescientos folios útiles, contando con el presente, todos los cuales han sido sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Alcalde Presidente que suscribe.

Para que conste se extiende la diligencia presente de apertura que firmamos en la Villa de Navalcarnero a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

El Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

Día 9 febrero 1924.

En la villa de Murrabal a nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Faustino Jiménez Olava y siendo las ocho de la noche, hora señalada al efecto, se reunieron los señores anotados al margen que constituyen en su mayoría absoluta el Ayuntamiento de esta localidad, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria que fue abierta por la presidencia, leyéndose acto seguido el acta correspondiente a la anterior, la cual quedó aprobada.

Seguidamente, los señores concurrentes, ante los abusos que por algunos vecinos se vienen cometiendo en la recogida o extracción de arenas del común, y aprovechándose directamente de los que, arrastradas por las aguaceras, suelen quedar en los caminos vecinales, ya arrancándolas de los terrenos comunales que más les convienen o bien extrayéndolas del lugar denominado "El túnel" en forma tal algunas veces, que dejan obstruido e intransitable el camino que por aquel alrededor. Todo ello, desde luego, sin autorización de ninguna clase, acordaron por unanimidad:

1º Prohibir terminantemente a los particulares la recogida de las arenas que, arrastradas por las aguas, queden en adelante depositadas en los caminos, siendo la Corporación municipal quien disponga lo que con ellas deba de hacerse.

2º Prohibir también la extracción de arenas en el lugar conocido por "el túnel" y en los demás terrenos comunales sin haber obtenido antes la correspondiente autorización del Ayuntamiento, quien, en caso de concederla, impondrá las condiciones o normas que hayan de cumplirse dicho aprovechamiento; y

3º Den las órdenes oportunas al guarda rural para que denuncie a cuantos infrinjan lo acordado.

Acto continuo, se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino D. Luis Echeverría Mendiola, solicitando para D. Adolfo Lorenzo Benito un trozo de terreno sito en San Blas, que linda por Norte con finca de Dª María de Jerusalén. Se

camino de la Nevera a San Blas, Este olivar de D. Jesús Isturiz y Oeste camino del pueblo al Soto. Dicho terreno lo desea con destino a edificar en parte de él y el resto para cercarlo.

Y los señores congregados acordaron por unanimidad, se proceda a la medición de dicho terreno y se exponga al público un edicto para que en término de quince días puedan presentar reclamaciones cuantos se crean con derechos de alguna clase sobre el terreno de referencia, antes de acordar su venta.

Se aprobó una relación de jornales devengados por los que transportaron la teja de la Escuela vieja a la casa Parroquial, relación que importa 32 pts.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve horas de la noche, extendiéndose esta acta que leída y hallada conforme firman todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Juan Antonio Jiménez
Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Munozabal

[illegible]
Secr.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento.

Día 7 Diciembre 1940

En la villa de Murmabal a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta, previa convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Yarzun Elara, se reunieron los señores que aparecen anotados al margen y que constituyen en su mayoría absoluta el Ayuntamiento de esta villa, para celebrar la presente sesión ordinaria que fué abierta por la presidencia, previa lectura de la acta correspondiente a la sesión anterior que quedó aprobada, y siendo las ocho de la noche, hora al efecto señalada.

Visto un escrito presentado por D. Joaquín Armendariz, vecino de Obanos, fechado a 22 de Noviembre ultimo, por el que, como heredero fiduciario único de D. Eduardo Armendariz, faculta al Sr. Párroco de esta villa para que pueda cobrar en este Ayuntamiento 72,50 pts. anuales a que ascienden los intereses de un Censo de 1.400 escudos que aquel poseía en contra de este Municipio, con cuya cantidad dicho Sr. Párroco atenderá a la celebración de la función o fiesta de la Purísima Concepción, reclamándose además por dicho escrito los intereses de varias anualidades que se adeudan desde la muerte del referido D. Eduardo. Los señores congregados acordaron por unanimidad abonar anualmente al expresado Sr. Párroco las 72,50 pts. de referencia para atender al fin indicado, mas otra cantidad igual cada año correspondiente a intereses retrasados, esta hasta que queden abonados todos los que se adeudan.

Seguidamente se acordó por unanimidad designar a D. Eleuterio Anaira, contratista de obras, y D. Anastasio Redin labrador, para que procedan a la tasación del terreno solicitado por D. Cruz Echeverría para edificar en San Blas.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las nueve y cuarto de la noche, ese

tendiéndose la presente acta que leída y hallada conforme, firman todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico =

Fructuoso Irurzun Maximino Osés

Ambrosio Indiano

Crescenciano Muruzábal

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

Día 17 Enero 1941

En la villa de Murmabal a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y uno; previa convocatoria, en la Sala Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fructuoso Irurzun Estara, se reunieron los señores que aparecen anotados al margen, y que constituyen en su mayoría absoluta el Ayuntamiento de esta villa, para celebrar la presente sesión ordinaria que fué abierta por la presidencia a las ocho de la noche, hora señalada al efecto, leyéndose el acta correspondiente a la anterior que quedó aprobada.

Acto continuo los señores reunidos acordaron por unanimidad que se proceda a la venta, mediante subasta pública, de la leña que se vaya obteniendo de la poda de árboles, verificando dicha venta sobre el mismo terreno en que se encuentra la expresada leña; para lo que se formarán pequeños lotes a los que se fijará el precio de postura que en el momento se estime procedente; no pudiéndose hacer adjudicaciones de dos lotes a una misma familia cuando hubiere otros que no tuvieren ninguno y hallándose presentes en la subasta desean adquirirlos.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las nueve de la noche, escindiéndose de ello la

presente acta que firman todos los señores concurrentes, después de leída y hallada conforme y de ello yo el Secretario, certifico.

Fructuoso Irurzun Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Crescenciano Muruzábal

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1941

En la Villa de Murumabal a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, mediante previa convocatoria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Mediante previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió lectura a una instancia procedente del Sr. Médico titular de este partido Dn Jesús Arilla Marraco en la que solicita que al igual que su antecesor desea seguir el contrato sobre gratificación de las mil mil dos cientas cincuenta pesetas añadidas al sueldo oficial por el concepto de Cirugía menor y que la asistencia a partos normales y anormales serán de libre cobro del Médico. La Corporación por unanimidad aprueba la expresada instancia en todas sus partes, que será valedera a partir de la fecha en que se posesionó del cargo dicho Médico.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Fructuoso Irurzun Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Crescenciano Muruzábal Eugenio López

Diligencia de toma de posesión:— En la Villa de Mururabal a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno; ante el Sr. Alcalde Dn Fructuoso Irurzun, siendo las ocho de su mañana se personó en esta Secretaría Municipal Dn Eugenio López Aranguren Secretario del Ayuntamiento de Adiós y que por comunicación directa del expresado Sr. Alcalde, en virtud a que su Secretario Dn José Uriz había renunciado al cargo de Secretario de Mururabal por nombramiento y aceptación en el de Villatuerta; para dar cumplimiento al Decreto del Consejo Foral Administrativo de Navarra sobre agrupación de los Ayuntamientos de Adiós y Mururabal, el Sr. López a partir de esta fecha viene a hacerse cargo del Ayuntamiento también de Mururabal, o sea de su Secretaría, para lo cual, el Sr. Alcalde con suma complacencia dá posesión al Sr. López del cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Mururabal, al igual que el Sr. López acepta el cargo, el que a partir de esta fecha es Secretario de los Ayuntamientos de Adiós y Mururabal. de que en fé de ello, firmamos los dos la presente diligencia de toma de posesión.

El Alcalde

Fructuoso Irurzun

Eugenio López

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1941

Sres asistentes
Dn Fructuoso Irurzun
" Maximino Osés
" Rufino Azparren
" Ambrosio Undiano
" Florencio Redín
" Crescenciano Mururabal

En la Villa de Mururabal a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, debidamente convocados, siendo las seis de su tarde y en la Sala Consistorial se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Fructuoso Irurzun con mi asistencia el Secretario al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Mediante lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Tipo medio del jornal de un bracero

A los efectos de lo que se ordena en la vigente Ley de Quintas sobre el tipo medio del jornal regulador de un bracero en la localidad, se acuerda fijar el de siete pesetas diarias en este Municipio.

Venta comunes

Se acuerda solicitar de la Excma Diputación autorización para vender dos trozos de terreno comunal dentro del Casco de población para edificar por particulares.

Abono hojas Censo

También se acuerda abonar a Dn Cecilio Ruiz la cantidad de 25 pesetas en recompensa por los trabajos de llenar las hojas individuales para el Censo de Población.

Petición bombillas

Asimismo se acuerda solicitar para el alumbrado público la cantidad de 200 bombillas de 150 V. y 10 de 60 bujías.

Aumento sueldo encargado Reloj

Se accede a lo solicitado por el encargado del Reloj aumentándole 30 ptas más al año.

Factura de poda de árboles y jornales, aprobada.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Fructuoso Irurzun — Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Crescenciano Mururzábal

Eugenio López
Secretario



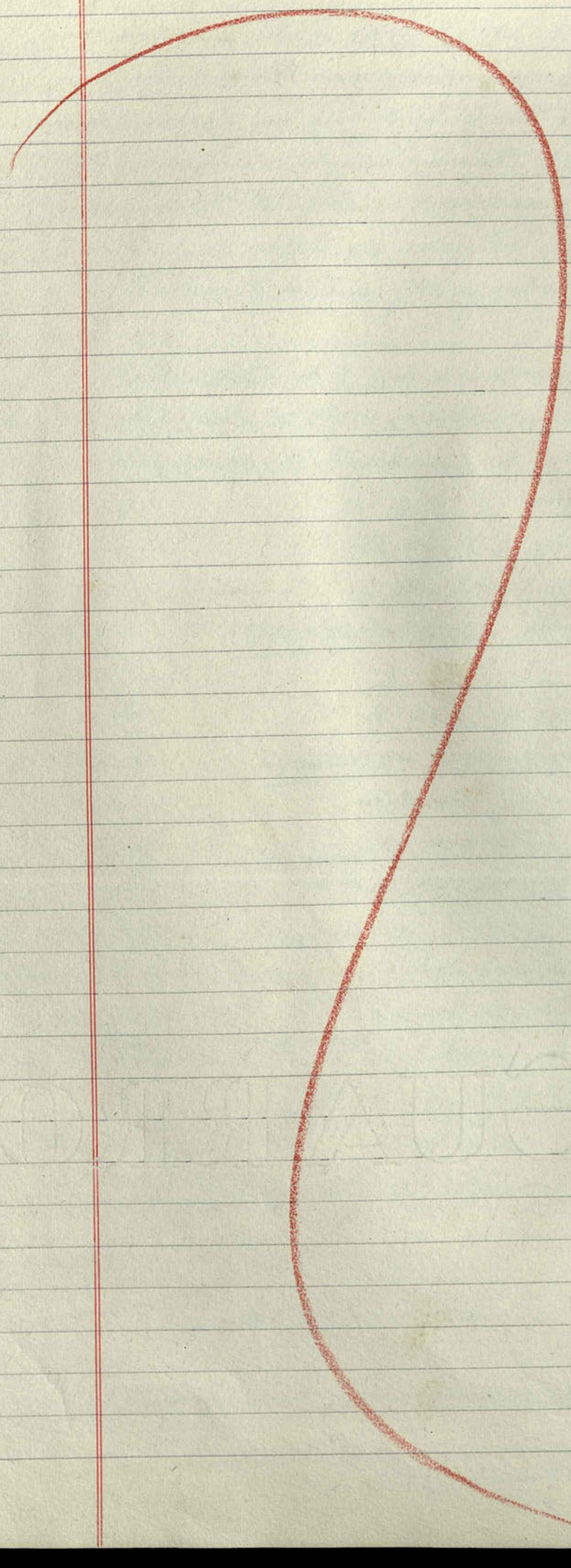

Sesión del 25 Julio de 1941

En la Villa de Murrubal a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, mediante previa convocatoria, siendo las seis de su tarde se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Fructuoso Irurzun, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Mediante previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda se publique un bando invitando para si alguien desea comprometerse a dar hospedaje a los Músicos para las próximas fiestas de San Esteban.

3º En virtud a haber sido admitida la renuncia por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para el cese de Alcalde a Dn Fructuoso Irurzun y de Concejal a Dn Bufino Azparren, éstos cesan en el expresado cargo, y cumpliendo órdenes del expresado Sr. Gobernador entre los cuatro Sres Concejales que quedan se procede al nombramiento de Alcalde por el sistema de votación conforme ordena la vigente Ley Municipal, dando el resultado siguiente: = Los Concejales Dn Maximino Orés = Dn Crescenciano Murrubal, y Dn Florencio Bedín Votan en pró de Dn Ambrosio Mudiano, el cual es proclamado Alcalde de la Villa de Murrubal.

En fé de ello, se extiende la presente acta que firman los Sres todos Concejales, de que certifico.

Eugenio López

Diligencia de toma de posesión: En la Villa de Murrabal a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante el h. Alcalde Dn Fructuoso Irurzun y de mi el Secretario, compareció el h. Dn Ambrosio Undiano elegido por sus compañeros de Ayuntamientos Alcalde de esta Villa en veinticinco de Julio último al objeto de tomar posesión del expresado cargo, y despues de los cumplimientos de rigor, el h. Dn Fructuoso Irurzun Alcalde cesante dá posesión del cargo de Alcalde al referido Dn Ambrosio Undiano, y éste con elevado espíritu de cariño al pueblo y la Patria acepta el cargo, y promete cumplir como tal con la máxima fidelidad.

En prueba de ello firman conmigo de que certifico.

Fructuoso Irurzun

Ambrosio Undiano

Eugenio López
Secr.

Diligencia de toma de posesión de Alcalde:- En la Villa de Murrabal a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno. De órden del Excmo. h. Gobernador civil de la provincia de fecha 6 del actual nombrando para el cargo de Alcalde a Dn Maximino Orés Ustarun; con ésta fecha toma posesión de dicho cargo el expresado h. y le dá la posesión el que cesa Dn Ambrosio Undiano, y firman conmigo de que certifico.

Ambrosio Undiano

Maximino Orés

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUABAL

Sesión del día 2 de Septbre de 1941

En la Villa de Mururabal a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las ocho de la noche, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Orés presente el Secretario al objeto de adoptar los acuerdos siguientes;

1º Mediante previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Cementerio

2º Se da cuenta de una instancia del Sr. Párroco del pueblo por la que pide la urgente reparación de la casa o local Primicia y del Cementerio. La Corporación hace suya esta petición y acuerda por unanimidad se proceda rápidamente en primer lugar a la reparación del Cementerio y seguidamente la Primicia, encargándose al Sr. Alcalde para que se ponga en contacto con los Sres Albañiles y dé la prisa que requiere el caso.

Parcelas

3º Se acuerda aprobar dos instancias procedentes de Dña Josefa Borda y Dn Prudencio Azparren los que solicitan derecho al disfrute de parcelas, la primera como vecina y septagenaria y el segundo septagenario, y que se les adjudique por sorteo entre las que se hallan subastadas.

Abono al Secretario por el Censo de Población

4º El Sr. Secretario expone a la Corporación cómo otros compañeros han percibido 500 pesetas por trabajos del Censo de Población y Padrón Municipal y que no quiere ser ni más ni menos que otros de iguales condiciones. También se dá cuenta de dos Comisiones de Quintas hechas para el hijo de Consolación Hualde y el hijo de Ceferino Arraiza; la Corporación se dá por enterada y aprueba todo ello en todas sus partes.

que se extiende la presente que firman los pos
anteriores de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del día 7 de Diciembre de 1941

En la Villa de Murusabal a siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once de su mañana, mediante previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Orés con mi asistencia, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Mediante previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Aguinaldo División Azul

2º Se acuerda dar para el aguinaldo de la División Azul cincuenta pesetas, y para material de la Escuela de las Monjas la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Plantas Chopo

3º Se acuerda solicitar de la Excma Diputación 200 plantas de Chopo lombardo del Vivero de Imárcoain y 12 Olmos con el fin de repoblar el arbolado comunal.

Facturas

4º Se aprueban varias facturas, a saber Una del Secretariado Navarro importe de material Secretaría de todo el año; Otra del albañil Dn Fructuoso Irurzun de 546'75 ptas de varios trabajos en pró del municipio. Otra de varios peones que presenta el Sr. Alcalde. Otra de Hojalatero de 40 ptas; Otra del del Sr. Lafuente de 75 ptas por un cubo. Otra de Dn Eustaquio Arraiza de 20 pesetas. Otra de Dn Pedro Ezcati de 26 ptas.

Instancia Adolfo

Instancia de Dn Adolfo Sáenz solicitando 1000 metros de terreno para edificar. Se aprueba dicha Instancia en el sentido de que en el parage que solicita se procurará guardar la simetría debida con la calle, y todo ello, mediante tasación y previa subasta.

Placa para los muertos

Se acuerda encargar una placa con los nombres y apellidos, en recuerdo de los hijos del pueblo caídos en la última Cruzada.

Se:-

que se extiende la presente que firman los
tres asistentes de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Muruzábal

Eugenio López

Sesión del día 20 de Enero de 1942

En la Villa de Murúzabal a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once horas de su mañana, en la Sala Consistorial, y mediante previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés con mi asistencia se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Mediante previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Arreglo Carretera

2º Se acuerda proceder dentro del más breve plazo al tendido de grava en la Carretera municipal.

Listas de beneficencia

3º A los efectos de la Beneficencia Provincial se acuerda confeccionar las listas con los familiares siguientes: Dña Emilia San Roman; = Pascuala Osés = Jorge Osés = Tomás Jusué = Mario Mendioroz = Higinio Mendoza = Bruno Arlegui = Pascuala Azparren = Eugenio Arbeloa = Eduardo Puy = Francisco Goñi = Florencio Redín = Pablo Berango.

Aumento sueldo Alguacil

4º Se acuerda aumentar 20 pesetas el sueldo de Alguacil, a partir del 1º del actual Enero. Para la tasación del terreno que solicita Dn Adolfo Sáenz; se nombran peritos a Dn Anastasio Redín y Dn Fructuoso Irurzun.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Murúzábal

Eugenio López

Sesión del día 29 de marzo de 1942.

En la Villa de Munuzabal a veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las once de su mañana en la Sala Consistorial, mediante previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés, con mi asistencia se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Después de leída se aprueba el acta de la sesión anterior.

Bando cobros contribución

2º Se acuerda publicar un bando para que todo deudor a fondos municipales y arbitrios se ponga al corriente en un plazo de cuatro días, pasado el cual, sin más aviso, se cobrará con el apremio correspondiente, y prohibiendo entrar en el abrevadero objeto alguno, comportas etc.

900 impuesto hierbas

3º Se dió cuenta a la Corporación de un comunicado de la Excma Diputación la que exige del Ayuntamiento la cantidad de 900 pesetas sobre impuesto de aprovechamiento de hierbas correspondiente a los años 1934 al 1940. El Ayuntamiento acuerda dejar sobre la mesa para estudio y ver quién debe pagar esta cantidad.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Munuzábal López

Eugenio [illegible]

Sesión del día 12 de Abril de 1942

En la Villa de Murumabal a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las once horas de su mañana, mediante convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Mediante lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior:

Aumento sueldo guarda

2º El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que el Sr. Alcalde de Uterga le participó verbalmente que el guarda rural Dn Cayetano Aguirre solicitaba se le aumentara el sueldo en dos pesetas más diarias y que en su consecuencia lo que se acordaba se le comunicara a efectos ulteriores; en virtud de ello, se acuerda por unanimidad de buen grado por creerlo de justicia el que se aumente al guarda las dos pesetas diarias que pide y que se comunique esta resolución al Sr. Alcalde de Uterga.

Instancia solicitando pensión

Instancia de Dña Clara Vidaurre solicitando pensión a los efectos de vejez; pero, como ésta ha no ha sido nunca obrera del Ayuntamiento, éste acuerda desestimar la expresada instancia por no hallarse en condiciones de asignar pensión alguna. También se acuerda escribir al anterior Secretario Dn José Uriz para que deja en concreto cuanto sepa sobre este extremo.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Indiano

Florencio Redín

Crescenciano Murozábal

Eugenio López

Sesión del día 5 julio de 1942

En la Villa de Munrabal a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos; mediante convocatoria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés presente yo el Secretario, y con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acuerdo abono 900 ptas Diputación 10% pinchos

Se acuerda satisfacer en Diputación la cantidad de 900 ptas importe del 10% de aprovechamiento de hierbas que la misma solicita.

Ctª 29 ptas

Se acuerda extender un libramiento de 29 ptas a Dn Antonio Mediano por trabajos de limpieza en la vía pública. Se aprueba una factura de 600 ptas importe de bombillas.

Fiestas

Como de costumbre se acuerda celebrar las fiestas Tradicionales y Patronales de San Esteban que tienen lugar el día 3 de Agosto.

Solicitando una ración de pán

Se aprueba un instancia de Dn Leonio Arraiza en el sentido de que se le dé la ración de pán correspondiente a su hijo Gerardo.

Facturas

Se aprueba una factura de Dn Benito Arpanda de 33'60 ptas importe de 16 litros de vino suministrados el día la Santa de San Miguel.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés Antonio Mediano

Florencio Pedín Crescenciano Munrabal

Eugenio López

Sesión del día 6 de Septiembre 1942

En la Villa de Munrabal a seis de Septbre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés presente yo el Secretario, con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Reparación de la casa del médico — Se acuerda reparar las puertas de la casa del Sr. Médico.

Subasta — También se acuerda subastar la parcela de los Nogales bajo el tipo de 30 ptas anuales y la subasta será por tiempo de dos años.

Anzalán — De igual forma se acuerda hacer anzalan para reparar caminos vecinales.

Subasta estiércol — También se acuerda subastar el estiércol del Corral del Ayuntamiento para los meses de Octubre, Nobre y Dibre bajo el tipo de cincuenta pesetas.

Fijar jornales — Se acuerda abonar a quince ptas por día a los Sres Comisionados que clasificaron la riqueza del nuevo Catastro que asciende a 90 ptas por dos días tres Sres a saber Dn Lorenzo Osés, Dn Rufino Arparren y Dn Anastasio Redín, y a los Sres que vayan a jornal a reparar caminos a 12 ptas a cada uno.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés — Ambrosio Undiano

Florencio Redín — Crescenciano Munrabal

Eugenio López

Sesión del 22 Octubre de 1942

En la villa de Murúzabal a veintidos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Utasun presente yó el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada por unanimidad la lista cobratoria del Médico correspondiente a 10'73 por persona, siendo cuatro la categorías, y los de 1ª pagarán 15,40 = 2ª 13'40. = 3ª 11'40 = y 4ª 9,40 ptas

Asimismo ha sido examinada la lista del B. O. referente a aspirantes de Maestros a Escuelas de Navarra; la Corporación despues de bien cerciorada, acuerda por unanimidad proponer para Maestro de esta Escuela Nacional de Murúzabal a los Sres Dn Gregorio Guembe Sarriguren, Dn Crescencio Val Alonso y Dn Jesús Bañales Mendía.

A los efectos de fijar el tipo para el arriendo del Garapito para el año próximo, se acuerda fijar en la cantidad de 2.500 pesetas en las mismas condiciones del año pasado.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Maximino Osés Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Murúzabal

Sesión del 23 de Noviembre de 1942.

En la villa de Marmolejo a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, debidamente convocados, siendo las seis de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Orea, presente yo el secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Fué leida y aprobada el acta anterior.

En virtud a que se ha incrementado la solicitud de vecinos y forasteros para hablar telefónicamente y ante la verdadera necesidad de que se implante una central con posibilidades de adquirir nuevos abonados; se acuerda por unanimidad solicitar de la Central telefónica la inmediata implantación en esta Villa de una central telefónica.

Al objeto de que no falte la luz pública y particular ya que el guarda de la luz no puede venir por la noche; se nombra encargado para la reparación pública y particular al vecino Dn Ramiro Arbeloa por un año por la cantidad de 0,25 ptas diarias, prorrogable por otro año.

Factura de Dn Caminio Hidalgo de 40 ptas por dos dias de poda de árboles y limpiar un pozo. Aprobada. Factura del guarda de la luz de 5 ptas por reparar la linea del teléfono. Otra de 58 ptas por reparar la maquina de escribir y portes segun factura. Otra de 9,75 ptas por curas y material a un menesiso. Aprobada.

Vista la peticion que hace la Diputación de 200 ptas sobre el 10% de aprovechamiento de hierbas correspondientes al año 1941 se acuerda ordenar el pago de la misma. Otra de 6,85 ptas por una cerradura, para la casa del Médico. Otra de una lampara y portalampara 20 ptas para la secretaria. La estancia en el Hospital de José Echeverria se informa que debe pagar una peseta. Idem de Juan Espinosa se informa que era de Barcelona y nada

tiene que ver el Ayuntamiento. Idem de Anselma Gasteri se informa en que puede pagar las estancias de forma moderada. Idem de Catalina Díaz puede pagar una peseta. Idem de Pedro Barázoani que pague tres. Idem de María Echeverría Osés se informa en que esta se hallaba sirviendo cuando ocurrió el accidente por tanto debe pagar su Patrono. Facturas de Dn Juan Ventura de 285,30 ptas gastos hechos por el Ayuntamiento en varias recepciones. Idem 7,300 kilos cordero 102,20 ptas de Dn Juan Senoriain para la cena de la víspera de fiestas.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del 13 Diciembre de 1942

En la Villa de Murrabal a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, mediante previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés, con mi asistencia, y los Sres Concejales que al margen se expresa, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Mediante lectura fue aprobada el acta anterior.

Seguidamente se dió cuenta de un comunicado del Excmo. Sr. Gobernador por el que invita a que se abra una suscripción para el Aguinaldo de la División Azul y que espera que el Ayuntamiento encabece con no menos de 50 ptas. En su consecuencia la Corporación acuerda por unanimidad encabezar con cincuenta pesetas, y que se publique un bando a este efecto.

Se acuerda publicar un bando para que en un plazo de ocho días todo deudor por contribución y toda clase de arbitrios se pongan al corriente en Depositaría Municipal, y que la morosidad de años anteriores que cobre el Sr. Depositario con el 20% de recargo.

Informado este Ayuntamiento de que el de Obanos trata de llevar el agua perteneciente a este Municipio, y viendo por otra parte que con ello pierde mucho la riqueza agrícola, huertos, regadío etc; se acuerda por unanimidad se desplace una Comisión a Obanos y se entreviste con el Sr. Alcalde de Obanos al objeto de cambiar alguna impresión y tratar de poder traer el agua para los dos pueblos, y con vista a esta entrevista se acuerde y se haga lo que en justicia proceda.

De que extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés Ambrosio Urdiano Jefe

Florencio Redín

Eufemio Sáenz

Sesión del día 22 Diciembre 1942.

En la Villa de Mururabal a veintidos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Urtasun presente yo el Secretario con asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes

Fue aprobada el acta anterior

Seguidamente se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del digno Alguacil que fué de este Ayuntamiento Dn Prudencio Arparren (Q. E. P. D.)

A los efectos del pago de demencia de la esposa del vecino Dn Modesto Osés y creyendo que el expresado Sr se halla en condiciones de pagar algo de cantidad, se acuerda asignarle en 0,50 ptas diarias con efecto retroactivo del año actual.

Factura del Secretariado Navarro de 964'70 ptas de material invertido durante el año, Aprobada.

Al objeto de proveer la vacante de Alguacil por defunción del propietario se acuerda por unanimidad anunciar la vacante de Alguacil conforme a las prescripciones legales y condiciones que formulará el Ayuntamiento y todo ello con arreglo al sueldo anual de 150 pesetas.

Se acuerda nombrar Agente Ejecutivo del Ayuntamiento a Dn Agencia Bayo de Pamplona.

También se acuerda publicar un bando para que en el plazo de ocho días todo deudor a fondos municipales se ponga al corriente de sus débitos pasado este plazo se suspenderá toda clase de cobros y se cobrará por la vía de apremio.

Factura del Médico 3'85 ptas importe de medicamentos para vacunar.

Facturas del Sr. Conserje del Centro de 11'65 ptas del año 1941 y 38'45 ptas del año 1942 pactos en varias recepciones y Juntas. Aprobada.

De que extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Urdiano

Eugenio López Sainz

Florencio Redín

Crescenciano Munizábal

Sesión del día 25 Enero de 1943

En la Villa de Mururabal a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Oses con mi asistencia se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de las órdenes dadas por la Superioridad en materia de Higiene y Sanidad en virtud a que han aparecido casos en la provincia de la enfermedad denominada "el piojo verde" y como para adoptar ciertas medidas preventivas requieren algún gasto; se acuerda por unanimidad sufragar a todo mendigo con la cantidad de una pta en concepto de socorro de tránsito, no permitiéndose el estacionamiento de mendigos, para lo cual se llevará un Registro al objeto de no repetirse ésta clase de socorro con uno mismo, para ello, al objeto de cumplirse lo antedicho se encomendará a una persona de la vigilancia por el tiempo conveniente.

Factura de 115 ptas del Albañil Cruz Echeverría por trabajos para el Ayuntamiento, aprobada. Idem de Dn Pedro Ercati de 26 ptas por reparar los Gigantes. Aprobada.

Instancia de Dn Leopoldo Izu solicitando para el impuesto se le rebajen dos Caballería a una clase menos, la Corporación solamente accede a rebajar una clase la Yegua vieja y no así la potra por servir para el trabajo.

Otra de Claudio Armendáriz solicitando

se le rebaje del impuesto dos terneras por haberlas vendido en Diciembre de 1941; la Corporación viendo es justa la petición accede a lo solicitado.

Instancia de Dn Jacinto Astrani solicitando se le cargue en el impuesto de 1942 una vaca y una ternera como no de pasto, por no salir ningún día a pastar; la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Maximino Osé

Ambrosio Undiano

Florencio Redín Eugenio López

Sesión del 21 Febrero 1943

En la Villa de Murmabal a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres mediante previa convocatoria se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés y de los Concejales que al margen se expresan presente yo el Secretario, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de una factura procedente del Sr. Alcalde importe de jornales para el Ayuntamiento, comisiones y otros pagos según se justifica y que data del año 1940 al 4 de Enero del año actual y que asciende a la cantidad de 908'95 ptas. Aprobada. Factura de 62'50 de varios trabajos en pró del Ayuntamiento y que lleva fecha de 21 Febrero. Aprobada y que pertenece a Dn Ambrosio Mudiano. Otra de Dn Elías Murmabal importe de 19,50 ptas de portes y y otros de fecha 21 del actual. Se aprueba. Otra de Dn Florencio Redín importe de 12 litros de vino a 1,80 = 21'60 ptas aprobada.

Para proveer el cargo de Alguacil por defunción del que venía desempeñando se dió lectura a dos instancias las que proceden de Dn Eugenio Arbeloa y Dn Eleuterio Ezcurra, esta última se destina por ser el Sr. Ezcurra incompatible con el cargo que ostenta que es el de Juez municipal suplente. Asimismo se desestima la del Sr. Arbeloa en virtud a que circunstancias especiales no permiten acceder a lo solicitado. Se aprueban dos comisiones del Sr. Secretario a Pamplona, una al Ingreso

de mozos en baja y otra a traer la certificación del Padrón municipal.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés Ambrosio Undiano

Florencio Redín Crescenciano Muruzábal

Eugenio López
Secretario

Sesión extraordinaria de 28 Marzo 1943.

En la villa de Funsabal a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Fué aprobada el acta anterior.

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por el vecino Dn Eleuterio Ezcurra contra acuerdo de esta Corporación de fecha 21 de Febrero último parado por el que se le desestimó la solicitud del cargo de Alguacil que oportunamente fué anunciado, en virtud a la incompatibilidad que existía con el cargo que ostentaba que era el de Juez municipal suplente; en su consecuencia, vista la renuncia aprobada del expresado cargo y habiendo desaparecido la incompatibilidad que existía se accede a la reposición del acuerdo de 21 de Febrero, por cuyo motivo se nombra Alguacil en propiedad de este Ayuntamiento a Dn Eleuterio Ezcurra Saratea por el sueldo anual de 150 pesetas, quedando obligado a cumplir con todo lo referente al expresado cargo.

Visto el anuncio remitido por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro que en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia se expide en el tablón de anuncios de la Casa municipal, en orden a la petición formulada por el Ayuntamiento de Obanos para que se le conceda prórroga en la ejecución de las obras precisas para verificar el

aprovechamiento de aguas que tiene concedido por
Resolución gubernativa del 28 de Noviembre de 1925
referente a los manantiales existentes entre los Caseríos
de Larrain y Auzir (jurisdicción de Adiós y Murumendi)
y así bien para que se incremente aquella concesión
hasta 1'75 litros por segundo en lugar de un litro que
tenía autorizado como aprovechamiento en la primera concesión; haciendo uso este Ayuntamiento del
derecho que le otorga el R. D. de 7 de Enero de 1927 y
disposiciones concordantes, acuerda convocar a la
información pública abierta al efecto, oponiéndose
al incremento solicitado en el aprovechamiento del
caudal de aguas referido en razón a las alegaciones
que siguen: Primera: El Ayuntamiento de Murumendi o mejor dicho el vecindario todo de este Municipio y para fines de riego en su término viene
utilizando desde inmemorial y desde luego por plazo
mayor de veinte años el caudal de aguas procedente de los manantiales sitos entre los Caseríos de
Larrain y Auzir y esa utilización es o implica una
verdadera posesión civil de dicha aguas que equivale ciertamente a un título legítimo y eficaz. Segunda
Cuando el Ayuntamiento de Obanos en el año 1925
interesó el aprovechamiento de un caudal de un
litro por segundo en los referidos manantiales,
el de Murumendi no creyó oportuno manifestar
oposición de ninguna especie por tener resueltas
sus necesidades de riego con el resto del caudal que
no se incluía en el aprovechamiento solicitado
y habida cuenta de la convivencia amistosa de
ambos próximos Municipios; pero de autorizarse
ahora la ampliación que se interesa por el de
Obanos aumentando en un 0'75 dicho aprovechamiento resulta que el caudal integro queda absorvido en beneficio del Ayuntamiento
de Obanos y con quebranto irreparable para

el vecindario del Municipio de Mururabal que al verse privado en absoluto de dichas aguas tendría planteado un verdadero problema con caracteres de insoluble. Tercera: resulta por otra parte notorio que el Ayuntamiento de Obanos y el Municipio de su término no han experimentado mutación ni variantes que justifiquen tal aumento siendo cubiertas perfectamente las necesidades a que dicho aprovechamiento se refiere con el caudal otorgado en principio en un litro por segundo, y que por otra parte el pueblo de Mururabal también se halla desabastecido de agua para el vecindario, y se tiene el propósito de en su día, cuando se halle el Municipio en condiciones proceder a la traída de dichas aguas potables.

Se acuerda publicar un bando anunciando se abre una suscripción para sufragar los gastos de reparación de la Campana cuya suscripción la encabeza el Ayuntamiento con la cantidad de 250 pesetas.

También se acuerda informar el escrito del Sr. Gobernador civil en el sentido en que los Subsidios familiares de los funcionarios sean satisfechos por la Caja Nacional y no por las Corporaciones.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio López
Secretario

Sesión del día 26 de Abril de 1943

En la Villa de Munsabal a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Orés Urtasun con asistencia del los Sres Concejales que integran la Corporación presente y ó el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes
1º Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.
2º Asimismo fué aprobado el Rolde de la contribución el que se reparte al 7,50 % provincial y al 7,50 % municipal.

Instancia del vecino Dn Bruno Arlegui solicitando que la finca de su hoja Catastral que figura con el nº 5 de 7 áreas, o sea, 13 almutadas, sita en el camino de Adiós clasificada en 3ª clase, pase a nombre de su hermano Francisco Arlegui Jaca, se accede a lo solicitado y que se ponga en hoja nueva dicha finca a nombre del expresado Dn Francisco Arlegui.

En contestación a la Circular de la Diputación sobre impuesto a vinos, sidras chacolis, se acuerda manifestar en el sentido de que en este municipio el impuesto al vino se reduce al que existe por el sistema de Garapito.

Se acuerda hacer un libramiento a Dn Ambrosio Urdiano por 432'65 ptas. por trabajos de reparaciones de caminos.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Orés

Ambrosio Urdiano

Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del 27 Junio 1943

En la Villa de Manzanal a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la Presidencia del h. Alcalde Dn Maximino Oréi presente yo el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Dn Maximino Oréi
" Ambrosio Undiano
" Florencio Redín

1º Fué leida y aprobada el acta anterior.
2º Se acuerda comunicar al guarda rural extreme la vigilancia del campo, pues las quejas llueven, denunciando sin contemplación a todo el que haga daño, abonándosele al guarda la mitad de las denuncias.
3º Para el próximo arriendo trimestral del estanco se acuerda fijar el tipo de 200 ptas y se apruebe el Rolde del Médico para el año actual y el Rolde de impuesto a caballos, carruajes y parcelas, dando un plazo de seis días para la admisión de reclamaciones.
5º Se apruebe una factura de 65 ptas importe de sobres para fichas.
6º Se acuerda publicar un bando requiriendo el pago del primer semestre de la contribución, médico e impuestos.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Oréi

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Secretario

Sesión del 25 Julio de 1943

En la villa de Murmabal a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, mediante prévia convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Urtasun, con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:
1º Prévia lectura fué aprobada el acta anterior.
2º Como el tiempo apremia y no escribe Dn Antonio Jaunsaras dando la conformidad encargándose del Sermón de San Esteban, se acuerda encargar dicho sermón al P. Ladislao Senoriain residente en Ecija (Cordoba).
3º Se acuerda conformar con los músicos de Puente para amenizar las fiestas de San Esteban en las mismas condiciones de años anteriores, y desestimar la propuesta de los músicos de Mendigorría. Que se celebre al igual de otros años las vísperas y cena de la víspera de fiestas. Se acuerda abonar las cantidades siguientes: a Dn Florencio Redín 15 ptas por un día regando árboles, al Sr. Alcalde y Dn Pedro Redín 10 ptas por el tiempo invertido en el examen de la extensión de campo regable en el prado y Sigabuzus en compañía del Notario de Puente y Alcalde de Obanos. Se aprueba el expediente de prórroga de 1ª clase solicitado por el mozo Francisco Artola Azanza, caso 9º artículo 265 del Reglamento.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Indiano

Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del 7 de Sepbre de 1943

En la villa de Murrabal a siete de Sepbre de mil novecientos cuarenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Untarra, presente yº el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se dió cuenta a la Corporación de una instancia de Dn Lorenzo Barásoain solicitando el cargo de Guarda rural para dos meses por un jornal de diez pesetas diarias; siendo el único solicitante se acuerda nombrarle guarda rural por el tiempo y sueldo pedidos.

3º Se aprueba la instancia de Dña Ramona Goicoechea Artaza solicitando el Empadronamiento de vecina.

Factura de los hes Aldave y Murrabal de varios anuncios en pró de la casa del Médico y del Municipio, aprobada.- Factura de 9.84 Pesetas de gastos de recepciones de fiestas y cena del Ayuntamiento, Aprobada.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Florencio Redín

Sesión del día 3 de Octubre de 1944

En la villa de Ruminabal a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, bajo la presidencia del h. Alcalde Dn Maximino Osés Ubtasun con mi asistencia el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fue aprobada el acta anterior.

2º Vista una instancia del vecino Dn Eduardo Puy solicitando se le socorra con alguna cantidad en virtud a que se halla enfermo siendo su situación precaria; La Corporación comprende ésta necesidad pero como no existe consignación se acuerda desestimar dicha petición.

3º Factura de la Junta Local de Fomento Pecuario presentada por el h. Veterinario por 363'60 ptas. de material de oficina y cartillas. El Ayuntamiento ha examinado con todo detalle dicha factura y viendo no se determinan ciertas partidas y no habiendo consignación se desestima dicha factura hasta tanto no se aclaren ciertos extremos. Que se adquiera parcelas a Dña Ramona Serrano y a Dn Gregorio Echeverría, quedando a disposición del Ayuntamiento la de Dn Ruderico Ayarra por defunción. Que en el plazo de 10 días el h. Depositario de las cuentas de 1942.

Que se subasten unos olmos secos mediante tasación.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Rindiano

Florencio Redín

Eugenio Pérez

Sesión del día 8 Noviembre 1943

En la villa de Murrabal a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Orés Urtasun y de mi el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión Ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º La Corporación hace un examen acerca la producción de vinos éste año para fijar el tipo por el que ha de celebrar la subasta del arriendo del Garapito, fijando en el tipo de 1.500 ptas con el condicionado del año pasado.

3º Se acuerda vender en pública subasta la piedra caída de la escuela vieja, mediante previa tasación que servirá de postura, cuya subasta tendrá lugar el día que el Alcalde designe, siendo el tanto de puja 25 ptas en un solo lote.

4º Se autoriza a los Sres Contratistas de la traída de aguas de Obanos para que extraigan piedra de la cantera mediante el pago conveniente.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Orés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del día 9 de Enero de 1944

En la villa de Murmabal a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del h. Alcalde Dn Maximino Osés Ustarun presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Ayuntamiento se entera de que el vecino Dn Basilio Arbeloa se despide del encargo del cuidado del Teléfono, se acuerda manifestar al h. Arbeloa diga el motivo de tal determinación, y procurar llegar a una inteligencia. También se acuerda volver a insistir a la Telefónica del mal funcionamiento del teléfono.

3º Se informa la Corporación de la renuncia al cargo que hace el h. Depositario municipal; la Corporación acuerda invitarle desista de tal renuncia, ya que de otra forma sería con desagrado llevara a cabo esta resolución; El premio por Patentes se fija para el h. Secretario.

4º Se aprueban las facturas siguientes: Una del Secretariado Navarro de 535,28 ptas importe material invertido durante el año: Otra de 27 ptas a Dn Pedro Ercati por reparar los gigantes. Otra de 24'08 ptas importe material de Abastos, Otra comisiones del Secretario.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del día 6 de Febrero de 1944

En la villa de Murmabal a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Urtasún, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda asignar al Sr. Alguacil la cantidad de 85 ptas por la obligación de la limpieza del lavadero y abrevadero dos veces al mes en invierno y cuatro en verano, con inclusión de escobas.

3º Se acuerda para lo sucesivo que a los funcionarios municipales les sea abonado su sueldo por mensualidades.

4º Se acuerda fijar en 12 ptas el tipo medio del jornal regulador de un bracero a los efectos de Quintas.

5 Se acuerda solicitar de la Confederación Hidrográfica del Ebro la cantidad de un litro de agua por segundo de los manantiales existentes en el término de Ansiz y Larrain, o sea de los mismos que tiene solicitado el pueblo de Obanos, para el Abastecimientos de esta villa, por carecer de dicha agua potable.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Pedín

Eugenio López

Sesión del día 16 de Abril de 1944

En la villa de Piedrahita, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Maximino Osés Hernández, presente yó el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda anunciar nuevamente la vacante de Depositario municipal en virtud a no haber habido solicitante en la anterior por el sueldo anual de 500 pesetas, para ello, se dá por recibida una instancia fuera de plazo legal del vecino Don Adolfo Sacur a los efectos del próximo nombramiento.

3º Se da cuenta a la Corporación de un comunicado de la Cofradía de San Gregorio ostiense invitando a que al igual de tiempo inmemorial se asocie a recibir la Cabeza del Santo con toda clase de actos religiosos que el caso requiere. La Corporación acuerda cambiar impresiones con el Sr. Párroco para luego acordar lo que proceda.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Vindiano

Florencio Redín

Sesión del día 16 de Mayo de 1944

En la villa de Mamblabal a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del S. Alcalde Don Maximino Orcí Urtasun presente yº el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Seguidamente se procede al examen de la única instancia presentada para la provisión del cargo de Depositario municipal procedente del vecino Don Adolfo Saenz Benito, para lo cual se han observado las prescripciones de rigor; y se acuerda por unanimidad nombrar Depositario municipal a Don Adolfo Saenz Benito con el sueldo anual que marcan las vigentes disposiciones o sea 500 ptas siempre que se haga el depósito o fianza que también determine la Ley; pasa el condicionado que pueda tener el anterior Depositario. En virtud a que se celebra este año el centenario de la muerte de San Prefecto, por este año se acuerda solicitar nos visite en la fecha que de forlada determinen.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Orcí

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eufemio López

Sesión del día 13 de Julio de 1944

En la villa de Murmabal a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Ustarun, presente yo el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de Adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fue aprobada el acta anterior.

2º Vista una invitación hecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil para que el Ayuntamiento en un sentido cristiano y humanitario hiciese lo posible para desprenderse de una cantidad onerosa en concepto de limosna para el Santo Padre para corresponder en lo posible en pro de todos los necesitados con motivo de la Guerra; en virtud de ello, se acuerda por unanimidad aportar con la cantidad de cien pesetas.

3º Vista una instancia de la familia del vecino Dn Eduardo Puy, solicitando socorro por ser muy crítica su situación; se acuerda socorrer con la cantidad de veinticinco pesetas.

4º Se acuerda al igual de otros años celebrar las tradicionales fiestas de San Esteban día tres del próximo Agosto y para amenizar dichas fiestas se acuerda escribir a los músicos de Puente la Reina para la víspera por la tarde y dos días más.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio López
Secrio

Sesión del 16 Julio de 1944

En la Villa de Murmabal a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Mitarun, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:
1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.
2º La Corporación queda informada del recurso de Reposición interpuesto por los Sres Dn Liberato Arraiza, Dña María Azanza y Dn Máximo Berrade contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 16 mayo de incluir en el Arriendo de Hierbas y Carnicería todas las comprendidas en este término municipal, o sea, las existentes en el Caserío de Amir; en su virtud, la Corporación cerciorada de todos cuantos extremos se invocan por los reclamantes; estima no procede acceder a lo que se recurre, por cuyo motivo se desestima dicho recurso en todas sus partes; se hace notar que el último de los recurrentes Dn Máximo Berrade no se tiene en consideración, ya que éste tiene cedidas dichas hierbas en 25 de Junio último pasado en unión a todos los vecinos.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Florencio Redín

Crescenciano Muruzábal

Sesión del 27 de Agosto de 1944

En la villa de Murrabal a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Urtasun presente yo el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda por unanimidad anunciar la vacante de Guarda rural para los meses de Septiembre y Octubre por un jornal de diez pesetas diarias; al mismo tiempo se acuerda invitar al Ayuntamiento de Adiós para proceder al nombramiento de un Guarda rural jurado para los dos pueblos, previo cambio de impresiones a tales efectos.

3º Habiendo anunciado dos veces la vacante de Depositario municipal sin que haya habido posibilidad de nombrar a ninguno; en su virtud el Ayuntamiento por unanimidad creyendo con capacidad única acuerda por unanimidad nombrar Depositario municipal al Sr. Alcalde Dn Maximino Osés por una fianza de siete mil pesetas, y para ello, con esta misma fecha renuncia al cargo de Alcalde por ser incompatible un cargo con el otro dándose cuenta de ello al Excmo Sr. Gobernador civil a los efectos oportunos.

De que extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés

Florencio Redín

Crescenciano Murrizábal

Eugenio López
Secrio

Sesión extraordinaria del 28 Septbre de 1944.

En la villa de Munnabal a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Maximino Osés Ustarroz, presente yo el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º A los efectos ordenados por la Excma Diputación, conforme al procedimiento a seguir, se nombra la Junta de Catastro compuesta de los Sres que figuran en el expediente correspondiente.

3º Se aprueban las facturas siguientes: Una de 360 ptas correspondientes a doce comisiones a Pamplona hechas por el Sr. Secretario hasta hoy y que afectan a Quintas, Padrón Municipal, cuentas y Presupuestos, cupo forzoso, hierbas y aguas. más 120 ptas cobradas de menos en 1943 por subsidios familiares; se aprueba una factura de Dn Modesto Osés de seis pollos importante 90 ptas para la cena de las fiestas; Idem Otra de Dña Juliana Armendáriz de 1.31, 30 ptas gastos de cena en las fiestas para el Ayuntamiento.

4º Se da cuenta al Ayuntamiento de la admisión de la renuncia del cargo de Alcalde de Dn Maximino Osés, ordenando se haga cargo provisionalmente de la Alcaldía el Teniente Alcalde Dn Ambrosio Undiano. Se aprueba los jornales por quitar nieve, a 4 pesetas a cada uno. Se acuerda comunicar al Contratista de las Aguas de Obanos la rápida reparación de los desperfectos en caminos más el abono de

toda la arena extraída en canteras y cantera,

Se acuerda por unanimidad solicitar del h. Secretario fije en Murmabal la residencia, o sea, como vecino de forma que figure a todos los efectos con la residencia como tal en Murmabal, sin perjuicio de que a cambio de ello se comunica a Dª Eugenio Lopez para que viva en Adiós; en su virtud el h. Secretario muy gustoso accede a los expuesto, o sea, figurar como vecino de Murmabal y vivir en Adiós siempre.

De que se extiende la presente de que certifico.

Maximino Osés Ambrosio Medrano

Florencio Redín Crescenciano Murrabal

Eugenio Lopez

(Diligencia:- Hoy día veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se hace cargo de la Alcaldía Dº Ambrosio Medrano en virtud de lo ordenado por el Excmo. h. Gobernador civil de la provincia; de todo lo cual da la presente el saliente Dº Maximino Osés de que certifico.)

Ambrosio Medrano

Maximino Osés Eugenio Lopez

Sesión del 17 Nobre de 1944

En la villa de Murrabal a diez y siete de Nobre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano, con mi asistencia se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior

2º Se acuerda subastar el Garapito para la próxima campaña en las mismas condiciones del año anterior, y por el tipo de postura de mil pesetas.

3º Para los arriendos del estiércol del Corral municipal se fija el tipo en la cantidad de 50 ptas por mes.

De que se extiende la presente de que certifico.



E. López



Sesión del 6 de Julio de 1945

En la villa de Murmabal a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Antonio Undiano presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Fué aprobada el acta anterior.

2º Se aprueba la lista cobratoria del Médico.

3º Al igual de años anteriores se acuerda celebrar las tradicionales fiestas de San Esteban con toda clase de actos religiosos cena y demás y para lo profano se acuerda escribir a los músicos de Fuente para dos días y la víspera por el mismo precio de otros años.

4º A petición del Sr. Secretario para tranquilidad suya, y conformidad de los vecinos, éste, solicita del Ayuntamiento el nombramiento de un Inspector para la revisión de las cuentas Municipales a partir del año 1940. La Corporación dice que tiene plena confianza en el Secretario.

5º Solicitud de Dn Juan Senoridin y Dn Pedro Elorz pidiendo traspasar el arriendo de las hierbas y carnicería el segundo al primero, se aprueba.

6º Se acuerda anunciar la vacante de Guarda anual por el sueldo diario de 10 ptas.

7º Vista una instancia del Sr. Depositario solicitando el Subsidio familiar, la Corporación la aprueba y que se le abone lo que en justicia debe percibir.

8º Instancia de Dña Hermenegilda Garrida solicitando la baja del Padrón por haber fijado la residencia en Tafalla, se aprueba y se da baja.

9º Visto un oficio del S. Médico Jefe que pone en conocimientos del Ayuntamiento los desperfectos que existen en la casa que habita, la Corporación acuerda encargar al Albañil haga un reparo en la misma;

10º El S. Secretario da cuenta de los honorarios presentados por el Abogado Dn José Miguel Liso y que ascienden a la cantidad de 600 ptas por el expediente de Auriz y otras consultas sobre pruebas y carnicería; se aprueba y que se pague.

11º Enterada la Corporación de que ha vuelto a ingresar en el Manicomio la vecina Dña Petra Arriazu se toma en consideración y vista su forma alegada de vivir su esposo; se acuerda manifestar a éste, el Ayuntamiento no está dispuesto a sufragar nada, sino que será de cuenta de él todo.

12º Factura de Dn Ignacio Mendoza de 75,20 ptas de bebidas para el Ayuntamiento. Aprobada. Otra de Dn Ciriaco Arlegui de 44 ptas importe de un Decálitro para el Ayuntamiento. Aprobada. Otra de los Sres Aldave y Murmabal de 106 ptas importe tubos para la estufa de la Secretaría. Aprobada.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Eugenio Lopez

Sesión del 16 Agosto de 1945

En la villa de Murrabal a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano con mi asistencia, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Visto el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dn Pascual Arellano Dihinx, para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a domicilio y saneamiento de edificios de esta localidad, que este Municipio trata de ejecutar, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 255.316'02 pesetas; se acuerda solicitar de la Junta Interministerial para mitigar el Paro Obrero la subvención máxima para la ejecución de dichas obras, comprometiéndose este Ayuntamiento a aportar la cantidad que resulte entre la cuantía de la subvención y el coste total de las obras de que se trata.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano

Florencio Ridín

Eugenio López
Secretario

Sesión del 22 Septbre 1945.

En la villa de Murmabal a veintidos de Septbre de mil novecientos cuarenta y cinco; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Mudiano, con mi asistencia, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:
1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.
2º El Ayuntamiento dá cuenta al Sr. Secretario ha hallado casa-habitación para el mismo en condiciones habitables conforme está prescrito y que por habitar en dicha casa, que es la de la Capellanía el Sr. Secretario no satisfará cantidad alguna; que el Ayuntamiento celebrará contrato de arrendamiento con el Arrendador, sufragando anualmente por dicho arriendo la cantidad de 250 ptas.
Factura de Dn Ciriaco Arlegui de 158,45 ptas importe de cohetes, tabaco, bebidas, postes de la máquina de escribir y reparación y clausulas para el rifle. Aprobada.
Factura de Dn Juan Flárrar de 77'50 ptas importe de cinco pollos para la cena de las fiestas Aprobada.
Otra de Dn Juan Ventura de 100'10 ptas importe de género para la cena de las fiestas. Aprobada.
Otra de Dn Emilio Guibert de 58'50 ptas importe de 25 lámparas. Aprobada. Otra de Dn Rufino Arparen de 22'40 ptas importe 16 litros vino llevados a Eunate. Aprobada. Para el abono de las estancias del enfermo Francisco Artola en el Hospital se informa en el sentido de que la familia puede sufragar todas las estancias. Otra del Médico de 5'70 ptas de medicamentos. Aprobada. Se acuerda la pronta confección de un armario para colocar documentos.
De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Mudiano Florencio Redín

Eugenio López

Sesión del 16 Febrero 1946

En la Villa de Murmabal a dies y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Vindiano; presente yó el secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se da cuenta a la Corporación el deber de la Excma Diputación de que todos los Ayuntamientos Vascos suscriban la instancia al Santo Padre solicitando la concesión de la Coronación Canónica a la Imagen de Santa María la Real del Sagrario; el Ayuntamiento sintiendo con alegría tal decisión acuerda hacerlo en el modelo adjunto conforme se pide.

3º Vista la invitación de la Comisión Organizadora para el Congreso Eucarístico que ha de tener lugar en Puente la Reina solicitando ayuda económica, se acuerda que con las suscripciones que dé el Sr. Parroco y de comun acuerdo contribuir todo lo más espléndidamente posible.

4º Se acuerda anunciar en el B. O. y Diario y Pregonamiento la subasta de los Olmos concedidos por la Excma Diputación.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Vindiano

Florencio Redín

Crescenciano Munzabal

Eugenio

Sesión del 26 de Marzo de 1946

En la Villa de Munnabal a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano, con mi asistencia, el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se aprueba por unanimidad el Rolde contributivo para el año actual que es al 7,50 por ciento la provincial y al 7,50 por ciento la municipal.

3º Se da cuenta de la factura procedente de Dn José Ansorena de 750 ptas importe de un nuevo Armario para el Archivo de la Secretaría la cual se aprueba por haber sido acordado.

4º Se da cuenta del próximo Congreso Eucarístico a celebrar en Puente la Reina y que en su virtud hubo en dicha Villa una reunión de Alcaldes citados por la Comisión Organizadora, y el Sr. Presidente propuso que el abono a sufragar por los pueblos será a razón de 2 ptas por habitante con arreglo al Censo, y solamente esta cantidad para gastos de Organización sin contar los particulares, se aprueba ésta moción.

Se acuerda fijar en 300 ptas el sueldo anual del Sr. Alguacil incluido todos los servicios que tenía hasta la actualidad.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Munizábal

Eugenio Lojar

Sesión de 16 mayo de 1946

En la Villa de Murnabal a diez y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del S. Alcalde D. Ambrosio Undiano Ezcurra, con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

Con el fin de proceder a seguir toda la morosidad existente se acuerda conforme previene la Ley de recaudación nombrar Agente Ejecutivo a D. Manuel Villas vecino de Pamplona, facilitándosele todas las listas de morosos hasta el año 1945.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Undiano

Eugenio Lopez

Sesión del 23 de Junio de 1946

En la Villa de Murumbal a veintitres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Aurbonio Undiano Browne, presente yó el Secretario se reunió la Corporación municipal al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

No hubo asistentes ni asuntos.

Sesión del 20 Julio de 1946

En la Villa de Munnabal a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano presente yo el Secretario Dn Eugenio Lopez, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el B.O. de la Provincia de fecha 17 del actual relativo a formular la propuesta de Maestro en propiedad para la Escuela de esta Villa y despues de examinar la lista inserta en dicho B.O. se acuerda por unanimidad proponer para Maestro de la Escuela unitaria de esta Villa al que venía desempeñando Dn José María Romera Perugorría, y que se mande a la Sección certificado de este acuerdo.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano

Florencio Redín

Crescenciano Munuzabal

Eugenio Lopez

Acta de constitución de Ayuntamiento

En la Villa de Murmabal a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Urdiano Ezcurra, los Concejales elegidos con arreglo a las prescripciones del Decreto de 30 de Septiembre de 1948. Dn Francisco Zubicoa San Martín representante de la institución familiar; Dn Máximo Berrade Cafita de representación Sindical y Dn Ciriaco Azparren Vergara en representación de las Entidades profesionales económicas y culturales, todos ellos asistidos del infrascrito Secretario Dn Eugenio López Aranguren.

El Sr. Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión como consta en la convocatoria, era dar posesión de sus cargos a los nuevos ediles y constituir la Corporación municipal con las formalidades prevenidas en el Decreto de 21 de Enero de 1949, en relación con la Base 6ª de las del Régimen Local aprobadas por Ley de 17 de Junio de 1945 y en los artículos 48 y 49 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, a cuyas disposiciones dió lectura inmediatamente el Sr. Secretario.

A continuación se han examinado las documentaciones de las elecciones efectuadas para los tres grupos de representación familiar, Sindical y de Entidades remitidas al Ayuntamiento por la Junta Municipal del Censo Electoral, compulsándolas con las credenciales de Concejales electos presentadas por los nuevos Concejales ya relacionados al margen.

Inmediatamente y para cumplir lo prevenido por el artículo 2º del Decreto de 21 de

Enero de 1949, requeridos por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento de defender los intereses morales y materiales del municipio dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado.

En consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente proclamó constituído provisionalmente el Ayuntamiento de este término municipal, en la forma siguiente:
Alcalde-Presidente = Dn
Concejal-Cabeza de familia Dn Francisco Zubicoa J. Martín
Concejal representación Sindical Dn Máximo Berrade Lafita
Concejal representación Entidades Dn Ciriaco Azparren Vergara

Inmediatamente se procedió a examinar detenidamente las condiciones legales de los proclamados, resultando sin tacha; y no existiendo ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad, se acordó admitirles al ejercicio del cargo con lo que se proclamó definitivamente constituído el Ayuntamiento de este término municipal compuesto con los Sres relacionados en el párrafo anterior.

El Sr. Presidente saluda a los nuevos Concejales con palabras de gran afectuosidad haciendo votos porque su labor redunde en beneficio de los intereses generales.

El mismo Sr. Alcalde manifestó que en virtud de las atribuciones que le concede la Base 6ª de la Ley del Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y concretamente el artículo 3º del Decreto de 21 de Enero último designando para Teniente de Alcalde a los Sres Dn Francisco Zubicoa y Dn Máximo Berrade los que ostentarán las tenencias de 1º y 2º respectivamente; inmediatamente tomaron estos Sres posesión de sus cargos.

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituído acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días Domingos de cada mes. a las 11, ½.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión diciendo las diez y media horas de que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yó el Secretario certifico.

Ambrosio Undiano — Maximo Berrade

Francisco Zubicoa — Ciriaco Asparren

Eugenio Lopez

En la Villa de Huzurabal a veintitres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Hudiano con mi asistencia el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de tratar y adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr Presidente expone a sus compañeros la necesidad urgente de cercar el lavadero, para evitar que los mendigos y gitanos se alberguen en el mismo y con ello, se haría una buena obra sanitaria; en su consecuencia comprendiendo es justa esta propuesta se acuerda por unanimidad cerrar dicho lavadero público con el material y forma que resulte más práctico y económico.

3º Al objeto de arbitrar fondos se acuerda solicitar de la Excma. Diputación autorización para hacer un aprovechamiento de árboles de Chopo, o sea de todos los que se hallen en condiciones de derribo.

4º Ante la gran necesidad de proceder a la reparación de la carretera ya que se halla de forma intransitable se acuerda la inmediata reparación por el sistema de Auzalan, igualmente se reparará en lo posible los caminos vecinales.

5º Se acuerda comprar un Decálitro nuevo por deterioro e inservible.

6º También se acuerda proceder a la limpia de los chopos del Ayuntamiento por quien solicite, siendo las ramas por el trabajo, para ello se publicará un bando

para que en un plazo de cinco días solicite el que desee, si son varias los solicitantes se hará el trabajo y reparto de ramas mancomunadamente.

De que se extiende la presente que firman los Sres Concejales de que certifico.

Ambrosio Undiana

Francisco Zulicoa

Maximo Berruob

Siriaco Ibarren

Eugenio López
Secrio

Sesión del 21 Marzo de 1949

Dn Ambrosio Urdiano
" Francisco Zubieta
" Máximo Berrade
" Ciriaco Aparren

En la Villa de Aurucabal a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda prohibir al vecino Dn Juan Harrar deposite las basuras de la obra en los caminos y lugares que afean la estética del pueblo, procurando dejar en un lugar apropiado y retirar en su totalidad para el próximo verano, obligando a que retire inmediatamente la tierra depositada en las proximidades del conducto.

3º Se acuerda reparar el tejado del Depósito de Cadáveres del Cementerio por hallarse en peligro de hundimiento y precisando maderas para dicha reparación se acuerda solicitar del vecino Dn Leopoldo Izu entregue las dos maderas que se llevó propiedad del Ayuntamiento.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Ambrosio Urdiano — Francisco Zubieta

Ciriaco Aparren — Maximo Berrade

[illegible]

[illegible]

Sesión del día 7 de Abril de 1949

En la villa de Humabal a siete de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano, presente yo el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de examinar previamente las cuentas municipales de los años 1945 al 1948 inclusive y las cuentas de traída de aguas y saneamiento.

Abierto el acto, se dió principio a su examen por las cuentas del año 1945, partida por partida con toda clase de comprobaciones y datos obrantes en las mismas y así hasta terminar de examinar las de todos los años hasta las del año 1948; resultando que no se ha hecho objeción alguna contra las mismas por hallarlas en un todo debidamente ordenadas y conformes, ya que apesar de las circunstancias atravesadas y dificultades de los tiempos y carestía de todo órden, se ha observado el celo desplegado en los Sres de la Administración, dando un resultado muy alagüeño en favor del Ayuntamiento, ya que resulta una existencia efectiva de 18.559,60 ptas y si añadimos 1.900 ptas aproximadamente que adeuda Utorga del año 1948 por Médico diremos que hay una existencia de 20.459,60 ptas, siendo digno y justo de toda consideración por tan floreciente marcha Administrativa; queda para la aprobación de la Quincena.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano — Francisco Zuñiga

Piriaco Aspavren — Maximo Berrade

E. López
Secretario

Sesión del día 13 de Abril de 1949

En la villa de Aumnabal a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano presente yó el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º En virtud a que todos nos hallamos sin agua a causa del estiaje y ante una necesidad tan apremiante, con la aquiescencia del propietario, se acuerda llevar a la práctica una excavación en las proximidades del manantial por creer existe agua, cuyos trabajos darán principio a la brevedad posible.

3º Se acuerda imponer una sanción de 50 ptas al vecino Dn Juan Llanas por retirar arena de la arrancada por el Ayuntamiento sin previa autorización para su uso particular

4º Se acuerda dar una gratificación de 200 ptas en favor de los niños para ayuda del viaje al Monasterio de Yacha a visitar las reliquias de San José de Calasanz.

5º Se asigna en 25 ptas diarias el jornal de cada peón en las excavaciones para el Agua.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Undiano Francisco Zubieta

Ciriaco Azparren Maximo Berrade

[illegible]

Sesión del día 23 de Abril de 1929

En la Villa de Murumbal a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano, presente yo el Secretario Dn Eugenio Lopez, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguiente:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda examinar las excavaciones de las aguas y proceder en consecuencia.

3º Se acuerda por unanimidad proceder a la compra de contadores de agua de 1/2 pts en una cantidad de 62. cuya compra ha de realizarse con el agente en Pamplona Dn Carmelo Ruiz.

4º Se aprueba el Rolde contributivo al 15 %.

5º Se acuerda cobrar el agua de los meses de Enero-Febrero-Marzo y Abril a razon de 4 pts al mes.

6º El Ayuntamiento se informa de una instancia del Sr. Médico solicitando aumento de sueldo hasta 3.000 pts anuales; se acuerda hacer suya dicha instancia por cuenta y que pase a la Junta de Partido Médico para su aprobacion.

7º Se faculta al Sr. Secretario para que convenga con un Agente Ejecutivo para cobrar toda la morosidad existente, y dirija las excavaciones con sueldo.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano — Francisco Ruiz

Siriaco Azpeitia

Maximo Berrade

E. Lopez

Sesión del 16 Junio de 1949

En la Villa de Aurumabal a diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano Ezcurra con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda publicar un bando prohibiendo hacer las hogueras de San Juán y Soterraña dentro del casco de población y prohibir también el pastar las vacas y caballerías entre los sembrados y fincas regadas con haces.

3º Ante la sorpresa de la retirada del ganado y cierre de la carnicería se le requiere para que venda carne y tenga el ganado hasta se termine el plazo de la subasta de las hierbas y carnicería ya anunciado; personado éste Dn Juán Senosiain se conviene en que hará lo que se desea en las mismas condiciones del arriendo que tuvo.

4º Se acuerda escribir al P. Ladislao encargándole el sermón del Patrón San Esteban día 3 de Agosto.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Undiano

Francisco Zubieta

Ciriaco Aparicio

Máximo Berrado

Eugenio Uriarte

Sesión del 7 de Julio de 1949

En la Villa de Barrunabal a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Epifanio Urdiano con mi asistencia el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda instalar cerrajas nuevas en la arqueta de captación de agua y en el depósito de la misma, para evitar el acceso a las mismas de personas ajenas al Ayuntamiento.

3º Se acuerda exigir en la subasta definitiva de las hierbas y carnicería una fianza en metálico de 1.000 ptas.

4º Por unanimidad se acuerda celebrar las fiestas Patronales de San Esteban al igual de otros años y al objeto de tener una música económica se solicita ofertas de los de Barásoain - Puente y Obanos.

5º Después de haber puesto reparos al Reglamento de aguas escrito por el Sr. Secretario, el Sr. Secretario encargó la redacción de uno nuevo al Funcionario Sr. Barber el que manifestó que ya lo redactaría una persona amiga suya, llamada Dn Antonio Sacar cuyo Sr. ha presentado por duplicado dicho Reglamento cobrado por el mismo la cantidad de ochocientas pesetas; en su virtud por unanimidad se aprueba dicho Reglamento, y se acuerda pagar por el mismo la cantidad expresada.

6º Instancia de Dn Juan Llamas solicitando la condonación de la multa de 50 ptas; se desestima dicha instancia. Se aprueba al Sr. Llamas

la factura del porte de la puerta del lavadero y se acuerda le sea abonado dicho porte y la tasación que hizo para el Ayuntamiento, con arreglo a lo que determina la Ley de Justicia Municipal. Lectura de un oficio del Sr. Médico Titular dando las gracias por el aumento de sueldo concedido, enterados.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano

Francisco Dubicoa

Ciriaco Asparren

Máximo Berrad

Eugenio López

Sesión del 10 de Agosto de 1949

En la Villa de Aunnabal a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Mudiano, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Instancia de Dn Juan Flárez solicitando autorización para extraer arena en las carateas se aprueba dicha instancia a base de pagar 5 ptas el metro cúbico y la grava para el Ayuntamiento.

3º Instancia del Contratista de las aguas solicitando la diferencia de precio del 6% al 14 de lo que importa la Obra; se desestima dicha instancia por no hallarse facultado el Ayuntamiento para ello y tener seria advertencia de abstención de la Excma. Diputación.

4º Que se instale el agua en las casas de los Sres Lorenzo Barasoain - Eduardo Puy - Pantaleona Arcárate y Emilia San Roman: Que se coloquen Contadores del Ayuntamiento en el Asilo y Dn Adolfo Saenz. Avisar a Dn Leopoldo Izu para que en un plazo de tres días pague el agua gastada en el mes de Junio con las 50 ptas de los dos metros de exceso. Publicar el Bando de exposición al público de las cuentas municipales por plazo de ocho días. De que certifico.

Ambrosio Mudiano

Francisco Zubieta

Ciriaco Asparren

Maximo Berrade

Eugenio López

Sesión del 3 Septbre 1.949

En la Villa de Aurmabal a tres de Septbre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Mediano, con asistencia del Sr. Secretario Dn Eugenio López se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Habiendo llegado la época de la madurez de la uva, se acuerda publicar un bando prohibiendo tener los perros abandonados por el campo y prohibir también entrar en las viñas a todo individuo sin el previo permiso del dueño.

3º Se acuerda señalar un sueldo anual de 400 ptas al Sr. Secretario por la administración de las aguas y un sueldo de 300 ptas al Sr. Alguacil por el cobro del agua, todo ello con caracter retroactivo al primero de Enero.

4º Se acuerda hacer el Rolde de Médico a razón de 26 ptas por persona al año, sin hacer categorías, o sea tipo único.

De que se extiende la presente de que certifico. La forma de reparto del Médico sin categorías no le satisface al Sr. Alcalde, por lo que protesta de tal procedimiento.

Ambrosio Mediano — Francisco Zubiaga

Cándido Aparicio — Máximo Berrade — Eugenio López
Secrio

Sesión del 9 Septbre 1949

En la villa de Aurmabal a nueve de Septbre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Mudiano, con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º El Sr. Secretario dió lectura a una carta del Sr. Dn Carmelo Istúriz manifestando que habiendo pasado el plazo concedido para el pago de los Contadores de agua que el Ayuntamiento le compró, la Casa constructora ha cargado ya en cuenta al expresado Sr. Istúriz y apremia se liquide; la Corporación teniendo en cuenta la razon del Sr. Istúriz y viendo nó se ha recaudado la cantidad precisa se acuerda activar dicho cobro de los vecinos y dirigirse al Sr. Istúriz haga lo posible para prorrogar el pago hasta el día 30 del actual Septbre.

3º Se aprueban las facturas siguientes. Una de Dn Eugenio Arbeloa y Dn Pascual Amendáriz de 337'50 ptas por daños causados en sus sembrados por donde pasa la tubería del agua. Otra de Dn Claudio Amendáriz de 50 ptas carro y peón transporte material en la reparación del Cementerio y lavadero. Otra de Dn José Anzorena de 256 ptas por trabajos para el Ayuntamiento. Otra de Dña María Gorosábel de 10 ptas por cal para el blanqueo del lavadero. Otra de Dn Ciriaco Azpanen de 100 ptas de dos comisiones a Pamplona Votación Procuradores y consulta abogado sobre aguas. Otra del Sargento de la Guardia civil de Puente de 100 ptas ayuda para un archi

vo nuevo. Otra de Dn Ciriaco Arlegui de 300 ptas de géneros servidos al Ayuntamiento. Otra de Dn Ireneo Mendoza de 124 ptas de bebidas para el Ayuntamiento. Otra de Dn José Arlegui de 40 ptas un día jornal y cal en la Carnicería. Otra de Dn Juan Ventura de 200,60 ptas 3 pozales - 12 terrazas - un cajón - Total y azulete. Otra de Casa Puntos de 275 ptas por dinamita y mecha. Otra de Dn Juan Ventura de 132,95 ptas por comestibles y bebidas para el Ayuntamiento. Otra de Dn Eleuterio Ezcurra de 182 ptas de 60 litros vino para el pueblo. Otra de Dn Máximo Berrade de 80 ptas por 32 litros vino para el Ayuntamiento. Otra de Dn Máximo Berrade de 100 ptas dos comisiones a Votar Compromisarios y consulta Abogado Aguas. Otra del R. Divaron de 12 ptas aserrar picos.

4º Se acuerda exigir los débitos del impuesto al lujo cedidos al Ayuntamiento por la Diputación de las tiendas y Centro Obrero.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano — Francisco Antuña

Ciriaco Aparrea — Maximo Berrade

Eugenio López

Sesión del 17 Septbre 1.949

En la Villa de Mormabal a diez y siete de Septbre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Urdiano, presente yo el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Previa lectura, fué aprobada el acta anterior.

2º La Corporación se entera de un comunicado de la Excma. Diputación exigiendo el impuesto al vino establecido hace años, con el apremio del 10%. se acuerda notificar en el sentido de que se está arbitrando fondos a tal efecto cuyo reparto habrá de hacerse sobre todos los productores con los datos de los años de referencia.

3º Igualmente se entera la Corporación de una carta de Dn Luis Salinas de Pamplona suplicando se diga la forma en que debe cobrar el importe de 70 metros de tubería servidos al Ayuntamiento; se acuerda escribirle puede girar una L/ como gente.

4º Se aprueba una factura de Micaela Urdiano de 100 ptas importe 4 pollos para la cena de fiestas.

5º Vista una instancia del vecino Dn Pascual Armendáriz solicitando la Depositaría municipal por la mitad de sueldo de lo que percibe el Propietario, sin subsidios y con una garantía de 7.500 ptas. La Corporación acuerda por unanimidad manifestar al expresado Sr. Armendáriz no se halla vacante tal cargo por tener el Ayuntamiento su Depositario en propiedad desde el 27 de Agosto de 1944, sin que se haya observado en él la menor falta para destituirlo y que por consiguiente nó

ha lugar a lo solicitado, ya que además cumple en un todo a satisfacción del Ayuntamiento estando en lo Social dentro de lo legislado.
6º Se aprueba una factura de ptas de Dn Ambrosio Undiano de trabajos para el Ayuntamiento.
7º Se acuerda hacer el Rolde de impuestos a ganados - carros - coches - parcelas igual de otros años a excepción de las Vacas de leche que pastan que este año será de 80 ptas por cada una y las jóvenes que pastan a 30 ptas
8º Se acuerda vender a Dn Claudio Armendariz una madera que posee el Ayuntamiento en la era del h. Zubicoa por el precio que determine el h. carpintero Dn José Aurorena.
9º Se conviene derribar los árboles secos de Olmo y Chopo.
9º Se acuerda dejar sin efecto el impuesto al lujo de los años pasados; pero a partir del día 1º del actual Sepbre se cobrará de las tiendas y Centro a razón de las mismas cantidades que se satisfacían a la Diputación.
De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano — Francisco Zubicoa

Ciriaco Azparren — Maximo Berrada

Eugenio Lopez
Secretario

Sesión del 6 de Octubre de 1949

En la villa de Munmabal a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ambrosio Undiano, con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Habiendo llegado el plazo concedido para el pago de los Contadores de Agua sin que haya habido posibilidad de cobrarlos en su totalidad de los vecinos, teniendo en cuenta la carestía de vida con relación al mal año, se acuerda reunir todos los fondos precisos y saldar en lo posible con el Sr. Justicia encomendando esta gestión al Sr. Secretario y Depositario Municipal y luego resarcir las cantidades pagadas de fondos municipales con el ingreso de lo que se cobre mensualmente de Contadores.

3º Se acuerda adjudicar parcelas a los vecinos Dn. José Armendáriz y Dn. Florencio Zarategui y a Dn. Rufino Azparren éste en concepto de septagenario las cuales serán las de las que han fallecido y perdido el derecho.

De que se extiende la presente que certifico.

Ambrosio Undiano — Francisco Zubieta

Ciriaco Azparren

Maximino Birrarbe — Eugenio López

Sesión del 21 Octubre 1949

En la villa de Almunabel a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ambrosio Medrano con mi asistencia el secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes;

1º Previa lectura fue aprobada el acta anterior.

2º La Corporación se entera de una carta de D. Carmelo Ortuño adjuntando la liquidación de los contadores del agua por 16 corrientes de las 17.914,50 ptas que importa el total de dichos Contadores, quedando adeudando por dicho concepto al expresado Sr. la cantidad de 1.114,50 ptas, procurando hacer efectiva esta cantidad a la brevedad posible.

3º También se entera la Corporación de una carta del vecino de Obanos D. Vicente Fernández el que se compromete a reparar el Reloj de la torre por la cantidad de 600 ptas con una garantía de tres años y en las condiciones que se le estipulen; en su virtud la Corporación accede a que se repare el Reloj público por dicho Sr. y por la cantidad que se menciona, la Corporación quedará exenta de lo que afecta a comida, que será de cuenta del Relojero.

4º Enterados de una instancia del vecino D. Cesar Echeverría en la que pide la exención del pago del Médico, la Corporación no puede acceder a ello, ya que considera debe satisfacer las cuotas por servicio Médico, y que se le requiera a dicho Sr. por el Sr. Alcalde para ex-

ponerle várias consideraciones propias del caso.
De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Vndiano Francisco Zubieta

Ciriaco Aparren Maximo Berraola

Eugenio López
serio

Sesión del 5 de Noviembre 1.949

En la villa de Aurrabal a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Urdiano con mi asistencia se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º La Corporación se entera de la gestión realizada hoy en Pamplona sobre el cobro de la subvención de la traída de aguas concedida por la Diputación, cuyos Sres Funcionarios han mostrado cómo se ha dado la órden a Contaduría para su abono, que solamente tardará unos 15 días en que se cobre.

3º Se acuerda solicitar de la Excma. Diputación autorización para derribar todos los Olmos secos para leña para los vecinos del pueblo, igualmente se solicitará autorización para un aprovechamiento de 40 árboles de Chopo para material entre los vecinos del pueblo.

4º Se acuerda nombrar y autorizar al Sr. Depositario municipal Dn Maximino Osés para cobrar en Diputación la subvención concedida para la traída de aguas.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Urdiano — Francisco Zubieta

Maximo Berrado — Ciriaco Aragón — Eugenio López

Sesión del 22 de Noviembre de 1949

En la Villa de Aurnabal, siendo las diez y nueve horas del día veintidos de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Mudiano, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria y adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º La Corporación se entera del Decreto de la Excma. Diputación aprobando el Reglamento de aguas de esta Villa.

3º Instancia del Sr. Cartero solicitando se repare el camino que conduce a la Carretera, para no verse obligado a suspender el servicio del Correo; la Corporación acuerda reparar la carretera municipal en lo posible.

4º Propuesta de Dn José Armendáriz para poder tomar el Garapito; se requiere a su padre Dn Pascual Armendáriz para llegar a un acuerdo referente al Garapito, quedando tanto el Ayuntamiento como el expresado Sr. Dn Pascual Armendáriz conforme en quedarse este Sr. con el Garapito por tiempo que data hasta el día 31 de Octubre del año 1.950 mediante el pago de 300 ptas, pagaderas por trimestres vencidos cobrando por envasar a los compradores de vino la cantidad de 0,20 ptas por decálitro, o sea, que solamente tendrá derecho el Garapitero al cobro por el vino y nó por la uva que se venda.

5º Instancia del rematante de las hierbas y carnicería dando cuenta que Dn Juan Senosiain al pesar las reses en el Matadero les suprime del hígado y pide se ordene al Sr. Senosiain lleve

a pesar las reses con el hígado o sea, enteras; el Ayuntamiento acuerda notificar al S. Senorian que en lo sucesivo lleve a pesar las reses con el hígado.

6.ª Factura del Albañil Dn Gregorio Echeverría de 546,20 ptas por varios trabajos para el Municipio hasta el 27 Octubre. Aprobada.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Undiano Francisco Irubieta

Ciriaco Asparza

Maximo Borrado

Eugenio López
secr.



Sesión del día 4 de Diciembre de 1949

En la Villa de Muruzábal, siendo las hora de las oraciones de la noche del día cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Ambrosio Undiano, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, con asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria y adoptar los siguientes acuerdos:

1º Previa lectura, se aprobó el acta de la sesión anterior.

2º La Corporación se entera del Decreto de la Excma. Diputación aprobando el Reglamento de Aguas.

3º Factura del Sr. Pascual Armendáriz por trabajos reparando caminos con el carro y dos caballerías. Se aprueba a razón de cien (100) pts. por día y deducir un cuarto de día.

4º Para limosna a San Francisco Javier se asigna la cantidad de cien pesetas.

5º Se acuerda solicitar del Ayuntamiento de Puente 100 plantas de chopo y 100 olmos.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano — Francisco Zubieta

Ciriaco Espasen — Maximo Berrondo

Eugenio Lopez
secr.

Sesión del 16 Diciembre 1949

En la villa de Humadal a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ambrosio Undiano, con mi asistencia el Secretario Dn. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º La Corporación se da por terada del acuerdo de la Excma. Diputación abonando en cuenta la subvención de 51.154'30 ptas cuya cantidad la pasa a la Caja de Ahorros para restar al crédito concedido al Ayuntamiento.

3º Visto un oficio del Ayuntamiento de Obanos solicitando autorización para abrir la zanja que ha de desviar el agua sobrante del Depósito de los mismos; se acuerda conceder dicha autorización y que se haga la desviación por el lugar ya previsto.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Undiano

Francisco Zabicoa Ciriaco Aspasen

Maximo Berrade

Eugenio López
Secretario

Sesión de 31 Diciembre de 1949

En la villa de Humnabal a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano, con mi asistencia el Secretario Dn Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Vista una instancia del Sr. Presidente de la Junta Trilladora solicitando venda el Ayuntamiento una era para depositar la Máquina trilladora y los fascales de los vecinos; La Corporación accediendo a dicha petición acuerda por unanimidad se mida los metros precisos y colocar los hitos vendiendo dicho terreno al precio que rige en la localidad a efectos de edificación.

3º Factura de Dn Julio Humnabal de varias reparaciones, se aprueba a excepción de la partida por el Reloj por encargo de Vicario Fernández. Otra de cuatro comisiones del Secretario a Pamplona una de Dn Ciriaco Aspanen y otra de Dn Felipe Martínez, se aprueban. Otra de Dn Juan Ventura por Teneras y otros aprobadas.

De que se extiende de que certifico.

Ambrosio Undiano

Francisco Zubicoa

Ciriaco Aspanen

Maximo Berraola

Eugenio López

Sesión de 14 Enero 1950

En la villa de Aurnabal a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Undiano presente yo el Secretario Dn Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º A partir del 1º del actual se acuerda abonar al Sr. Viel pesador a razón de 0,50 ptas por cada res que pese en el Matadero por todo el año 1.950.

3º Se aprueba la adquisición de 37 bombillas para el alumbrado público.

4º Se acuerda solicitar de la Diputación el derribo de unos 40 árboles de Chopo necesarios para la reparación del Corral Municipal.

5º Se nombra peritos del Ayuntamiento a Dn Crescenciano Aurnabal y Dn Modesto Osés.

6º Previa solicitud se acuerda vender a Dn Eugenio López Aranguren 50 metros cuadrados de terreno comunal sobrante en la vía pública y lindante al local de su propiedad sito al lado del camino de Uterga con objeto de edificar al precio de 5 ptas metro.

De que se extiende la presente de que certifico. Ambrosio Undiano Eliaco Aparicio

Francisco Quiñoza

Maximo Berrado

Eugenio López

Sesión del 22 Febrero 1950

En la villa de Humrabal a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Mudiano; con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se dió lectura a una instancia del vecino de Uterga Dn Liberato Arraiza solicitando el abono de 28 cepas arrancadas con motivo de la traída de aguas a razón de 15 ptas cada una; La Corporación aprecia es una cantidad excesiva, ya que el pueblo de Obanos ha abonado por el mismo motivo a todos los vecinos de Humrabal a razón de 5 ptas cada una; así que se acuerda abonar al expresado Sr. a razón de 5 ptas cada cepa. Otra instancia ha presentado el vecino Dn Leopoldo Izu solicitando se le abone igual cantidad que al vecino Dn Eugenio Arbeloa por los daños causados en su finca de Trancoabidea con motivo también de la traída de las aguas. La Corporación aprueba dicha instancia como se pide.

3º Se aprueba una factura de 280 ptas de Dn Joaquin Baráscain de ocho peones podando árboles.

4º Se aprueba otra factura del vecino Dn Ciriaco Arlegui de 226,35 ptas por manzanas, coñac, puros, palas, cohetes, y 17 madejas esparto.

5º Vista una instancia que dice llamarse recurso de reposición procedente del vecino Dn Ciriaco Arlegui contra acuerdos del Ayuntamiento y Junta de Quincena de esta Villa, los cuales ignora fecha de los mismos, así como también manifiesta ignorancia sobre impuestos establecidos hace muchísimos años; la Corporación

por unanimidad aprecia de ridículas tales manifestaciones, pues el recurrente sabe como todo vecinos fecha y forma de tales impuestos, ya que hasta el año 1.945 ha venido de forma normal satisfaciendo el referido impuesto; además los recursos deben interponerse en tiempo determinado por el vigente Reglamento de Administración municipal de Navarra, porque posteriormente a su implantación no ha existido acuerdo algunos sobre esta materia, y sí solamente el de que se pasara al Agente Ejecutivo todas las morosidades habidas en el término municipal: En su virtud se desestima este recurso, que no puede llamarse recurso, ya que data de un acuerdo de hace la friolera de mas de ocho años, y que todo vecino viene satisfaciendo de forma normal este impuesto, el cual se consigna todos los años en presupuestos municipales, después de no haber habido reclamación alguna contra los mismos en los edictos publicados al efecto.

6º Despues de oir ciertas acusaciones por cierto Vocal de la Junta de Limpieza, sobre nombramiento de Depositario municipal en el año 1944, y despues de ver el acta de referencia el Ayuntamiento aprecia y la prudencia le aconseja invitar al expresado Depositario a si tiene a bien renunciar al cargo y poder anunciar la vacante en forma reglamentaria.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Urdiano — Francisco Dafricos

Ciriaco Esparza — Maximo Berraola

Eugenio López

Sesión del 5 Marzo de 1950.

En la villa de Hurmabal a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Ambrosio Indiano, con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º En virtud al fallecimiento del Sr. Presidente de la Caja de Ahorros; se acuerda nombrar representante de este Ayuntamiento para la administración de las Láminas de Propios que se poseen en aquella Entidad al actual nuevo Presidente Dn Juan Luis Franca Ezcurra, y así se envía el impreso correspondiente.

3º Recibido del Sr. Agente la liquidación de seguros del Sr. Alguacil y Guarda rural correspondiente a todo el año 1949 por 407,18 ptas y haciéndola conforme se aprueba en todas sus partes.

4º La Corporación se da por enterada de la papeleta de apremio por débito del impuesto al vino, sin adoptar acuerdo expreso.

4º Se aprueba la relación de peones plantando árboles y podando otros y que pase a Depositaría para su liquidación.

5º También se entera la Corporación de la morosidad que tiene con la Diputación por Contribución-Enseñanza-Quinquenios Secretariales y Médico.

6º Recibida de la Excma Diputación una Providencia adjuntando un recurso de alzada para informar, procedente del vecino Dn Ciriaco Arbegui sobre impuestos; se acuerda se informe por el Sr. Secretario y Alcalde de forma documental y con toda clase de pruebas que puedan existir.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ambrosio Undiano

Francisco Zubiaur

Ciriaco Esparza

Maximo Berraola

Acta de toma de posesión de Alcalde.

En la villa de Hurmabal a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Ambrosio Undiano Ercuna, con la asistencia de los Sres. Concejales que firman la presente, presente yo el infrascrito Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de dar posesión del cargo de Alcalde a Dn. José Ma. Romera Perugorría en virtud a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Abierto el acto en primer lugar previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se dió lectura del oficio de la expresada Autoridad provincial en el que hace constar que por el Ministerio de la Gobernación a propuesta de dicha Autoridad ha sido nombrado Alcalde de esta Villa de Hurmabal Dn. José María Romera Perugorría el cual se halla presente despues de haber sido citado en forma legal; al que se le hace entrega de la Credencial el cual la recibe y toma posesión inmediatamente del cargo de Alcalde, que se la da el saliente en presencia de los Sres. Concejales, cambiándose los saludos de bienvenida entre todos los asistentes.

De que se extiende la presente que firman todos los Sres. de que certifico.

Amdiano Undiano — José Ma. Romera

Francisco Zuñiga — Ciriaco Aznarez

Eugenio Lopez — Maximo Berrade

Sesión del 23 de Marzo de 1.950

En la villa de Aluruzabal a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José María Romera, con asistencia de los Sres Concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

A instancia de la Presidencia fué requerido el Sr. Depositario municipal para en su presencia examinar la forma en que fué nombrado para dicho cargo en el año 1944, una vez personado se examinaron las actas habidas con éste motivo y despues de hacer la presidencia várias consideraciones, sobre el particular, se hizo una invitación al Sr. Depositario para que dimitiera, y así evitar tener que instruir el expediente debido. El Sr. Depositario Dn Maximino Osés atendiendo a los ruegos del Sr. Alcalde, promete dimitir y así se acuerda; se anuncie la Vacante de Depositario municipal en forma reglamentaria.

Se acuerda invitar al Sr. Rematante de las hierbas que para el día 28 del actual liquide el importe del arriendo de un trimestre, y que seguidamente se hagan los pagos a funcionarios y demas.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Rubio

Ciriaco Aparren

Maximo Berrad

Eugenio Lopez

Sesión del 24 de Marzo de 1950

En la villa de Murviédal a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Constituirse en sesión permanente, a fin de adoptar las resoluciones y acuerdos que se consignan en el acta presente.

2º A instancias de la Presidencia se acuerda que se persone el Sr. Depositario, al objeto de informar sobre estado actual de fondos municipales. Se lleva a efecto la información citada, rogándole al Sr. Depositario tenga a bien preparar las cuentas del año 1949, para su aprobación posterior por la Junta de Primera.

3º También se toma el acuerdo de citar personalmente a los vecinos de la villa para revisar las contribuciones correspondientes al año en curso. Se realiza el acuerdo emplazándose para ello las sesiones de seis días consecutivos.

4º Vista la petición del Sr. Alcalde de Puente la Reina, conducente a que este Municipio contribuya al pago de gasto del Puesto de la Guardia Civil, se acuerda dar la conformidad a satisfacer dicho gasto en la cuantía de ciento cincuenta y seis pesetas.

5º Se acuerda llamar al vecino D. Juan Inocencio para instarle a pagar la contribución del año anterior. Realizado el acuerdo, dicho señor se muestra conforme a satisfacer dicha contribución.

6º El Ayuntamiento se muestra conforme en que el Sr. Alcalde proponga a los miembros de la Junta del Centro Católico de la villa el pago de impuesto que, acordado en sesión del 9 de Septiembre del pasado año, no se dan satisfecho: Se lleva a cabo el acuerdo. Dicha Junta se muestra dispuesta a pagar el impuesto de

referencia.

7º A la vista de apremio de la Excma. Diputación sobre pago de impuesto sobre vino consumido en los años 1943, 1944 y 1945, se acuerda celebrar un pleno, a fin de que los vecinos satisfagan la morosidad aludida. Así se hace, encargándose el propio Sr. Presidente del pago en la Excma. Diputación.

8º Se acuerda presentar presupuesto de 1950 a la Junta de Economía.

9º El Ayuntamiento estudia las morosidades existentes, adoptándose el acuerdo de ponerse en comunicación con el Sr. Agente Ejecutivo a fin de que ejecute dichas morosidades.

10º Se estudia el pago de impuesto sobre rehábitación de tracción mecánica y que hace referencia el Sr. Alegre, tomándose el acuerdo, de la vista de los informes recibidos de la Excma Diputación, enviar a ésta el edicto para resolución definitiva.

11º Se estudia la posibilidad de arreglo de la derivada que une la villa con la carretera general.

12º El Ayuntamiento ve con agrado el establecimiento de un horno cooperativo, acordándose un cambio de impresiones con el Sr. Cura Párroco, a fin de ver la manera de llevar a cabo el proyecto.

13º Se acuerda dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador solicitando subvención en concepto de Paro Obrero.

14º A la vista de los daños que viene causando la pasturación en viñas y acequias, se acuerda publicar un bando prohibiendo esta pasturación hasta la recolección de la cosecha.

15º Se acuerda hacer público, mediante bando, el comunicado sobre tenencia de armas.

16º Ante la renuncia del Sr. Depositario, D. Maximino Osés, se acuerda anunciar el anuncio de dicha vacante, a fin de cubrirse en propiedad definitiva.

17º Se toma el acuerdo de llamar la atención de

los vecinos D. Juan Llarraz y D. Eleuterio Ezcurra para que retiren de las inmediaciones de sus casas respectivas los escombros residuales de obras recientemente realizadas.

18º Se han revisado con detención algunas morosidades sobre cantidades a satisfacer por médico.

19º El Sr. Presidente da cuenta de una reclamación de D. Liberato Arraiza sobre remuneración por destrozo de 37 cepas en sus tierras, destrozo ocasionado al abrir zanjas para traida de aguas. Se acuerda satisfacer a dicho señor a razón de diez pesetas por cepa.

20º Se toma en consideración la idea del vecino D. Eugenio Arbeloa sobre impuesto por venta ambulante, sin que el Ayuntamiento se preste, de momento, a aplicar esta clase de gravámen a vendedores ambulantes.

21º Los miembros del Ayuntamiento han cambiado impresiones, durante el periodo de tiempo que ha durado esta sesión permanente, sobre asuntos generales, tales como Orden Público, limpieza, derribo de arbolado y ayuda a familias necesitadas.

De que se extiende la presente, de que certifico, en Muruzábal, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.

José Mª Romera

Francisco Zubicoa

Siriaco Aznarez

Maximo Berrado

Eugenio López
secio

Sesión del 5 de Mayo de 1950.

En la villa de Murveábal, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, en asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se aprueba el pago al Sr. Alguacil de las comisiones siguientes: Varios viajes a Utrga y Legarda, recogiendo piedra, trabajos varios para el Municipio y medición de grueso, con un importe total de ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, según justificante.

3º Se da lectura a un oficio del Sr. Alcalde de Puente la Reina, reclamando el pago de doscientas plantas que adquirió el Municipio. Se acuerda dar contestación en el sentido de saldar la deuda pendiente tan pronto como comience a cobrarse la contribución del trimestre.

4º Ante la negativa de D. Cirilo Alegría y D. Juan Ventura, que hasta la fecha venían verificando el transporte de la Delegación de Abastecimiento, so pretexto de parecerle exigua la cantidad de diez céntimos por hectogramo de mercancía, se acuerda comunicar a Abarta si estos señores tienen obligación de suministrar a la villa a razón del precio señalado, ya que tal precio es inferior a sus pretensiones.

5º Se acuerda llamar al Sr. Médico para que informe detalladamente sobre situación de algunos asegurados.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Zubieta

Ciriaco Asparren

Maximo Berrade

Día 11 de Mayo de 1.950

En la villa de Muruzábal, a once de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Habiendo llegado a la villa una comisión del E.M. Central, compuesta por un Teniente y tres soldados, ante la dificultad surgida al no poder satisfacer estos últimos la pensión exigida por el encargado de prestarles alojamiento, el Ayuntamiento acuerda pagar un sobreprecio de nueve pesetas con cincuenta céntimos por día y soldado.

3º A partir del mes actual se pone en curso la tarifa de saneamiento.

4º Se aprueba la liquidación de seguros sociales con justificante de fecha treinta de abril del año en curso, cuyo importe asciende a ciento setenta y cuatro pesetas con veinte céntimos.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Rubicon

Ciriaco Aspiazu

Día 23 Mayo 1950.

En la Villa de Muruzábal, a veintitrés de mayo de 1950, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde informó de las gestiones llevadas a cabo en Mendigorría para instalación de horno cooperativo. Después de oir una información detallada sobre el particular, el Ayuntamiento acuerda ponerse en contacto con la Hermandad Sindical y Caja Rural, a fin de aunar esfuerzos y solicitar la concesión de instalación del mencionado horno.

3º Caducando en el día de hoy el período para solicitar la Depositaría Municipal de la Villa, se da cuenta de los solicitantes habidos hasta la fecha, y que son los siguientes señores: D. Adolfo Saénz de Benito, D. Ceferino Arraiza Elizalde, D. Julio Muruzábal Mendioroz, y D. Maximino Osés Urtasun. Se acuerda volver a reunirse la Corporación a fin de revisar las documentaciones presentadas.

4º Se aprueba una factura de D. Mauricio Guibert sobre veinte lámparas para alumbrado de la Villa, con un importe de ciento cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

5º Habiendo propuesto el vecino D. Casimiro Fidalgo un intercambio de tierras a fin de construir un corral, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados, a cambio de una pieza de argamasa de una robada, situada en la hijuela, se acuerda publicar el correspondiente edicto.

6º El Sr. Alcalde informa de su deseo por enviar a uno o dos niños a Cantinas Escolares. Se acuerda ha-

con una revisión de los dos niños que orgánicamente más necesiten de ayuda, antes de decidir la solicitud a la Caja de Ahorros Provincial.

7º Visto escrito del Hospital Provincial solicitando información sobre pago de estancias de D. Gregorio Echeverría, se acuerda informar en el sentido de que, dada la situación económica de dicho señor, deberá satisfacer la cantidad de dos pesetas diarias en concepto de estancias.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Zubieta

Ciriaco Asparren

Maximo Berraute

Día 6 de Junio de 1950

En la villa de Murúzábal a seis de junio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Consultadas las fianzas presentadas por los señores aspirantes a la Depositaría Municipal, se acuerda rogar a D. Adolfo Sáenz de Benito, a fin de que procure legalizar debidamente su fianza, ya que por los méritos con que cuenta es considerado como el mejor de los aspirantes presentados para el desempeño del cargo antes citado.

3º Ante la inmediata festividad del Corpus Christi, la Corporación decide asistir en pleno a la Santa Misa y Procesión, acordándose igualmente publicar un bando encareciendo al vecindario engalane los edificios y limpie los lugares por los cuales ha de pasar el Santísimo.

4º En vista de la negativa de D. Juan Lenoxián para pagar el gasto de agua marcado por el contador en el Matadero Municipal, se acuerda comunicar a dicho señor que deberá satisfacer la mitad de lo marcado por el contador correspondiente, corriendo el pago de la otra mitad a cargo de D. Casimiro Díez de Ulzurrun, actual rematante de las hierbas.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Zubiaur

Ciriaco Aparicio

-Día 13 de Junio de 1950.-

En la villa de Mesuzábal a trece de junio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º A la vista de un certificado médico presentado por el Sr. Secretario en el que se hace constar su dolencia de caracter grave que le imposibilita para el ejercicio de su cargo durante una temporada, el Ayuntamiento acuerda concederle dos meses de permiso que empezarán a contarse desde el día veinte de los corrientes, previa consulta al Sr. Médico.

3º En ausencia del Sr. Secretario, hará sus veces, en calidad de Auxiliar de Secretaría, D. Adolfo Sáenz de Benito. El Sr. Secretario firmará las certificaciones, pliegos, etc, etc, que como encargado del Registro le corresponde, asesorando a su vez y facilitando cuantos documentos precise el Sr. Sáenz de Benito para el mejor desarrollo de su cometido.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Zubieva

Maximo Berrade

Ciriaco Asparren

Diligencia:- La concesión del permiso á que hace referencia la presente acta queda pendiente de consulta con el Sr. Médico.

José Mª Romera

Ciriaco Asparren

Francisco Zubieva

- Sesión extraordinaria -

En la villa de Moreszábal, a quince de junio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de (después de leer el acta de la sesión anterior) adoptar el acuerdo siguiente:

Considerando que los méritos contraídos por D. Adolfo Saénz de Benito son suficientes para otorgarle el nombramiento de Depositario Municipal, a pesar de faltar a su fianza un trámite que complete su legalización.

Se acuerda por unanimidad nombrar a dicho señor Depositario Municipal de la villa, con carácter provisional, hasta que su fianza haya sido legitimada, en cuyo día se reunirá nuevamente el Ayuntamiento a fin de nombrar definitivamente a D. Adolfo Saénz.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Ciriaco Aspallen

Francisco Trujillo

Maximo Berrach

Día 20 de junio de 1950

En la villa de Moruzábal, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Oído informe del Sr. Médico sobre la enfermedad que padece el Sr. Secretario, y teniendo en cuenta que el permiso a que se refiere el acta de la sesión del día trece de los corrientes quedaba condicionado al resultado del informe médico, arrojando éste datos suficientes que garantizan el trabajo propio de secretaría, se acuerda denegar el permiso para publicar posteriormente un bando haciendo saber al vecindario las horas y días en que el Sr. Secretario estará a disposición del público para tramitar asuntos oficiales.

3º Se acuerda llamar a la Quincena para solucionar cuentas de mil novecientos cincuenta y nueve.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Aznarez

Francisco Anchieta

Maximino Berrade

Día 28 de Julio de 1950

En la villa de Muruzábal a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da cuenta de los trabajos llevados a cabo para organizar las fiestas patronales. Se acuerda contratar a cinco músicos de Puente la Reina por espacio de tres días para amenizar dichas fiestas. Se aprueban los gastos a realizar.

3º Se cambian impresiones sobre cupo forzoso de trigo asignado a la localidad.

4º Se aprueba una solicitud del Sr. Cartero pidiendo se comunique al Administrador Principal de la Provincia la anuencia del Ayuntamiento para concederle un permiso por asuntos propios. Queda atendido el servicio.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Aparicio

Francisco Jubicoa

Maximo Berrade

E. López

Día 7 de Agosto de 1.950

En la villa de Muruzábal a siete de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del señor alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º A la vista del estudio previo efectuado por el Ayuntamiento con relación a la distribución de cupos forzosos, se acuerda convocar a la junta encargada de dictaminar en definitiva sobre el reparto de dichos cupos.

3º Por unanimidad se toma el acuerdo de requerir al Centro Católico, con carácter de urgencia el pago de impuestos.

El Ayuntamiento, después de cambiar impresiones, se muestra muy satisfecho del comportamiento del vecindario en las fiestas recientemente celebradas.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Lubicoa

Ciriaco Asparren

Maximo Berrado

E. López

Día 14 de Agosto de 1910.

En la villa de Murvzábal a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda requerir a los todavía deudores de lotes a fin de que satisfaguen en Depositaría Municipal el importe de aquellos.

3º Por la Alcaldía se da cuenta de la relación de mozos que deberán pagar un día de música a razón de quince pesetas con sesenta y cinco céntimos.

4º Se acuerda convocar al Sr. Depositario, a fin de que dé un avance de cuentas y satisfacer, si es posible, a la Diputación la morosidad existente por valor de cuatro mil cincuenta y cinco pesetas.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Rubiera

Ciriaco Azpurren

Maximo Berrazola

E. López

Día 21 de agosto de 1.910

En la villa de Muruzábal a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda publicar un bando prohibiendo la entrada de perros en las viñas del término, y recabar del Guarda la más estrecha vigilancia.

3º Vista y leída la concesión de la Excma. Diputación para el derribo de doce árboles de olmo, se acuerda subastar entre el vecindario los mencionados árboles, previa publicación de bando.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Francisco Irubieva

Ciriaco Asparren — Maximino Berrade

E. López

Día 28 de Agosto de 1910.

En la villa de Muruzábal a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Después de una exposición minuciosa sobre la necesidad de verificar un reparto más equitativo en la distribución de cantidades a satisfacer por rolde médico, se acuerda confeccionar éste estableciendo tres categorías de cuarenta, veintiséis y veintiuna pesetas, respectivamente. A tal efecto y en la sesión presente se termina dicho rolde que se expondrá en el tablón de anuncios, a la vez que se pone en conocimiento del público para que en un plazo de seis días formulen las reclamaciones que pudieran surgir.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Lubicoa

Ciriaco Arparren

Maximo Berrado

E. López

Día 5 de Septiembre de 1.950

En la villa de Muruzábal, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda aprobar el débito de ochocientas doce pesetas con el Ayuntamiento de Puente la Reina, para ponerlo en conocimiento de la Quincena, a fin de saldar inmediatamente dicha cuenta que se refiere a la compra de doscientas plantas de chopo.

3º Acuerdo para requerir del Sr. Munaniz, agente ejecutivo, la liquidación de expediente por morosidades.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Zubieta

Ciriaco Ayarren

Maximo Berrade

E. López

Día 12 de Septiembre de 1950

En la villa de Muruzábal a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda publicar bando prohibiendo el derrame de despojos de maíz en el casco del pueblo y a una distancia no menor de cien metros de las eras. En el mismo bando se hace saber al vecindario que hasta el día quince de octubre puede solicitarse la concesión de planta de vid americana y frutales.

3º El Ayuntamiento estudia la manera de cubrir el cupo forzoso asignado a la localidad, ya que las relaciones enviadas a la Junta Provincial del Cupo-forzoso han sido rechazadas por no arrojar la cantidad solicitada. Se procede a la lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil que se expone en el tablón de anuncios para conocimiento general. Se acuerda reunir nuevamente a la Junta local de Cupo forzoso a fin de rectificar las primitivas relaciones.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Rubiera

Ciriaco Asparren

E. López

Maximo Berrade

Día 19 de Septiembre de 1950

En la villa de Muruzábal a diecinueve de Septiembre de 1950, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se procede a estudiar las reclamaciones habidas por Rolde médico, denegándose las formuladas por D. Ciriaco Arlegui, D. Juan Ventura y D. Javier Aldave, atendiéndose la de Dña Petra Mendoza en el sentido de incluir a sus tres sobrinos en tercera categoría, manteniendo a los tres adultos restantes el segunda. Se llama la atención de D. Ciriaco Arlegui para que en lo sucesivo se pronuncie en sus escritos en forma más respetuosa.

3º Cumplió general de impresiones.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Antúnez

Ciriaco Arpasen

Maximo Bernardo

E. López

Día 5 de Octubre de 1950

En la villa de Mesruzábal a cinco de octubre de de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º A la vista de un informe del Sr. Médico sobre condiciones de inhabitabilidad de la actual Casa de la Villa, se acuerda iniciar gestiones a fin de trasladar, provisionalmente, la Secretaría a la casa propiedad de D. Miguel Cornaga, en el caso de que este señor acceda a alquilar la casa de referencia al objeto indicado. A tal efecto el Sr. Alcalde se encarga de comunicar al Sr. Cornaga el acuerdo contenido en el acta presente, quedando pendiente de la resolución de este señor la solución indicada.

3º Se acuerda proceder a la revisión del rolde de vacas del año anterior, introduciendo las modificaciones correspondientes al actual ejercicio.

4º Cambio general de impresiones.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Liniace Aspasser

Maximo Berrde — Francisco Rubieva

E. López

Día 13 de Octubre de 1.910

En la villa de Muruzábal, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da lectura a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre ocultación de trigo por parte de algunos labradores. Después de un detenido estudio de la misma, se acuerda insistir sobre el vecindario, por medio de un bando, para que, en el caso de que existiera algún infractor de las disposiciones dictadas, proceder con el máximo rigor.

3º Ante las reiteradas averías ocurridas en la instalación de tuberías, con la consiguiente merma de agua que debiera disfrutar el vecindario, el Sr. Alcalde anuncia su propósito de reunir la Junta de Aguas para ver la manera de sustituir una parte del tubo de plomo anexo a la casa de D. Ciriaco Arlegui por otro de uralita.

4º Acuerdo sobre llamamiento al Sr. Depositario para que dé noticia de la marcha del cobro de contribución, rolde médico y rolde de vacas.

5º Cambio general de impresiones

De que se extiende la presente de que certifico.

José María Romera — Ciriaco Arrallen

Francisco Quiñones

Maximo Berrade — E. López

- Día 31 de Octubre de 1950

En la villa de Muruzábal a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Aceria lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º En víspera de la fecha solemne de la proclamación del Dogma de la Asunción de la Santísima Virgen a los cielos, se acuerda asistir en Corporación a todos los actos que con tan fausto motivo se celebren en la villa. La Alcaldía redacta un bando, invitando al vecindario a engalanar balcones y ventanas para procurar que festividad tan señalada alcance el realce merecido, cumpliendo en todo cuanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil ordena en su circular de fecha veintinueve de los corrientes.

3º El Sr. Alcalde da lectura a una carta del Sr. Munárriz, manifestando sus deseos por liquidar el expediente de morosidades que obra en su poder. Se requiere al Sr. Depositario para que facilite los datos que interesa el Sr. Munárriz y procurados aquellos se procede a su envío inmediato.

4º Recibida la propuesta de la Asociación Católica de Padres de Familia para el nombramiento de vocales, se acuerda enviar a la Junta Superior de Educación la propuesta total para su aprobación definitiva por la mencionada Junta.

5º Se acuerda publicar un bando anunciando la subasta del garapito para el día cinco de noviembre bajo el tipo de 800 pesetas.

6º Por unanimidad se acuerda cargar en

dos céntimos por Kg. de uva sacada por los almacenistas, rectificando el acuerdo anterior.

7º Se da lectura a un escrito de la Jefatura Agronómica sobre legalización de veintiséis viñedos, acordándose que el Sr. Secretario presente la relación de legalizaciones satisfechas, a fin de enviar su importe a la Jefatura de referencia.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Muñoz

Ciriaco Aparicio

E. López

Maximo Berrade

Sesión 9 de Noviembre 1956

En la villa de Muruzábal a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Ramos, en asistencia de los señores concejales, previo citación, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda aprobar los gastos siguientes: ciento de pesetas a D. Juan Ventura, por compra de cinco estacas con destino a la Escuela Nacional; veintiseis pesetas a D. Pascual Armendáriz por arreglo de cerradura del garaje y diez pesetas con veinte céntimos a la Delegación de Industria de Navarra por Pesas y Medidas.

3º Habiéndose declarado vacante la subasta de garaje por no haber habido postor, se acuerda publicar nuevo anuncio de subasta con el rebaja por ciento de rebaja, para el domingo día doce de los corrientes, a las doce horas.

4º.- El Ayuntamiento decide convocar Junta de Catastro para el día diecisiete de los corrientes.

5º.- A la vista de la liquidación enviada por el agente Sr. Muruáriz, se acuerda aprobar dicha liquidación que arroja a favor del Ayuntamiento la cantidad de doscientas treinta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos. Se reclama a dicho Sr. Muruáriz el importe aludido.

6º Siendo intención del Patronato la plantación de acacias por el interior de la villa, el Ayuntamiento ve con simpatía tal iniciativa y acuerda dirigirse a la Dirección de Montes de la Excma. Diputación apoyando la adquisición citada para una futura plantación.

7º Habiéndose observado que la puerta del lavade-

ro municipal ha sido derribada, se acuerda abrir una información para averiguar las causas del derribo, encargándose el Sr. Alcalde de dar las órdenes conducentes a la reparación citada.

8º Estando pendiente de reparación la actual Casa de la Villa, y habiéndose decidido el traslado provisional a la casa propiedad de D. Miguel Goenaga, después de haberse entablado negociaciones con este señor al objeto indicado, se acuerda dirigirse al interesado, ofreciéndole en concepto de alquiler mensual la cantidad de sesenta pesetas.

9º Habiendo sido destruida la puerta del Cementerio Municipal, se toma el acuerdo de verificar una inspección y ver la manera de procederse a la reparación a la mayor brevedad.

10º Se aprueba el pago de doscientas noventa y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos al Instituto N. de Previsión en concepto de Accidentes del Trabajo correspondientes al año mil novecientos cuarenta y nueve.

Cambio general de impresiones.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Lubiva

Maximo Bedrade

Piriaco Aguirre

E. López

Día 16 de Noviembre de 1950.

En la villa de Navezábal a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, en presencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Enterado el Ayuntamiento de la Circular aparecida en el B.O. de la provincia sobre matanza de ganado porcino, se acuerda hacer llegar al vecindario, en forma de bando, las condiciones a que deben ajustarse las matanzas, peso de reses, tiempo en el que se autoriza el sacrificio, etc, etc.

3º Se aprueba una factura, procedente del Instituto Nacional de Previsión, por valor de ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos, en concepto de pago del tercer trimestre del año en curso por seguros de Vejez e invalidez y Enfermedad de los funcionarios.

4º Recibida contestación del Sr. Somaga a la carta enviada por el Sr. Alcalde en el sentido de ofrecer por alquiler mensual de la casa del primero de los citados señores, la cantidad de veinte pesetas, y manifestando el mismo sus deseos de que el citado alquiler se eleve a la cantidad de setenta y cinco pesetas, el Ayuntamiento decide iniciar negociaciones en ese sentido para solucionar el problema de traslado de secretaría a un lugar habitable.

5º Visto el contrato enviado por el Sr. Representante de la Sociedad General de autores de España sobre obligación que pesa de satisfacer anualmente una cuota por música en fiestas patronales, el Ayuntamiento se muestra de acuerdo en aceptar las condiciones que se establecen en dicho contrato, comprometiéndose a pagar cincuenta pesetas diarias por uso de música en fiestas más un 15% sobre el total de derechos por "sello de previsión".

6º Cambio general de impresiones sobre la Junta de Catastro que se celebrará en el día de mañana.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Antúnez

Ciriaco Aspurren

Máximo Berrado

E. López

Día 22 de Noviembre de 1950.

En la villa de Muruzábal, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se aprueban los gastos siguientes: Para pago del Sr. Farmacéutico, trescientas treinta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, y para pago del Sr. Veterinario, seiscientas ochenta y seis pesetas con ochenta y cinco céntimos.

3º A la vista de un comunicado de la Dirección de Hacienda de la Excma. Diputación en el que se reclama el pago del impuesto sobre aprovechamiento de hierbas correspondiente a los años 1948 (861'75 pts) y 1949 (1.178'70 pts), después de haberse comprobado que la primera de las cantidades fué satisfecha en Depositaría Municipal a su debido tiempo, sin que el Ayuntamiento haya tenido oportunidad, por el momento, de cerciorarse si la segunda de las citadas cantidades haya sido igualmente satisfecha, se acuerda dirigirse al Sr. Encargado de Depositaría para que dé cuenta de las causas que motivaron la falta de pago en la Excma. Diputación, sin perjuicio de dar noticia de todo ello a la Junta de Quincena.

4º Recibida una comunicación de la Bodega Cooperativa de Enériz, dando cuenta de que el Ayuntamiento de Muruzábal tiene a su disposición, en concepto de garapito, sesenta y dos pesetas, se acuerda inviar a cobrarlas al vecino D. Ramón Ventura.

5º El Sr. Alcalde da lectura a un oficio-circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que se hace constar que con toda urgencia se comunique a todos los almazareros de la localidad si desean molturar aceituna en sus fábricas en la presente campaña. En caso afirmativo, deberán soli-

citarlo por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador antes del día 30 del corriente mes, expresando y acompañando cuantos datos y documentos se exigen para la apertura. Se interesa de Sor Corpus Ramírez, Superiora del Asilo donde está enclavado el trujal, para que decida la oportunidad de formular la solicitud aludida, y decidiéndose por sentido afirmativo, se le informe de los requisitos que ha de cumplir al menester citado.

6º Después de dos subastas sin que ningún vecino haya decidido quedarse con el garapito en las condiciones fijadas, y declarada su provisión a oferta libre, no habiéndose presentado otro solicitante que Don Pascual Armendáriz, se acuerda conceder el garapito a su favor por la campaña 1950-51 en la cantidad de cuatrocientas pesetas.

7º Habiéndose aprobado por la Junta Superior de Educación de Navarra las propuestas totales y parciales de vocales, se acuerda enviar a cada uno de dichos vocales su nombramiento y constituir inmediatamente la Junta local de Educación, enviándose acto seguido el acta de constitución.

8º Se da lectura a un escrito del Jefe de Almacén del Servicio N. del Trigo de Puente la Reina, en el que manifiesta que el día 30 del presente mes termina el plazo de entrega voluntaria de trigo y que pasado dicho día se considerará ilícita la tenencia de este cereal. Se edita un bando para hacer conocer al vecindario la totalidad del escrito de referencia.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Ciriaco Aznarrena

Francisco Aubieta

E. López

Maximo Berrade

Diligencia.- Debido a una errónea interpretación sobre el plazo de adjudicación del garapito, ya que el bando para su adjudicación fué hecho público el día 18 del corriente mes de noviembre, concediéndose un plazo de seis días para la presentación de solicitudes, sin que dicho plazo haya vencido al firmar el acta precedente, queda nula y sin ningún valor la adjudicación a favor de D. Pascual Armendáriz, según consta en el acuerdo sexto, ante la posibilidad de nuevas presentaciones de solicitudes que hicieran necesario revocar dicho acuerdo.

José Mª Romero

Francisco Zubieta

Máximo Berrade

Ciriaco Asparren

Sta 29 de Noviembre de 1910

En la villa de Murveábal, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, en asistencia de los señores cabajales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Leída lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da lectura a un escrito del I.N.T. aprobando la relación de cupo forrero asignado a Murveábal. Igualmente notifica la concesión de sulfato amónico a varios vecinos de la localidad, acordándose colocar en el tablón de anuncios la relación de beneficiarios, previo bando causado al efecto. Se da noticia, igualmente, de la concesión de injerto por la Dirección de Agricultura de la Excma. Diputación a varios vecinos.

3º Vencido el plazo para la concesión del garapito, y habiéndose recibido con fecha veintidós del mes en curso, después de celebrada la sesión precedente, una solicitud en seiscientas pesetas a cargo del vecino D. José Arraiza, se acuerda adjudicar el aludido garapito a este señor, transmitiéndose a D. Pascual Armendáriz el acuerdo que invalida su anterior nombramiento.

4º Ante los insistentes llamamientos dirigidos a D. Juan Llarez para que retire de los alrededores de su casa los escombros de la obra realizada en los últimos meses, ante la rebeldía de este señor, se acuerda concederle un plazo de un mes para retirar definitivamente tales residuos, so pena de ser objeto de una multa por reincidencia en la desobediencia emanada del incumplimiento de las órdenes de la Superioridad.

Lo que se extiende la presente de que certifico en Murveábal a veintinueve de Noviembre de mil nove-

ciento cincuenta.

José Mª Romera

Francisco Lubieca

Ciriaco Asparren

E. López

Máximo Berrade

Día 4 de Diciembre de 1.950

En la villa de Muruzábal, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Recibida instancia del vecino D. Eugenio Arbeloa solicitando sea cargada una contribución de industria a D. Basiliso Arbeloa por existir un puesto de venta de pescado en cada uno de los domicilios de ambos vecinos, sin que el segundo de los citados satisfaga contribución alguna, se acuerda dirigirse a D. Basiliso Arbeloa en el sentido de que de continuar manteniendo el establecimiento de dicho puesto será sometido a las obligaciones contributivas que exiga el caso.

3º El Ayuntamiento manifiesta su condolencia por el fallecimiento de D. Martín Munuce, Capellán del Asilo de Hermanas de la Caridad de la villa, acordándose enviar un sentido pésame a los familiares del fallecido.

4º A requerimiento del Ayuntamiento se ha presentado el Sr. Encargado de Depositaría Municipal para cambiar impresiones sobre cuentas de los años mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta, acordándose que para el día quince del mes en curso prepare un avance de cuentas del año actual a fin de presentarlo a la Junta de Quincena.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Eliseo Arpaiza

Francisco Aubrecht

Maximino Berrade

Día 18 de Diciembre de 1950

En la villa de Muruzábal a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da cuenta de la marcha seguida en las declaraciones de oliva y vino, concesión de sulfato amónico, peticiones de menudillo y apertura del Trujal de Hermanas de la Caridad. Hay un largo cambio de impresiones sobre cada uno de los asuntos citados.

3º Revisado escrito de la Dirección de Hacienda de la Excma. Diputación requiriendo al Ayuntamiento para que pague 861'75 pts por aprovechamiento de hierbas del año 1948 y 1178'70 pts del año 1949, se consulta a D. Juan Senosiáin y a D. Casimiro D. de Utzurrun, acordándose que la última cantidad de las citadas sea satisfecha por ambos señores a razón del cánon correspondiente a sus respectivas contratas.

4º Revisada las contribuciónes correspondientes a los años 1949 y 1950 de D. Juan Senosiáin, personado este señor, se aclara definitivamente en el sentido de asignarle una contribución de 901'74 pts por el año 1949 y 384'25 pts por el año 1950

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Muñoz

Máximo Berrado Coriaco Asparsen

E. López

Día 2 de Febrero de 1951

En la Villa de Muruzábal, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, en presencia de los señores concejales D. Francisco Zubieta y D. Ciriaco Azparren, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da cuenta de los asuntos siguientes: peticiones individuales hechas por el Servicio Nacional del Trigo y que fueron entregadas a los interesados, para cubrir el cupo asignado a cada uno de ellos. Peticiones de intrato. Resolución del asunto de garapito, previo anuncio de sanción al Sr. D. Pascual Armendáriz en nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por desfigurar los hechos y falsear la verdad.

3º El Ayuntamiento estudia detenidamente las bases consignadas por la Excma Diputación para la elaboración de los presupuestos del año en curso. Se da lectura a las disposiciones contenidas en el B.O. de la Provincia, de fecha doce de enero, y se acuerda proceder inmediatamente a la rectificación de las hojas de riqueza, a fin de proceder a la confección de las hojas de contribución en el actual ejercicio.

4º Se estudia igualmente un avance de las cuentas de mil novecientos cincuenta presentado por el Sr. Encargado de Depositaría, al objeto de cerrar aquellas y presentarlas para su aprobación a la Junta de Quincena.

5º Se aprueban los gastos siguientes: Al Sr.

Aguacil, D. Eleuterio Ezcurra, por trabajos realizados en descubrimiento de tuberías y llevar oficios y comunicaciones a Uterga, Legarda y Obanos, ciento veintidós pesetas. A D. Eleuterio Ezcurra por matanza durante el año de doscientas veintisiete reses, ciento trece pesetas con cincuenta céntimos.

6º Se acuerda extender un documento a favor de D. Ciriaco Azparren autorizándole a derribar un árbol situado en el lugar denominado de San Blas, mediante pago de cien pesetas a Depositaría Municipal.

De que se extiende la presente de que certifico.

José María Romera — Ciriaco Azparren

Francisco Zubieta — Eugenio López

Día 12 de Febrero de 1951

En la Villa de Murúzábal, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, en presencia de los señores concejales D. Francisco Zubicoa, D. Ciriaco Azparren y D. Máximo Berrade, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Después de cambiar impresiones detenidamente sobre la confección del Padrón Municipal, dada la importancia que encierra una perfecta elaboración del mismo, se acuerda que los vecinos se personen en la Casa de la Villa al objeto de proceder al rellenado de hojas por familias.

3º Se revisa el rolde de contribución, acordándose aprobar el mismo, después de minucioso estudio.

4º El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Encargado de Depositaría presente las cuentas del año mil novecientos cincuenta para el día veinte del corriente mes, a fin de presentarlas, a su vez, a la Junta de Quincena el día veintisiete del mismo.

5º A la vista de un escrito de la Junta de Transportes de la Excma. Diputación sobre otro escrito dirigido a dicho Organismo por el vecino D. Ciriaco Arlegui, referente al estado de la hijuela que une el pueblo con la carretera general, el Ayuntamiento estudia la posibilidad de arreglar la mencionada hijuela, acordándose proceder en la medida de sus posibilidades actuales al arreglo de los trozos que presentan mayores dificultades al rodaje, hasta que el tiempo permita un arreglo definitivo y total a realizar en el mes de agosto o septiembre.

6º Vista la propuesta del vecino D. Eugenio Arbeloa, comprometiéndose a realizar y llevar a efecto el alumbrado público durante todo el año por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, se acuerda acceder a dicha petición que es transmitida conforme a su

formulación.

7º Se autoriza al Sr. Alcalde para firmar escritura de venta de terrenos sobrantes en la vía pública a favor de D. Eugenio Lopez, Secretario del Ayuntamiento de la Villa. Se trata de terrenos que lindan por N. con común, E. Casa Parroquial, S. común, O. camino de Uterga, con una superficie aproximada de ciento sesenta y uno metros cuadrados, cuyo terreno se halla ya edificado.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Mendoza

Ciriaco Aparicio

Maximo Berraola

Eugenio López
Secrio

Día 20 de Febrero de 1951

En la villa de Murúzábal a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales D. Francisco Zubieta, D. Ciriaco Azparren y D. Máximo Berrade, presente yo, el Secretario se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º En vista de que la Dirección de Montes de la Excma. Diputación no comunica al Ayuntamiento el permiso de subasta de chopos marcados y tasados por el Montero en diciembre del año pasado, se acuerda recurrir a dicho señor en solicitud de información.

3º Terminado el plazo de matanza de cerdos, se acuerda recordar al vecindario la prohibición de sacrificar esta clase de animales hasta la campaña próxima.

4º Cambio general de impresiones sobre confección de presupuesto.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Zubieta

Ciriaco Azparren

Máximo Berrade

Eugenio López

Día 27 de Febrero de 1956

En la villa de Muruzábal a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da lectura a un escrito de la Excma. Diputación en el que se autoriza al Ayuntamiento, con fecha veinte de febrero, para efectuar la subasta de sesenta y cinco chopos bajo los tipos de 3135 y 3040 pesetas, respectivamente, en dos lotes de treinta y tres y treinta y dos chopos, bajo las condiciones que se adjuntan al comunicado de referencia, que es estudiado previamente por el Ayuntamiento. Se acuerda fijar la fecha de la subasta para el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas y a viva voz. Se acuerda igualmente enviar los anuncios correspondientes al Boletín Oficial y diarios de la provincia.

3º Debido a circunstancias imprevistas queda aplazada la presentación de cuentas de mil novecientos cincuenta, que estaba fijada para esta fecha, acordándose presentarlas dentro de la semana que corremos.

4º Cambio general de impresiones.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Antúnez

Ciriaco Aparicio

Eugenio López

Día 6 de Marzo de 1951

En la villa de Muruzábal a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se cambian impresiones sobre las cuentas del ejercicio de mil novecientos cincuenta, presentadas a la Junta de Quincena en la semana anterior, acordándose pedir al Sr. Encargado de Depositaría algunas aclaraciones referentes a aquellas.

3º Habiendo pasado desapercibida para el Ayuntamiento la falta de envío de anuncio de subasta de chopos al periódico "Arriba España", se acuerda mandar un anuncio idéntico al que se remitió, para su publicación, al resto de los periódicos de la provincia.

4º Se acuerda suprimir el impuesto que pesaba sobre el Centro Católico de la localidad. Esta supresión es con efecto de 1º de Enero del año en curso.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Julián

Ciriaco Benarren

Eugenio López



Día 13 de Marzo de 1951

En la villa de Muruzábal, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Ayuntamiento hace presente su condolencia por el fallecimiento del padre del Sr. Secretario Municipal, transmitiendo su más sentido pésame a D. Eugenio López.

3º En vísperas de la subasta de chopos a celebrar el viernes próximo, se cambian impresiones sobre la misma y se encarga al Sr. Secretario para que prepare debidamente el oportuno expediente.

4º Se hace saber que a fin de procederse al arreglo provisional e inmediato de la hijuela, el Ayuntamiento acepta el ofrecimiento de D. Ciriaco Arlegui en el sentido de poner a disposición su camioneta para transporte de material.

5º A la vista de presentaciones de dimisión como vocales de la Junta de Quincena, correspondientes a D. Juan Ventura y D. Pascual Armendáriz, los cuales motivan su decisión en haber dejado el primero de ser contribuyente, y el segundo haber cumplido los sesenta y cinco años, el Ayuntamiento acuerda aceptar ambas dimisiones.

6º Se acuerda convocar Junta de Quincena para el día dieciséis de los corrientes, al objeto de estudiar y aprobar los presupuestos de 1951 que han sido minuciosamente confeccionados por el Ayuntamiento.

7º Se acuerda que el tipo de puja para la subasta de chopos se fije en veinticinco pesetas el tanto.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Rubicón

Mariano Berro

Ciriaco Aznarez

Eugenio López

Día 27 de Marzo de 1951

En la villa de Murúzábal, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Transcurrido el período de sexteo correspondiente a la subasta de chopos celebrada el día dieciséis de los corrientes, adjudicada provisionalmente a D. Esteban Colio, industrial de Tafalla, y no habiendo otro que levantara sexta parte, se adjudica definitivamente la subasta al citado señor, acordándose se comunique al mismo cuanto concierne al acuerdo para que se cumplimenten cuantos detalles hacen referencia al derribo de chopos, pago de botes, etc, etc.

3º Se acuerda la distribución de hojas de contribución confeccionadas con arreglo al rolde que fué revisado convenientemente.

4º El Ayuntamiento toma el acuerdo de nombrar Depositario Municipal de la Villa a D. Maximino Osés previo depósito de la fianza de veintiún mil quinientas pesetas en el Banco Español de Crédito, sujetándose en cuanto a sueldo y obligaciones a lo determinado en el vigente Reglamento Administrativo de Navarra, acordándose enviarle la credencial correspondiente tan pronto como presente documento acreditativo de haber efectuado la fianza aludida.

5º Se aprueban los gastos siguientes: veinticinco pesetas diarias a los vecinos Juan Echeverría, Basilio Armendáriz, Pedro Mendoza y Eleuterio Ezcurra por limpieza de cuentas el día veinte de los corrientes.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Aguirre

Maximo Berraute — Francisco Subiza — Eugenio López

Día 8 de Abril de 1951

En la villa de Murruzábal, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Habiendo presentado D. Maximino Osés los documentos justificativos de haber depositado dos mil sesenta pesetas en la Caja Rural de Murruzábal, cinco mil en el Crédito Navarro y catorce mil quinientas en la Caja de Ahorros de Navarra, completando tales cantidades la exigida para posesionarse del cargo de Depositario, se acuerda extender a su favor la credencial correspondiente.

3º Se recomienda a dicho señor Depositario prepare un avance de cuentas del primer trimestre del año en curso, al objeto de presentarlas a la Junta de Quincena.

4º El Ayuntamiento da comienzo al estudio y confección del condicionado a que se ha de someter el próximo arriendo de hierbas y carnicería, previa comparación con el que rige actualmente.

5º A fin de proceder al cobro de morosidades del año 1950, se acuerda entregar oportuna relación a la A. Ejecutiva de la Excma. Diputación de Navarra.

6º Se acuerda publicar un bando reclamando el 10% de contribución (en concepto de recargo) a todos los contribuyentes que no satisfagan el importe de sus papeletas antes del día catorce del mes actual.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Francisco Quintana Ciriaco Esparza

Expedido

Día 4 de Mayo de 1.951

En la villa de Muruzábal a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de los señores concejales, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se ultimaron los estudios realizados sobre el futuro arriendo de hierbas, estudios efectuados en una serie de reuniones previas, acordándose citar a Junta de Quincena el día nueve de los corrientes a fin de someter a aprobación el pliego de condiciones, que casi ultimado fué objeto de estudio en sesión conjunta.

3º El Ayuntamiento se hizo cargo de las consignas dadas por el Sr. Alcalde sobre medidas a aplicar conducentes a la colaboración que debe prestarse a las Autoridades superiores en orden al logro de abaratamiento de artículos.

4º Visto escrito del Comandante del Puesto de la Guardia Civil en el que se da cuenta del proyecto de construcción de un nuevo cuartel en Puente la Reina, se acuerda pedir ampliación de datos a fin de dar cuenta a la Junta de Quincena del proyecto citado y aportación que se solicita.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera

Ciriaco Aparicio

Francisco Zubiaur

Eugenio López

Día 16 Mayo 1951

En la villa de Muruzábal, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º El Sr. Alcalde da lectura a la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, de fecha doce de los corrientes. Previo comentario, coincidente en todo con cuanto hace referencia la circular predicha, el Ayuntamiento acuerda manifestarse en los términos de patriotismo que fueron exaltados en la Cruzada de Liberación y cuya permanencia será defendida ante todo posible peligro, si bien se tiene la satisfacción de que todos y cada uno de los vecinos han sabido acertar sobre el camino a seguir en esta etapa de reconstrucción nacional, obedeciendo las consignas emanadas de la Jefatura Local y Alcaldía, con una disciplina que dice mucho en favor del españolismo de Muruzábal y facilita toda acción rectora.

3º A partir del día de la fecha quedará expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y por un espacio de quince días, el pliego de condiciones de arriendo de hierbas

4º Visto escrito del Sr. Médico solicitando una gratificación por haberse multiplicado su trabajo durante la pasada epidemia de gripe, el Ayuntamiento acuerda concederle doscientas pesetas.

5º Se aprueba la liquidación de Seguros Sociales del primer trimestre del año actual, con importe ciento setenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos.

Lo que se extiende la presente de que certifico.

José J. Romera — Ciriaco Aparicio

Francisco Zubieta — Maximo Berrade

Día 25 de Mayo de 1951

En la villa de Muruzábal a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se da lectura a la Circular del Servicio Nacional del Trigo dando normas para la formalización de las fichas C-1 por agricultores y entidades. Percatado este Ayuntamiento de la importancia de su contenido, después de estudiar dicha circular, se acuerda exponerla al público para que éste, llegado el momento acierte a facilitar los datos que se requieren.

3º Se procede a confeccionar una relación de caminos por donde podrán pasturar vacas a partir de la fecha de arranque del nuevo anicuado de hierbas, significándose que quedará prohibida la pasturación de más de cuatro vacunos por propietario. Este acuerdo junto con la relación de caminos quedarán expuestos al público, después de publicarse el bando correspondiente.

4º El Ayuntamiento acuerda dirigirse a D. Sebastián Colio, rematante de la pasada subasta de chopos, para rogarle haga efectivo el importe de los anuncios.

5º A la vista de una invitación del Patronato de Cantinas Escolares para que el Ayuntamiento envíe a Colonias de Verano a algún niño, se acuerda conceder una subvención de cien pesetas al escolar Miguel Ezcurra y proponerlo para disfrutar de un mes de estancia durante el verano en Fuenterrabía.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Aparicio

Francisco Zubieta — Maximo Burgos — [illegible]

Día 11 de Junio de 1951

En la villa de Muruzábal, a once de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se da lectura a la circular de fecha cinco del mes actual; sobre su contenido se cambian impresiones, acordándose publicar bando y que la Alcaldía tenga una reunión con la Junta del Centro Católico de la localidad a fin, de que en el caso de que ocurra algún hecho con el que se vulnere el contenido de la circular, halle el Ayuntamiento la debida colaboración de los miembros directivos del Centro.

3º Se acuerda hacer llegar al vecindario las disposiciones contenidas en la circular de la Excma. Diputación de fecha 19 de Mayo de 1951, exponiéndose la citada circular en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4º Leída la comunicación de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, sobre la fiesta de la Bandera, y dado el carácter altamente benéfico de la misma, se acuerda sumarse con el mayor fervor a los fines que se persiguen y encargar al Sr. Alcalde para que personalmente organice los actos y colecta con que se ha de festejar la mencionada fiesta el día 29 del corriente mes.

5º Se acuerda que a partir del presente mes se pague al Guarda Rural el sueldo con arreglo a las disposiciones del 12 de Enero, devengándosele los atrasos o diferencias de sueldo desde dicho mes hasta la fecha.

De que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Azparren

Maximo Berrade — E. López

Francisco Mendiola

Día 22 de Junio de 1951

En la villa de Muruzábal a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, con asistencia de los señores concejales, presente yo, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se aprueban los gastos siguientes: ciento veinticinco pesetas a cinco peones por trabajos en la zanja y colocación de tubos; mil cuatrocientas cincuenta pesetas a D. Julio Muruzábal por compra de metros de tubo de plomo destinado a arreglo de averías en instalación de aguas.

3º El Sr. Secretario da cuenta de la marcha en la confección y tramitación de hojas C-1 al Servicio Nacional del Trigo.

4º Se acuerda encargar al Sr. Alcalde la contratación de músicos que han de amenizar las fiestas patronales de San Esteban.

5º El Sr. Alcalde da lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de fecha doce del actual, que encuentra en los miembros del Ayuntamiento la más entusiasta acogida, bajo la firme y decidida promesa de solidarizarse más y más en el cumplimiento de cuantas consignas se dicten en dicha circular.

José Mª Romera

Francisco Rubiera Ciriaco Aparicio

Maximino Berrade

Sesion del 9 agosto 1951

En la villa de Membrilla a nueve de agosto, siendo las tres horas previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Rubiera, con mi asistencia de secretario Dn. Eugenio Lopez, se reunió el ayuntamiento en sesion ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º En virtud a lo que determina el vigente Reglamento en materia de adjudicación definitiva de subastas y habiendo transcurrido los tres dias de la subasta del arriendo de bienes y carnicería, sin que se haya formulado reclamación alguna; se acuerda por unanimidad adjudicar la subasta expresada de forma definitiva en favor de Dn Cayetano Diez de Ulzurrum la cual tuvo lugar a las doce horas del dia seis del actual.

De que se extiende la presente que certifico.

Francisco Rubiera Eugenio Lopez

Maximo Serrada

Sesion del 25 de Septiembre 1951

En la villa de Murguía bal, siendo las diez y nueve horas del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª. Romera, con mi asistencia, el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que se adoptan los acuerdos siguientes:

Los asistentes:
D. José Mª. Romera
" Francisco Lubicoa
" Máximo Berrade
" Liviaco Ogporen.
" Eugenio López como Secretario

1º.) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º.) Se acuerda requerir a D. Julio Murguía bal para que en un plazo de quince dias proceda al arreglo de la fuente del Cementerio Municipal.

3º.) Se acuerda proceder a la reparación del caretil Municipal, comenzando por encargar al Guarda Rural la preparación del material que ha de servir para tal reparación. Se asignarán los jornales siguientes: veinticinco pts diarios por peón; y a setenta y cinco pts cano, dos caballerias y mulero.

4º.) Se acuerda igualmente la adquisición de un volquete para transporte de material.

5º.) Publicar bando, anunciando la rectificación del catastro y que en un plazo que termina el dia cinco de octubre, presenten solicitudes debidamente reintegradas. En el mismo bando figurará el requerimiento para pago de Contribución, Rolde médico e impuestos. Prohibición de prender fuego dentro del casco de población y de entrar en las viñas perros y personas que no sean propietarios

6º) Se acuerda proceder urgentemente al arreglo del tejado del corral municipal y al saneamiento del mismo.

7º) Se aprueba una factura de D. Ciriaco Orlegui, importe de ciento setenta y nueve pts con cincuenta céntimos, importe de ocho torreras, ocho docenas de cohetes y portes de los mismos. Otra factura de D. Jesús Lizarraga de treinta pts. por instalación eléctrica en las Fiestas Patronales.

8º) Se acuerda requerir a los Sres. ganaderos D. Juan Senosiain y D. Casimiro Díez de Ulzurrun para que satisfagan en Depositaría Municipal la cantidad proporcional correspondiente a los años mil novecientos cuarenta y nueve y mil novecientos cincuenta, por aprovechamiento del 10% de hierbas, con arreglo a comunicados de la Excma Diputación de fecha veinte de septiembre del año en curso.

De que se extiende la presente que firman los Señores asistentes de que, yó, el Secretario, certifico.

José Mª Romera

Francisco Subiera

Ciriaco Asparren

Maximo Berrade

E. López

Sesion del 3 de Octubre de 1951

En la villa de Huruzabal a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con mi asistencia, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sres asistentes
D. Jose Mª Romera
" Francisco Zubicoa
" Maximo Berrade
" Ciriaco Azparren.
Secretario.
D. Eugenio Lopez

1º) previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) La Corporación acuerda por unanimidad aplazar por el tiempo que convenga el exigir otra vez el pago del 10% por aprovechamiento de Hierbas, a los ganaderos, Don. Juan Senosiain y Don. Casimiro Diez de Ulzurrun, y que, corresponde a los años 1949 y 1950.

3º) El Sr. Alcalde dá cuenta de las gestiones realizadas en Pamplona para adquisición de camión basculante para llevar material al Carretil Municipal y, adquisición de tejas con destino al retejado del Corral Municipal.

4º) Estudiadas solicitudes de petición de parcela, a cargo de D. Vicente Ventura, D. Eugenio López, Dña Rosa Arandigoyen, D. Eustaquio Arroiza y Dña Catalina Armendáriz; se acuerda acceder a las mencionadas solicitudes, siempre que existan vacantes.

5º) Vista solicitud presentada por D. Casimiro Fidalgo para que se le consienta ampliar el trozo de terreno concedido anteriormente; se acuerda acceder a su petición, consistente en permutar 200 m²

lindantes a su casa, por 900 m² de su propiedad, sitos lindantes a Carretil Municipal.
6º.) Se acuerda asignar por Servicio Médico las categorias siguientes: Las de 1ª satisfarán a razón de 40 pts anuales; las de 2ª a razón de 30 pts anuales, y, las de 3ª a razón de 26 pts anuales. Se aprueba el Rolde Médico correspondiente al año actual.
7º.) Se aprueba el Rolde de vacas, parcelas y perros, de acuerdo a las tarifas asignadas.
8º.) Se dá cuenta a la Corporación de un Recurso-providencia de la Excma. Diputación para su informe dimanante de D. Ciriaco Artegui y consortes. Tambien se dá cuenta de aviso para pago de estancia de la demente Petra Arriagu. Así mismo se dá cuenta de la devolución del Informe y Recurso de Alzada de D. Juan Senosiain, para que informe la Alcaldía en vez de la Quincena. Se acuerda ayudar en 3 pts diarias a la familia de D. Modesto Osés, por estancias en el Manicomio de su mujer Petra Arriagu.

De que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yó, el Secretario, certifico. Otro sí: La Corporación ha vuelto a deliberar el asunto referente a la concesión del terreno de permuta realizado con D. Casimiro Fidalgo aprecia que entre la casa y dicho terreno debe existir calle. en consecuencia la concesión se le otorga a base de dejar el camino reglamentario entre la casa de su propiedad. La concesión se hace a razón de los m² que resulte en el terreno allí existente. Doy fé.

José Mª Romera — Ciriaco Azparrea — Maximino Bernal
Francisco Rubiera — E. López

Sesión del 9 de Octubre de 1951

En la Villa de Munguíbal a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, feria convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, con mi asistencia. El Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Sres asistentes
D. José Mª Romera
" Francisco Lubieva
" Maximo Benade
" Ciriaco Azparren.
Secretario.
D. Eugenio López

1º) Fuerza lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior, con la enmienda que consta en la misma.

2º) Se aprueba la factura de Sra Melisa Labaliza de 263 pts, importe de 5 pollos con 6 kg y 1/2, y café. Otra de 174'80 pts por sueldos del Alguacil y Guarda rural del 2º trimestre del año actual. Otra de D. Ciriaco Ortegui de 78'35 pts de gastos y género para la cena de las fiestas.

3º) A la vista de una carta dirigida al Sr. Alcalde, por el dueño de una camioneta basculante, para acarreo de material, se acuerda contestar a dicho Sr. en el sentido de que el contrato debe ser hecho a base de procurar el mismo la gasolina.

4º) Se aprueba la factura presentada por el vecino D. Eugenio Ordeloa, de 494'50 pts importe contrato anual por el alumbrado público y otros materiales servidos.

5º) Se aprueba la compra de 4 toneladas de leña, con destino a Secretaría y Escuela Nacional.

Se que se extiende la presente de que certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Azparren

Francisco Lubieva — Maximo Benade

E. López

Sesión del 16 de octubre de 1951

En la villa de Murugábal a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia, el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Sres Asistentes
D. José Mª Romera
" Francisco Zubicoa
" Maximo Berrade
" Ciriaco Azparren
Secretario
D. Eugenio López

1º) Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se cambiaron impresiones acerca de la reparación del carretil municipal, y se acordó estuviera tres días más transportando grava, el camión basculante ya contratado a razón de ochocientas pts diarias de alquiler.

3º) La Corporación acuerda informar a la Excma. Diputación sobre el Recurso de Alzada presentado por D. Ciriaco Arlegui y consortes, contra acuerdos de este Ayuntamiento y Junta de Quincena, de 16 de marzo de 1951, sobre impuesto al rodaje de vehículos por las vías municipales, y es como sigue:

-" La Junta de Quincena de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1951, adoptó acuerdo sobre impuesto al rodaje de vehículos por las vías municipales, acuerdo que fue comunicado a los interesados en 5 de Junio del presente año.

Contra dicho acuerdo los interesados - actuales recurrentes en Alzada - interpusieron el oportuno Recurso de Reposición, que fué presentado en este Ayuntamiento en 14 de Junio de 1951, estampando en el duplicado su firma el Sr. Secretario de la Corporación.

El Ayuntamiento no creyó oportuno volver otra vez sobre el asunto y no tomó en consideración el escrito presentado, dejando pasar el plazo previsto en la legislación vigente sobre la materia sin tomar acuerdo. Por lo tanto los interesados hubieron de considerar denegado tácitamente el Recurso, por la teoría del silencio administrativo.

Los recurrentes, no haciendo caso a esta situación, dejaron pasar el plazo previsto en el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra para la interposición del oportuno Recurso de Alzada, y por lo tanto consintieron dicho acuerdo, que quedó de esta forma firme y ejecutivo.

Pero los interesados se basan para sostener que están dentro de plazo para recurrir en Alzada, en el hecho de que recibieron un oficio firmado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y fechado en 14 de Septiembre pasado, en el que se les comunicaba que, en sesión celebrada el día 14 de Junio pasado se había acordado desestimar el recurso. Y toman la fecha 14 de Septiembre, que es la del oficio, como punto de partida para contar el plazo de interposición del Recurso de Alzada, que, efectivamente, presentan en la Diputación en 23 de Septiembre del año en curso, como si estuviesen dentro de plazo.

Nada más absurdo; están totalmente fuera de plazo para recurrir, esto por doble razon. Veamos:

En primer lugar vamos a suponer que

existiera ese acuerdo municipal de 14 de septiembre, denegando el Recurso de Reposición. Pues bien, aunque existiera, los interesados debieron recurrir en Alzada, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el Ayuntamiento debió resolver la reposición, pues al nó recibir comunicación alguna, tuvieron forzosamente que estimar el recurso denegado, por la teoría del silencio administrativo, tácitamente, No lo hicieron; pues consintieron el acuerdo recurrido, que se hizo firme y contra el cual no cabe posterior recurso.

Y de nada les tiene que luego el Alcalde del Ayuntamiento les comunique ese supuesto - por lo que luego veremos- acuerdo denegatorio, pues ya para entonces lo habían consentido, y el hecho de la notificación posterior, en nada cambia esta situación, ni influye en modo alguno. Esto es clarísimo.

Y en segundo lugar, existe la razón de que dicha comunicación de 14 de Septiembre fué un error de la Alcaldía, ya que nó existe ese acuerdo denegatorio, pues la Corporación no lo tomó nunca. Para demostrar esta afirmación tenemos a disposición de la Excma. Diputación el libro de Actas correspondiente, en donde puede comprobarse este extremo de la nó existencia de dicho acuerdo denegatorio del Recurso de Reposición aludido.

De manera que, en ningun caso, puede admitirse por esa Superioridad el Recurso de Alzada que nos ocupa, pues es extemporáneo. Y al nó haber sido recurrido a tiempo por los interesados - como ya tantas veces hemos dicho- éstos admitieron en todas sus

fortes el Acuerdo municipal de 16 de marzo de 1951, que se hizo firme y ejecutivo, sin que quepa contra él Recurso de Alzada.

Esto es tan terminante, que no hace falta entrar en el fondo del asunto para que la desestimación del Recurso sea un hecho, pero este Ayuntamiento, considerando que debe indicar algo a este respecto, dice que a tenor de lo establecido en el artículo 564 en relación con el apartado a) del 417 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, por el acuerdo recurrido, una tributación por el concepto de tasa de rodaje de vehículos por vías municipales, y si lo hizo nominalmente, no fué por capricho, sino porque siendo pequeñinos los vehículos existentes, les comunico ya directamente la cantidad que tenía que satisfacer cada uno, que no era, como hemos dicho, caprichosa, sino resultado de un estudio general del que se derivaron esas cantidades, por la distinta potencia, peso y características de los vehículos existentes.

Los propios interesados reconocen en el recurso que están dispuestos a pagar, pero siempre que les sea rebajada la cantidad. Eso no es sino un reconocimiento por su parte de la obligación de tributar, que viene a confirmar su posición al no recurrir en Alzada el acuerdo municipal. Y si ahora han cambiado de opinión, es tarde, y su obligación de tributar es definitiva.

Es todo lo que tiene el honor de informar a V. E. el Ayuntamiento,

en el trámite establecido en el artículo 706 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, y en cumplimiento de la providencia del Excmo. Sr. Vicepresidente de la Diputación Foral, de fecha 25 de Septiembre pasado.

De que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, de que yó, el Secretario certifico.

José Mª Romera

Ciriaco Asparren

Francisco Antúnez

Maximo Berraol

E. López

Sesión del 21 de octubre de 1951

En la villa de Aranzábal a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las cinco horas de la tarde y previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Mª Romera Zenagorria, los Concejales D. Francisco Zubikoa, D. Maximo Benade y D. Ciriaco Ozpaeren, asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación D. Eugenio López Aranguren.
Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.
="Abierta la sesión, ordenó el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de 9 de octubre de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales, principalmente los artículos 44 al 48; y perfectamente enterados los señores asistentes respecto al cómputo de las vacantes existentes, se acordó declarar que, los Concejales que en cada Grupo de los tres que forman el Ayuntamiento han de ser objeto de renovación, son los señores siguientes:
Tercio de representación familiar: D. Francisco Zubicoa San Martin.
Tercio de representación Sindical: ninguno.
Tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales: ninguno.
Y no habiendo más asuntos que tratar por haberse cumplimentado lo ordenado por el artículo 48 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta de la cual y en el plazo de veinticuatro horas remitirá d

Secretario de la Corporación certificaciones literales al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral; firmando todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario, de que certifico."=

Y nó habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

José Mª Romera

Ciriaco Ayarsen

Francisco Mubiera

E. López

Maximo Berrado

Sesión del 30 de octubre de 1951

En la villa de Aurugóbal a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, con la asistencia de los señores Concejales, presente yó el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura, fue aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

2º) El señor Secretario dá cuenta a la Corporación que habiendo sufrido error en la separación de parcelas para adjudicar a varios señores con derecho, resulta que, la número 70, adjudicada a D. Juan Ventura Liberal, la poseía el vecino D. Luis Garatea como septagenario, y como quedan dos parcelas sobrantes, podía adjudicarse una al expresado Sr. Ventura y la otra a Dña. Emilia San Roman, como septagenaria; la Corporación aprueba como queda expuesto.

3º) Vista una instancia de D. Juan Ilárraz denunciando al Guarda rural y a su hijo Francisco, se acuerda dar cuenta de dicha denuncia al expresado señor Guarda y que se le amoneste para que vigile el campo con más insistencia y celo; y en cuanto al hijo, se le diga es competencia del Juzgado.

4º) el Sr. Secretario dá cuenta de la correspondencia recibida.

Y. nó habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario

de que certifico.

Ciriaco Azparren

Francisco Zuhiver

Emilio López

Maximo Berrado

Sesión del 17 Noviembre 1951

En Navazábal a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria en forma legal, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Ramera, presente Yº el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se dá lectura al escrito presentado por don Juan Senosiain, pretendiendo interponer recurso de reposición contra la denegación tácita de la petición presentada en 9 de agosto último, solicitando que si es cierto que la condición 6ª del arriendo de Carnicería y bilbao, cambió el sistema tarifado por el de participaciones para la segunda subasta, se declare nula la misma, y nulas también cuantas resoluciones se hayan adoptado después de su petición.

Resultando que D. Juan Senosiain alega que en 9 de agosto último presentó dentro de los tres días siguientes a la subasta, solicitud demandando que al hacer el pronunciamiento de validez o invalidez de dicha subasta para el arriendo de bilbao y carnicería, se declarara nula; que el exponente fué licitador antes de producirse el cambio.

Y habida cuenta de que, en primer término, es inexacto lo alegado por el

Sr. Secretario, toda vez que la primera subasta celebrada con vigencia del sistema de impuesto tarifado, no hubo licitadores, siendo declarada desierta; que posteriormente la Junta de Quincena, en 16 de Julio del año en curso, acordó modificar el sistema de impuesto tarifado por el de participaciones, y expuesta al público la modificación, sin fórmula de reclamaciones, en 2 de agosto celebróse subasta, con sujeción al pliego modificado, al que se dió lectura antes de la licitación, en la que tomó parte el hoy reclamante Sr. Leposición, sin que formulara reclamación alguna.

Considerando que acordada y dispuesta la modificación de la 6ª condición, o sea, la implantación de sistema de participaciones, por la Junta de Quincena, es incuestionable que la anulación de la modificación citada no corresponde a este Ayuntamiento, sino a la precitada Junta de Quincena o en otro caso a la Superioridad Jurisdiccional, ante la que habrá de ventilarse el oportuno recurso, previo el de reposición, si procediere, en este caso ante la propia Junta de Quincena y no ante este Ayuntamiento, pues así lo dispone el Art. 374 de la Ley de Régimen Local; y por consiguiente, el pretendido recurso al que se contrae esta resolución, como interpuesto ante el Ayuntamiento, es improcedente, por lo que no procede su estimación.

Considerando que a mayor abunda-

miento, el recurrente confunde el procedimiento, toda vez que el señalado en materia de subasta, solamente hace recurrible en reposición y alzada el acuerdo por el que se declare nula o válida la subasta, y tal procedimiento no admite reposición más que contra tal acuerdo, pero nó contra la reclamación previa, que es lo que promovió el Sr. Senosiain, en su escrito de 9 de agosto, toda vez que la declaración de validez de la subasta, que implica su adjudicación definitiva, forzosamente desestimada su reclamación.

Por unanimidad el Ayuntamiento acuerda desestimar el escrito que formula don Juan Senosiain, contra supuesta denegación tácita de este Ayuntamiento.

De que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que yó el Secretario certifico.

Piriaco Azparren

Francisco Jurisicoa

E. López
Secrº

Maximo Berreble

Sesión del 24 de Noviembre de 1951

En la Villa de Murugárbal a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romero, presente yó el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) El Sr. Alcalde expone a la Corporación, anunciando su próximo enlace matrimonial, y con tal motivo solicita una licencia que principiará a contarse desde el día de hoy al día 15 del próximo mes de Diciembre. La Corporación muy gustosa aprueba los manifestaciones del Sr. Alcalde, al mismo tiempo que le le expresa la más efusiva y cordial enhorabuena por cuyo motivo a partir de esta fecha se hace cargo de la Alcaldía el Sr. Teniente de Alcalde.

Al mismo tiempo y por coincidir que el Sr. Alcalde es maestro nacional de esta Escuela Unitaria de Niños se le concede la licencia precisa, que a través de la Junta Local de Educación, y previo acuerdo, le será expedida una certificación para que el propio interesado personalmente haga llegar a la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Navarra.

3º) Se da cuenta a la Corporación de la

correspondencia recibida entre la cual merece consignar la siguiente:= Liquidación de crédito de la Caja de Ahorros de Navarra por la cantidad de 102.789'82 pts.
Del Ayuntamiento de Obanos cuota a satisfacer por servicio de Farmacia y Veterinario; importe total de 1.028'20 pts. Factura de D. Juan Ventura, importe de varios géneros por un total de 602'25 pts. Factura de D. Julio Muruzábal, de 124 pts por varios trabajos, factura del Sr. Médico Titular de 197'30 pts, importe medicamentos a Dña Pantaleona Azcárate y otras drogas con motivo de las vacunaciones.
4º) Se dá cuenta del fallo recaido en recurso de Alzada sobre venta de carnes promovido por el vecino D. Juan Senosiain.
5º) Carta del Delegado Provincial del Frente de Juventudes solicitando ayuda económica para el mismo. Se deja sin efecto.
6º Se acuerda solicitar del Sr. Médico facilite relación de asegurados en el de enfermedad.
Y no habiendo más asuntos que tratar se extiende la presente acta que firman todos los Sres asistentes de que yó el Secretario certifico

Francisco Aubiera Ciriaco Aparcen

Maximino Berrade

Enfermedad

Sesión del del 6 de Diciembre de 1951

En la villa de Huruzábal a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Lubicoa, con mi asistencia el Secretario, Don Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

Sres asistentes
D. Francisco Lubicoa
" Maximo Berrade
" Ciriaco Azparren
Secretario
D. Eugenio López

1º) Previa lectura, fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

2º) El Sr. Secretario dá cuenta de la correspondencia recibida; a saber: De la Excma Diputación, Circular sobre Censo Laboral.= Carta del Diputado, D. José Angel Lubiaur participando que la Excma Diputación, en sesión, ha acordado desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por D. Elías Senosiain contra la validez de la Subasta de las hierbas y Carnicería.= Concesión de 150 árboles de akacia, del vivero de Estella.- Del Sr. Jefe de Estadística, aprobando el Censo de Población. Enterados.

3º) Se acuerda publicar un bando para que en un plazo de 8 días liquiden todos los deudores por contribución Médica e Impuestos; pasado este plazo se cobrará con el apremio del 10%.

4º) Se acuerda subastar el Garapito el día 8 del actual a las 11 horas, bajo el tipo de 100 pts.

5º) El Sr. Médico solicita permiso del día 8 al 29 del actual, para efectuar un cursillo, quedando el Partido a cargo del de Obanos.

Se concede como se pide.

6º El Sr. Médico Titular, con una lucida exposición y un acertadísimo criterio, expone a la consideración del Ayuntamiento el estado ruinoso y lamentable en que se halla la Casa Consistorial en toda su totalidad, y, que en un momento dado puede sobrevenir un derrumbamiento de tal magnitud que queden sepultadas varias personas, que equivaldría a presentarse responsabilidades enormes para el Ayuntamiento y el propio exponente.

La Corporación, percatada de esta gran realidad, se propone inmediatamente adoptar cuantas medidas de precaución y seguridad sean precisas; para lo cual se solicita el examen de una persona legalmente capacitada, y, se realizen los trabajos precisos, previo estudio de Presupuesto, Plano, etc. y si fuera posible, se gestione subvención de las Autoridades competentes.

7º/ Se aprueba la factura de la leña para la Secretaría y Escuela a razón de 400 pts Tonelada.

8º/ Se acuerda reparar la casa que habita el Sr. Médico y que se le instale un grifo y ducha en el cuarto de baño.

9º/ Que de momento se traslade la Secretaría a una habitación de la casa para el Sr. Maestro, previo permiso.

Por todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Francisco Mulleda — Maximo Berrado

Piriaco Aparicio — E. López

Sesión del 20 de Diciembre de 1951

En la villa de Aranzábal a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y siendo las 12 y ½ de la mañana, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Subieta, con mi asistencia, el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de tratar y adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura, fué aprobada y firmada por los presentes, el acta de la sesión anterior.

2º) Se dá cuenta a la Corporación de la correspondencia recibida.

3º) Se aprueban los gastos habidos, o sea, 25 ptas a los Hnos Ventura y 125 ptas a D. Javier Arana, con motivo del traslado de ida venida y marcha del Rdo. Padre Misionero.

4º) Vista la instancia presentada por el vecino D. Fausto Echeverría pidiendo se le reconozca la propiedad del trozo de terreno que linda con su huerta y regacho, según aportación del documento notarial que exhibe y retira. La Corporación de acuerdo con los expresados documentos reconoce razonable dicha petición y se aprueba como se pide. Se acuerda, así mismo, proceder al deslinde y amojonamiento de la cañada que parte del camino de Etxega pasando por la finca del Sr. Estériz al regacho.

5º) Instancia de D. Ciriaco Artegui, solicitando sendos certificados de las distintas riquezas que edifica; Se aprueba como se pide. Instancia de D. Ciriaco Artegui, solicitando un trozo de terreno de 10x14 metros cuadrados, para edificar, frente a la casa de su propiedad; La Corporación acuerda dejar sobre la mesa dicha petición para su estudio

y acordar lo que proceda.
6º) Se aprueban los libramientos correspondientes a las gratificaciones consignadas para todos los funcionarios con motivo de las Navidades.
7º) Factura de D. Ciriaco Arlegui de 377'60 pts importe géneros servidos al Ayuntamiento. Aprobada. Otra del Sr. Secretario de comisiones realizadas durante el año. Otra del "Secretariado Navarro" de 1.516'30 pts. Aprobadas.
8º) Instancia de los vecinos D. Juan Ventura y D. Ciriaco Arlegui solicitando la exención del impuesto de artículos de lujo, al igual que el Centro Obrero. Se acuerda desestimar en todas sus partes, ya que la Excma. Diputación estableció con cargo a la tarifa mínima y no procede atenderla. Instancia de D. Julio Muruzábal solicitando 75 m² para edificar al Norte de su casa. Se deja para estudio.
Y nó habiendo más asuntos que tratar, se levanta la presente acta que firman todos los Sres asistentes comigo el Secretario, de que certifico.

Francisco Muñoz Ciriaco Arparien

Maximo Berrado

E. López

Sesión del 27 de Diciembre de 1951

En la villa de Muruzábal a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las siete horas, de su tarde; previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Zubicoa con mi asistencia, el Secretario D. Eugenio López Aranguren; se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura, fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º) Se acuerda abonar a razón de 35 y 25 pts por día a los peones que han estado plantando árboles por el pueblo y sacando acequia.

3º) Se aprueba el reparto hecho por el Sr. Secretario para el abono del sueldo Médico por los pueblos que integran el Partido de acuerdo con el Censo de Población del nuevo Padrón Municipal.

4º) Se acuerda la compra de dos botas para envasar el vino, en virtud de haber agotado los trámites legales para el arriendo.

5º) Publicar bando sobre el cuidado de los árboles.

6º) Se aprueba la relación de trabajos y comisiones presentada por el Sr. Alguacil.

7º) Se acuerda rebajar a la mitad los impuestos a las vacas de D. Leopoldo Izu, por haber pastado solamente unos días.

8º) Que se abone a razón de 30 pts por cada pico a D. Eleuterio Ezcurra. (Son 3 picos)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se extiende la presente acta, que firman todos los Sres asistes y que yo el Secretario certifico.

Francisco Zubicoa — Maximo Berrad — Eugenio Aranguren

Eriaco Esparza

Sesión del 11 de Enero de 1952

En la villa de Murguía a once de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; debidamente citados; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, con mi asistencia, el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes.

1º) Fería lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior

2º) El Sr. Secretario dá cuenta a la Corporación de la correspondencia recibida

3º) Fambien se dá por enterada del fallo recaído en el recurso de Alzada de D. Cirisco Arlegui y consortes, sobre impuesto municipal de rodaje

4º) Se aprueba el reparto hecho a los Ganaderos D. Juan Sevillain y D. Casimiro Diz de Ulzurrun por débitos del 10% de aprovechamiento de hierbas desde el año 1949 al 1951 inclusive, de acuerdo con las 3 partes de Condicionado.

5º) Se acuerda fijar en 20 pts el tipo medio del jornal regulador de un bracero en la localidad.

6º) Se hace constar en acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Joaquín Romera hermano del Sr. Alcalde y que se comunique así a la familia.

7º) Se aprueba una factura de D. Cruz Echevarría de 831 pts de trabajos.- Otra de D. Julio Murguía de 1.696 pts, importe y colocación de las puertas del Cementerio. Aprobada.

8º) Exposición del Sr. Secretario para ter-

minar de cobrar los trabajos declaratorios de los vecinos por los distintos servicios, ya que parece se está mendigando, y con ello, se reportará beneficios y libertad para el público, pues el Ayuntamiento podrá habitar crédito, y así quedar estos servicios municipalizados, estando dispuesto el exponente a dejar de cobrar con este arreglo unas 600 pts menos al año; en su virtud se acuerda municipalizar los expresados servicios y se le asigna al Sr. Secretario una cantidad anual de cuatro mil quinientas pts, anuales, aumento sueldo, fijo. Y no habiendo más asuntos que tratar se extiende la presente acta que firman todos los Sres asistentes y que yo, el Secretario certifico.

José Mª Romera

Ciriaco Arparien

Francisco Zubiaga

Maximo Baroul

Eugenio López

Sesión del 18 de Enero de 1952

En la Villa de Almuzáhal a diez y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; debidamente citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, con mi asistencia el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) La Corporación hace un estudio amplio en la confección del Presupuesto para el año actual, el cual, después de cubrir todas las necesidades precisas, se aprueba para su examen y aprobación por la Junta de Reinosa.

3º) También ha confeccionado un Reglamento estableciendo impuestos al rodaje y vacas de todo orden, el cual se expondrá a la Junta de Reinosa para su aprobación y trasmitido para su sanción a la Superioridad; dicho Reglamento ha de ser a base de las tarifas siguientes:

Cada Carro de bueyes satisfarán el año			20 Pts
" Carro de dos caballerías	"	"	20 "
" Carro de una caballería	"	"	15 "
Galeras	"	"	30 "
" Bicicletas	"	"	10 "

Vacunos de más de un año, que estén de uno a treinta días 80 Pts
idem idem de 30 a 60 días de forro 160 "
idem idem de 60 días en adelante 170 "
Jóvenes menores de un año: la mitad de la cuota

Por cada autobús de viajeros y carga 600 pts
Por cada camión de carga 600 "
Por cada camioneta o furgoneta 400 "
Por cada coche 400 "
Por cada tractor 200 "

Se entiende que las cifras que anteceden son anuales.

A instancia del interesado, D. Eugenio Arbeloa, se acuerda elevar a cien (100) pts más la cantidad fijada por el cuidado y colocación de bombillas públicas de su cuenta y riesgo.

El Sr. Presidente dá cuenta de las gestiones llevadas a cabo con la Superiora del Asilo para la cesión del local para Secretaría Municipal, cuyas gestiones se llevan muy satisfactoriamente, encargándose la Presidencia de la formalización del documento que ha de servir para elevarlo a la Superioridad para su aprobación.

La Corporación, viendo como vá elevándose el sueldo del Guarda rural, teniendo en cuenta lo reducido del término municipal, ya que dicho cargo de Guarda venía desempeñándolo de forma eventual, se acuerda desistir de dicho cargo, notificándose esta resolución al interesado, en el sentido de que ha de cesar para el 1º de Marzo próximo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se extiende la presente acta, que la firman todos los Sres. asistentes y que yo el Secretario certifico.

José Mª Romera — Francisco Aubicoa

Ciriaco Aparicio — Maximo Berrade

E. López

Sesión del 29 de Enero de 1952

En la Villa de Murguía a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª. Romero, con mi asistencia, el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ El Sr. Secretario dió cuenta de la correspondencia recibida.

3º/ La Corporación después de enterada de los débitos pendientes en Diputación, ha visto con sorpresa, requiere las 3.538'80 pts que corresponden por estancias y operación de D. Fernando Nieves, Asilado en el Asilo de esta Villa y que nunca ha sido vecino de Murguía, creyendo que este asunto estaba completamente zanjado, según manifestación de la Presidencia, expuesto a la misma por la Superiora del Asilo; en su virtud se acuerda encomendar al Sr. Alcalde para que solucione este asunto y quede terminado de forma que nada suponga este Ayuntamiento.

4º/ Minuta del Sr. Secretario de Enériz, de trabajos en comisiones a Pamplona y por asistir a las sesiones de Quincena por enfermedad del Proficiario; a saber:

Seis comisiones a Pamplona, franqueo de informes y conferencias telefónicas, 393'60 pesetas; más por asistencia a las sesiones





y sendos informes, 2.500 pts; o sea en total suman 2.893'60 pesetas. Aprobada. Se aprueban también cinco comisiones del Sr. Teniente de Alcalde, una de D. Leopoldo Izu, y otra de D. Maximo Berrade, con motivo del asunto de las Hierbas gestionando en pró del Ayuntamiento contra los Recursos de los hermanos Senosiain. Otra de 1.500 pets. del Abogado, por informes y consultas varias sobre el asunto de las Hierbas.

5º/ Vista una instancia de D. Juan Ventura, D. Ciriaco Arlegui y D. Juan Senosiain, en súplica de que el vez de establecer el im[illegible] al rodaje a sus vehiculos mecánicos, se [illegible]meten a aportar cada uno de ellos, por el sistema obligatorio de Prestación personal, a razón de seis carros al año D. Ciriaco Arlegui; con cuatro D. Juan Ventura, y, con uno D. Juan Senosiain; y de forma proporcional el resto del vecindario.

La Corporación vé con agrado esta fórmula y teniendo en cuenta los beneficios que supone a cada vecino la reparación del Carretil, acuerda establecer dicha aportación, denominada Prestación Personal, en la forma siguiente: D. Ciriaco Arlegui con siete carros al año, D. Juan Ventura con cinco carros anuales, D. Juan Senosiain con dos, Sra Marquesa con cinco:- D. Máximo Berrade, D. Leopoldo Izu, Dña Fausta Elorz y D. Juan Llárraz con a cada cuatro carros.- D. Urbano Zubicoa, D. Jeseis Ostiriz y D. Basiliso Arbeloa con a cada tres carros.- D. Eustaquio Arraiza, D. Claudio Armendariz, D. Pascual Armendariz, Dña Catalina Armendariz, D. Anastasio Redin y Dña Juliana Armendariz con a cada dos carros. Se entiende que cada carro supone un dia de trabajo. También se modifican

las tarifas de Vacas, de la sesión anterior, en la forma siguiente:- Vacas que pastan de la 30 dias, satisfarán 80 pts; se entiende se incluye toda clase de vacuno. Vacunos que pastan de 30 dias en adelante satisfaran 100 pts; menores de un año, la mitad de la cuota.

6º/ Escrito del Sr. Guarda rural pidiendo explicaciones por el acuerdo de su cese de guarda eventual, cuyo escrito se dirige de forma poco correcta; Se acuerda no atender a dicho escrito por no haber lugar a ello, y se mantiene el acuerdo de su cese.

7º/ Factura del Conserje del Centro Católico de 189'20 ptas; bebidas en recepciones. Aprobada. Otra del Sr. Oyaga de Estella, importe de dos pellejos para envasar vino "Garapito" de 506 pts. Aprobada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se extiende la presente acta, firmándola todos los Sres asistentes de que yó el Secretario certifico.

José Mª Romera

Horacio Aymonea

Francisco Mulicon

Maximo Berrade

Eugenio Lopez

Acta de Constitución del Ayuntamiento

En Murugábal a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos: siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal, renovada conforme al Decreto de 9 de octubre de 1951.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este término municipal, con cuya formalidad cesan en su mandato los señores D. Francisco Zubico a San Martín.

Por orden del Alcalde-presidente, se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y de las instrucciones especiales dictadas para esta constitución por Decreto de 18 de Enero de 1952; y acto seguido se recibieron de los señores proclamados Concejales electos las credenciales que les acreditan como tales, que compulsadas con la documentación recibida de la Junta municipal del Censo electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes, cuyos nombres han sido leídos por el Secretario de la Corporación:

Primer grupo: Representación de los Cabezas de Familia:- Don Marcelino Díaz Alualde

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 126 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 4º del De-

creto de 18 de Enero, antes mencionados, requeridos por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la fórmula ordenada por el Artículo 4º del precitado Decreto, que es la siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; a cuyo juramento contestó el Sr. Presidente: "Si así lo hagáis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden"; quedando, una vez cumplida esta formalidad constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 de la precitada Ley, se examinaron las condiciones legales de los Concejales proclamados; y no existiendo causas de incapacidad o incompatibilidad en los Concejales electos sin tacha, se acordó admitir al ejercicio del cargo al mismo señor Díaz.

Y resultando que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de tres y el de los posesionados legalmente es de uno, número superior a las dos terceras parte, se proclamó definitivamente constituida la Corporación municipal con los señores relacionados a continuación:

Alcalde-Presidente: D. José Mª Romera Fernández.
Representantes del grupo de Cabezas de Familia:
D. Marcelino Díaz Hualde.
Representantes del grupo de representación sindical:
D. Maximo Bernade Lafita.
Representantes del Grupo de Entidades:
D. Ciriaco Azparren Vergara, que la confiere el artículo 66 de la precitada Ley, designaba para

Teniente de Alcalde al Concejal D. Cirilo Izpareen

Verificado el nombramiento de Teniente de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 282 habitantes de derecho, según los datos del último Censo de Población, no corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 18 de Enero último, no se designaron los Concejales que han de formar parte de las Comisiones informativas.

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituído, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días, martes de cada semana.

Y después de unas afectuosas palabras del Sr. Presidente despidiendo a los Concejales salientes y agradeciéndoles los servicios prestados durante el tiempo de su mandato y de un saludo de cordial bienvenida a las labores de la Corporación dirigido a los nuevos ediles, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, que firman todos los asistentes, de que yó, el Secretario certifico.

José M.ª Ramos

Cirilo Izpareen

Marcelino Díaz

Marcelino Berrade

Sesión del 7 de Febrero de 1952

En la villa de Munguía a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera Zunzunegui, asistió yo el Secretario, D. Eugenio López Aranguren; se reunió el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria, en las que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fue aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ Recurso de Reposición de D. Juan Ventura y D. Ciriaco Arlegui contra la denegatoria para suspender el impuesto al lujo: se desestima por no há lugar a ello, ya que dicho impuesto sin alteración ha venido satisfaciendo cinco o más años después de haber tenido en cuenta la población y categoría de las tiendas.

3º/ Instancia de D. Esteban Zubicoa proponiendo permuta de un terreno de 850 metros, sito en Las Blas, por la era, sita frente a la casa de su propiedad; y siendo viable para los intereses municipales, se accede a dicha propuesta y que se realice mediante contrato.

4º/ Se dió cuenta de la correspondencia recibida, entre ella de una carta de despedida y agradecimiento del Sr. Diputado D. José Angel Zubiaur; enterados y agradecidos por el interés prestado.

5º/ Se informa la Corporación de la enorme suciedad existente, lo que

dificulta para organizar las cuentas con regularidad, por lo que se acuerda publicar un bando para que en un plazo de seis días los deudores se pongan al corriente, y, pasado este plazo, se ordenará al Depositario cobre con el 20% de recargo y todas las morosidades se den al Agente Ejecutivo, y el Sr. Depositario al hacer pagos a interesados si éstos tienen cuenta con el Ayuntamiento deberá pagarles cobrándoles su débitos.

6º) El Sr. Alcalde hace una exposición acerca de la consulta en la Delegación del Trabajo sobre el despido al Sr. Guarda eventual, D. Eduardo Fuy.

7º) Instancia del Sr. Alguacil solicitando aumento de sueldo por la recaudación de Aguas y llenar los talonarios por la cantidad de 400 pts. anuales y el grifo libre. Se acuerda mirar quien haga este servicio por las 300 pts que se pagan.

De todo lo cual se extiende la presente acta que la firman los señores asistentes de que yó, el Secretario certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Asparsen

Maximo Berardo — Maximo Díaz

Eugenio López

Sesión del 21 de Febrero de 1952

En la Villa de Murguía a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria, bajo, la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, presente, yo el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de tratar y ~~adoptar~~ los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada el acta de la sesión anterior.

2º) Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

2.

3º) Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil recomendando se acuerde asignar una beca de 300 pts para que el Sr. Maestro pueda asistir a un curso de prácticas, Aprobada.

4º) Instancia de D. Casimiro Díez de Ulzurrum pidiendo qué oficios son los de la Diputación que requiere el impuesto a fincas y que cree no tiene tal obligación, cuya instancia es contestación al acuerdo de 11 de Enero último; el Sr. Secretario, después de un concienzudo estudio expone a la Corporación que la reclamación que hace el Sr. Díez de Ulzurrum es extemporánea, la cual debía haberla hecho dentro de los 15 días de la notificación, pero, aparte de esto, según lo dispuesto por la Excma. Diputación en materia de impuestos sobre aprovechamiento de hierbas, cuando las hierbas de la propiedad particular son cedidas sin remuneración al propietario por el Ayuntamiento, el impuesto se grava sobre lo que corresponde a las hierbas particulares y comunales con cargo a los ganaderos; además el artículo 18 del Con-

dicionado dice así: "Los gastos de anuncio de subasta, reintegro de expediente, gastos del mismo, importe del 10% de la Subasta para la Diputación y cuantos impuestos se establezcan serán de cuenta del Rematante. Con este informe y los documentos a la vista, se acuerda desestimar dicha instancia y comunicar así al interesado, exponiéndole copias de los oficios de S. E. y cuantos datos se posean.

5º) Se acuerda nuevamente comunicar a D. Julio Muruzábal y D. Cruz Echeverría la obligación de pagar el Médico con todos los retrasos.

6º) Se acuerda vender unos 45 árboles de Chopo, de acuerdo con el Presupuesto.

7º) Para la renovación de la Junta de Quincena y siguiendo cuanto ordena el Reglamento, a dado el resultado siguiente:
Por derecho propio. = Dña María Gorosabel Mendia. = y Dña María Azanza Urtasun.
Por sorteo = Juan Lenotiain = Ciriaco Arlegui = Andres Aldave = Juan Ventura Liberal = Ceferino Anaiza = Ireneo Mendoza.

8º) Instancia de D. Gregorio Echeverría solicitando 378 metros cuadrados de terreno comunal para edificar; Se deja para estudio por ser una cantidad muy excesiva.

9º) Escrito de Eduardo Prey, haciendo varias reflexiones al Ayuntamiento; se hace caso omiso por no haber lugar a ello.

10º) Se nombra Encargado para mirar los Contadores del Agua y para el cobro mensual, a D. Joaquin Rada, por el sueldo de 300 pts anuales.

11) Facturas del Sr. Depositario de cinco comisiones a Pamplona, de gastos en las cenas de Fiestas y Catastro, todo ello por el importe de 537'55 pts.

Aprobadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que la firman los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Mª Zamora Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz Máximo Berrade

Eugenio López

Sesion del 11 de Marzo de 1952

En la Villa de Murguía hal a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. José Mª Romera, con mi asistencia el infrascrito Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunio el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de tratar y adoptar los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fue aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ El Sr. Secretario dá cuenta de la correspondencia recibida.

3º/ A propuesta del concejal D. Marcelino Díaz se accede a que éste, en compañia de D. Crescencio no Murguía hal y D. Francisco Goic, se hagan cargo del Gacapito; comprometiéndose a satisfacer cinco céntimos (0'05 pts) por decalitro vendido.

4º/ Se deja en vigor los impuestos al lujo establecidos con carácter general a las tiendas; y cargar al Centro Católico 10 pts

5º/ Se acuerda comunicar a D. Eleuterio Egaña, el cese de recaudador de aguas

6º/ Vista una instancia de D. Rufino Azparren solicitando ciento veintiocho metros cuadrados de terreno comunal sito en la parte denominada San Blás, el Ayuntamiento accede a dicha petición. Otra de D. Gregorio Echeverría solicitando ciento cincuenta metros cuadrados para edificar en el mencionado paraje de San Blás. Concedido. Instancia de Dña Irene Hualde solicitando ciento cuatro metros cua-

drados, para edificar, de terreno sito en la calle San Roque, colindante a su finca por el lado Sur y limitando con camino público por Norte y Oeste y con huerta de Dña María Fidalgo por el lado Este. Concedido. Otra instancia de D. Eugenio Arbeloa solicitando ciento ochenta metros cuadrados de terreno sito en la parte Norte de la casa que habita. Concedido. Instancia de D. Eduardo Puy en la que hace varias consideraciones a este Ayuntamiento. La Corporación se dá por enterada.

7º) De acuerdo con la cláusula 18 del Condicionado para el arriendo de hierbas y carnicería, se acuerda requerir al rematante D. Casimiro Diez de Ulzurrun el inmediato pago de anuncios, reintegro de expediente y derechos del mismo.

8º) Factura de 90 pts de Dña Catalina Armendáriz, importe de 900 cañas para proteger las plantas colocadas dentro del casco de población. Otra de D. Emilio Divason de 66 pts por arreglos de azadón, picos y layas. Aprobadas.

9º) Escrito de D. Rufino Inda participando se halla obstruida la arqueta de captación del manantial y se acuerda proceder a su inmediata reparación.

De que se extiende la presente de que certifico

José Mª Romera — Ciriaco Azparren

Marcelino Díaz — Máximo Berrade

Eugenio López

Sesión del 25 de Marzo de 1952

En la villa de Murguía a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, debidamente citados, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Romera, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada el acta anterior.

2º) Se da cuenta de un comunicado de Fuente la Reina, participando cuenta que corresponde a este Ayuntamiento por teléfono y Beneficencia de la Guardia civil de los años 1949-1950 y 1951; se accede al mismo a condición de verle le ha satisfecho alguna cantidad durante estos años.

Oficio de la Zona de Reclutamiento, anunciando la visita para las diez y seis horas del día 7 de Abril. Otro para informar acerca de la pobreza del niño Manuel Grijndo González. Se acuerda informar en el sentido de que dicha familia es pobre a todos los efectos.

3º) La Presidencia dá lectura a un Recurso de Reposición, procedente de Dña María Fidalgo, contra el acuerdo de fecha 11 del actual en el que hace constar que un plán de confianza expresó a la Sra Hualde la idea de solicitar el terreno comunal que linda con su huerta, ya que comprendía toda la línea de la pared de dicha huerta, quedando de forma recta con la de Dña Irene Hualde. "Esta Sra sabedora de mi noble

pensar, y abusando de mi sinceridad, se ha adelantado a solicitar un terreno que el derecho sobradamente está de mi parte, en consideración a las razones expuestas; y solicito se digne dejar sin efecto el acuerdo de fecha 11 de marzo y adjudicar dicho terreno a la suscribiente por el precio acostumbrado".

También la Presidencia hace constar cómo esta Sra y su esposo en forma de imposición le exhibieron un contrato de venta, redactado por éste, invitándole a que lo firmara, manifestando al mismo tiempo no precisaba el conocimiento ni la firma del Sr. Secretario, ni el sello de la Corporación; a lo que dicha Presidencia se negó a estampar su firma, alegando que precisaba contar con la autorización del Ayuntamiento; ~~motivo por el cual, estos Señores le llamaron frases poco agradables.~~

4º) La Corporación en vista a cuanto antecede, después de bien estudiado el caso, acuerda por unanimidad dejar sin efecto y sin valor alguno el acuerdo de fecha 11 de Marzo en lo referente a la adjudicación de terrenos hecha a favor de Dña Irene Hualde; igualmente se anula el contrato de venta del expresado terreno, y que se venda en pública subasta el terreno de referencia.

De que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes. Y que Yo el Secretario, certifico.

José Mª Romera — Ciriaco Esparza

Marcelino Díaz — Maximino Bernabé

E. López

Sesión del 22 de Abril de 1952

En la villa de Murugábal a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, presente yo el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de tratar y acordar los asuntos siguientes.

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior;

2º) Se acuerda clasificar por categorías a los vecinos para el servicio de la reparación de caminos vecinales por el sistema de "prestación personal" en la forma siguiente: 3 días de peonaje anual que comprenderá a todos los vecinos con las excepciones siguientes:- contribuirán con un día D. Francisco Goñi, D. Eduardo Puy, D. Ildefonso Goñi, D. Antero Arlegui, D. José Armendáriz, D. Luis Garatea, Dña Gabriela Senosiain, D. Aurelio Guindo, D. Adolfo Saenz, D. Florencio Zaratiegui, D. Benigno Gastón, D. Jacinto Astrain y D. Florencio Redin: Quedan dispensados de esta obligación: D. Atanasio Osacar y D. Joaquín Rada:- Entre las tres familias de los hermanos Arraizas contribuirán con 3 días de carro anuales.

3º) El Sr. Secretario da cuenta de la correspondencia habida, a saber: La cuenta trimestral del crédito que tiene el Ayuntamiento. Carta del Procurador en Cortes, Teniente Alcalde de Estella. Carta de D. Miguel Gortari ofreciéndose en su nuevo cargo de Vicepre-

sidente de la Excma. Diputación.

4º) El Sr. Secretario, como Secretario tambien del Juzgado de Paz, dá cuenta a la Corporación de una demanda contra el Ayuntamiento procedente del vecino D. Eduardo Puy, la que se ha recibido por conducto de la Magistratura del Trabajo la que a su vez ha señalado las 11'30 horas del dia 29 del mes actual para la celebración del correspondiente juicio, en unión a la diligencias de citación de dicho Ayuntamiento; en su virtud se acuerda nombrar un Abogado y al Sr. Alcalde para la defensa de este asunto.

De que se extiende de que certifico.

José Mª Romera Ciriaco Aparicio

Eugenio López

Sesión del 5 Mayo 1952

En la villa de Munnabel a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn José María Romera, con mi asistencia el Secretario Dn Eugenio Lopez Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Con el fin de desvirtuar ciertos rumores y bulos propalados por ciertos elementos; que sin un juicio que pueda tener la menor prueba, por ser totalmente inexacto, pretendiendo crear y sembrar la desconfianza y la disensión; se acuerda, a petición de la Presidencia y del Sr. Secretario practicar una revisión de las cuentas del año 1949, cuya revisión la practicará la Excma. Diputación, previa instancia.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ciriaco Aparicio

E. López

Sesión del 5 de Junio de 1952

En la Villa de Munigalal a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Romera, asistidos de mi el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la Sesión anterior.

2º) Se acuerda anunciar la vacante de Guarda rural, temporero hasta la terminación de la vendimia; por 22 pts diarias.

3º) Celebrándose el día diez del actual la primera Misa del Misacantano D. Javier Aparicio Vergara, la Corporación acuerda por unanimidad asistir a dicha Misa en Corporación; asimismo se acuerda la adquisición de un obsequio como recuerdo de tan grato día, y que ha de consistir el expresado regalo en una escribanía.

4º) Instancia de Dña Catalina Arnendáriz solicitando 35 m² de terreno comunal para hacer un cubierto para su carro, cuyo terreno le halla lindante a la casa de su propiedad. Aprobada.

5º) Instancia de D. Eustaquio Arraiza solicitando se le rebaje una categoría en el pago del agua y del médico; la Corporación acuerda manifestarle que teniendo en cuenta viven en la casa dos familias procede dejar lo mismo que

hasta ahora en cuanto al pago de Agua; y rebajándole la cuantía, en una categoría, respecto al pago del Médico.

De que se extiende la presente de que certifico.

Ciriaco Asparsen

Maximo Berrado

Marcelino Diaz

Eugenio López
Secrio

Sesión del 31 de Julio de 1952

En la villa de Aurizberri a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ejeciente, D. Liniaco Azparren, con mi asistencia el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ Estando próximas las Fiestas Patronales de esta Villa se acuerda, tanto en el aspecto religioso como cívico, celebrarlas conforme a las costumbres tradicionales de la villa; encargando el panegírico del Santo al joven y elocuente orador sagrado, hijo de este pueblo, D. Javier Azparren Vergara.

3º/ Después de haber tenido en su día conocimiento del fallecimiento del ilustre sabio D. Blas Goñi Atienza, Canónigo Rectoral de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona y esclarecido hijo de esta Villa; la Corporación hace constar en acta el sentimiento por la muerte de tan querido y bienhechor y ejemplar Autoridad Eclesiástica. La Corporación reconociendo los enormes beneficios y singulares favores prestados en pró de la Villa, estima un deber primordial de rendirle en honor y gloria suya un pequeño tributo, y acuerda por unanimi-

dad sufragar los gastos de un funeral en sufragio de su alma (Q.E.P.D.) el que tendrá lugar en la Parroquia de esta Villa a las 11 horas del día 5 de Agosto; dándose cuenta de este acuerdo a la familia del interfecto.

4º/ Habiendo anunciado oficialmente la vacante del cargo de Guarda rural temporero y no habiendo habido ningun solicitante quedó desierta dicha vacante y, posteriormente, ha solicitado el desempeño de dicho cargo el vecino D. Lorenzo Barasoain Orizburu, por la cantidad diaria de 18 pts; la Corporación reconociendo es necesario el nombramiento de un Guarda rural temporero y estimando que el Sr. solicitante reune las condiciones necesarias, acuerda por unanimidad nombrar Guarda rural temporero de este término Municipal hasta la terminación de la recolección de la uva al vecino D. Lorenzo Barasoain, el que principiará a ejercer desde el día 1º de Agosto por el jornal diario de 18 pts.

5º/ Factura del Sr. Médico por asistencia y medicamentos al niño Manuel Grimdo González de 212 pts. Aprobada. Otra de 50 pts del Sr. Médico de Olanos por reconocimiento al expresado niño. Aprobada. Otra del Alguacil por trabajos prestados durante el 1er semestre. Aprobada. Se acuerda abonar a razón de 105 pts a los hrs. que estuvieron regando los árboles.

6º/ Enterada la Corporación del comunicado recibido del Sr. Médico denunciando el estado ruinoso de la Casa consistorial y

prohibiendo al mismo tiempo el acceso a la misma. el Ayuntamiento reconoce el enorme peligro que existe y acuerda clausurar dicho edificio y se nombra una comisión integrada por el Sr. Presidente D. Liriaco Azpanar y el Sr. Secretario D. Eugenio López, a los que se les dá amplias facultades para gestionar en todo lo que sea preciso, ya sea para reparar o para la construcción de una casa Municipal, dando al asunto la mayor celeridad posible y ver así eliminado el peligro y toda responsabilidad que pudiera derivarse.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Liriaco Azpanar

Maximo Berrado

Marcelino Díaz

Eugenio López

Sesion del 31 de Agosto de 1952

En la villa de Murugábal a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Ciriaco Azparren, con mi asistencia el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Previa lectura fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Seguidamente la Corporación acuerda por unanimidad hacer constar el sentimiento por la muerte del que fué Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S., Don Leoncio Arraiza Astrain (Q. E. D.). Igualmente se hace constar el sentimiento por la muerte del padre del Sr. Presidente, D. Rufino Azparren Oderiz (Q. E. D.)

Acto seguido se dió lectura a la relación de aspirantes a escuelas de niños interinas, y, hallándose ésta vacante, cumpliendo con lo ordenado por la Sección Administrativa de 1ª Enseñanza, se acuerda por unanimidad proponer a los Sres siguientes: En primer lugar a D. Domingo de Guzman Imbuluzqueta Casas; en segundo lugar a D. Jesús Cáncer Sarasa; y en tercero a D. Victor Laquidain Arrarás.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Ciriaco Azparren Marcelino Diaz

Maximo Borrado E. López

Sesión del 16 septiembre 1952

En la villa de Murusabal a diez y seis de septre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde Dn Ciriaco Azpárren, con mi asistencia el Secretario Dn Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º.- Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º.- En virtud al mal proceder y la conducta seguida que venía observándose por el que ha desempeñado la Alcaldía de esta Villa Dn José Maria Romera; esta Corporación acordó por unanimidad dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador civil y a la Excma Diputación y al Sub-Jefe del Movimiento de los hechos siguientes:-

Primero:- Desde el día 15 de Junio el Sr. Romera ha dejado de dar señales de vida, y sin dar explicación alguna, haciendo fé, en plan de fuga, sin despedirse de la Corporación y del resto de las Autoridades y vecindario, y lo que es más importante, no ha dado cuentas de ninguna especie; solamente se explica esto, después de haberse comprobado el mucho barro que ha dejado en la administración del Ayuntamiento, como en la delegación de Abastos, el que se sirve del engaño y la mentira, luego, el tiempo es quien descubrirá la realidad y la verdad, su actuación ha sido ruinosa, sin conocimiento del Ayuntamiento, sin que exista acuerdo alguno amparante su actuación, engañando al Sr. Depositario, ha cobrado varias cantidades para sí, que por sus cantidades, se convierten en delito, que habrá de responder en su día.- En cuanto a su conducta, sin ningún género de duda, pue

de calificarse de vergonzosa; y no se diga nada en lo concerniente a moralidad, algo reprobable.
3º Se acuerda subastar todos los olmos secos.
4º Se acuerda entregar para su cobro, al Sr. Agente Ejecutivo relación de la morosidad existente para su cobro hasta el año 1951 inclusive.
5º Se aprueba el Rolde cobratorio por Médico e impuesto.
6º Previa consulta, y despues de bién informados, se acuerda anular el acuerdo 4º de la sesión del 29 de Enero de 1952. y solamente se abonará al Sr. Secretario de Enérir las cinco comisiones y conferencias telefónicas; peró nó las 2.500 pesetas que quiso cobrar por asistencia a cuatro sesiones como Secretario por enfermedad del propietario Sr. Eugenio López, ya que no tiene derecho alguno. por tal trabajo.
7º Se acuerda solicitar acacias para poner en las secas.
8º Se acuerda realizar cuantas gestiones sean precisas para la adquisición de subvención para una casa Consistorial.
9º Invitados por el Sr. Párroco se acuerda asistir en Corporación a los actos de la Adoración Nocturna.
10 Se aprueba la factura de peones regando árboles, y otra de 60 ptas importe dos pollos a Dr. Fructuoso Yurrun.
De que se extiende la presente de que certifico.

Siriaco Azparren Marcelino Diaz

Maximo Berrade

Eugenio López
Secrio.

Sesión del 1º de Noviembre de 1952

En la villa de Murguía a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ejerciente D. Liriaco Azpareren con mi asistencia el secretario, D. Eugenio López; se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de tratar y adoptar los asuntos y acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda adjudicar parcela a D. Juan Sevoiain; y las restantes, vacantes por defunción, para subastar; se adjudica parcela a D. Basilio Arbéloa.

3º Se acuerda fijar en 2.000 pts el Garajito.

4º Se acuerda subastar los olmos secos en la tasación hecha.

5º Se acuerda hacer efectiva la cantidad de 500 pesetas para abonar al Sr. Alcalde dicha cantidad, abonadas por él a un señor de frente de Juventudes, según recibo.

6º Vista una instancia de la Superiora del Asilo solicitando permuta de terrenos en San Blas, pero como no acredita la propiedad, se desestima dicha instancia.

7º Instancia de D. Claudio Armendariz solicitando bajar una categoría el pago del Médico. No hallándolo de acuerdo con el resto de vecinos que figuran en 8ª clase, se desestima dicha petición.

8º Se acuerda notificar el cese al Guarda rural a partir de hoy.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y se extiende la presente acta de que certifico.

Ciriaco Aparicio Marcelino Diaz

Maximo Berrade Espéjo

Sesión del 25 de Noviembre de 1952

En la villa de Muruzábal a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ejte. D. Ciriaco Azparren, presente yo el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º. Y siendo la hora señalada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura para su aprobación al acta de la sesion anterior.

2º. La presidencia dá cuenta de los apremios recibidos de Abastos en reclamación de Dos mil pesetas por cupones de racionamientos y diferencia de precio de aceite de la campaña 1950-1951, extraido del Trujal de Muruzábal y racionados en las tiendas. En su virtud se acuerda por unanimidad devolver a su procedencia y exponer lo que sigue:

Que al igual al caso presente, esta ocurriendo con otros asuntos de distinta índole, ya que ahora se va descubriendo palpablemente la desdichada actuación del que fué Alcalde de esta villa, expresando de forma categórica, que desde Marzo del año 1950 hasta Agosto de este año, el que fué Alcalde D. José Mª Romera Perugorria, él personalmente, ha manejado todo lo referente a Abastos; él recibia y distribuía las colecciones de cupones, él personalmente las cobraba, él personalmente adquiría los vales de racionamiento, en una

palabra él es el responsable de estas sumas; y está probado como este Sr. vendía personalmente los cupones, y por confesión de parte (en plan de burla) exhibió una copia de los cargos que le hacía la Inspección de Abastos, en la que figuraba, entre otros, el haber vendido los cupones a una peseta, cuando su precio era ó'75 pesetas. Se van descubriendo verdaderas enormidades; cantidades cobradas sin conocimiento ni aprobación del Ayuntamiento; pero ahora, habrá de responder ante quien corresponda. El Sr. Secretario jamas puede ni debe responder, por no haber tenido intervención alguna en este asunto.

3º Conocedor el Ayuntamiento de la visita a Pamplona del Generalísimo Franco, durante los dias 2-3 y 4 del próximo Diciembre, esta Corporación se congratula por tan fausto motivo, al mismo tiempo que, enterados del oficio del Excmo. Gobernador Civil, anunciando dicha visita y proponiendo hacerle un obsequio al Jefe del Estado durante su estancia y coincidiendo con el dia de su Santo y Cumpleaños, cuyo obsequio sería a prorrateo, se acuerda contribuir con la parte correspondiente con toda complacencia.

4º Se acuerda subastar nuevamente el Garapito en 2.000 pesetas con el regalo de los pellejos.

5º Se aprueba la lista de peones en la carretera a razón de 25 pesetas cada jornal.

6º Se aprueban facturas de Abastos por material cuyo importe es 479'80 pts.

De que extiende la presente de que certifico.

Ciriaco Esparsen Marcelino Diaz

Maximo Berrade

Sesión del 27 de Diciembre de 1952

En la villa de Murguía a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria, bajo la presidencia del h. S. Alcalde, D. Liniaco Azparren, presente Yo el secretario D. Eugenio López; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º. Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º. Visto un escrito del Ayuntamiento de Ulzega invitando a nombrar un guarda rural para los pueblos de Murguía, Legarda y Ulzega; la Corporación acuerda acceder a dicha propuesta, solicitando de dicho Ayuntamiento sueldo a pagar, forma de pago y formalización de condicionado para su aprobación.

3º. Vistos los datos de los pueblos de Añorbe, Obanos, Adios y Enériz, sobre el precio a que se vende la carne, se ha comprobado existe alguna diferencia, por lo que se acuerda señalar precio al carnicero de aquí; asimismo se acuerda ordenarle retire las cabras que tiene en este término.

4º. Se acuerda subastar tres árboles, sitos enfrente de la casa de Liniaco Arlegui.

5º. Se adjudica el Garapito en 2.000 pesetas a José Arraiza Geberenia.

6º. Se acuerda asignar un sueldo anual de trescientas pesetas por el cuidado del Reloj público.

De que se extiende la presente acta de que certifico. Liniaco Azparren Marcelino Díaz

El Secretario Marcelino Berrade

Sesión del 18 de Febrero de 1953

En la villa de Munzábal a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Cfte D. Liviaco Aggarren, con mi asistencia el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º/ Se acuerda aceptar y firmar el condicionado para el nombramiento de guarda rural para los pueblos de Munzábal Ultega y Legarda, propuesto por Ultega.

3º/ En vista de la carta dirigida por la Cooperativa de Olanos, se acuerda solicitar del Ayuntamiento de dicho pueblo el importe del Garapito del vino producido en dicha Cooperativa de la cosecha de los vecinos de Munzábal.

4º/ Factura de D. Antonio Olgar de 105 pesetas por trabajos para el municipio. Aprobada. Otra de Hnos Ventura de 150 pesetas, por un viaje con la camioneta a Pamplona en el día de Franco. Aprobada. Otra de D. Liviaco Orlegui de 514 pesetas, por un viaje con la camioneta y coche a Pamplona en el mismo día y con el mismo motivo. Aprobada. Otra del mismo Sr. Orlegui de 116 pts, importe cohetes; otra de 40 pesetas por coñac, puros y tabaco; otra de 90'20 pesetas, importe cristales para la Escuela; todas ellas aprobadas.

5º/ El Ayuntamiento se dá por enterado y conforme del acuerdo del Consejo Foral de fecha 29 de Diciembre último, sobre aumento de suel-

dos y gratificaciones a todos los Funcionarios Municipales y otras reformas del Reglamento Municipal; por cuyo motivo, se acuerda poner en vigor todo lo ordenado.

6º/ Habiendo quedado sin efecto la venta de terreno, sito, lindante a la propiedad de Dña María Fidalgo, y vista la instancia suscrita por la misma; se acuerda subastar públicamente la venta de dicho terreno.

7º/ Habiendo concedido la Excma. Diputación subastar 77 árboles de chopo marcados por el Montero; se acuerda subastarlos a la brevedad posible.

De todo lo cual se extiende la presente acta que la firman los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Viriaco Aparicio Marcelino Diaz

Maximo Berrade

[illegible]

Sesion del 5 de Marzo de 1955

En la villa de Munguía a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, debidamente citados, bajo la presidencia del Sr. T. de Alcalde D. Liviano Agarreu, asistidos de mi, el infrascrito Secretario D. Eugenio López, se reunio el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º/ Vista una instancia del vecino D. Francisco Zubicoa solicitando autorización para la instalación de agua en el edificio gallinero de su propiedad que se halla en construcción. Aprobada.

3º/ Dada cuenta de la relación de Maestros remitida por la Delegación Administrativa de Primera Enseñanza de Navarra, para la propuesta de Maestro para esta Escuela unitaria de Niños de esta villa, con caracter interino; en su virtud, se acuerda por unanimidad proponer a los tres siguientes por el orden de puntuación, a saber: En primer lugar a D. Victor-Mario Ruiz López; en segundo a D. Salvador Gamuza Perez y en tercero a D. Teófilo Gogorcena Bastida.

4º/ Se acuerda enviar certificación de aprobación del condicionado, para el nombramiento de Guarda rural, al Ayuntamiento de Utrga.

5º/ La Corporación por conducto del Sr. Depositario se informa de que de forma extraoficial, sin acuerdo ni conocimiento del Ayuntamien

to y sin su aprobación ya que se trata de un caso ilegal; dicho Sr. Depositario ha exhibido un recibo por la cantidad de Dos mil novecientas y pico de pesetas retiradas de dicha Depositaría por el que fué Alcalde D. José Mª Romera y Secretario de Eneriz, sin justificación alguna; el virtud de ello se acuerda por unanimidad recabar el ingreso de dichas pesetas en areas municipales, y pasar el tanto de culpa a los Tribunales.

De todo lo cual se extiende la presente acta, firmada por los señores asistentes de que certifico. Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz

Maximo Berrauly

E. Lopez

Diligencia de toma de posesión:-

En la villa de Murcia al a quinel de Abril de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Liriaco Azparren, con mi asistencia el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en extraordinaria al objeto de dar posesión del cargo de Alcalde al vecino D. Juan Senosiain Azcona.

Abierto el acto el Sr. Secretario dió lectura de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que ordena y adjunta la credencial del expresado cargo en favor del Sr. Senosiain, por lo que la Corporación muy gustosa da posesión de dicho cargo al Sr. Senosiain, el cual se halla presente y acepta, el que se posesiona inmediatamente pasando a ocupar la presidencia; y después de recibir la consabida felicitación se pasó a cambiar impresiones acerca del estado actual del Municipio.

De que se extiende la presente diligencia que la firman todos los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

Juan Senosiain Liriaco Azparren

Marcelino Diaz Maximo Berrad

E. Lopez

Sesión del 27 Abril 1.953

En la villa de Mumabal a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senoriani, con mi asistencia el Secretario Dn. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se da cuenta de la correspondencia habida.

3º La Corporación se informa de la desestimación del recurso de Reposición por el que se solicitaba el importe del Garapito de la cosecha en la Bodega Cooperativa propiedad de los vecinos de esta Villa; en su virtud creyendo a la Corporación asiste toda la razón, por ser cosecha de este término municipal y de propietarios del mismo, se acuerda por unanimidad seguir el procedimiento recurriendo en Alzada encargando dicho estudio a un competente.

4º No habiendo habido postor en la Subasta para la venta de 77 árboles de Chopo, se acuerda vender dichos Chopos entre los vecinos del pueblo, haciendo tantos lotes como sean necesarios, previa tasación, e inmediato abono, debiendo derribarlos para el 1º de Diciembre del presente año.

5º Sabedora la Corporación de que la Casa Consistorial se halla denunciada por ruina, habiendo prohibido el acceso a la misma el Sr. Secretario de la Fiscalía de la Vivienda y llegado el momento de acordar poner

el mas eficaz remedio y evitar todo peligro de accidente, se acuerda con caracter urgente:- 1º Desalojar a la brevedad posible la Secretaría y Carnicería, procurando accidentalmente habilitar locales adecuados:- 2º Nombrar una Comisión encargada de hacer cuantas gestiones sean conducentes para la realización de planos-Subvenciones etc para el logro de edificar una Casa Consistorial, de planta baja y piso, con toda clase de dependencias municipales y vivienda para el S. Secretario.

6º Se aprueba el Rolde contributivo de acuerdo a lo acordado por la Junta de Catastro.

De que se extiende la presente que certifico.

Juan Jerónimo Maximo Berrado

Ciriaco Azpurrea Marcelino Diez

Eugenio López
Secretario

Diligencia:- Por medio la presente hago constar como Secretario mi oposición a que se ejecute y apruebe el precedente Rolde contributivo por ser arbitrario y exceder en lo municipal mas cantidad que la Provincial; el Ayuntamiento manifiesta que todo para falta para amortizar las aguas y que tiene que ser así, haciendo caso omiso al S. Secretario. De que se extiende la presente que firman conmigo de que certifico.

Juan Jerónimo Maximo Berrado

Ciriaco Azpurrea

Marcelino Diez

López

Sesión del 6 Mayo de 1953

En la villa de Murumbal a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, adoptandose los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fue aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda suspender el reparto hecho de la contribución Guarda y Agua, procediéndose a la distribución de forma legal, aplicando el cupo del Guarda a razón de 0,60 ptas robada para hallar las 3.300 ptas necesarias de sueldo y otras cargas sociales para el Guarda de las 5.500 robadas del término.

3º Con la autorización del Sr. Maestro se acuerda accidentalmente trasladar la Secretaría y archivo a dos de las habitaciones del Sr. Maestro y la Carnicería a un local de las Monjas sito en la bodega y patio.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Juan Senosiain Maximo Berraola

Ciriaco Esparza Marcelino Diaz

Eugenio Lopez

Sesión del 26 Mayo 1.953

En la villa de Murmabal a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Senoriani, con mi asistencia el Secretario se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes

1º Previa lectura fue aprobada el acta anterior.

2º Se informa de la correspondencia habida.

3º Vista una instancia del vecino Dn Juan Ventura Liberal solicitando 200 metros cuadrados de terreno para edificar, frente al Corral de su propiedad, y en las condiciones que determina el Reglamento Municipal de Navarra. Aprobada con la tramitación legal.

Facturas del Alguacil por trabajos y vino de 8 ptas - 22 ptas y 101 ptas. Aprobadas.

Se acuerda citar a la Quincena para dar cuenta de la Casa Consistorial y aprobación de Presupuestos y Cuentas.

De que se extiende la presente en que certifico.

Juan Senoriani Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz

Maximo Berrade

[illegible]

Sesión del 6 Junio 1953

En la villa de Murusábal a seis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr Alcalde Dn. Juan Sensiain, con mi asistencia el secretario se reunio el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Dada lectura a un comunicado procedente del Ayuntamiento de Ulzega, por el que invita a celebrar una reunión los pueblos de Obanos, Murusábal y Ulzega, con el fin de exponer la idea de llevar a efecto la construcción de una carretera que enlace con la del Perdón y la de Puente la Reina a Campanas y despues de haber celebrado dicha reunion en el lugar expresado, habiendo dado el Sr. Alcalde cuenta de esta reunión, la Corporación accede a que se hagan cuantas gestiones sean precisas para llevar a feliz término la construcción de dicha carretera, siempre que ésta pase por el pueblo de Murusábal y se pueda adquirir la subvención necesaria para la misma, no solamente un 70% sino en su totalidad, dada la situación perentoria en que se halla este Ayuntamiento ya que de ser con un 70% solamente se reserva el derecho de pensarlo mas detenidamente, pues la situación económica de este Municipio se halla muy por bajo de sus graves y urgentes necesidades. En cuanto a lo correspondiente a expropiación por donde ha de pasar la carretera, si, nos comprometemos a llevarla a cabo por nuestra propia cuenta.

3º Vista factura de 465 pts correspondiente a este Municipio, importe de unos Catalejos para el

Guarda y otros utensilios relacionados con su nombramiento. Aprobada.

4º Factura presentada por el Guarda de la luz, de 62 pts. importe de su trabajo e instalacion hecha en la nueva Secretaría. Aprobada.

5º Ordenar al Sr. cortador el traslado del Matadero y Carniceria a los nuevos locales, para evitar peligros.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Jenoñain Ciriaco Ayarrea

Marcelino Diaz

Maximo Berrade

Eugenio López

Sesión del 2 de Julio 1.953

En la villa de Murmabal a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Jeronimo con mi asistencia el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes.

1º Previa lectura fué aprobada el acta anterior.

2º Se acuerda asistir en Corporación a las vísperas del sábado, víspera de la fiesta de Ntra Sra la Virgen de Soterraña.

3º El Sr. Alcalde dá cuenta de las gestiones hechas en Pamplona con los Sres Alcaldes de Uterga y Obanos, sobre la construcción de una carretera nueva.

4º Se acuerda celebrar las tradicionales fiestas Patronales de San Esteban, tanto en el órden religioso, como en lo cívico en la misma forma de años anteriores.

5º Se aprueba la factura de peones reparando la carretera, abonándoseles a razón de 30 ptas por día. Otra de Dn Marcelino Díaz de 20 ptas por medio día hasta dando la Secretaría.

De que se extiende la presente, certifico.

Juan Jeronimo Ciriaco Esparza

Marcelino Diaz Maximo Berrade

[illegible]

Sesión del 31 de Julio de 1953

En la villa de Munguía a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º.= Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º.= Se acuerda regar los árboles del poblado el próximo domingo, mediante peonaje, labor que deberá hallarse para el medio día; y mediante un jornal de 15 pts para cada peón.

3º.= El Sr. Secretario, D. Eugenio López Aranguren, de forma voluntaria, renuncia a las cuatro mil quinientas pts que venía percibiendo por acuerdo del Ayuntamiento en el año pasado, cuya renuncia rige y tendrá efecto a partir del día de hoy, hasta el treinta y uno de Diciembre.

4º.= Instancia de D. Eugenio Arbeloa y consortes solicitando sea desaparecer el agua estancada frente al corral, por ser de peligro para la salud pública: se aprueba y que se ordene tal saneamiento.

5º.= Enterada la Corporación de un comunicado del Sr. Veterinario ordenando se haga la instalación de agua en el Matadero, así como abrir una ventana en la puerta para la ventilación de la carne: se acuerda proceder a la inmediata instalación, así como a la apertura de la ventana.

De que se extiende la presente acta que la firman los tres asistentes de que certifico.

Juan Sanjuán Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz Maximo Serrado

Eugenio López

Sesión del 11 de Septiembre de 1953

En la villa de Munzibal a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de adoptar los asuntos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se ha procedido a formalizar el Rol de del Médico, en el que se implantan cuatro categorías, aplicándose a cada familia la categoría correspondiente, el cual queda aprobado para su cobro en Depositaría. Seguidamente se dá lectura al Rolde de impuestos a vacas, fenos y parcelas, el cual ha sido aprobado.

3º En virtud a la renuncia del cargo de Maestro, presentada y aprobada por la Junta Provincial de Educación, ésta ha remitido a este Ayuntamiento la relación de Maestros a proponer con caracter interino. La Corporación ha examinado dicha relación y acuerda por unanimidad proponer a los tres siguientes por este orden; en primer lugar a D. Carlos Setoain Martinez; en segundo lugar a D. Jesús López Izcue y en tercer lugar a D. Jesús Angel Martinez de Lizarondo.

4º Quedan aneglados ciertas deficiencias en los Roldes de Impuestos y Médico del año 1952.

5º Se acuerda por unanimidad comunicar al Sr. rematante de la carnicería

la obligación de hacer el sacrificio de las reses en el Matadero Municipal de esta villa, para ello las horas del despacho de la carne será durante tres horas por la mañana desde la salida del Sol y por la tarde durante dos horas a la puesta del Sol; y el precio de las distintas especies de carne será: la oveja a 24'50 pts el Kilo, el cordero pastenco será a 25'50 pts el kilo, y el cordero de leche a 26'60 pts el kilo, esta operación se ha hecho hallando el promedio de los precios a que se vende en Adios, Añorbe, Olanos, Uterga y Legarda, segun comunicados de las respectivas Alcaldias, y de acuerdo con lo que consta en el condicionado; esta obligación será cumplida bajo nulidad de contrato de arriendo, y con ello la rescisión del arriendo.

6º. Factura del Guarda de la luz de 67'50 pts por trabajo e hilo en la instalación de la luz para fiestas; Aprobada.- Otra de 90 pts procedente de Mª Dolores Echeverria y de Concepción e Irene Ots, importe trabajo en la limpieza del local Escuela; Aprobada.- Dos del carpintero M. Algar de 340 pts, ambas de trabajos en la Escuela, Secretaria, Matadero etc; Aprobadas.- Dos de Hnos Ventura de 594'40 pts en total, importe gimnos para la limpieza de la Escuela, cohetes y varias recepciones de Ayuntamiento; Aprobados.

7º. Se acuerda solicitar de la Excma Diputación, autorización para proceder a la limpia de plantas de Encino para leña para la Escuela y Secretaria, procurando dejar las me-

jores plantas para su mejor desarrollo.
8º El Ayuntamiento acuerda fijar en 25 pts los jornales a pagar por riego y reparación de la carretera y caminos. Asimismo ha confeccionado el presupuesto del año actual para su aprobación por la Quincena.

De que se extiende la presente que firman los tres asistentes de que certifico.

Juan Senovâin Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz Maximo Berrada

Eugenio López

Sesión del 29 de Septiembre de 1953

En la villa de Murazohal a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del h. Alcalde D. Juan Leonidin, con mi asistencia el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Sres asistentes
Presidente
D. Juan Leonidin
Concejales
D. Liriaco Azparren
" Máximo Benade
" Marcelino Díaz
Secretario
D. Eugenio López

1º.- Previa lectura fué firmada el acta de la sesión anterior.

2º.- La Corporación ha observado ha prescrito el plazo del disfrute de parcelas, lo que impone la necesidad de volver a sortearlas adjudicándose a todo vecino con derecho, para lo cual dicho acto de sorteo tendrá lugar el domingo próximo dia 4 de Octubre, previo anuncio al vecindario.

3º.- Factura del Conserje del Centro de 176 ₧, importe de bebidas para el Ayuntamiento en varias recepciones. Aprobada. Otra de D. Liriaco Aulegui de 313'05 ₧, importe genero para las recepciones del Ayuntamiento. Aprobada. Otra del Sr. Párroco, importe Sueldo Sacristan 300 ₧ anuales; 100 ₧ del Sermón de las Fiestas y 200 ₧ para el Seminario. Aprobadas. Otra de D. Cruz Echeverria de 1.129 ₧ importe trabajos para el Ayuntamiento y material empleado. Aprobada.

De que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Eugenio López

Sesión del 24 de Octubre de 1953

En la villa de Murguía a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las ocho horas de la noche, en la Sala Consistorial, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Legorburu, con mi asistencia, el infrascrito Secretario, D. Eugenio López con el fin de resolver y adoptar los acuerdos siguientes:

1º.- Previa lectura, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º.- Ha sido formalizada minuciosamente la lista relación de vecinos con derecho al disfrute de parcelas por los distintos conceptos, teniendo a la vista el Rolde contributivo, la cual ha sido aprobada por la Corporación, cuya adjudicación ha de durar ocho años reglamentarios.

3º.- Dada cuenta de un escrito recurso de Reposición, procedente del Sr. Rematante de las hierbas y carnicería, haciendo ciertas consideraciones referentes a las horas de despacho de la carne al público, precio de la misma etc; solicitando dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 11 de Septiembre último: La Corporación sin pretender entrar en el fondo del asunto, teniendo a la vista un certificado del Sr. Alguacil manifestando el día en que le hizo la notificación del acuerdo de 11 de Septiembre al expresado Rematante y nó el día en que dicho le fué notificado, por lo que se desestima por unanimidad, por hallarse dicho recurso presentado fuera de plazo legal y con ello se

extemporaneo.

4º.- Instancia del vecino D. Liriaco Arbeni solicitando anular la cuota fijada de 80 Pts. impuesto a la vaca de su propiedad, por no haberla tenido pastando ningún día del año; se estima dicha instancia previa información.

5º.- Se debate acerca el impuesto por Garapito y una vez calculado el nº de decálitros recolectados para la venta se acuerda subastar dicho impuesto, previo acuerdo de tipo; en cuanto a la uva que se deposita en la Cooperativa de Obanos, se acuerda advertir a los cultivadores la obligación de poner los medios que estén a su alcance de la Junta para que ésta prohiba incluir en el arriendo del Garapito de Obanos, cosa que en modo alguno puede hacerse, y el vino que resulte de la cosecha de Murugarren para la venta, lo correspondiente al garapito sea ingresado en los fondos municipales de Murugarren; ya que de otra forma se arbitraría este ingreso mediante un impuesto a la uva entregada en la Cooperativa y así coordinar todo el producto del término municipal, pues en caso contrario, resultaría que el beneficio de unos pocos alcanzaría a todos, o sea, al que no aporta beneficio, siendo cosechero por igual a los del resto. Tipo arriendo Garapito en 2.500 pesetas. Aprobadas 4 comisiones del Sr. Secretario a Pamplona.

De que se extiende la presente de que certifico.

Vº Bº

Sesion del 4 de Noviembre de 1953

En la villa de Aracena a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las siete horas de la noche, en la Sala Consistorial, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Leocadio, con mi asistencia el infrascrito Secretario, D. Eugenio López, al objeto de tratar y adoptar los asuntos y acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fue firmada por los presentes el acta de la sesion anterior.

2º.- El Sr. Alcalde dá cuenta de la visita del Arquitecto, D. Domingo Ariz, el cual inspeccionó el local, con todas sus dependencias, de la Casa Consistorial, el que de forma urgente aconsejo la rápida demolicion de dicho edificio, por hallarse en peligro inminente; en su virtud se acuerda proceder inmediatamente a derribar dicha casa; para ello se acuerda encomendar al Sr. Alcalde la gestion con los Srs. Albañiles del pueblo, para que éstos le presenten proposicion por su propia cuenta para realizar la expresada demolicion, e inmediatamente la Corporacion, una vez examinada dicha proposicion, resolver en el sentido que más conviniere a los intereses municipales.

3º.- Se acuerda hacer desaparecer el pozo de la villa, rellenándolo con los escombros de la Casa Consistorial.

4º.- Estudiada la situacion en que se halla la Escuela, cerrada precisamente por el

asunto del hospedaje del h. Maestro y dadas las circunstancias que concurren, resulta se ha podido encontrar patrona para el mismo, pero, por una cantidad no asequible para el h. Maestro, ya que dicha patrona solicita como minimum 22 pts diarias de pensión, y comprendiendo es muy gravosa para el h. Maestro, por el tiempo que media desde esta fecha al 20 de Diciembre, acuerda el Ayuntamiento ayudarle para dicha pensión con la cantidad de 4 pts diarias.

5º.- Factura de D. Leopoldo Izu de 67'20 pts, importe de 32 litros de vino. Aprobada. Otra de D. Eleuterio Ezcurra de 67'20 pts, importe de 32 litros de vino. Aprobada.

6º.- Se acuerda consultar con un letrado el asunto del Rematante de las hierbas y carnicería, referente al sacrificio de carne, horas de despacho y precio de la misma.

7º.- Se acuerda suscribirse a la Asesoría Administrativa, dirigida por el letrado D. Fernando Ozcoidi.

De que se extiende la presente acta que la firman los señores asistentes, y que yo, el Secretario certifico.

Juan Senoraín Ciriaco Aparsen

Marcelino Díaz Maximino Berrad

Eugenio López

Sesión del 27 de Noviembre de 1953

En la villa de Murguía a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Leoncio, con mi asistencia, el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º.- Previa lectura, fué firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º.- Vista una instancia del vecino D. Fructuoso Irurzun solicitando unos 85 m² de terreno, en la parte trasera de su casa, para edificar; se accede a ello, de acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento de Administración Municipal de Navarra.

3º.- Se dá cuenta a la Corporación del Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Renunciante de las Hierbas y Carnicería, contra acuerdos de este Ayuntamiento en materia de sacrificios de Carne, precio de la misma y horas de despacho al público. Se acuerda encomendar su informe al Sr. Secretario, para su aprobación por este Ayuntamiento y remisión a la Excma. Diputación.

4º.- Se acuerda proveer a Secretaría municipal de la correspondiente instalación de aparato de calefacción.

5º.- La Presidencia dá cuenta de que existe mucho material madereable inservible, lo que procede a hacer varios lotes, y previa tasación, venderlos en pública subasta; en su virtud, se autoriza al Sr. Alcalde y Secretario para ordenar la formación de los

lotes precisos, y previa tasación, venderlos en pública subasta.

6º.- Se acuerda reparar las tapias del Corral municipal con el material del derribo de la Casa Consistorial, así como retejar dicho Corral con teja del mencionado edificio derruido.

7º.- Se acuerda señalar en 25 pesetas el jornal para los que vayan a la limpia del Monte de Encinar, según marcación del Subcelador de Montes; y las abarras serán vendidas en pública subasta.

8º.- Factura de Isaac Moreno de 28 pesetas por afilar picos. Aprobada. Otra de los albañiles del pueblo por reparar el tejado y mirador de la Escuela. Aprobada. Para ello, el Sr. Párroco cede el importe del alquiler de la casa del Sr. Secretario en favor del Ayuntamiento.

9º.- Se acuerda abonar a los Sres Comisionados que estuvieron en Madrid, con motivo del aniversario de la Falange, a razón de 200 pesetas a cada uno.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Lemonáin

Maximo Berrade

Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz

Eugenio Tejer

Sesión del 12 de Diciembre de 1953

En la villa de Munguía a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Leuziain, con mi asistencia, el infrascrito Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ Este Ayuntamiento teniendo en cuenta que por D. Casimiro Díez de Ulzurrum, vecino de Olaveal, se ha presentado recurso de Alzada contra acuerdos de esta Corporación, sobre arriendo de carnicería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 706 del vigente Reglamento de Administración Municipal de Navarra, se acuerda por unanimidad informar el expresado recurso en la forma siguiente.

Antes de entrar en el fondo del asunto el Ayuntamiento informante ha de destacar los defectos procesales en que se halla incurso el recurso de alzada formulado por D. Casimiro Díez de Ulzurrum y que conducen necesariamente a su desestimación.

En efecto al Sr. Díez de Ulzurrum le fué notificado con fecha 13 de Septiembre último acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 11 de dicho mes, cuyo contenido luego analizaremos en relación con el arriendo de hierbas y carnicería.

El interesado, bajos de firmar el acuse de recibo en el duplicado y devolverlo al Alguacil,

se permitió guardarse tranquilamente todos los documentos entregados, negándose a devolver el duplicado firmado, hasta el día 26 de Septiembre, pretendiendo fuera esa la fecha de la notificación.

Pero para salir al paso de tal maniobra el Alguacil del Ayuntamiento extendió documento acreditativo de que el acuerdo fué notificado en 13 de Septiembre, mediante entrega de la oportuna comunicación. Se acompañan a este informe la copia de la notificación del acuerdo y el documento extendido por el Alguacil del Ayuntamiento.

Contra el mentado acuerdo de 11 de Septiembre, el Sr. Díez de Ulzurrun interpuso recurso de reposición con fecha 15 de Octubre del año en curso. Se acompaña el escrito de recurso.

Es decir, que como el acuerdo municipal le había sido notificado en 13 de Septiembre, a la fecha de presentación del recurso de reposición, 15 de Octubre, habían transcurrido exactamente 26 días.

Dispone el párrafo 3º. del artículo 706 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, que para interponer recurso de alzada será, en todo caso, necesario, que le haya precedido el de reposición; y conforme al artículo 377 de la Ley del Régimen Local y 359 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo de 1.952, el recurso de reposición había de interponerse dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo.

como en nuestro caso el plazo de quince días finaba el día 30 de Septiembre y el recurso de reposición se presentó en 15 de Octubre, la consecuencia es clara: El recurso fué extemporaneo y procedía su desestimación. Por eso, el Ayuntamiento informante adoptó su acuerdo de 24 de Octubre en ese sentido.

Es principio fundamental en derecho administrativo y doctrina reiteradamente sentada por V. E. que cuando el recurso de reposición es extemporaneo, el acuerdo municipal que se pretendió recurrir adquiere carácter de firme e inatacable y, por tanto, no puede tampoco ser recurrido en alzada, puesto que falta el requisito de la previa reposición.

Hemos de tener en cuenta también que el recurrente no presenta copia del acuerdo municipal recurrido, conforme exige el artículo 706 del yá citado reglamento, con carácter de requisito esencial. Aun cuando en el fundamento 1º del recurso afirma que acompaña esa copia, lo cierto es que no la presenta.

Además no ha reintegrado con el timbre oportuno la 2ª hoja del recurso y los documentos que presenta.

Por otro lado, no queremos terminar esta parte del informe sin resaltar que el Ayuntamiento, considerada la aptitud adoptada por el Sr. Díez de Ulzurrum, procedió a notificarle el acuerdo de 24 de Octubre, recaido en el recurso de reposición, a presencia de dos testigos presenciales, mayores de edad y, efectivamente, el interesado se negó a firmar el acuse de recibo en el duplicado, por lo que hubo de extenderse la diligen-

cia que aparece al dorso de dicho duplicado, firmada por ambos testigos y el Alguacil del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó, en forma reglamentaria, con fecha 10 de Mayo de 1.951, el oportuno pliego de condiciones para el arriendo de hierbas y carnicería de la villa de Menajal. Por acuerdo de 14 de Junio del mismo año, se aprobó una adición a dicho condicionado. Se acompaña certificación librada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, respecto del contenido íntegro del pliego de condiciones.

Sirviendo de base este pliego de condiciones, se celebró la subasta en que resultó rematante D. Casimiro Díez de Ulzurrum, hoy recurrente. Como sabemos y está reiteradamente declarado por V. E., el pliego de condiciones de la subasta constituye la ley del contrato, a la que han de someterse necesariamente el Ayuntamiento y el rematante. Pues bien. En la cláusula adicional de ese pliego, se dice expresamente: "El Ayuntamiento reglamentará en su día las condiciones referentes a horas de apertura de carnicería, matanza y peso de reses."

Esta condición, como todas las demás, fué libremente aceptada por el rematante. Y el Ayuntamiento, de acuerdo con esa condición, había señalado al rematante el lugar de matanza, horas de apertura de carnicería, de despacho de carne y precios.

Pero como fuese que el rematante no cumplía con exactitud, el Ayuntamiento informante, haciendo uso de la facultad concedida por la indicada condición, comunicó al rema-

tante su acuerdo de 11 de septiembre último, relativo a que el sacrificio de reses se ha de halle precisamente en el Matadero Municipal; que las horas de despacho de la carne al público será necesariamente las tres primeras horas de la salida del sol de la mañana, y por la tarde durante dos horas a la puesta del sol.

Comprenderá V. E. que es lógico se exija al rematante que el sacrificio de reses se haga en el Matadero Municipal, que para eso existe, aparte de que las normas legales vigentes, incluso las relativas a Sanidad y Ganadería, ordenan que así se haga.

En cuanto al horario de apertura de la carnicería, es muy cómoda la postura del recurrente al manifestar que se abrirá a las horas de costumbre. A este respecto es conveniente tener en cuenta:

1º.- Que el pliego de condiciones para nada habla de costumbre ya su contenido nos remitimos.

2º.- Que el Ayuntamiento, en cumplimiento de la condición adicional, ha fijado taxativamente las horas de apertura, que son las mas convenientes al vecindario y las tradicionales.

3º.- Que si el recurrente estimaba que las horas que el Ayuntamiento pudiera fijar no le convenían, lo que debió hacer es no licitar en la subasta.

Pero, claro es, lo que le resulta muy cómodo y fácil al recurrente es seguir haciendo lo que hasta ahora, no someterse al horario fijado, despachar la carne muchos días por la noche y durante media hora, con las consiguientes protestas y reclamaciones de los vecinos. Es con-

veniente pensar acerca de la posibilidad de despachar la carne que necesita todo el vecindario de Murugalal, en solo 30 minutos.

Precios de la carne a vender por el rematante.

En este aspecto tampoco puede la cosa estar más clara. La condición 4ª del pliego determina: "Los precios a que ha de expender la carne no serán mas elevados que los precios medios a que se venda en las tablas de Añorbe, Adiós, Uterga y Legarda". Y la condición adicional dispone: "Entre los pueblos limítrofes a que se refiere la condición 4ª, se incluye al pueblo de Obanos". De modo que el Ayuntamiento podía fijar los precios, con una sola limitación, que no fueran más elevados que los precios medios de Añorbe, Adiós, Uterga, Legarda y Obanos.

El acuerdo de 11 de Septiembre, recurrido, fija los precios siguientes:

Carne de oveja a 24'50 pts kilo. Carne de cordero pastenco a 25'50 pts kilo. Carne de cordero de leche a 26'50 pts kilo. Estos precios, dice el acuerdo, resultan de la operación hecha hallando el promedio de los precios a que se vende en los pueblos citados. Para que por V. E. se pueda hacer el cálculo de esos promedios, se acompañan a este informe los oficios de las Alcaldías respectivas.

De modo, que lo que el rematante pretende es precisamente lo contrario de lo que consta en el pliego de condiciones por él aceptado. Pretende vender la carne a precios superiores al medio en las localidades referidas. Exactamente lo que la condición 4ª del pliego prohibe.

Hemos de destacar tambien a V. E. que el recurrente, sabiendo perfectamente que los pueblos a tener en cuenta para hallar el promedio son

Ruorbe, Adios, Utrega, Legarda y Obanos, presenta oficios solamente de tres de ellos, Legarda, Utrega y Adios. No parece difícil adivinar la finalidad perseguida con esa omisión.

Como hemos dicho anteriormente, la ley del contrato de arriendo que vincula al rematante con este Ayuntamiento la constituye el pliego de condiciones, coficionado a tenor del artículo 657 y concordantes del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

Y haciendo aplicación, como supletorio, del artículo 1.256 del Código civil, no puede dejarse al arbitrio de uno de los contratantes (el rematante en este caso), el cumplimiento del contrato, pues a tanto equivaldría que sacrifique reses fuera del Matadero Municipal; utilice para apertura de la carnicería las horas que caprichosamente desee, y venda la carne a precios distintos a los establecidos.

La actitud del recurrente está causando graves perjuicios al Ayuntamiento y vecindario, dado que se trata de abastecimiento de subsistencias y suministro tan fundamental como lo es la carne, en sus varias especies.

El acuerdo del Ayuntamiento impugnado de 11 de septiembre declara que el rematante cumplirá puntualmente sus obligaciones, pues, en caso contrario, se procederá a la rescisión del arriendo.

Esta decisión la adoptó el Ayuntamiento y comunicó al rematante teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 681 y 686 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, que dispone que la entidad municipal podrá acordar la rescisión del contrato por faltar el contratista a las condiciones es-

tipuladas.

Pues es que, Excmo S., el tono del recurso parece revelar que el rematante estima que se le obliga a cumplir unas condiciones que considera onerosas, las que pretende alterar, eludir.

Y lo que el Ayuntamiento informante hace es obligarle a cumplir esas condiciones, si pretende seguir siendo arrendatario de bilbos y carnicería. Pues, en caso contrario, si no puede cumplir esas condiciones, basta con que solicite la rescisión del contrato y quedará libre de todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Lo que ocurre es que el rematante desea seguir siendolo, pero sin sujetarse a condiciones, obrando a su entero capricho. Y eso es precisamente lo que la Corporación municipal no puede consentir.

En consecuencia, el Ayuntamiento informante entiende que el recurso de alzada promovido por D. Casimiro Díez de Ulzurrun debe ser desestimado, sin entrar en el fondo, por los defectos procesales al principio indicados o, en otro caso, también desestimado en todas sus partes, confirmándose los acuerdos municipales recurridos y ordenando al recurrente cumpla estrictamente las condiciones del arriendo (sacrificio de reses en el Matadero Municipal, horario fijado para despacho de carne al público y precios de venta de la carne), pues, en caso contrario, será rescindido el arriendo con todas sus consecuencias legales.

Es cuanto el Ayuntamiento suscribiente tiene el honor de informar, en cumplimien

to de lo ordenado por la Excma Diputación.
De que extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Juan Jerónimo Ciriaco Sparren

Marcelino Díaz Maximo Berrade

Eugenio López
Secrio

Sesion del 30 de Diciembre de 1.953

Sres. asistentes
Presidente
D. Julian Lenoziain
Concejales
D. Liciaco Azparren
" Maximo Berrade
" Marcelino Diaz
Secretario
Don Eugenio López

En la villa de Muruzábal a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lenoziain con mi asistencia, el Secretario; se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes: 1º/ Previa lectura fué firmada por los presentes el acta de la sesión anterior. 2º.-) Vista la factura y relacion con todos sus justificantes, por el importe del trabajo en el derribo de la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.414 pesetas; La Corporacion la aprueba en todas sus partes. Factura del Sr. Albañil por los trabajos y materiales en la reparacion del Corral que asciende a la cantidad de 485 pesetas. Aprobada. Otra de D. Eugenio Arbeloa de 262'50 pesetas, importe material electrico. Aprobada. Otra de D. Liciaco Arlegui de 82'35 pesetas, importe géneros para recepciones. Aprobada. Otra de D. Gerino Arraiza de 85 pesetas, de porte de plantas desde Lmarcoain. Aprobada. Otra del Sr. Maestro de 88 pesetas, por 22 dias ayuda leccion a razon de 4 pesetas diarias. Aprobada. Otra de los Hnos Ventura de 99 pesetas, importe géneros para recepciones. Aprobada. Otra de los Sres. Aldave-Muruzábal de 630 pesetas, importe de material y trabajos en pró del Ayuntamiento. Aprobada. Otra de varios Vecinos de pesetas 1.727, importe trabajos en la plantacion de chopos, porte de los mismos y limpia

de los vecinos. Aprobada. Otra de 93'75 pesetas jornales de tres peones en el Corral. Aprobada.

De que se extiende la presente acta que la firman los Sres. asistentes de que, yo el Secretario, certifico.

Juan Senoriain Cariaco Esparcen

Marcelino Diaz Maximo Berrade

Eugenio López

Sesión del 8 de Enero de 1.954

En la villa de Munzálal a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Senosiain, asistido de mí, el infrascrito Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º./ Previa lectura fué firmada el acta de la sesión anterior.

2º./ Se dá cuenta a la Corporación de la relación de Sres. Maestros aspirantes a escuelas en propiedad, remitida por la Sección Provincial de 1ª Enseñanza, de cuya relación tiene el Ayuntamiento que formular la propuesta en terna para el nombramiento en propiedad de esta Escuela unitaria de niños de Munzálal; inmediatamente se procedió a su exámen con el fin de procurar recaiga el nombramiento en propiedad, en favor de persona que reuna todas nuestras aspiraciones, tanto en el sentido moral como en el profesional, político y social, acordándose por unanimidad nombrar la terna por el orden siguiente:- En primer lugar a D. Carlos Letuaim Martínez.- En segundo lugar a D. Manuel Eslava Gil; y en tercero lugar a D. Silverio Villanueva Urrutia.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Juan Senosiain Eugenio Aranguren

Mariano Díaz Mariano Bernardo

Eugenio López

Sesión del 25 de Febrero de 1954

En la villa de Murguía a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Seco Liain, con mi asistencia, el Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se dió lectura a una instancia procedente de D. Jesús Estiriz en la que expone ciertos razonamientos acerca el derecho de propiedad en el lugar denominado la cuesta de la carretera, y como consecuencia, propone al Ayuntamiento unas cláusulas de arreglo en un sentido plenamente laudable, espléndido y desinteresado; reconociendo esta Corporación y agradeciendo a D. Jesús Estiriz su sinceridad, nobleza digna de todo encomio. En su virtud se acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes las justas y desinteresadas propuestas del expresado Sr. Estiriz, ya que en caso contrario sería una falta de respeto y caballerosidad hacia este señor; al mismo tiempo que se hace constar un voto de gracias en favor de D. Jesús Estiriz, y de común acuerdo atendiendo a sus deseos se haga la delimitación oportuna. En cuanto al donativo de Quinientas pesetas

que ofrece el Sr. Ysturiz al Ayuntamiento, sin que por ello se pretenda mermar su buena voluntad y nuestro mas sincero agradecimiento y gran afecto hacia dicho Sr., nos parece a la Corporación un abuso el aceptarle las expresadas Quinientas pesetas; pero no obstante, en atención al interés demostrado, se aceptan dichas pesetas.

3º.) Seguidamente se entera a la Corporación de la Circular o acuerdo de la Excma. Diputación en materia de Pases carestía de vida y cargas familiares, Médico y Farmacia, en favor de los Funcionarios municipales, con caracter retroactivo, desde el primero de Enero del año 1953; dándose por enterada y conforme.

Factura de la Excma. Señora Marquesa de 103'10 pesetas, vino para el Ayuntamiento. Aprobada.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Ygnacio Senoriain Eliseo Zaparren

Marcelino Diaz Maximo Berdaguer

Eugenio López
Srio

Sesión del 14 de Abril de 1954

En la villa de Munguía a catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Lecuona Iain, con mi asistencia, el Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º.) Se aprueba la relación de peones plantando chopos en la cuesta del conducto, e importe de 150 plantas y portes, que asciende a la cantidad de 1.160 pts. Otra relación de peones que han estado reparando la carretera y partiendo leña y que asciende a la cantidad de 400 pts. Aprobada.

3º.) Vista la lista de Maestros aspirantes a interinidad para esta Escuela Unitaria de niños, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad proponer en primer lugar a D. Fidel San Martin Orio, en segundo lugar a D. Francisco Javier Eslava Falar y en tercer lugar a D. Miguel M. Sola Ramirez de Arellano.

4º.) Se aprueban tendas facturas ayuda pensión al Sr. Maestro de los meses de Enero, Febrero y marzo. Otra de 30 pts, comida a un Sr. de la Diputación. Se aprueba el importe y portes de 25 olmos por 285 pts, más dos escobas, 30 pts, para

D. Liciaco Arlegui. Se aprueba una factura de 250 pts para cooperar a la Consagración de España al Sagrado Corazón de María.

Se aprueba el Rolde de la Contribución para el año actual. con 6.000 ptas. excesos.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que, yo el Secretario, certifico.

Juan Tenorio Liciaco Aparicio

Marcelino Diaz

Maximo Berrade

Eugenio López

Sesión del 8 de Mayo de 1954

En la villa de Aturuzábal a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Senosiain, asistido de mí el infrascrito Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º/ La Corporación, ayudada del Sr. Secretario, formalizó el Presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, siendo y quedando pendiente para exponerlo a la Junta de Quincena.

3º/ Se enteró la Corporación del resultado del Recurso de Alzada interpuesto por el Rematante de las hierbas y carnicería, confirmando los acuerdos del Ayuntamiento en todas sus partes; y que se comunicara al Rematante, cumpla con dicha resolución en cuanto a las horas de venta de carne y precios de las mismas.

4º/ La Corporación acuerda retirar el plano y estudio para la construcción de la nueva Casa Consistorial, y preparar el expediente para solicitar subvenciones del Estado y Diputación, de acuerdo con los datos facilitados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil; o sea, solicitar al Ministro de la Gobernación la subvención del 60%, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la cantidad restante; más que se dispone

de fondos para el pago del 40%; y que se aporte justificante de poseer en propiedad los terrenos donde ha de ser enclavado el edificio. Estas obras no se llevaran a efecto hasta tanto no se cuente con seguridad con la aportación de las expresadas subvenciones.

5º) Se acuerda abrir catas para el riego de las plantas de chopos en la cuesta del conducto.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Jenoriain Ciriaco Aparicio

Marcelino Diaz Marcione Barrad

Eugenio López
secretario

Sesión del 18 de Mayo de 1954

En la villa de Munsialal a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Leoscain Azcona, con mi asistencia, el infrascrito Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué firmada el acta de la sesión anterior.

2º/ Con el fin de dejar en claro y de ver documentalmente los expedientes relacionados con la Fundación de Don Esteban Pérez Zafalla, referentes a la actual propiedad de la casa que ocupa la Escuela Nacional de niños, y demás dependencias; la Corporación ha visto que en último testamento de Doña Dominica Pérez Zafalla, hermana de Don Esteban Pérez Zafalla, ha donado todos los bienes suyos y de su difunto hermano Don Esteban, en favor de Doña Rufina Sagües, en Religión Sor Rufina Sagües, como Superiora del Asilo de Ancianos de San Vicente; y posteriormente, mediante Real Orden de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, fué anulada dicha escritura, haciendo constar a nombre de la Comunidad de las Hermanas de la Caridad de San Vicente, y nó a nombre personal de Sor Rufina, lo que se prueba que los dueños de dicha casa, es la Comunidad expresada, con intervención de la Junta

de Patronato.

3º) Vista la liquidación practicada por el Sr. Funcionario de la Diputación, previa revisión de los bienes de D. Liberato Arraiza, en Auriz, ha resultado que existe una diferencia en favor del mismo de 244'55 pts, que deberá reintegrar el Ayuntamiento; lo cual queda aprobado.

4º) Vista la comunicación en la que se carga una cantidad que no se equipara al condicionado aprobado para el arriendo de las hierbas y carnicería, y que no procede aplicar esta nueva tarifa, ya que el Rematante se negaría a satisfacer la diferencia, el Ayuntamiento acuerda comunicar a la Superioridad su disconformidad, por no estar obligado a aportar cantidades que corresponden al Rematante, las cuales se hallan consignadas en el condicionado.

5º) Factura del Sr. Alguacil por trabajos y servicios en pró del Ayuntamiento, de 57'50 pesetas. Aprobada. Otra del Sr. Farmacéutico por medicamentos suministrados, los cuales afectan a los dos pueblos de Muruzábal y Adios. Aprobada, y que asciende a 320'05 pts.

De que se extiende la presente que la firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Lenorrain — Ciriaco Azparren

Marcelino Díaz

Maximo Berrado

Eugenio Lopez

Sesión del 26 de Junio de 1954

En la villa de Murcéalal a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Sebastian, asistido de mi el Secretario, D. Eugenio Lopez Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2.º/ La Corporación conviene en la necesidad de proceder a la brevedad posible al riego de las plantas de árboles en el pueblo, ya que sin esta operación podrían secarse dichas plantas, por lo que se acuerda hallar los obreros precisos para tal labor, abonandose por cada trabajador la cantidad de 20 pts.

3.º/ Se acuerda, al igual que otros hijos del pueblo, obsequiar el Ayuntamiento al nuevo Misacantano D. Pedro Lu con una escribanía que sea de parecidas características a las de los otros dos obsequiados.

4.º/ La Corporación se informa de la resolución del Sr. Director de Hacienda Provincial referente al impuesto sobre bienes, no estando de acuerdo con dicha resolución, ya que el Rematante tomó el arriendo bajo las condiciones estipuladas, y por otra parte la Corpora-

ción no debe satisfacer cantidad que a ella no le afecta; y lo procedente parece que lo mas asequible es proceder a celebrar una entrevista con el Sr. Director de Hacienda.

5º) Se da cuenta a la Corporación de una carta de D. Santos Sanchez interesándose por los bancos de la antigua Casa Consistorial, la Corporación se dá por enterada, y hasta tanto no se estudie la necesidad de los mismos se deja pendiente de resolución.

6º) Se acuerda como en años anteriores celebrar las tradicionales fiestas patronales, y el Sr. Alcalde se acuerda encomendar a D. Licinio Alvarez Diz parren.

7º) Vistas las comunicaciones de los respectivos Alcaldes sobre el precio de la venta de carne, ha resultado un promedio de a 25'80 Pts la oveja, el cordero pastenco a 27'33 Pts el Kg. y el cordero de leche a 28'50 Pts el Kg.; si estas condiciones y los pesos de venta y sacrificio no los cumple el Rematante se prescindirá del contrato del arriendo.

8º) Las comisiones extraordinarias, como Casa Consistorial y Carretera se abonaron a razon de 75 pesetas.

De que se extiende la presente de que certifico.

Y para constancia Maximo Berrocal

Marcelino Diaz

Sesión del 28 de Julio de 1954

En la villa de Murcalal a veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ Se aprueba la factura por el riego a los árboles del pueblo.

3º/ La Presidencia da cuenta a la Corporación de un comunicado de la Excma. Diputación desestimando el ante-proyecto de la nueva carretera, quedando la Corporación enterada.

4º/ La Presidencia da cuenta a la Corporación de la factura presentada por Obanos referente a Farmacia y Veterinario y no encontrandola conforme acuerdan hacer la consiguiente reclamación al Ayuntamiento de Obanos para que nuevamente la hagan con arreglo al número de habitantes del último censo.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Senosiain Maximo Berrade

Marcelino Diaz Eugenio López

Sesión del 9 de Septiembre de 1954

En la villa de Murchal a nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Sebastián, presente yo, el Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º) Se aprueba el Rolde de impuestos a parcelas, vacas y perros, correspondiente al año actual.

3º) Despues de practicar las clasificaciones pertinentes, se aprueba el Rolde por Servicio Médico por municipalización, teniendo en cuenta los aumentos habidos por los conceptos expresados en circular de la Excma Diputación Foral y Provincial de Navarra.

4º) Factura de Hnos Ventura de 385 pts, importe géneros en varias recepciones. Aprobada. Otra de D. Ireneo Mendoza de 52 pts, por dos garrafones de vino. Aprobada. Otra del Encargado de la luz, de 30 pts, por trabajo colocando luces para las fiestas. Aprobada. Otra de D. Liriano Arlegui de 238'55 pts, por géneros servidos para recepciones. Aprobada. Otra de D. Eleuterio Ezcurra de 44'80 pts, importe de 32 litros de vino para el frontón. Aprobada.

5º) Se dió cuenta de la marcha de las gestiones que se vienen realizando con motivo de la construcción de la nueva carretera, quedando la Corporación altamente satisfecha

y acuerda invitar a una reunión al Ayuntamiento de Uterga para ultimar definitivamente cuantos detalles se hallen pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se extiende la presente acta que la firman todos los Sres asistentes y que yo el Secretario certifico

Juan Lenoriain Marcelino Diaz

Siriaco Esparza Maximo Berraobe

Eugenio López

Sesión del 29 de Octubre de 1954

En Murguzabal a 29 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 19 horas de la noche y previa convocatoria en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Sebastián Azcona los concejales Don. Ciriaco Asparren, Don Marcelino Dias asistidos por el Secretario de la Corporación Don Eugenio López Arangurren. Abierta la sesión, ordenó el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de 24 de Septiembre de 1954 por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales y el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y perfectamente enterados los señores asistentes respecto a los preceptos citados, se acordó declarar que las vacantes de Concejales existentes hasta esta fecha como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades, elegidos en elecciones parciales y elecciones, que deben ser objeto de elección son los siguientes:
Tercio de representación familiar = Ninguno.
Tercio de representación Sindical = Ninguno.
Tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales = Ninguno.

Igualmente y como complemento de lo expresado se hace constar que corresponde cesar en el cargo de Concejal por cada uno de los grupos, a los Concejales que fueron elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, y son los siguientes: Tercio de Representación Familiar = Ninguno. — Tercio de Representación Sindical = Máximo Berrade Lapitz. — Tercio

representativo de entidades económicas, culturales y profesionales = Ciriaco Azparren Vergara.

El total de vacantes que deben cubrirse en la proxima eleccion es: Representacion Familiar = Ninguno. — Id. Sindical = uno. — Id. entidades = uno

Y no habiendo más asuntos que tratar por haberse cumplimentado lo ordenado por el artículo 40 del Reglamento antes mencionado y artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, se levantó la sesión de que extiende la presente acta de la cual y en plazo de Veinti cuatro horas remitirá el Secretario de la Corporación certificaciones literales al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral; firmando todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Lenmain Marcelino Diaz

Ciriaco Azparren Maximo Berraob

Eugenio López
secr.

Sesión del día 16 de Noviembre de 1954

En la villa de Muruzábal a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sebastián, asistido de mi el Secretario D. Eugenio Lopez, siendo las siete horas de su tarde, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda por unanimidad fijar el sueldo anual de la Encargada de la limpieza de la Escuela y Secretaría municipal, consistente en la cantidad de 125 pesetas.

3º Se acuerda proceder al arriendo del Carapito en las mismas condiciones del año pasado a excepción del tipo de postura que será en la cantidad de 1.500 pesetas.

4º Se acuerda adjudicar parcela al nuevo vecino D. Pedro Arlegui, cuya parcela es la número 24, que como vecina disfrutaba Dña. Josefa Borda fallecida en el mes de Agosto, y la otra parcela que disfrutaba la misma como septagenaria será arrendada en pública subasta.

5º Se acuerda publicar un bando haciendo saber al vecindario, cuenta en Ayuntamiento con cierto número de chopos para la venta y el que desee la adquisición de alguna lote, previa tasación, en un plazo de seis días deberá solicitar ante este Ayuntamiento.

6º Apreciando El Ayuntamiento que los Pozales que posee dicha Corporación se hallan un poco tupidos, se acuerda derri-

bar uno de ellos para asi quedar mas amplios cuyo Nogal será vendido en pública subasta.
7º Instancia de Dn. Julio Muruzábal solicitando instalar unos vasos de abejas en el lugar denominado Francoavidea y Sacana; se acuerda acceder a ello, previas las observaciones y cumplimiento que la ley determina.
8º Vistas las relaciones de peones reparando la carretera, se aprueba dichas relaciones, y que se abone a razón de 25 pts. a cada uno por dia.
9º Vista y observada la forma en que se halla en Catastro debido a la inmensa mayoria de permutas habidas y otras operaciones, se acuerda solicitar de la Exm. Diputación por conducto del Sr. Jefe. Sr. Troncoso envie un funcionario para realizar todas las operaciones de rectificación del expresado Catastro, o confeccion de uno nuevo.
10º Se Acuerda realizar cuantas gestiones sean conducentes para lograr percibir la parte correspondiente del producto de la uva que supone de los Srs. vecinos de Muruzábal que corresponde a la Bodega Cooperativa de Obanos al igual que se viene haciendo con Eneriz, Ucar y Adiós, previo informe de la Exm. Diputación.

De que se extiende la presente que firman los Srs. Asistentes de que certifico.

Juan Lenoriain Ato Liviano Aguilar

Marcelino Diez Maximo Barada

Eugenio López

Sesión del 11 de Diciembre de 1954

En la villa de Murguía a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Venosiain Arcona, con mi asistencia el Secretario Dn. Eugenio López Errazquin, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:
1º.- Previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.
2º.- Habiendo quedado por dos veces desierta la subasta del Garapito se acuerda anunciar a oferta libre, quedando en libertad el Ayuntamiento para aceptar o no dicha oferta y seguir el procedimiento legal.
3º.- Siguiendo el consejo del subcelador de montes, se acuerda derribar todos los árboles de chopo que existen lindantes a la Presa, para leña y así que se solicite de la Excma. Diputación.
4º.- Vista una instancia de Dn Ciriaco Arregui solicitando 15 de chopo árboles para material y reparación de su casa. Se aprueba. Otra de Dña. Juliana Armendáriz solicitando 15 chopos para material para reparar su casa. Aprobada. y el resto hasta completar los 72 árboles marcados se adjudica para sí el Ayuntamiento, para reparación de los corrales municipales.
5º.- Factura del Conserje del Centro de 126'10 pts. importe bebidas en distintas ocasiones para el Ayuntamiento. Aprobada.
6º.- Instancia del Sr. Maestro Dn. Clemente Estada solicitando la cantidad

de 600 pts. anuales, por derecho a casa-habitación
Se aprueba a partir del 1º de año.
7º.- Instancia de Dn Ciriaco Arlegui solicitando se le rebaje el impuesto al lujo, gravado por la Exma. Diputación, impuesto que asciende a la cantidad de 210 pesetas; en su virtud se acuerda asignar a cada una de las dos tiendas la cantidad de 150 pts. anuales a partir del año proximo.
8º.- Factura de cristales por 115 pts valor y portes. Aprobada. Se acuerda la adquisición de 1.000 Kls. de leña picada para calefacción de la Escuela. Se aprueba la adquisición de 50 plantas de chopo y 25 de acacias para repoblación del municipio.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Lenoriain Ciriaco Ispanen

Marcelino Diaz Eugenio López

Sesión del 28 de Diciembre de 1954

En la villa de Murusábal a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sebastián Azcona, asistido de mí el Secretario Dn. Eugenio López Aranzuren; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º Vista una factura del Sr. Farmacéutico y Clínica San Juan de Dios por medicamentos correspondientes al 2º semestre, y que afecta a los dos pueblos de Murusábal y Relús a partes iguales que asciende a 800'20 pts. Aprobada. Otra de Dn. Ramón Navarro de 200 pts por el taxis en viaje de consulta sobre cuentas. Aprobada. Otra de Jornales haciendo hoyos y plantando árboles de 10'50 días a razón de 25 pts uno, suman 262'50. Aprobada.- Otra de Dn Ciriaco Arlegui de 54'75 pts. gastos de género para la Junta de Catastro. Aprobada.- Otra del Sr. Alguacil por comisiones a los pueblos, de 80 pts. Aprobada.- Otra de Dn. Fernando Azcoidi de 170 pts suscripción a la Asesoría Jurídica.- Aprobada.- Otra de 200 pts. importe compra de Chopos y portes de los mismos.- Otra de 30'35 pts al Fiel Contraste por contrastación de pesas y medidas.- Vista la factura por material servido durante el año por el Secretariado Navarro, se desea solicitar de dicha Entidad tenga a bien enviar las facturas correspondientes a la general recibida para conocer lo que corresponde a cada una de ellas, no por ello deja de aprobarse la cantidad remitida al efecto.

Respecto al sueldo del Sr. Depositario

que pretende cobrar de 3.120 pts. anuales, se acuerda consultar este caso a base de un presupuesto de 130.000 pts.

Se acuerda consultar si tiene derecho el Sr. Secretario a percibir el sueldo que venía percibiendo en virtud a que se conoce han percibido cantidades para sostenimiento del Juzgado.

Ha sido confeccionado el presupuesto para el año próximo 1955, para su exposición de la Junta de Quincena.

De que se extiende la presente que firman los Señores asistentes de que certifico.

Juan Lenoriain Ciriaco Ospasen

Marcelino Díaz Mariano Berrad

Eugenio López

Sesión del 19 de Enero de 1955

En la villa de Muruzábal a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario Dn. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de Adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Vista una instancia del Sr. presidente de la Caja, solicitando la formalización de la cesión de 1.097 m²s para la instalación de la trilladora, transformador y depósito de mieses, por lo que la Corporación hace suya dicha petición, acordando seguir el trámite reglamentario, asignándosele un precio de doscientas pesetas (200) por dicha superficie.

3º) Vista una factura de 525 pts de Dn. Julio Muruzábal por varias reparaciones en la instalación del agua, como son soldadura y demás, todo ello en la casa del Sr. Médico. Aprobada,

4º) La Corporación ha examinado la tasación realizada por el Subcelador de Montes de la Exma. Diputación en los árboles de chopo a saber; 14 chopos en 1.770 pts. en favor de Dña Juliana Armendariz.- 15 chopos en 2.200 pts. en favor de Dn. Ciriaco Arlegui.- 2 chopos en 225 pts. a favor de Dn. Eugenio Arbeloa y 56 chopos en 2975 pts. a favor del Ayuntamiento; cuya tasación se aprueba por la Corporación, el lugar y los árboles correspondientes los conoce el Sr. Alcalde para

su entrega; los 56 chopos del Ayuntamiento se ponen a disposición del vecino que los desee, en un solo lote y por el precio de tasación. Despues quedan 55 chopos inservibles que solamente valen para leña, y estos tambien para el vecino que desee, mediante el precio de 165 pts por todos, para cuya venta se dará un plazo de seis dias para admitir adjudicatarios, a base de adjudicar a cuantos soliciten en su totalidad, y la adjudicación se hará en su totalidad a uno, para que se repartan entre los mismos a lo que les corresponda. Los arboles de referencia deberan ser derribados y retirados por los adjudicatarios para el dia cuatro (4) de Marzo proximo.

5º) Se acuerda podar los chopos y acacias que sean precisos.

6º) Se aprueba la factura de Don José Oroz de 432 pts. importe de 1.350 Klos. de leña servida para la calefacción de la Escuela.

7º) Informada la Corporación del comunicado de la Agencia Ejecutiva exigiendo la cantidad de 3.969,20 pts. importe 10% aprovechamiento de hierbas del año 1952 cuando en realidad segun el condicionado solamente se adeuda por cada año la cantidad de 1.750 pts aproximadamente; en su virtud se acuerda desplazarse a Pamplona una comisión integrada por el Sr. Alcalde, el Concejal Maximo Berrade y el Sr. Secretario, para gestionar este asunto de tanta importancia para los intereses municipales.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Senosain Siriaco Ezpeleta

Marcelino Oroz Maximo Berrade

Eugenio [illegible]

Sesión del 1º de Febrero de 1.955

En la villa de Burunzábal a 1º de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sebastián, con mi asistencia el Secretario Dn. Eugenio Lópes, siendo las siete de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se dió cuenta del escrito procedente del Ayuntamiento de Obanos, por el que desestima la petición del Ayuntamiento de Burunzábal solicitando el abono de la parte correspondiente al Garapito, de la cosecha de uva de los vinos de Burunzábal, elaborada en la Bodega Cooperativa sita en Obanos. Por lo que la Corporación en vista de tal actitud de Obanos, y creyendo que a Burunzábal le asiste el derecho al Garapito, tanto moral como legalmente, acuerda por unanimidad interponer el consabido recurso de reposición contra el expresado acuerdo del Ayuntamiento de Obanos.

3º) Se informa acerca de las gestiones realizadas en Pamplona con motivo del impuesto del 10% del aprovechamiento de hierbas, resultando que este impuesto ha de satisfacer el Rematante, que las cantidades que solicita la Diputación, las arrastran las diferencias desde el año 1.951, que a pesar de ello, se visitó al Sr. Diputado del Distrito al que le fué entregada una instancia solicitando se deje sin efecto hasta el nuevo remate de hierbas, Documento que el Sr. Diputado prometió aprobarlo.

4º) Se da cuenta de la negativa a hacerse cargo de los chopos solicitados por los Srs. Ciriaco Arlegui, Dña Juliana Armendáriz y Dn. Eugenio Arbelaa; los primeros por haber tasado un carpintero más bajos y el último por no interesarle ninguno; no habiendo solicitado ningun vecino el resto de árboles o sea, los 56 que se reservaron para el Ayuntamiento; en cuanto a los 55 árboles inservibles, designados para leña, han solicitado los Srs. José María López, Marcelino Diaz y Eleuterio Ezcurra en la cantidad de 200 pts ofrecidas voluntariamente se acuerda adjudicar dichos árboles a Dn Jose Mª López en la cantidad de 200 pesetas; con la condición de que sean distribuidos por partes iguales entre los tres señores expresados.

Referente a la solución que debe darse a los árboles solicitados por el Sr Arlegui y Sra Armendáriz se acuerda dejar sobre la mesa para esperar nuevas proposiciones.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Venancio — Ciriaco Ezcurra

Marcelino Díaz — Maximo Berrade

El Presidente

Acta de Constitución del Ayuntamiento

En la villa de Aurizábal a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las cinco de la tarde y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal, renovada conforme al Decreto de 24 de septiembre de 1.954.

Abierta la sesión se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este término municipal, con cuya formalidad formalidad cesan en su mandato los señores Don Jacinto Berrade Lafita y Don. Cirilo Azparren Vergara.

Por orden del Alcalde-Presidente, se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y de los artículos 82 al 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones de 17 de mayo de 1.952, y acto seguido se recibieron de los Sres. proclamados Concejales electos las credenciales que les acreditan como tales, que, compulsadas con la documentación recibida de la Junta municipal del Censo electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los Sres siguientes, cuyos nombres han sido leidos por el Secretario de la Corporación: Grupo de represen-

tación Sindical: Dn. José Luis Izu Sagües; Grupo representativo de entidades: Dn. José Berrade Diez de Ulzurrun.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 126 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 84 del Reglamento de Organización, antes mencionados, requeridos por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la formula ordenada por el artículo 10 del precitado Reglamento, que es la siguiente: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; a cuyo Juramento contestó el Sr. Presidente: "Si así lo haceis Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden"; quedando, una vez cumplida esta formalidad provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 127 de la precitada Ley, se examinaron las condiciones legales de los Concejales proclamados; y no existiendo causas de incapacidad o incompatibilidad en los Concejales electos, resultan sin tacha; se acordó admitir al ejercicio del cargo a todos los Concejales proclamados.

Y resultando que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de tres y el de posesionados legalmente es de dos, número superior a las dos terceras partes, se proclamó definitivamente la Corporación municipal con los Señores relacionados a continuación:

Alcalde-Presidente: Don Juan Senosiain Azcona. Grupo de cabezas de familia: Don

Marcelino Díaz. Grupo de representación sindical: Don José Luis Pan Sagües. Representante del Grupo de Entidades: Don. José Berra de Diez de Ulzurrum.

Constituido el Ayuntamiento, el señor Presidente manifestó que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la precitada Ley, designaba para Teniente de Alcalde al Concejal Don. José Borrade Diez de Ulzurrum. Verificado el nombramiento de Teniente de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de doscientos ochenta habitantes de derecho, según los datos del último Censo de Población, no corresponde constituir comisión Permanente, con arreglo al artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 90 y siguientes del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Alcalde acordó establecer las Comisiones informativas que se consignan adscribiendo a cada una de ellas a los Concejales que también se relacionan:

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido, acordó celebrar las sesiones ordinarias los días martes de cada semana.

Y después de unas afectuosas palabras del Sr. Presidente despidiendo a los Concejales salientes y agradeciéndoles los

servicios prestados durante el tiempo de su mandato y de un saludo de cordial bienvenida dirigido a los nuevos ediles miembros de la Corporación se levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

Juan Tenorio Cirilo Aparicio

Marcelino Diaz Maximo Berrade

José Benade José Luis Pou

Eugenio López

Acta de la Constitución de la Quincena

En la villa de Aurusábal a 6 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento, previa citación del Sr. Presidente, en la Sala Consistorial de esta localidad al objeto de constituir la Junta de Quincena con arreglo a las prescripciones del capítulo 2º del Reglamento de Administración municipal de Navarra, y Circular de la Excma Diputación de 21 de enero ultimo.

El Sr. Secretario dió lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el artículo 6º del mencionado Reglamento.

Respecto a la inclusión o exclusión de las mismas no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones

Establecido el turno de renovación de la Junta por Circular de la Excma Diputación de 19 de enero de 1.952 (B. O. nº 10) corresponde cesar en la misma a los siguientes mayores contribuyentes: Dn. Casimiro Fidalgo, Dn. Juan Ilarraz Claudio Armendáriz, Fausto Echeverría, Ciriaco Arlegui.

Acto seguido se procedió a formación de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar es sorteo, proclamándose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los dos contribuyentes que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente: Por derecho propio: Dña María Gorosabel Mendía y Dn. Maximo Berra de Lafita

Mayores contribuyentes que han de entrar en sorteo: María Azanza[1]; Francisco Zubicoa[2] Leopoldo Izu[3], Fausta Elorz[4], Basiliso Arbeloa[5]

Juan[6] Ilarraz, Claudio[7] Armendáriz, Pascual[8] Armendáriz; María[9] Arraiza; ~~Eustaquio Arraiza~~ Valerio Azparren; Ceferino[11] Arraiza; Anastasio[12] Redin; Eugenio[13] Arbeloa; Casimiro[14] Fidalgo; Juliana[15] Armendáriz; Cruz Echeverría[16]; ~~Modesto Mendióroz~~ Osés; ~~Fructuoso Irurzun~~ Gregorio Echeverría, suplentes; María Fidalgo Natalia Garatea; Ambrosio Mudiano; Catalina Armendáriz; Lorenzo Barasoain; Francisco Goñi.

A continuación se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados; las que fueron depositadas en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraidas y leidas en alta voz por el Sr. Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta los Srs. contribuyentes favorecidos por el mismo, que se consignan a continuación por el mismo orden que han sido extraidos: Dn Ceferino Arraiza Elizalde; Eugenio Arbeloa Suescun; Cruz Echeverría Mendióroz; Modesto Osés Elizondo; Gregorio Echeverría Mendióroz y Valerio Azparren Senosiain.

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de Quincena de este municipio en la forma que se relaciona a continuación: Presidente: Juan Senosiain. Sres. Concejales; Dn Marcelino Díaz, José Berrade José Luis Izu. Mayores Contribuyentes: María Gorosabel Mendía; Máximo Berrade.

Mayores contribuyentes sorteados: Andrés Aldave; Juan Ventura; Ireneo Mendoza Ceferino Arraiza; Eugenio Arbeloa Suescun; Cruz Echeverría; Modesto Osés; Gregorio Echeverría; Valerio Azparren.

Mayores contribuyentes a quienes corresponde cesar en la Junta en la próxima renovación:

Dn Andrés Aldave Huarte; Dn. Juan

Ventura Liberal y Dn Ireneo Mendoza Esparza; Maximo Berrade; y Maria Gorosabel

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que se extiende la presente acta una certificación de la cual se remitira a la Excma. Diputación en cumplimiento del artículo, trece del citado Reglamento, de que certifico.

Juan Lenoriain / Joe Berrade

Marcelino Diaz

José Luis Jan

Eugenio López

Sesión del día 12 de Febrero de 1.955

En la villa de Aurusábal a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las siete de su tarde, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Leonisain Azcona, asistido de mí el Secretario Dn. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en la sala Capitular en sesión ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Prepia lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Despues de deliberar convenientemente acerca de la adjudicación de chopos solicitados por los vecinos Dña Juliana Aruendaris y Dn. Ciriaco Arlegui, se ha convenido entre el Ayuntamiento y los interesados se adjudique un lote de 15 árboles a Dña Juliana Aruendaris en la cantidad de 1.682 pts. y a Dn. Ciriaco Arlegui otros 15 en la cantidad de 1.975 pts. los cuales se hallan ya marcados y tasados.

3.º) Vista una instancia de varios jóvenes de la localidad, solicitando se aumente la asignación presupuestaria para sufragar la música en las fiestas patronales, o sea para la víspera y los tres días restantes; la Corporación ha estudiado dicha petición acordando asignar para lo sucesivo una cantidad de 2.500 pts. siempre reservándose el Ayuntamiento el derecho a contratar los músicos, o en su caso se acordará en su día lo que proceda.

4º) La Presidencia da cuenta a la Corporación de la marcha sobre el proyecto para la construcción de la nueva carretera, habiéndo procedido la Diputación a marcar hasta Aurusábal. Enterados, quedando por ren-

nirse los pueblos de Obanos, Huruzabal y Uterga para tratar sobre el trozo que existe entre Huruzábal y Obanos.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Senoriain José Bermúdez

José Luis [illegible] Marcelino Díaz

Eugenio López

Sesión del 21 Marzo de 1.955

En la villa de Murusábal a veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario Dn Eugenio López; se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes;

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión Anterior.

2º) Se han examinado todos los libramientos pendientes de firma, asimismo ha sido examinado por la Corporación el Presupuesto municipal, el que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta de Quincena.

3º) Instancia del vecino Dn Elias Murusábal ofreciendo la cantidad de 2.300 pts por los 56 chopos que posee el Ayuntamiento para adjudicar a los vecinos; se acuerda dejar sobre la mesa para su estudio y resolución.

4º) Se acuerda que todos los pagos de los funcionarios sean aquellos que taxativamente sean reglamentarios, y las comisiones a Pamplona serán de 50 pts. cada una, sean del cáriz que fueran.

5º Se aprueba la relación de peones marcando la carretera por Luis Arraiza; Jose Antonio Arbeloa; Javier Aldave; Juan Echeverría; Jose Luis Senosiain. Otra de cuatro jornales limpiando el depósito del agua.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Senosiain — [illegible] — [illegible] — Marcelino Díaz — [illegible]

Sesión del 24 de Marzo de 1955

En la villa de Murguía a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Senosiain los señores Concejales, asistidos por el infrascrito Secretario Don Eugenio López.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr Secretario la lectura del Decreto de fecha 18 de Febrero de 1955, publicado en el B. O. del Estado nº 56 de 25 del propio mes, por la que se convoca y regulan elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada Provincia y cuya elección ha de tener lugar en el Palacio Provincial el día 3 de Abril del corriente año debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación del Compromisario que representando a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que representa a los Municipios de esta Provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente cumpliendo con lo mandado en el artículo 3º del Decreto mencionado anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los Señores fueron depositando en la urna colocada al efecto, terminada esta operación, dió comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas, que fueron en número de cuatro (4) las que después de leídas en alta voz examinadas y confrontando su número con el de votantes, dió el resultado siguiente:

Dn. Juan Senosiain Arcaina 3 votos, Dn. José Berrade Díez de Ulzurrum 1 voto.

Terminada la votación, según resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio, no habiéndose formulado ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fué proclamado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procurador en Cortes Dn. Juan Senosiain Arcaina de este Ayuntamiento, que ha obtenido el número de votos exigido por el artículo 3º del precitado Decreto y a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente acta, de la que se remitirá certificación al Excmo. Gobernador Civil de la provincia al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Senosiain

José Arnaiz

José Luis [illegible]

Marcelino Díaz

El Alcalde

Sesión del día 13 de Abril de 1.955

En la villa de Muruzábal a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Senosiain, con mi asistencia el Secretario Dn Eugenio López, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria al objeto de adoptar los siguientes acuerdos:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior

2º) Se da cuenta del convenio para celebrar una reunión entre los Ayuntamientos de Obanos, Utarga y Muruzábal con el fin de exponer la necesidad de adquirir el capital necesario para el asunto de las aguas y carretera, del Banco de Crédito Agrícola, resultando así mas económico para la corporación.

3º) Se acuerda convocar a la Junta de Quincena con el fin de exponerle la necesidad de adquirir el capital necesario para el asunto de las aguas y carretera, del Banco de Crédito Agrícola, resultando así más económico para la Corporación. Se acuerda rebajar a Dn Javier Arraiza el impuesto a Pacas, por no haber pastado durante el año 1954, Que Dña Fausta Elorz justifique haber pagado el impuesto del perro en otro Municipio, Que se rebaje al Asilo una ternera; así como a Julio Muruzabal una Paca. De que se extiende la presente que certifico.

Juan Senosiain José Bonal

José Luis [illegible] Marcelino Díaz

[illegible]

Sesión del dia 17 de Mayo de 1.955

En la villa de Aturuzábal a diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiáin, asistido de mi el Secretario D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se da lectura a un recurso de reposición interpuesto por Dn. Casimiro Diez de Ulzurrun, rematante de las hierbas y carnicería, contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le reclama las diferencias del 10% segun exige la Exma Diputación, de acuerdo con la inspección efectuada por dicha autoridad, la cual, en visita realizada por el Sr. Alcalde, Dn Máximo Berrade y el Sr. Secretario, aseseró que tiene que sufragar estas diferencias el rematante, en su virtud, teniendo los expresados precedentes, y de acuerdo con el condicionado vigente se acuerda por unanimidad desestimar dicho recurso por las razones expuestas.

3º) Visto el escrito del Sr. Administrador del Hospital provincial para que se informe acerca las condiciones económicas de Dña María Vidalgo Hualde a efectos de sufragar las estancias en dicho Establecimiento se acuerda que dicha Sra puede sufragar la totalidad de las estancias en dicho Centro. Otro en términos parecidos al anterior de Dn. José Armendáriz Vidaurre dicho Sr. trabaja con caracter fijo para el Asilo de ancianos de esta villa y así se informa. Se acuerda regar los árboles a la brevedad posible.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Senosiáin — José Berrade — José Luis [illegible]

Marcelino Díaz — [illegible]

Sesión del día 21 de Mayo de 1.955

En la villa de Huruzábal a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco debidamente convocados, siendo las nueve de la noche, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento con mi asistencia, el infrascrito Secretario, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º).- Previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior

2º) Se da cuenta a la Corporación de un escrito de la Diputación por el que anuncia que el día 23 del actual, se personarán en esta Secretaría dos funcionarios para asuntos Catastrales, a los que debe darseles toda clase de facilidades, y que debe haber un representante durante el trabajo a realizar; la Corporación se da por enterada y acuerda se cite a la Junta de Catastro para las 9 de la mañana del día 23 expresado.

3º) El Ayuntamiento acuerda abonar al Sr Depositario en concepto de sueldo del año 1.954 segun criterio del mismo la cantidad de dos mil cien pts; el Sr. Secretario advierte a la Corporación que a su entender opina que de arreglo con lo estudiado debe ser el sueldo a base de 3.120 pts, por lo que le hace caso omiso. La Corporación nuevamente acuerda que las pagas extraordinarias sean partiendo del sueldo de las 2.100 pts.

De que se extiende la presente que firman los Srs. asistentes, de que certifico.

Juan Lenoman Moi Benade

Jose Luis [illegible] Eugenio [illegible] Marcelino Diaz

Sesión del día 4 de Junio de 1.955

En la villa de Murtzábal a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; debidamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sensiain, asistido de mi el infrascrito secretario, siendo las 9'30 horas de la noche, en la sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) La resolución del recurso interpuesto por los Concejales contra el acuerdo de la Junta de Quincena sobre el condicionado de las hierbas, se deja para solucionarlo por dicha Junta de Quincena por ser así el trámite legal.

3º) Se da cuenta a la Corporación de un comunicado de la Excma. Diputación autorizando subastar las hierbas y carnicería por tiempo de tres años; pero dicha concesión hace referencia al Ayuntamiento, sin que el mismo haya adoptado tal acuerdo; y sí debía haberse concedido y hacer referencia a la Junta de Quincena que es la que adoptó tal acuerdo según la condición primera, y que se devuelva dicho escrito para que por la mencionada Autoridad sea subsanado en el sentido que fué solicitado, o sea por la Quincena

4º Factura de Dn. Antonio Algar de 145 pts por varias reparaciones. Aprobada. Otra de 140 pts importe de reparrar la máquina de escribir. Aprobada

5º) La Corporación acuerda por tres votos (3) contra uno (1), que es del Sr. Presidente, no anunciar la subasta de las hierbas y carnicería hasta tanto no se aclaren ciertos extremos pendientes, y que no se anuncien por no convenir a los intereses municipales con el actual condicionado. Que se subasten

los tubos y el depósito del agua de la casa del Sr. Médico previa consulta de tasación.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Tenoriain José Bernabé

José Luis [illegible] Marcelino Díaz

Eugenio López
[illegible]

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio de 1.955.

En la villa de Murguía a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco previa convocatoria, siendo las once horas de la mañana, se reunió el Ayuntamiento de esta Villa en la sala Consistorial con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain asistido de mi el Secretario Dn. Eufemio López, en cuya sesión se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) Previa convocatoria fué aprobada el acta de la sesión anterior. 2º) Dada lectura a un recurso de reposición interpuesto por el Sr. Depositario municipal, en el que solicita le sea abonado el sueldo de 3.100 pts., previo asesoramiento del Sr. Secretario de Llerena y otras Autoridades Provinciales; la Corporación opina debe abonársele la cantidad de 2.100 pts. por cuyo motivo se acuerda desestimar dicho recurso, el Sr. Secretario actuante opina que el sueldo debe ser, segun textos legales el de 3120 pts., por lo que hace constar para eludir posibles responsabilidades.

3º) Visto un recurso de Alzada presentado en Secretaría municipal el dia 14 del actual a las 19 horas procedente del Sr. Rematante de las Hierbas y Carnicería Dn. Casimiro Diez de Ulzurrun para su remisión a la Excma. Diputación, se acuerda informar en el sentido de que la condición 19 para el arriendo, cuya copia la posee S. E. la Diputación, y es quien con su recto criterio ha de resolver este asunto, tólamente queda hacer la advertencia de que la desestimacion del Recurso de reposición le fué hecha, como aduce el recurrente, el 20 de Mayo, y el Recurso de Alzada ha sido presentado en Secretaría municipal a las 19 horas del dia 14 de Junio, lo que supone es un recurso fuera de plazo legal.

Sigue

4º) Vista una instancia del Sr. Secretario del Ayuntamiento y Juzgado, Dn. Eufemio López en la que de acuerdo con lo dictado en el Consejo Foral de fecha 28 de Junio de 1.954, solicitando le sea abonado el importe que venía percibiendo por desempeño de Juzgado se acuerda, sin que sirva de negación a secas, seguir desestimando para que con los procedimientos legales, sea la Exma. Diputación la que ordene lo que sea procedente.

5º) Se acuerda enviar a la Diputación el acuerdo 5º de la sesión celebrada el día 4 de Junio del año en curso.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Sanmiñán José Bernardo

José Luis Lou Marcelino Díaz

Eugenio López
Secrio

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio 1.955

En la villa de Muruzábal a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain Azcona asistido de mi el Secretario Dn. Eufemio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la Sala Consistorial al objeto de celebrar y adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de que el período de arriendo de Hierbas y Carnicería, como es notorio de todos, termina definitivamente el día 13 del mes en curso; la Corporación acuerda invitar, al actual Rematante de las Hierbas y Carnicería, a seguir disfrutando de las mismas en idénticas condiciones que venía haciendolo con el actual arriendo por un plazo de tiempo que mediará desde el día 13 del actual, hasta el día en que, mediante subasta subasta, se adjudiquen dichas Hierbas y Carnicería definitivamente, o sea, hasta tanto no se resuelvan los recursos, pendientes de resolución, interpuestos por los Sres. Dn. José Berrade, Dn. José Luis Izu, Dn. Marcelino Díaz, Dn. Máximo Berrade y Dn. Juan Ventura, Concejales y Vocales de la Junta de Quincena respectivamente. y siempre que convenga a los intereses [illegible]

3º) Se acuerda celebrar las Fiestas Patronales de la misma forma que tradicionalmente se viene haciendo, y respecto a la música, se acuerda dirigirse solicitando precios de Orquestina de cuatro o cinco Sres. a Puente la Reina, Larraga, Garinoain, Talces, y Alsasua, por un tiempo que media entre el víspera y los tres días consecutivos.

4º) Informada la Corporación de una Providencia

de la Exma. Diputación Foral y Provincial de Navarra, ordenando se informe en termino de 6 días acerca las causas por las que no se satisface al Sr. Secretario el sueldo fijado por desempeño del Juzgado municipal; la Corporación acuerda informar en el sentido de que se ha oído que en otros lugares, otros Secretarios han dejado de percibir el sueldo de referencia.

5.º) Se da cuenta a la Corporación de una factura presentada por el Ayuntamiento de Puente la Reina por 377'88 pts. correspondiente a este municipio en concepto de atenciones de Médico y Farmacia al Cuerpo de la Guardia Civil del Puesto de Puente la Reina; Aprobada.- Factura de gastos anuales por Farmacia y Veterinario remitida por el Ayuntamiento de Obanos consistente en la cantidad de 3.336'10 pts. y de estas se desglosan 64'27 pts. abonadas de exceso en el año 1.954, con dicho descuento la cantidad a satisfacer en el año actual es de 3.271'82 pts. Se acuerda satisfacer ahora lo correspondiente al 1.er semestre vencido, y la otra mitad en el segundo semestre. Factura de Eceiza y Murillo de Pamplona de 109 pts correspondientes a 2 picaportes y ~~de~~ 6 manillas para la Casa del Sr. Médico. Aprobada Otra de la Exma Sra. Marquesa de 140 pts con 80 céntimos importe de 6 Dltros. de vino al precio de 22 pts. consumidos el día de la bendición de la Campana.

De que se extiende la presente de que certifico. Juan Lesonain

Marcelino Díaz

José Benavente

Sesión Extraordinaria

En la villa de Muruzábal, siendo las nueve horas de su mañana del día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain, con mi asistencia el infrascrito Secretario Dn. Eufemio López, y la de los Sres. Funcionarios de la Exma. Diputación Dn. Urbano Ainzua se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se da cuenta de la hoja catastral de terrenos comunales de este municipio cuyo total es de 344 robadas y 12 almutadas, la Corporación se da por enterada

3º) Se acuerda repartir la tasa por guarderío al capital imponible por rústica para el año actual.

4º) Se acuerda girar para el año actual por el concepto de contribución municipal y provincial al 20'50% incluído premio cobranza.

5º) Se da cuenta a la Corporación de una Providencia de la Exma Diputación para que en un plazo de quince días se informe sobre el adjunto recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Depositario en materia de sueldo. La Corporación acuerda informar dicho recurso en el sentido de que es parecer de la misma que según el artículo 640 del Reglamento debe abonarse al Sr. Depositario un sueldo anual del que resulte del promedio que dén los presupuestos de los tres ejercicios anteriores.

Sigue

6.º) Se da cuenta a la Corporación de sendas cartas contestando a las enviadas a Larraga, Puente, y Alsasua, y vistas las mismas se acuerda escribir a los músicos de Puente la Reina aceptando su oferta y a los restantes dando cuenta de no convenir.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Sesoñain

José Bernal

Marcelino Rioz

Eugenio Lejarza

Aclaración: Se acuerda aclarar referente a los músicos de Puente en el sentido que en los 1.800 pts. estan incluidos los cinco músicos, con el acordeonista y los altavoces siendo sólamente por cuenta del Ayuntamiento los viajes de Puente a esta y regreso.

Doy Fé:

Juan Sesoñain

José Bernal

Marcelino Rioz

Eugenio Lejarza

Sesión del Ayuntamiento del día 24 de Agosto de 1.955.

En la villa de Murguía a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain asistido por mí, el Secretario Dn. Eufemio López y con la asistencia del funcionario de la Excma Diputación Dn. Urbano Rinzia, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes
1º) Previa lectura se aprobó el acta de la anterior sesión.
2º) Se hace entrega por el Sr. Rinzia del Servicio Catastral, el Rolde de la Contribución y tasa por Guardería para el año 1.955, y un Estado o Relación de liquidaciones practicadas a los contribuyentes de los repartos contributivos de los años 1.953-54 juntamente con 84 comunicaciones por duplicado, de las diferencias de cuota de dichos años y el Capital imponible para el año 1955 y cuota a pagar por contribución y Guardería.
Que se extienda un libramiento de 227'40 pts. importe de timbres y derechos del Secretario de la Diputación para retirar de la Diputación las Hojas Catastrales de Rústica.

De que se extiende la presente que firman los Sr. asistentes de que certifico.

Juan Senosiain

José Gonzalez

Marcelino Diaz

Eufemio López

Sesión del Ayuntamiento del 6 de Septiembre de 1.955

En la villa de Muruzábal a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain Azcona, asistido de mi el Secretario Dn. Eugenio López Aramguren, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Examinados ciertos documentos y por la importancia que requieren los mismos, se precisa un estudio mas amplio, se acuerda dejarlos sobre la mesa y citar a sesión extraordinaria al Ayuntamiento para las 9 horas del día 8 para tramitarlos y resolverlos en dicha sesión.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Senosiain

[illegible] Renovale

Marcelino Diaz

Eugenio López

Propuesta de Maestros para Interinidad.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 17 de Septiembre de 1.955.

En la villa de Muruzábal a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain, asistido de mi el Secretario Dn. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) El objeto de esta sesión extraordinaria, como se dice en la convocatoria, es el de hacer la propuesta de Maestros interinos para la de esta Escuela Unitaria de Niños.

Se dió lectura a las listas remitidas por la Sección Administrativa de Educación Nacional de Navarra, y despues de estudiar el asunto convenientemente, se acuerda proponer la relación en el orden siguiente: En primer lugar a Dn. Valentín Sn. Martín Esain, en 2º a Dn Lucio Gonzalez Resa, en 3º a Dn. Simón Elizagaray Zurrillas, en 4º a Dn Roberto Sanz de Galdeano Pardo, y en 5º a Dn. Jesús María Velasco Iriarte. Estos Sres. corresponden a los supernumerarios.

Seguidamente se acuerda confeccionar una lista de propuesta por el orden siguiente: En primer lugar Dn. Balbino Bados Artiz, en 2º Dn Ildefonso Corera de Esparza, en 3º José Antonio Urías Goñi, en 4º Dn José Dulac Velasco, en 5º Dn Jesús Javier Fernández López.

Se acuerda remitir una certificación de esta acta a la Delegacion Administrativa de Educación Nacional de Navarra.

De-

se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Lenoncini

Marcelino Diaz

José Fernandez

Luis Luis Lan

Sesion ordinaria de Ayuntamiento del dia 4 de Octubre de 1.955

En la villa de Murguialdal a cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria en forma legal, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sebastian Azcarate, asistido de mi el Secretario Dn. Eugenio Lopez Aranguren, al objeto de celebrar sesion ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesion anterior.

2º) Vista una instancia del vecino Dn Jesus Arraiza en la que solicita le sea adjudicada parcela al igual que a los demas vecinos en virtud de haber contraido matrimonio y con ello constituir familia; se acuerda aprobar dicha instancia como se pide. Factura de Dn. Pablo Ventura que importa 373,50 pts. importe de generos servidos para el Ayuntamiento en varias recepciones. Aprobada.- Factura de Dn. José Armendariz Conserje del Centro de 1142'10 pts. importe de bebidas servidas al Ayuntamiento en distintas ocasiones. Aprobada. Factura de Dn Francisco Goñi Armendariz en reclamacion de 100 pts. correspondientes al año 1.955 y 5 H importe de trabajos en traer y llevar a Puente la Reina los tablones de los musicos. En su virtud la Corporación acuerda abonar solamente la cantidad de 50 pts. correspondientes al año actual, y las otras 50 que corresponden al año anterior se le niegan.- Factura del Sr. Farmaceutico de 2.98'50 pts importe medicamentos a los funcionarios y que corresponden al primer semestre del año actual se aprueba dicha factura y en su dia la parte correspondiente se girará a los pueblos de Adios, Uterga y Legarda. Factura del Sr. Alguacil y consortes de

trabajo de un dia regando arboles mas un carro y caballeria, acordándose satisfacer por cada peón 35 pts. y por el carro y caballeria con su peón 75 pts. Factura de la Librera Sanchez de 823 pts con 85 céntimos importe material secretaria correspondientes al primer semestre del año actual la Corporación acuerda por dos votos contra otros dos aprobar dicha factura, siendo en pro el Sr. Presidente y el Concejal Dn. Marcelino Díaz y en contra Dn. José Berradé y Dn José Luis Izu, y para lo sucesivo se acuerda que cuando haga falta material de Secretaría el Sr. Secretario exponga a la Corporación la necesidad de cada especie para ésta tener conocimiento esacto en cada momento de lo que se gasta. Factura del Sr. Secretario importe de 300 pts. por comisiones oficiales segun se justifica en la misma. Aprobada. Instancia del vecino Dn. Ciriaco Arlegui solicitando le sea rebajada una clase en la categoría para el pago de Médico por el servicio municipalizado; la Corporación despues de enterada y estudiado el asunto, deniega dicha petición por creer se halla bien clasificado.

3º) Dada cuenta a la Corporación de un comunicado de la Exma Diputación recordando que el plazo para el depósito de la cantidad solicitada anteriormente va transcurriendo y que sería una pena perder el 50% que tiene concedido para la construcción de la nueva carretera; la Corporación acuerda darse por enterada.

Y siendo las 10'15 de la noche se levanta la sesión de que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Marcelino Díaz [illegible] Eugenio López

Propuesta de Maestro en propiedad provisional

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 27 de Octubre de 1.955

En la villa de Murguialdal a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Sebastián Arzuna, asistido de mi el Secretario Dn. Eugenio Lópex Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en la que se tomaron los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) En virtud de las órdenes emanadas de la Delegación Provincial de Enseñanza Primaria, se ha dado cuenta de la relación de Maestros a proveer, la cual ha sido remitida por dicha Superioridad, y en virtud de ello despues de dar lectura a la misma y cambiar las impresiones pertinentes, la Corporación acuerda por unanimidad proponer una terna de Sres. Maestros por el orden siguiente: En primer lugar a Dn. José Eugenio Sala Ramirez de Arellano; en 2º a Dn. Fidel San Martin Orrio; y en 3º a Dn. Policarpo Larraya Elizalde.

3º) Visto un Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Secretario en reclamación de la cantidad que le corresponde por desempeño del Juzgado, a partir del trecer trimestre del año 1.954 y que en virtud de acuerdo del Consejo Foral de 30 de Junio del año expresado, en el que ordena a los Ayuntamientos sigan abonando esta clase de sueldos asi como a los Sres. Maestros por derecho de casa-habitación, Cárceles etc.; la Corporación acuerda informar a la Excma. Diputación en el sentido de que dicha cantidad ha dejado de abonarse por saberse que los Sres. Secretarios, por desempeño de los Juzgados de Paz perciben el sueldo correspondiente directamente del Ministerio de Justicia.

De —

que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes, de que certifico.

Juan Sendrain

José Luis [illegible]

Marcelino Diaz

José Bernardo

Elójico

Sesión del día 8 de Noviembre de 1955

Pres. asistentes.
Alcalde
Dn. Juan Senosiain
Teniente-Alcalde
Dn. José Berrade
Concejales
Dn. José Luis Irsi
Dn. Marcelino Díaz
Secretario
D. Eugenio López

En la villa de Muruzábal a ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain Arcona, asistido de mi el secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Informes de situación económica de Dña Asunción Goñi Sanciñena y de Dn. José Armendariz Vidaurre por el Administrador del Hospital.

Oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial solicitando información acerca la situación económica del vecino Dn. Luis Garatea, esposo de Dña Asunción Goñi Sanciñena sobre estancias en dicho Hospital, se acuerda informar en el sentido de que se trata de una familia humilde y por consiguiente no puede aportar cantidad alguna para pagos de dicha estancia. Otro del mismo Establecimiento para informar sobre el estado económico de Dn. José Armendáriz Vidaurre, se acuerda informar al Expresado Sr. Administrador en el sentido de que este Sr. Armendáriz trabaja para el Asilo de Ancianos y por consiguiente cuenta con una empresa.

3º) Leña Escuelas

Se acuerda la adquisición de leña para la calefacción de la Escuela de niños y niñas a repartir a partes iguales la cantidad de 1.000 kilos, a las Hermanas se les proporcionará dicha leña despues de que den cuenta que han instalado el contador de agua que tienen ordenado.

4º) Subastar Parcela

Se acuerda subastar la parcela número 40, que disfrutaba Dn. Eustaquio Arraiza y que queda vacante por defunción de dicho Sr.

5º) Dada cuenta al Ayuntamiento del nombramiento hecho por la Junta Superior de Educación de Navarra en favor de Dn. Pedro Iriarte Lacalle, cuyo Sr. no ha sido propuesto por este Ayuntamiento para esta Escue-

Nombramiento Maestro

la de niños, se acuerda por unanimidad inadmitir dicho nombramiento ya que con ello se mermarían las atribuciones de un Ayuntamiento con arreglo al derecho de nuestro Régimen privativo como es el Fuero de Navarra y que se comunique a dicha Autoridad esta decisión, ya que el deseo de esta Corporación es el de seguir el procedimiento reglamentario como siempre ha venido ejerciendo en estos casos.

Solicitando subvención para el Monumento a Sarasate

6º) Dada cuenta de un comunicado de la Comisión pro Monumento a Sarasate, en la que solicita se aporte con alguna cantidad para dicho Monumento; la Corporación dejar pendiente sobre la mesa para informarse de cómo se conducen otros Ayuntamientos de esta misma categoría.

Facturas

7º) Factura de Dn. José Jatienda, Guarda de la luz, de 64 pts., importe de material y trabajo para la instalación de la luz en fiestas. Aprobada. Otras de Dn. Eugenio Arbeloa, una de 111 pts. importe material y trabajo y la otra de 32 pts. importe de dos bombillas colocadas en la Escuela. Aprobadas. Otra del mismo Sr. Arbeloa de 500 pts. cantidad que percibe de sueldo anual por el cuidado de la luz pública. El Ayuntamiento desestima dicha factura por tres votos contra uno que el del Sr. Presidente, por haber manifestado dicho Sr. Arbeloa que no cobraba sueldo del Ayuntamiento y que solamente era recadista; el Sr. Presidente manifiesta que percibe el sueldo consignado en presupuesto; los tres Concejales votantes en contra manifiestan que el Sr. Presidente afirmó en un escrito presentado en Secretaría, o sea en sesión de la Junta de Quincena, informando que no percibía el Sr. Arbeloa cantidad alguna del presupuesto municipal y el interesado afirmó en el mismo sentido. El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Arbeloa está al cuidado de la luz pública de Escuela y Secretaría y que en presupuesto consta

la cantidad de 500 pts. consignadas para este inventer.
Factura de Dn. Casimiro Hidalgo de 231 pts importe de cena y desayuno a la Guardia Civil en ocho ocasiones; la Corporación la aprueba.

9º) Vista una instancia del vecino Dn. Ciriaco Arlegui en la que solicita que a efectos de Médico se le tenga en cuenta como a Dn. Juan Ventura y que tiene un hijo precisamente por evitar mayores gastos a una humilde familia de Ulzar; la Corporación acuerda desestimar dicha instancia en lo que respecta a la familia de Dn. Ciriaco Arlegui y al niño que menciona se acuerda rebajarle hasta la última categoría, que es la cuarta

Instancias

Instancia del vecino Dn. Eugenio Arbeloa solicitando se le considere para efectos de contribución de pasturaje sólamente una vaca en vez de una vaca y una ternera, como se le ha cargado anteriormente; la Corporación acuerda acceder como pide dicho Sr. Se acuerda rebajar al Asilo de Ancianos una vaca para pago del impuesto a hierbas. Dada lectura a una instancia procedente del vecino Dn Ciriaco Arlegui en suplica de que el estado del carretil, que conduce a la carretera general se halla en pésimas condiciones por lo que suplica urgentemente estudie el Ayuntamiento dicha petición por ser de cararacter urgente la reparararación expresada. La Corporacion acuerda proceder a su reparación cuando las Arcas municipales lo permitan.

10º) Se da cuenta oficial del resultado del expediente Recurso de Alzada promovido por Dn. José Berrade Díez de Ulzurrum y consortes sobre condicionado de arriendo de Hierbas, por el cual la Excma. Diputación confirma el acuerdo adoptado por la Junta de Quincena de Murunzábal; la Corporación se dá por enterada. Resolución de un Recurso de Alzada de Dn. Casimiro Díez de Ulzurrum contra acuerdo de este Ayuntamiento por el que se le exigió la cantidad de 5714'70 pts. im-

Fallos a Recursos de Alzada, de la Excma. Diputación

porte 10% aprovechamiento Hierbas, abonadas de menos, cuyo acuerdo ha sido confirmado por dicha Autoridad Superior en todas sus partes. Dada lectura a la resolución del Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Depositario, la Exma. Diputación acuerda confirmar en parte dicho Recurso obligando se abone al Expresado Depositario la cantidad de 4.350 pts. Dada cuenta de la resolución de la Exma. Diputación aprobando el Catastro y liquidaciones practicadas así como de las cantidades que solicita por la confección del Catastro, importe de viajes, trabajos y dietas etc.; la Corporación se da por enterada, la cantidad asciende en total a 17.901'32 pts.

De que se extiende la presente que firman los Señores asistentes de que certifico.

Juan Benoriam Mi Benard

José Luis Jaén Marcelino Díaz

Eugenio López

Asistentes

Alcalde
Dn. Juan Senosiain Z-Alcalde
Dn. José Berrade Concejales
Dn. José Luis Yzu
Dn. Marcelino Diaz

Sesión Ordinaria del día 15 de Noviembre de 1955

En la villa de Murruzabal a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain Azcona, asistido de mi el Secretario Dn. Eugenio López Aranguren se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes: 1º) Despues de leída fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Adjudicación de la parcela nº 40 a Dn. Benedicto Arlegui

2º) se acuerda adjudicar al vecino Dn. Benedicto Arlegui, la parcela que en la sesión anterior se acordó subastarla y que venía disfrutando Dn. Eustaquio Arraiza ya fallecido, en virtud a que dicho Sr. Arlegui ha constituido familia por haber contraido matrimonio.

Arrendar Garapito

3º) se acuerda arrendar el Garapito para la proxima campaña bajo el tipo de 1.500 pts (Mil quinientas) por tiempo de un año y bajo las condiciones que vienen rigiendo tradicionalmente.

Ratificación acuerdo nombramiento Maestro

4º) La Corporación se ratifica en un todo en el acuerdo adoptado en la sesión anterior referente al nombramiento del Sr. Maestro.

De que se extiende la presente que firman los tres asistentes de que certifico.

Juan Senosiain J. Berrade Luis Luis Yzu

Marcelino Diaz E. López

En la Villa de Munmabal a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las seis horas de su tarde, para la convocatoria en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Serrano, con mi asistencia el Secretario D. Eugenio Lopez Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º. Para la lectura fue aprobada el acta de la sesión anterior.

2º. Se da cuenta de la comunicación de la Excma Diputación del día 5 de Octubre de 1955 por la que se pide se informe sobre la causa, de persona o personas responsables de haber tenido el Municipio necesidad de proceder a la confección de un nuevo Catastro con intervención de funcionarios del Servicio Catastral Provincial y consecuentemente con el pago de dichos trabajos de confección del nuevo Catastro.

Enterado el Ayuntamiento del contenido y alcance de dicha comunicación y deseoso que queden las cosas claras y el buen nombre de quien corresponda en su lugar. Acuerda por unanimidad que por persona capacitada para ello se abra una información despues de haber investigado cuantos datos sean precisos de las oficinas del Ayuntamiento y una vez obtenida la información, acordar lo que proceda e incluso si procede exigir la responsabilidad penal o administrativa a los causantes o causante de los perjuicios irrogados al Ayuntamiento. Consecuencia de todo ello, se acuerda encomendar los trabajos de in

vestigación e información al Sr. Dr. José Joaquín Jaunieta y se acuerda asimismo comunicarle ésta decisión a dicho Sr. para que cuando tenga por conveniente se persone en ésta Alcaldía y Ayuntamiento para realizar los trabajos encomendados.

Se acuerda citar al Sr. Depositario Municipal para el día que al Ayuntamiento le parezca bién, para que se persone en Secretaría al objeto de hacerle ciertas observaciones.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Juan Lenoriain José Barrera Luis Luis Lara

Marcelino Díaz

[illegible]

Sesión del 20 de Diciembre de 1955

En la villa de Muruzábal, siendo las seis de su tarde, del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain, asistido de mí el Secretario Dn Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Se acuerda fijar en 30 pts el jornal de cada uno de los Sres. que estuvieron marcando la carretera y en el depósito, según acuerdo de 21 de Marzo del año en curso.

3º) Oficio del Sr. Médico solicitando una gratificación por vacunación extraordinaria antitífica a todo el pueblo; la Corporación acuerda gratificarle con la cantidad de 50 pts.

4º) Se acuerda facilitar al Sr. párroco las tejas precisas para la Ermita de Santa Lucía.

5º) Se acuerda a efectos de Anzalán encomendar al Sr. Secretario para que formalice una relación de todos los vecinos del pueblo por categorías con arreglo a la contribución y al Rolde Médico que figura cada una y luego el Ayuntamiento de su aprobación con las salvedades que se crean justas.

6º) Se autoriza al Ayuntamiento de Uterga para extraer la argamasa que necesiten para reparar el camino de Uterga de forma gratuita.

Se aprueban todos los libramientos extendidos hasta el día de la fecha, excepto el de Dn. Eugenio Arbeloa.

De que se extiende la presente de que certifico.

Juan Senosiain José Benaule

José Luis Lu[illegible] Marcelino Díaz [illegible]

Sesion del dia 3 de Enero de 1956

En la villa de Muruzábal a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, siendo las diez de su mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain Azcona, asistido de mí el Secretario Dn. Eugenio López, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

No habiéndose reunido número suficiente de Seres. de Ayuntamiento y siendo las 10,45 horas, se dá por terminado el acto sin adoptar acuerdo alguno.

De que se extiende la presente que firman el Sr. Alcalde y Dn. Marcelino Diaz, únicos asistentes de que certifico. Juan Senosiain [redacted]

Marcelino Diaz

E. López

Sesión extraordinaria de Ayuntamiento 4-1-1956

En la villa de Muruzábal a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, previa convocatoria cursada al efecto, siendo las 6,30 de la tarde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala consistorial para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Juan Senosiain, asistido de mi el Secretario Don Eugenio López, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) Ha sido formalizada una relación de vecinos con asignación a servir con sus respectivos carros y peones para trabajos en pro del Ayuntamiento por el sistema de Auzalán, cuya relación quedará unida a la presente acta, acordándose publicar un bando a tal efecto, haciendo saber que la relación de referencia queda expuesta al público en la tabla de anuncios.

Se acuerda asimismo la adquisición de 3 docenas de terreras y algun mango o artefacto que se crea necesario por la persona que ha de realizar dicha compra cuyo Sr. será el Concejal Don. José Luis Itzu.

De que se extiende la presente firmándola todos los asistentes de que yó, como Secretario, certifico.

Juan Senosiain

Marcelino Díaz

José Luis Itzu

Sesión del 11 de Enero de 1956

En la villa de Murguíbal a once de Enero de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, siendo las seis de su tarde, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron tratados los acuerdos siguientes: Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación de una invitación verbal hecha por el Ayuntamiento de Uterga a éste para que el día trece del actual, se tenga a bien asistir a una reunión de los Ayuntamientos de Obanos Uterga y Murguíbal la que ha de tener lugar en Obanos. Se acuerda asistir a dicha reunión la totalidad de la Corporación.

3º) Se da cuenta de una carta suscrita por Dña Ignacia Dña María y Dña Rosario, acogidas al Asilo de Ancianos de esta localidad en súplica de que se les proporcione algo de carbón para contrarrestar el frío en su virtud, se acuerda manifestar a las solicitantes no le es posible a la Corporación acceder a dicha petición por no contar con medios ni consignación para estos menesteres y se lamenta no poder atenderselles.

4º) Se aprueban comisiones y facturas del Sr. Alcalde importantes en 356 pts. correspondientes al año 1955 Factura del Sr. Industrial de Pamplona importe tres docenas de cestos y 9 mangos ~~de~~ 460 pts. Aprobada. Otra de Ochoa Sacar por 2 arpillas un pico y una pala 193'10 pts. Aprobada.

5º Se aprueba la liquidación de todo el año por el Seguro de Enfermedad del Sr. Alguacil. Factura de Dn. Cruz Echeverría de 315'70 pts. por varios trabajos realizados en pro de Municipio. Aprobada. Factura de Dn. Ciriaco Arlegui importante en 17 pts por una caja piza-

rrines. Aprobada. Otra del mismo Sr. Arlegui de 97'25 pts. importe de pastas y bebidas para el Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales. Aprobada. Otra de Dn. Ciriaco Arlegui importe de 6 puros 12 pts. Aprobada. Factura de 70 pts del Sr. Alguacil y consortes, trabajos sobre riego de árboles y una limosna. Aprobada. Factura de Dn. Julio Murruzábal importante en 1.161 pts importe de varios trabajos en la casa del Sr. Médico y demás. Aprobada.

6º) Instancia de Dn. Adolfo Saenz dandose de baja en el servicio Médico por haberle concedido el Seguro de Enfermedad para el y sus familiares; se le aprueba la baja que solicita a condición de que aporte a la brevedad posible los documentos que acrediten hallarse comprendido en el Seguro de Enfermedad Facturas por el abono al teléfono a razón de 50,40 pts mensuales. Aprobada. Factura de Dn. Basilio Arbeloa importe de conferencias del Ayuntamiento importante en 47'75 pts. Aprobada. Factura de la Asesoria Municipal Navarra importante en 200 pts. anuales correspondientes al año 1955. Aprobada.

7º) Se acuerda informar acerca las entancias de la difunta Dña Concepción Arlegui que es pobre de solemnidad dicha Srd. y su familia y que no puede aportar cantidad alguna. Se da cuenta de la factura de 436'80 pts cursada por el Hospital Provincial de Navarra importe estancias del vecino Dn. José Armendáriz, unicamente se acuerda participar al Sr. Administrador de dicho Establecimiento que este asunto no incumbe a este Ayuntamiento por tratarse de un Sr. Obrero que trabaja de forma permanente para el Asilo de San José, El cual debe hallarse asegurado en el Instituto de Previsión como tal obrero. Factura del Sr. Alguacil importante en

en 61 pts. por varios trabajos y salidas a los pueblos limítrofes con asuntos del Municipio. Aprobado. Se autoriza al Sr. Maestro para la adquisición de material escolar con arreglo a lo presupuestado. Se acuerda encomendar al Sr. Secretario los trabajos extraordinarios referentes al Padrón Municipal.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Juan Jerónimo

Fr. Bernardo

José Luis [illegible]

Marcelino Díaz

Eugenio López

Sesión del 17 de Enero de 1956

En la villa de Murúzábal a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las seis de su tarde, previa convocatoria, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Senosiain Azcona, asistido de mi el infrascrito Secretario D. Eugenio Lopez Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron aprobados o adoptados los acuerdos siguientes:

Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

La Presidencia da cuenta de la marcha de los trabajos en la reparación del carretil, siendo a satisfación de la corporación, y se acuerda seguir trabajando en dicho lugar por espacio de dos días mas, y el jornal a los que han cumplido los dias obligatorios se asigna en la cantidad de 30 pesetas cada jornal; lo dicho dos dias mas no vale, y si hasta tanto de el Ayuntamiento por terminado el trabajo.

Se acuerda subastar el deposito de Uralita en 150 pts, seis metros tubo 144 pesetas, el calderin desagüe 10 pts; mas dos olmos secos mediante la postura de 125 pts cada uno.

El Sr. Presidente dá cuenta a la Corporación que el proximo viernes a las doce horas tendrá lugar la subasta para el arriendo de las hierbas y carnicería, y que por consiguiente cita al Ayuntamiento a que asista a dicho acto, manifestando los tres pres-

Concejales que la subasta se hace sin su aquiescencia por no parecerles bien la forma de la misma y el condicionado.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Juan Venoriain José Bonada

Luis Lino Lou Marcelino Dios

[signature]



Sesión del día 24 Enero de 1956

En la villa de Muruzábal a veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, en la Sala consistorial, siendo las siete de su tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Senosiain Azcona, asistido de mi el Secretario, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º) El Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento de la marcha de los trabajos reparando la hijuela, manifestando que trabajando dos días más, quedará dicho carretil de forma satisfactoria, acordando la Corporación se haga así, mas un día con un carro y peones en la reparación del interior del pueblo.

3º Viendo el resultado de la subasta del depósito, tubos, calderin y olmos, se acuerda volver a anunciar nuevamente el depósito, bajo el tipo de 100 pts. Y dada cuenta del resultado de la subasta de las hierbas y carniceria celebrada el día 20 del actual, se informa lo que indica el vigente Reglamento de Administración municipal de Navarra que dice cuando la 1ª subasta quede desierta, las Corporaciones locales, prudencialmente, acordarán rebajar el tipo automáticamente equivalente al 10%; en su virtud se acuerda, por parte de los tres Señores Concejales, no creen es prudente realizar esta rebaja y mantienen su parecer en éste sentido; el Sr. Presidente manifiesta que su deseo es que se siga lo que dispone el artículo 676 de dicho Reglamento y redaccion hecha de fecha 29 de Diciembre de 1953 es lo que aplica para la subasta de hierbas con o sin carniceria; Los Sres Concejales vuelven a manifestar no se

hallan conformes y no aprueban esta decisión, y que con ello no se oponen a lo que determina el expresado Reglamento y mantienen su opinión para la hora que sea conveniente.

4ª) Instancia del vecino Dn. Pablo Ventura, solicitando el disfrute de parcela; se acuerda manifestar a dicho Sr. no existe ninguna vacante y ser tiempo extemporáneo. Instancia de Dña Irene Osés, solicitando le sea abonado el importe de 250 pts. sueldo anual por la limpieza de Escuela y Secretaría, por creer así se acordó; Vista el acta correspondiente de fecha 16 de Noviembre de 1954, está fijado dicho sueldo en la cantidad de 125 pts anuales, por lo que no es posible acceder a ello.

5º) Escrito del Sr. Médico titular denunciando el estado en que se halla un trozo de la calle de San Roque, corriendo peligro para la salud pública, y suplica se sanee dicho lugar; la Corporación acuerda sanear dicho trozo en la forma mas conveniente.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes, de que yó el Secretario certifico.

Juan Lenoviain José Bengoa

José Luis Lara Marcelino Díaz

[illegible]

Sesión del día 7 de Febrero de 1.956

Señores asistentes
—Alcalde—
Dn. Juan Senosiain
—Teniente-Alcalde—
Dn. José Berrade
—Concejales—
Dn. José Luis Itzu
Dn. Marcelino Díaz
—Secretario—
Dn. Eugenio López

En la villa de Murúzábal a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las siete horas de su tarde, previa convocatoria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Juan Senosiain, asistido de mí el Secretario Dn. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que se adoptaron los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior
Se acuerda subastar el depósito de uralita bajo el tipo de 75 pts. y el tubo bajo el tipo de 144 pts. y el plomo a razón de 10 pts Kilo.
2º) Se aprueba la relación de peones que han trabajado en la carretera y la de peones que han trabajado días de exceso, resultando un saldo a abonar de 2.220 pts. Se aprueba una factura de Achoa Sacar de 52 pts. importe de dos martillos y sus mangos. Obra de 200 pts. del Sr. Gurrea importe de 160 Hojas de Catastro. Aprobada. Factura del Secretariado Navarro importe de material que suma la cantidad de 1537'25 pts. Aprobada. Factura de Dn. José Oroz de 270 pts importe de 1000 Kilos de leña para las escuelas. Aprobada.
Se acuerda requerir al Sr. Depositario presente la relación de morosidades y que una vez cobrada se proceda a su cobro por medio de bando dando un plazo de 10 días.
De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico

Juan Senosiain — José Berrade — José Luis Itzu
Marcelino Díaz — López

Diligencia de cese:- En la villa de Murusábal y su Sala Consistorial, siendo las siete horas de la tarde del dia diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron el Ayuntamiento asistido del Sr. Secretario Dn. Eugenio Lopez Aranguren.

El Sr. Secretario cumpliendo órdenes superiores, da cuenta a la Corporación de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia el que textualmente dice así: Gobierno Civil de la Provincia de Navarra.- Por conveniencias de la administración local y en uso de las atribuciones que me estan conferidas, he acordado suspender en sus funciones al actual Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murusábal, Dn. Juan Senosiain Azcona, que debera cesar, al recibo del presente oficio, en el ejercicio del cargo, siendo sustituido por el Teniente Alcalde, el cual lo desempeñará interinamente hasta su provisión definitiva.

Despues de haber oido la expresada órden Dn. Juan Senosiain Azcona cesa en sus funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murusábal; haciendose cargo interinamente de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el Teniente-Alcalde Dn. José Berrade Diez de Ulzurrun.

De todo lo cual se da por terminado el acto firmando los tres interesados, de que certifico.

José Berrade

Juan Senosiain

Marcelino Baos

Lopez

Sesión del 18 de Febrero de 1956

En la Villa de Munsábal a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las siete horas de la tarde, en la Sala Consistorial, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, al objeto de adoptar los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º) Ha sido examinado, en primer lugar, con arreglo a la convocatoria, el Rolde para el pago del Sr. Médico por servicio municipalizado y se aprueba para el año 1956.

3º) Se acuerda por unanimidad suspender la subasta anunciada para el arriendo de las Hierbas y Carnicería para el día veinticinco del actual, y que se anuncie dicha suspensión en el B.O. de la Provincia y en los periódicos en que fué anunciada dicha subasta.

4º) Sustancia de D. Basilio Arbelva manifestando renuncia con caracter irrevocable a seguir teniendo en su casa el Teléfono; en su virtud se acuerda anunciar por medio de bando si algún vecino desea tener dicho Teléfono en su casa.

5º) Se acuerda aprobar el nuevo Padrón Municipal de Habitantes en este término municipal para su remisión al Sr. Jefe de Estadística de Navarra.

6º) Vista la relación de morosidades por los distintos conceptos, se acuerda proceder a su cobro primeramente por medio de invitaciones a los mismos y después de pasado el plazo que se dá prudencial, por los que queden sin cobrar, se estudiará el

procedimiento a seguir.

7º) El Presupuesto Municipal se deja para estudio antes de aprobarlo.

De que se extiende la presente que firman los tres asistentes de que certifico.

José Luis [illegible]

Marcelino Díaz

[illegible]

Sesión del día 21 de Febrero de 1956

En la villa de Munsàbal a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en la Sala Capitolial, siendo las cinco horas de su tarde, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Benade, asistido de mi, el Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º/ Se dá cuenta por la presidencia de la adquisición de 1.130 kilos de leña para la calefacción de la Escuela, por hallarse sin ella y ser de urgencia, por reclamarlo así el Sr. Maestro, ya que no era posible dar clase con tanto frio; Se aprueba dicha adquisición por creer es de justicia.

3º/ Examen de la factura presentada por el Sr. Depositario Municipal, por comisiones realizadas, por una cantidad de 240 pts. Se deja para hablar con el interesado.

4º/ Instancia de la Superiora del Asilo solicitando leña para la Escuela de niñas, por haberse terminado la que dió antes el Ayuntamiento. Se acuerda conceder la cantidad de 500 kilos.

5º/ Recibida una comunicación del Ayuntamiento de Utrera invitando a este Ayuntamiento a celebrar una reunión en Munsàbal para tratar sobre la carretera. Se acuerda participarles para reunirse el dia cuatro de Marzo a las cinco de su tarde.

6º/ Se aprueba el Presupuesto Municipal para el año actual, a base de suprimir la gratifica-

ción al Sr. Depositario, ya que ascienden los gastos a 110.485'18 pts y los ingresos la misma cantidad.

7º) Con el fin de hacerse cargo el Ayuntamiento de cuantos utensilios existan pertenecientes al mismo, tanto de herramientas, como de materiales, se acuerda formalizar una relación de todo ello para constancia del mismo.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

Jose Benavente Marcelino Diaz Jose Luis Lan

Lópes

Sesión Ordinaria del 20 de Marzo de 1956

En la villa de Murusábal a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria; siendo las siete treinta de la tarde; en la Sala Consistorial; bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don José Benade, asistido de mi el Secretario D. Eugenio López Aranguren se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º) Se ha estudiado el caso del vecino D. Julio Murusábal referente a su morosidad de hace varios años por el concepto de Médico, en cuyo periodo estuvo asegurado y con el fin de dar cima a este asunto, tan desagradable y viejo, de común acuerdo entre el interesado y el Ayuntamiento se fija como cantidad a pagar en Depositaría Municipal 141'40 pts en vez de 282'80 pts que tenia asignadas, y cuya cantidad deberá abonarla en un plazo lo más breve posible.

3º) Se aprueban dos facturas de "Arriba España", importe anuncio bienes, por la cantidad de 203'14 pts. Otras tres facturas del "Diario Navarro", por 563'05 pts, importe anuncios bienes. Otra de D. Casimiro Fidalgo de 175 pts por estancias de la Guardia Civil hasta el dia 4 de Marzo. Otra del Sr. Farmacéutico de 315'85 pts por medicamentos a los Funcionarios. Aprobadas.

4º) Instancia de D. Adolfo Sáenz, solicitando le sea adjudicado el cuidado del Teléfono en su casa; en su virtud se acuerda dejar sobre la mesa dicha solicitud y solicitar previamente

de la Telefónica o consultar que cantidad podia costar el traslado del expresado Telefono.

De que se extiende la presente que firman los Sres asistentes de que certifico.

Sesión del dia 27 de Marzo de 1956

En la villa de Munizábal a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. José Berrade, asistido de mi, el Secretario D. Eugenio López Aranguren, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, adoptándose los acuerdos siguientes:

1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior

2º) Dada cuenta de la confección del Rolde Contributivo para el pago de contribución en el año 1956; después de ser examinado el mismo se aprueba para la distribución de las hojas aviso a los contribuyentes.

3º) De común acuerdo entre ambas partes, D. Cruz Echeverria y el Ayuntamiento, referente a atrasos por Médico, queda la cuenta a abonar dicho Sr. Echeverria la cantidad de 219'40 pts las que hará efectivas en el plazo más breve posible.

4º) Se acuerda arreglar la cuenta del vecino D. Gregorio Goñi, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento, después de deducido por Médico, de 356'73 pesetas. De igual forma teniendo presente a D. Francisco Goñi Vidaurre, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento de 366'31 pesetas.

5º) Se aprueban dos recibos del Pensamiento Navarro por 281'30 pesetas, importe anuncios sobre hierbas. De que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Berrade Marcelino Díaz José Luis [illegible]

[illegible]

Sesión del dia 10 de Abil de 1956

En la villa de Munsálal a diez de Abil de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. José Benade, asistido de mí el Secretario D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º/ Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º/ Se acuerda comunicar a los Ses. que han extraido arena del tunel para que en un plazo de quince dias procedan a retirar el cascajo que han depositado en el camino; pasado este plazo sin haber atendido a este requerimiento se procederá a seguir el procedimiento que la Ley determina. Igualmente se acuerda comunicar a Don Juan Sensotain para que entregue al Sr. Alguacil los objetos que posea pertenecientes a la Casa Consistorial.

3º/ Se acuerda dar una subvención de 50 pts con motivo del aniversario del Santo Padre, encomendando esta cantidad al Sr. Párroco.

4º/ Se acuerda publicar un bando para que todo vecino que tenga que percibir alguna cantidad pase por Depositaria para realizar sus cobros. E igualmente se vuelve a advertir que todo contribuyente inexcusablemente tiene que pasarse al corriente de la contribución y Médico trimestralmente y el que no lo haga para el dia 15 del actual, automáticamente incurrirá en el

apremio del 10%.

De que se extiende la presente que firman los hs. asistentes de que yó el Secretario certifico. Hoi

José Bernal José Pinto Sza

Marcelino Diaz

Mójica



Sesión del dia 21 de Abril de 1956

En la villa de Murusábal a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte horas, en la Sala Consistorial, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade, y ante mí, el Secretario, D. Eugenio López, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes: 1º) Previa lectura fué aprobada y firmada por los presentes el acta de la sesión anterior.

2º) Vista la nota de abonado al teléfono correspondiente al 1er trimestre a razón de 50'40 pesetas al més, mas dos conferencias habidas; se aprueba dicha cuenta. Otra del Sr. Farmacéutico por 289'45 pesetas, importe medicamentos del 1er trimestre suministrados a los Funcionarios; se aprueba. Factura del Sr. Alguacil de 122'50 pesetas por trabajos realizados en pró del Municipio. Aprobada.

3º) Se acuerda gratificar al Sr. Alguacil con la cantidad de 100 pesetas por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la reparación de la carretera y otros.

4º) Han sido examinadas las Cuentas Municipales del año 1955, y hallándolas conformes se acuerda pasen a la Junta de Quincena para su correspondiente sanción.

De que se extiende la presente que firman los Sres. asistentes y que yó el Secretario certifico.

José Berrade José Luis López Marcelino Diez

[illegible]

Acta de toma de posesión de Alcalde

En la villa de Munsiabal a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental con asistencia del Sr. Secretario D. Eugenio López. Este dá cuenta a la Corporación de una orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que comunica que con arreglo a las facultades que le confiere el párrafo 2º. del Art. 62 de la Ley de Régimen Local ha acordado nombrar Alcalde propietario Presidente del Ayuntamiento de Munsiabal a D. José Berrade Díez de Ulzurrum.

El Sr. Secretario, dando cumplimiento al Artº. 1º de la Ley de Régimen Local dá lectura de la credencial de nombramiento de Alcalde en favor de D. José Berrade Díez de Ulzurrum, el cual, ante el Crucifijo, jura servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo. El Sr. Secretario le contesta: Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si nó, os lo demanden.

De que se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes y que yó, Secretario certifico.

José Berrade

José Luis [illegible]

Marcelino Díaz

Alcalde

Sesión del día 8 de Mayo de 1956

En la villa de Murúzábal a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; previa convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Berrade, asistido de mí, el Secretario, D. Eugenio López Aranguren, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria, en la que fueron adoptados los acuerdos siguientes:

1º.) Previa lectura fué aprobada el acta de la sesión anterior.

2º.) En virtud de haber sido nombrado Alcalde propietario el que lo fué Teniente de Alcalde D. José Berrade Díez de Ulzurrum, éste, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley acuerda nombrar Teniente de Alcalde a D. José Luis Szn Sagüés.

3º.) Instancia de D. Saturnino Alfaro Díez, vecino de Pamplona y propietario de la Yesera, el cual solicita ayuda para reparar el camino que va de Elmate a dicha yesera; la Corporación se lamenta muy de veras no poder complacer a dicho Sr. apesar de ser muy buena su idea, pero, ante las enormes dificultades con que se cuenta se carece de medios para ello y se acuerda notificarle en este sentido.

4º.) Instancia del vecino D. Bartolo Arbeloa insistiendo en que se retire de su casa el Teléfono y por cada día que pase a partir del día 1º. de Mayo que se le deberá abonar la cantidad de 15 pesetas por día. La Corporación en primer término se da por enterada; y que el Ayuntamiento a su debido

tiempo hizo las gestiones pertinentes para trasladar dicho teléfono y que en definitiva no es el Ayuntamiento quien ha de trasladarlo, por ser asunto puramente de la Telefónica, debiendo todos atenernos a lo que dicho Organismo decida; y en cuanto al abono de las 15 pesetas que solicita, en modo alguno se compromete a sufragar cantidad alguna, ya que como se dice no es competencia de esta Corporación.

5º/ Factura de D. Francisco Zubieoa de 74'80 pts, importe de 220 kilos de leña para la Escuela a razón de 0'34 pts kilo. Aprobada.

De que se extiende presente que firman los Sres. asistentes de que certifico.

[signature] [signature]

[signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 28 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Sr. Asistentes

D. José Luis Izu Lagrios
D. Marcelino Diez Hualde

En la Villa de Muruzabal a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento de Muruzabal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Diez de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan, da comienzo la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior siendo en este momento las ocho de la tarde hora fijada en las papeletas de convocatoria que con carácter extraordinario se han cursado a los vocales del Ayuntamiento en forma y con la antelación legal necesaria. A continuación y por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento del Informe presentado por el letrado D. José Jaurenta sobre responsabilidades económicas y administrativas acumuladas al Sr. Secretario Municipal D. Eugenio López Aranguren con motivo de su actuación como tal Secretario al hacer los repartos contributivos de los años 1953 y 1954 en la forma que en el citado informe se detallan con las consecuencias que de ello se derivan. Bien enterado el Ayuntamiento y habiendo además de estos hechos que por sí solos bastarían para la formación del expediente disciplinario otros indicios de culpabilidad tales como la personalidad del cargo de Alcalde ha sido subplantada durante varios años y pareciendo que tales hechos tiene carácter grave, bien enterado el Ayuntamiento y con expresa reserva de ejercitar las acciones penales que le competan al Ayuntamiento si llega el caso, por unanimidad se acuerda:

1º- Instruir expediente al Sr. Secretario Municipal D. Eugenio López Aranguren a tenor del art 163 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra.

2º- Nombrar Juez Instructor del expediente al Sr. Alcalde D. José Berrade Diez de Ulzurrun.

3º- Declarar suspenso de empleo y sueldo a dicho Sr. Secretario D. Eugenio López a resultas de lo que resulte en el expediente ya expresado.

4º- Que se cubra el servicio nombrado Secretario interino

a D. José Yaneta Balzteña que se encuentra en posesión del cual Título de Secretario Municipal

5º Que en el acto haga entrega el Sr. Secretario de las llaves de la Secretaría y sus dependencias dejándolo todo ello a disposición del Sr. Alcalde

6º Dar cuenta de estos acuerdos a la Excma. D. Jurisdicción Foral a los efectos oportunos y su debido conocimiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar en la orden del día el Sr. Alcalde ordena se levante el acta de la sesión manifestando el Sr. Secretario D. Eugenio López que no se encuentra en condiciones físicas de hacerlo por que no tiene el pulso normal pero que firmará el acta. La cual es leída después de haber sido levantada por D. José Yaneta que ha sido invitado a ello por el propio D. Eugenio López y la firman todos los Sres. asistentes de que yo el Secretario titular doy fe;

José Bernabé

[illegible]

Marcelino Díaz

Alópez

Sesión del día 6 de junio de 1956

En la Villa de Muruzabal a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las ocho de la noche hora señalada en la convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díaz de Ulzurrun y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresa dá comienzo la sesión leyéndose el acta de la anterior que es aprobada adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes.

Sr. Asistentes

D. José Benade
D. José Luis Izu
D. Marcelino Díaz

1º Dada cuenta del resultado del Recurso de Alzada promovido por el Sr. Secretario Municipal sobre percibo de haberes por desempeñar el cargo de Secretario del Juzgado expediente 61/56 de Administración Municipal, queda enterada la Corporación, acordándose estar a lo que dispone la circular del 27 de abril de 1956 y en consecuencia que el percibo de haberes del Juzgado se haya contabilizado a medida que se extiendan libramientos estándose estos con carácter provisional y contabilizando también los que se hay extendido por dicho concepto desde el año de 1954 para compensar en su día con los percibos que directamente o a través de los funcionarios se perciban del Estado.

2º Se dá cuenta de la necesidad de proceder a el arriendo de hierbas y carnicería procurando que su aprovechamiento sea económicamente la mas eficaz posible y para obtener dicho resultado previo detenido estudio se hace un proyecto de cuestionado que aprueba el Ayuntamiento para someterlo a la sanción de la Junta de Quincena creyendo que con las nuevas bases y modo para un año se obtendrán resultados mas beneficiosos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dá por terminado el acto se levanta el acta presente que firman los Sres. asistentes de que doy fé;

José Benade — José Luis Izu

Marcelino Díaz

Máximo Benade digo José Benade
José Luis Lza
Marcelino Díaz



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa del día dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria previamente convocado reglamentariamente y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio digo D. Máximo Benade Díaz de Ulzurrun y con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan y con la asistencia del Sr. Secretario accidental D. José Yaneta y siendo las diez de la noche. Puesta la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada se adoptó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º El Sr. Alcalde Juez Juez Instructor del expediente disciplinario dá cuenta del final del mismo al Ayuntamiento el que bien enterado acuerda por unanimidad el sobreseimiento del mismo, expediente que se instruyó con fecha veintiocho de mayo contra D. Eugenio López Araquen Secretario Municipal de esta localidad y del pueblo agrupado de Adios en vista de lo cual se acuerda archivar las actuaciones.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dá por terminado el acto levantándose la presente acta que firman los Sres. asistentes de todo lo cual yo Secretario accidental doy fé; haciendo constar que el nombre del Sr. Alcalde se ha consignado equivocadamente por ser el nombre real José Joaquín Benade Díaz de Ulzurrun, de lo cual doy fé.

José Benade — José Luis Lza

Marcelino Díaz — José Yaneta

Sesion del Ayuntamiento del dia 3 de julio de 1956

En la Villa de Muruzabal a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Diaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan dá comienzo la sesión con lectura y aprobación de la anterior y a continuación se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Sr. Asistentes

D. José Berrade
D. José Luis Lizu
D. Marcelino Diaz

1º Se dá cuenta de una solicitud del Sr. Secretario Municipal Dn Eugenio Lopez Aranguren acompañada de un certificado médico en la que solicita una licencia de tres meses por enfermedad con percibo del sueldo y demas haberes reglamentarios y enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder al Sr. Secretario la licencia que pide que empezará a disfrutar desde el dia de la fecha y en la forma establecida en el art 136 del vigente Reglamento de Administración Municipal de Navarra.

2º Se acuerda que siga encargandose de la Secretaria el Secretario del pueblo limitrofe D. José Jaurieta Secretario de Uterga mientras pueda y dure la enfermedad del Secretario Titular y no se establezca otra cosa.

3º En vista de la enfermedad que padece D. Eugenio Lopez Secretario Municipal y de las dificultades expuestas ante el Ayuntamiento y ante el Sr. Presidente del Colegio de Secretarios en el dia de ayer el Ayuntamiento acuerda por unanimidad haciendo uso de las facultades que le otorgó la Junta de Quince el dia 10 de junio último, conceder una ayuda económica al Sr. Secretario Municipal de cinco mil pesetas que irá percibiendo paulatinamente a medida que las posibilidades económicas se lo permitan al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dá por terminado el acto levantandose de él la presente que firman los Sres. asistentes de que doy fé.

José Berrade José Luis Lizu

Marcelino Diaz José Jaurieta

Sesión del Ayuntamiento del día 8 de julio de 1956

En la Villa de Muruzabal a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento previamente convocado a las doce horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Diaz de Ulzurrun y con asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresa, dá comienzo el acto con lectura de la acta de la anterior que es aprobada y a continuación se adopta por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Se dá cuenta del Concurso General de Traslado para la provisión de Escuelas Vacantes y entre las que corresponde proveer en propiedad la de Niños de esta Villa, concurso que se ha convocado por O. M. de 7 mayo 1956 y haciendo uso de las facultades de propuesta del derecho foral de esta Provincia el Ayuntamiento por unanimidad acuerda proponer a la Junta o Delegación Administrativa de Navarra para la provisión de la Escuela de Niños de la localidad a la siguiente propuesta en terna:

1º D. Pedro Iriarte Lacalle
2º D. Simón Elizgaray Zurillas
3º D. José A. Perez Salustegui

Se acuerda el remitir a la Delegación de Enseñanza Primaria todo lo actuado en cumplimiento de cuanto está establecido.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dá por terminado el acto habiendo de él la presente que por la presente de que doy fé; José Luis Lizarraga

José Jaretti

Marcelino Diaz

José Berrade

Sesión del Ayuntamiento del día 28 julio 1956

En la Villa de Muyabal a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis se reune el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade y con la asistencia de los Sres. concejales que al margen se expresan, dá cuenta la sesión con lectura y aprobación de la acta de la sesión anterior la cual fué aprobada y a continuación se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Sr. asistente

D. Juan José Benade
" José Luis Izquierdo

1º Se dá cuenta de la forma en que están los Pólizas del Seguro de Incapacidad Permanente y muerte acordandose se proceda a la ampliación de dicho seguro en el sentido de que cubra el riesgo de los obreros eventuales del Ayuntamiento y que en cuanto a los demás pólizas se ajusten a su verdadero sentido es decir a la base de sueldos que realmente disfrutan los empleados municipales.

2º Se dá cuenta de una factura de material de oficina correspondiente al primer semestre de la Librería Sanchez que asciende a la cantidad de mil seiscientas veintiocho pts la cual es aprobada acordandose que en adelante los pedidos de material sean revisados por el Ayuntamiento para evitar abusos.

3º Se dá cuenta de un cargo de impresos de abastos por el servicio de la empresa olivarera última importante setenta y cinco pts acordandose lo pague el Ayuntamiento.

4º Que se paguen los atrasos que el Ayuntamiento tiene del impuesto de utilidades en cuanto las condiciones económicas del Ayuntamiento lo permitan.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dá por terminado el acto levantandose de el la presente que firman los Sres. asistentes de que doy fé;

José Benade

José Luis Izquierdo

Marcelino Diaz

José Jiménez

Sesión del Ayuntamiento del día 11 agosto 1956

En la Villa de Munyabal a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díaz de Uzun y con asistencia de los Sr. que al margen se expresa dá dá comienzo la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Sus asistentes

D. José Benade
" Marcelino Díaz
" José Luis Uzun

1º Dada cuenta del Ingreso en el Hospital Provincial del enfermo Lorenzo Barasoain Uriz Bum, se acuerda que no puede contribuir con cuota alguna al pago de su estancia el o su familia informándolo así a la Exma. Diputación Foral en el expediente administrativo

2º Se dá cuenta y aprueba la liquidación de cuotas del primer sector de Seguros Sociales importante cien pts que es aprobada.

3º Facturas de Eugenio Antelo de Material de las Ley impuesto cuatro pts que es aprobada, otra de Eleterio Ezcurra por bebidas para las fiestas de 192'80 pts que es aprobada.

4º Se dá cuenta de una factura de D. José Jaurrieta como letrado Director del Ayuntamiento en el expediente seguido contra D. Eugenio López importante 2.250 pts que es aprobada

5º Se acuerda que el sueldo que percibe D. José Jaurrieta como Secretario sustituto será el de mil pesetas mensuales desde empezó a actuar hasta que deje de actuar como tal Secretario sustituto y supone que cumpla con las obligaciones propias de su cargo y responda con su firma de su gestión.

6 Se aprueban las cuentas y libramientos de la fecha entre ellos la cuenta de los anuncios importante 2.030 pts y la de la manutención de los mismos que deducidas las 750 pts recaudas de los mozos ha quedado al cargo del Ayuntamiento 3.025 pts.

7º Dada cuenta de una comunicación de la Exma. Diputación apremiando el pago de 960 pts del impuesto de Radios de 1955 que fueron recaudados por D. Eugenio López se acuerda pagarlas y descontarle del sueldo de 3º trimestre

8º Dada cuenta de una comunicación del Diario Arriba España reclamando el pago de 202'14 pts de anuncio de la subasta anulada de hierbas cuyo importe ya fué cobrado por D. Eugenio López

segun libramiento nº 9 por lo que se acuerda su pago en el dicho Diario y descuenta su importe del sueldo del Sr. Secretario D. Eugenio Lopez en el 2º trimestre.

Se aprueba el libramiento por dicho importe de débitos ayuntamiento 1.163'15.

9º Se dá cuenta del arbitrio sobre el trigo creado por la Exma Diputación Foral quedando enterado el Ayuntamiento acordando encargar la gestión y recaudación de este arbitrio a D. Adolfo Saez de Benito el cual percibirá la participación o premio de cobranza del 5 % segun lo establece la Exma Diputación Foral en sus acuerdos y Reglamento creado y supone que haga los pagos a la Diputación en los fines establecidos.

Se dá cuenta de someter a la consideración de la Junta de Encarga la consecuencia de cobrar recargo de 1'5 % mas para fondos Municipales en concepto de Impuestos a las Exportaciones Agrícolas para la aprobación de la correspondiente Ordenanza y sanción de la Exma Diputación y teniendo en cuenta que tubiera lugar que obrar a la cosecha de uva para que el impuesto resulte mas justo y sobre todo mas remunerador queda pendiente de estudio para su resolución por la Junta de Encarga presencia Exposición de débitos acumulados al Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dá por terminado el acto, levantándose de él la presente que firma los Sres Asistentes de que doy fe;

José Benavente

José Luis Sáenz

Marcelino Díaz

José Jaureta

Sesión del Ayuntamiento del día 16 de octubre de 1956

En el lugar de Muruzabal a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade y con la asistencia de los Sres. que al margen se expresa dá comienzo la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior, y a continuación se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Sr. Asistentes

D. José Berrade
" José Luis Izu
" Marcelino Diaz
"

1º Informar a la Administración de Establecimientos de Beneficencia de Navarra en el sentido de que D. Fortunato Amatriain Liberal pude contribuir a sus estancias en el Hospital con la cuota total diaria. D. Lorenzo Barasoain Artigu se le fija en nula y D. Nieves Azpare Vergara con la cuota total.

2º Dada cuenta de una solicitud de D. Ciriaco Arlegui por la que solicita autorización para verter escombros en el lugar Chuquito Anaque de Camino de Auriz, se acuerda acceder a lo que se solicita.

3º Conceder el derecho a parcela a D. Pablo Ventura Liberal adjudicándole una de las que se encuentra sobrante.

4º Subastar las parcelas sobrantes eliminando a todos aquellos cuyos requisitos motivadores de derecho hayan cesado.

5º Se procede a la Renovación General de la Junta de Catastro y según obra en el expediente correspondiente la apertura de renovación y sorteo dan el siguiente resultado

Presidente D. José Berrade
Vocales José Luis Izu
" Casimiro Diaz
" José Amendariz
" Claudio Amendariz
" Juan Ventura Liberal
Foranos Alfredo Villanueva
Suplentes Ciriaco Azpare Vergara
Basilio Ubeloa Lascu
Atanasio Redin
Luis Martinez de Maria

6º Se da cuenta de la aprobación por parte de la

Estadística del Padrón de Vecinos referido al día 31 de diciembre 1955 cerrado con una cifra de 259 habitantes de hecho y otros tantos de derecho.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dá por terminado el acto levantándose de él la presente que firman los Sres. asistentes de que doy fé.

José Berrade Marcelino Díaz

José Prieto

Sesión del Ayuntamiento del día 7 de noviembre de 1957

En la Villa de Muruzabal a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Díaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres. vocales que se expresan al margen. Da comienzo la sesión a las ocho de la noche hora señalada en la convocatoria y a continuación prueba lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Sres. asistentes

D. José Berrade
" Marcelino Díaz

1º Se hace constar la inasistencia a la sesión del Sr. Teniente de Alcalde D. José Luis Iza que ha sido citado en forma reglamentaria y no ha excusado su asistencia y siendo ya varias las veces que así lo hace lo mismo respecto a las sesiones de la Junta de Quincena se acuerda hacer constar en acta el desagrado con que la Corporación acoge esta actitud cosa que se tendrá bien en cuenta.

2º Se dá cuenta de una solicitud de la encargada de la Colonia Michelin que pide autorización para plantar árboles en la Campa de San Blas a lo que el Ayuntamiento complacido accede concediéndole la autorización que pide.

3º Se acuerda subastar el arriendo del Garapito en las condiciones acostumbradas fijando la subasta para el domingo próximo día 11 de noviembre en la cantidad de mil pts. y anunciándolo al público mediante bando para su conocimiento.

4º Vista la solicitud de D. Juan Ventura solicitando parcela comunal por haber cumplido la edad se acuerda concederle la cuota que ha quedado vacante por traslado de D. Eugenio López Anguera.

5º Se fija en mula la cuota a satisfacer por el enfermo D. Luis García Ruiz asilado en el Asilo de San José de las Monjas y acordar que la Diputación que alguna cantidad pasarla al Asilo y que trabaja en dicho Establecimiento a cuyo cargo está.

Fijar en total la cuota con que Dña. Luisa Echevarría Ibarrola debe de contribuir al pago de sus estancias en la Maternidad Provincial. Comunicarlo todo ello así a la Administración de los Establecimientos respectivos en los correspondientes expedientes administrativos.

6º Se dá cuenta del escrito presentado por D. Eugenio López Aranguren por el que presenta la dimisión de Secretario Municipal por haber sido nombrado en propiedad en la Secretaría de los Ayuntamientos de Lapoblación Meacino. Se dá por enterada la Corporación y se acuerda pedir de dichos pueblos el certificado del Acta de Toma de Posesión para debida constancia. Aprobar la liquidación final de haberes del mismo h. consistente en el sueldo y ayuda familiar completos del mes de octubre y la gratificación por enfermedad concedida anteriormente por el Ayuntamiento.

7º Se acuerda traer una partida de leña para las escuelas municipales para este invierno de unos mil quinientos kilos la que quedará en depósito en las dependencias municipales y se facilitará pedir pedido a ambas escuelas en pequeñas partidas con el fin de economizar en lo posible la leña.

8º Se aprueba la liquidación final de Guardería del Ayuntamiento de Utiega recientemente girada la cual asciende a mil ciento diez y ocho pts con diez cts.

9º Conceder a D. Basilino Arbeloa la cantidad de trescientas sesenta y cinco pts anuales por la atención del teléfono municipal y conferencias, cantidad que empezará a cobrar desde el presente año.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se dá por tenido el acto levantándose de él la presente que firman los Sres. asistentes de que doy fe.

José Barrera

Marcelino Díaz

José García

Sesión del Ayuntamiento del día 3 de enero de 1957

En el lugar o villa de Murguiabal a tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres. que al margen se expresa da comienzo la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior y a continuación se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes.

Sr. asistentes

D. José Benade
" José Luis Yzu
" Marcelino Díaz

1º Se acuerda conceder una gratificación a D. Eleuterio Ezcurra por servicios extraordinarios prestados anteriormente habiendo actuado como Aguacil en casos extraordinarios que ascienden a todo ello a ciento veintinueve pts con setenta cts.

2º Se da cuenta de un escrito del Sr. Depositario por el que pide se ejecute lo que mandó la Diputación resolviendo Recurso de Alzada Nº 482/52 y que en consecuencia se le abone el importe que al parecer se le adeuda. Bien enterado el Ayuntamiento y llamando a su presencia al Sr. Depositario se le hace ver ciertas anomalías en relación con su nombramiento y recibo de pagos extraordinarios y otros derechos no amparados en preceptos reglamentarios por lo que de de con acuerdo ambas partes acuerdan y quedan conformes en dejar en las todas las cantidades que resulten como atrasos y que se le pague al Sr. Depositario la cantidad de dos mil quinientas por el sueldo del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

3º Se da cuenta de que existe un déficit aproximado de unas treinta mil pts para poder dejar todo lo que se debe pagado acordándose que se pague todos los atrasos habidos para lo cual la Junta de Lucena acordará habilitar los medios económicos o créditos que sean precisos.

4º Que se guíe el 50% de las estancias causadas por la la demente Petra Arriaga para pago de las estancias anuales a su familia sin perjuicio de la revisión del expediente por la Lucena para el adelante.

5º Se acuerda que se proceda a devolver el importe del arbitrio sobre el trigo cobrado a los productores del trigo que se cobró en concepto de impuesto municipal a la exportación en vista de que la Excma Diputación no ha sacado la Ordenanza elaborada por la Junta de Lucena.

Y no habiendo otros asuntos se levanta el acta que firman los Sres. asistentes así con el Sr. Alcalde de que doy fe.

José Benade

José Luis Izu Marcelino Díaz José Gil

Maximino Osés

Sesión del Ayuntamiento del día 23 de enero de 1957

En el lugar de Munyalal a veintitrés de enero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reune el Ayuntamiento bajo la Presi del Sr. Alcalde D. José Benade Díaz de Ayun y con la asistencia de los Sres. vocales que al margen se expresan a las cinco de la tarde, se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada y a continuación se adoptan por unanimidad los acuerdos siguientes:

Sres. asistentes

D. José Benade
" Marcelino Díaz
" José Luis Izu

1º A los efectos previstos en el vigente Reglamento de Reclutamiento se acuerda fijar en cuarenta pts el jornal regulador del bracero en esta localidad y su término Municipal por término medio para que surta los efectos consiguientes en los posibles expedientes de prórroga de primera y que se comunique todo ello a la Zona de Reclutamiento y Movilización.

2º Se acuerda informar a la Administración del Hospital Provincial en el sentido de que a juicio del Ayuntamiento no existe ninguna familia en condiciones de ser incluida en la lista de la Beneficencia Municipal.

3º En atención a las circunstancias que concurren en D. Eleuterio Ezcurra que cumple a satisfacción el servicio de Aguacil y a que por reciente disposición se ha visto privado de los beneficios del Seguro de Enfermedad se acuerda aumentarle su asignación de aguacil a novecientas pts más por parte el subsidio familiar que le corresponda.

4º Vista una solicitud de D. Pablo Ventura por la que solicita la colocación de una luz pública en su casa para facilitar el tráfico público se acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al Encargado del Servicio.

5º Dada cuenta de una solicitud de D. José Mª Arbeloa por el que pide que se le cuente a veinticinco pts su asignación por el mitin anual de bombillas según concierto se acuerda conceder lo que se solicita.

6º Se acordó informar a la Administración de Beneficencia de Navarra en el sentido de que el enfermo José Amendariz Vidaurre debe de contribuir a su estancia en el Hospital con la cuota anual medio este anulado de las Hijas de la Caridad Española.

7º Se acordó igualmente fijar Nula la cuota que corresponda a José Amendariz Vidaurre así como la de Asistencia Gratuita.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose de él, la presente que firma los Sres. asistentes de que doy fe.

José Bernade

José Luis Sáenz

Marcelino Díaz

José Iriarte

Diligencia de toma de posesión de Secretario interino

Sus asistentes

D. José Bernade

D. Eduardo Ortiz de Elguea

En la villa de Murrezabal a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se constituyó el Sr. Alcalde Presidente, asistido de mi, infrascrito Secretario accidental, al efecto de dar posesión del referido cargo de Secretario interino a D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, Secretario de Ayuntamiento de Navarra y realizado el acto se extiende la presente, (de que yo) de que yo, el Secretario accidental certifico.

José Bernade

Eduardo Elguea

Sesión del Ayuntamiento del día 9 de Marzo de 1957

Sres Asistentes
D. José Berade
D. José Luis Iza
D. Marcelino Diaz.

En la villa de Murugabal a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berade Diaz de Ulzurrum y con la asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresa, empezando la sesión a las diecinueve horas treinta minuto y en la que se trataron los asuntos siguientes

1- Autorizar al Sr. Depositario para cobrar el importe del 10% del impuesto sobre la Riqueza Navarra, concepto trigo; cantidad 666'17 ptas.

2- Se aprueba el cargaremo nº 1. ingresando el 25%, importe Patentes. Valor 206'25 ptas.

3- Ratificación del nombramiento como Secretario interino de D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, señalándole como haberes a percibir, los señalados por la legislación vigente.

4- Agradecer al Sr. Jose Joaquin Jaunsolo Babytena los servicios prestados.

5- Dada cuenta de la solicitud de D. Liviano Arbegui por la que solicita autorización para sustituir un madero de los adjudicados en la subasta celebrada en Enero, se acuerda no acceder a lo que solicita.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantandose la sesión a las veinteuna horas, levantandose de ello la presente que firman los Sr. Asistentes de que doy fe.

José Berade
Luis Iza
Marcelino Diaz
Eduardo Ortiz de Elguea

Sesión del Ayuntamiento del día 23 de Marzo de 19

Sres Asistentes.
D. José Berade
D. José Luis Iza
D. Marcelino Diaz

En la villa de Murugabal a veintitres de Marzo de ~~(19)~~ mil novecientos cincuenta y siete,

se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bena de Diaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres concejales que al margen se expresa, empezando la sesión a las veinte horas y en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º- Previa lectura fué aprobada el acta anterior

2º Visto el informe presentado por el Sr. Alcalde sobre la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil en Puente la Reina, se acuerda acceder a la petición de dicho instituto, en el sentido de contribuir los pueblos de la Agrupación voluntariamente con el cinco por ciento del coste total de las obras a realizar. De acuerdo con los datos suministrados a este Ayuntamiento por el de Puente la Reina, en la reunión de Sres Alcaldes de los municipios que forman la Agrupación a efectos del servicio de la Guardia Civil, Muruzabal debe de contribuir con la cifra de mil novecientas ochenta y cinco ptas con veintiocho cms. Vista esta cantidad, se acordó elevarla a dos mil ptas a hacer efectivas cuando la economia del Ayuntamiento lo permita una vez que las obras hayan comenzado.

3º- Se informa sobre los gastos ocasionados por el puesto de la Guardia Civil durante mil novecientos cincuenta y seis, que ascienden cuatrocientos veintitres ptas, siendo aprobados por unanimidad

4º Se informa sobre la liquidación presentada por el Hospital Siquiatrico San Francisco Javier, correspondiente al primer trimestre del año actual, siendo aprobada la misma.

5º Se autoriza el pago al Instituto Nacional de

Previsión de la cantidad de cuatrocientas seis pts con setenta y ocho cms correspondientes a las pólizas de seguros nos 52496-52497-52498, reintegrandose de Adios en el cincuenta por ciento.—

6º- Informe sobre la liquidación presentada por la Excma Diputación Foral de Navarra sobre la Ayuda Familiar; se acuerda aprobar la misma por estar de acuerdo con la legislación vigente, pero acordando tambien que se haga un ruego-protesta para que se modifique dicha legislación ya que la aplicación de la misma es terriblemente onerosa para Munzabal.—

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintiuna horas, levantandose de él la presente que firman los Sres. Concejales de que doy fe.—

José Luis Izu — José Berrade — Eddo Elvira

Marcelino Diaz

Sres. Asistentes.
D. José Berrade
D. José Luis Izu
D. Marcelino Diaz

Sesión del Ayuntamiento del día 29 de Marzo.

En la villa de Munzabal a (veintitres de Marzo) (digo) a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Diaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, empezando la sesión a las veinte horas, y en la que se trataron los asuntos siguientes.

1º- Despues de un detenido examen de cada una de sus partidas, se forma el Ante-Proyecto del Presupuesto para el año económico de mil novecientos cincuenta y siete, acordandose que se convoque a la Quincena para su discusión y votación, fijandose al efecto el día cinco de Abril a las ocho de la tarde.—

2º A continuación se estudian las cuentas presentadas por el Sr. Depositario del ejercicio económico de 1956, las cuales dan el siguiente resultado:

Cuentas de contribuciones: Nivelado

Cuentas de Propios: Resulta una existencia o alcance a favor del Ayuntamiento de siete mil doscientas trece ptas con diecisiete cms.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto siendo las veintiuna horas, levantandose de él la presente que firman los Sres Concejales de que doy fe.

José Luis Izu José Bernade [illegible]

Marcelino Díaz

Sres Asistentes.
D. José Bernade
D. José Luis Izu
D. Marcelino Díaz

Sesión del día 30 de Abril de 1957

En la villa de Munizabal a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reune el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernade Díaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, empezando la sesión a las veinte horas y en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º Vista la solicitud presentada por D. Ignacio Senoriain, en la que se señala la situación del reloj de la Iglesia Parroquial, pidiendo que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos que ocasione su limpieza, así como la instalación de dos lámparas eléctricas en la torre de la misma Iglesia, éste Ayuntamiento acuerda denegar dicha petición por considerar que la situación económica del Municipio y el actual Presupuesto no permiten realizar otros gastos que los más absolu-

tamente imprescindibles.

2º Vista la solicitud formulada por D. Juan Serrano relativa a cantidades adeudadas al mismo por el Ayuntamiento en concepto de alquiler de su casa para guardar cosas del Ayuntamiento, durante algunos meses, hecho acaecido hace cierto tiempo, (esta) dijo, se acuerda denegar dicha petición por no existir acuerdo aceptando dicho alquiler. Por otra parte, se considera que dicho señor al admitir cosas en su casa, propiedad del Ayuntamiento, lo único que pretendía era hacer una favor al mismo.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las veinte horas y media, levantandose de él la presente que firman los Sres. Asistentes de que doy fe.

El Secretario

José Bernade

Luis [illegible]

Marcelino Díaz

Sres. Asistentes

D. José Bernade
D. José Luis [illegible]
D. Marcelino Diaz.

Sesión del Ayuntamiento del día 9 de Mayo de 1957

En la villa de Munzabal a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernade asistido de mí, Secretario interino, y con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se expresan, empezando la sesión a las veintiuna horas y en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º Vista una instancia presentada por el Sr. Médico solicitando autorización para disfrutar de las vacaciones reglamentarias, se acuerda acceder a ello en los términos de la solicitud, es decir, desde el 2º de Mayo hasta el ocho de Junio, quedando el servicio

ver lo del 6 de junio

de los enfermos asegurado por el Sr. Médico de Obanos.

2º Se da cuenta de la necesidad de proceder al arriendo de hierbas y carnicería procurando que su aprovechamiento sea la económicamente lo más eficaz posible y para obtener dicho resultado previo detenido estudio se hace un proyecto de condicionado que aprueba el Ayuntamiento para someterlo a la sanción de la Junta de Quincena.

3º Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Adios la situación de interinidad de la Secretaría de la Agrupación y la necesidad de anunciar su vacante para proveerla en propiedad, solicitando su aquiescencia para iniciar los trámites establecidos por el Rto de Administración Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las veintidos horas, levantandose de él la presente que firman los Sres. Asistentes de que doy fe.

José Berrade — E. Ortiz de Elguea

Luis Luis Izu

Sres. Asistentes.

D. José Berrade
" José Luis Izu
" Marcelino Diaz.
" Francisco Goñi
" Andrés Zirapu
" Cristobal Muruzabal
" Serafín Vidaurreta.

Sesión extraordinaria de la Agrupación de los Ayuntamientos de Muruzabal y Adios para servirse de un mismo Secretario, celebrada el 19 de Mayo de 1957.

En la villa de Muruzabal, á diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, se reunen los Ayuntamientos de Muruzabal y Adios, bajo la presidencia del Alcalde de Muruzabal, cabeza de la Agrupación, D. José Berrade Diaz de Ulzurrun, asistido de mi, el Secretario interino, D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, empezando la sesión a las cuatro de la tarde, hora anunciada en la convocatoria y en la que se trató lo que sigue:

1º Vista la situación de las Secretarías de los Ayuntamientos de Murugabal y Adiós, que forman agrupación a efecto de servirse de un mismo Secretario, que están ocupadas en interinidad desde la renuncia del anterior Secretario titular D. Eugenio Lopez Aranguren, dichos Ayuntamientos reunidos en el día, hora y lugar al principio indicados (anuncian) digo, acuerdan anunciar la vacante de la Secretaría de dicha agrupación a fin de ser cubierta en propiedad.

Informados por el Sr. Secretario del contenido de los artículos ciento veinticuatro y siguientes del Reglamento de Administración Municipal, se acuerda el procedimiento de concurso para la provisión de la vacante de la Secretaría de los Ayuntamientos de Murugabal y Adiós que forman la susodicha agrupación.

Tambien se acuerda, encargar al Sr. Alcalde-Presidente de la Agrupación para que inicie el oportuno expediente a fin de cumplir con los trámites establecidos en el Reglamento de Administración Municipal de Navarra.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las cuatro y media de la tarde, levantandose de él la presente que firman los Sres. Concejales asistentes conmigo que doy fe.

José Bonaz — [illegible] — Luis Ruiz Lazo — Francisco Goñi — Marcelino Diaz — Cristobal Murugabal — Serafín Vidaurreta

Sr. Asistentes
D. José Berrade
D. José Luis Iyer

Sesión del Ayuntamiento del día 14 Junio 1957

En la villa de Murugabal a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las dieciseis horas, previa convocatoria en forma reglamentaria, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade, asistido de mí el Secretario interino D. Eduardo O. de Elgueta y en la que se trataron los asuntos siguientes.

1º- Informado el Ayuntamiento de las modificaciones habidas en el Rolde de Servicio Médico de familias conducidas en relación al año pasado se formó el correspondiente a 11 mil novecientos cincuenta y siete con retroactividad del uno de Enero.

Hecho el reparto de las 30.000 ptas entre los pueblos de Uterga - Legarda y Murugabal que forman la Agrupación para los servicios del Sr. Médico, corresponde a Murugabal la cantidad de 10.155'39 ptas.

Formado el Rolde, a base de aplicar la cantidad de cincuenta y cinco ptas por persona, desapareciendo las categorías que venían rigiendo en años anteriores, con el consiguiente establecimiento de una categoría única, resulta un ingreso de 11.045 ptas con una diferencia de 889'61 ptas que se destinan a ayudar al pago de la cirugía menor que este Ayuntamiento abona en la cantidad de 2.750 ptas al Sr. Médico, para atender a los vecinos de Murugabal.

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las diecisiete horas, levantandose de él la presente que firman los Sres Concejales asistentes conmigo que doy fé.

José Berrade — Eduardo Elgueta — José Luis Iyer

Sr. Asistentes
D. José Bernade
D. José Luis Iza
D. Marcelino Díaz

Sesión del Ayuntamiento del día 21 de Junio 1957

En la villa de Murugabal a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria realizada en forma legal se reunen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente - D. José Bernade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario interino - en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º Se informa de una petición presentada por el Sr. Veterinario del Partido, a través del Ayuntamiento de Obanos, solicitando se le abone el importe de utilidades, correspondiente al año 1953, 1954 y 1955, acordándose contribuir con la cuota correspondiente a Murugabal al pago de dicha cantidad.

2º Se da cuenta del oficio nº 502/57, de fecha 15 de Junio, requiriendo al Ayuntamiento de Murugabal a que presente un informe sobre un escrito presentado por D. Eugenio Lopez Aranguren, reclamando cantidades al Ayuntamiento, interesando por el Sr. Alcalde, que en el oficio de remisión citado, no estaba incluido dicho escrito, habiendose solicitado con fecha diecinueve del corriente, de la Excma Diputación Foral de Navarra, ante quien fué presentado el referido escrito, del cual de una copia del mismo para saber su alcance.

3- Se da cuenta del resultado del concurso para la provisión de la vacante de Secretario de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de Murugabal y Adiós, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintinueve de Mayo, no habiendose presentado en el plazo de veinte días reglamentario a partir de dicha fecha mas que una solicitud a nombre del actual Secretario interino D. Eduardo Ortiz de Elgea

Urtasun, por lo que se acuerda dada esta circunstancia, que en la sesión en que se vaya a dar la provisión de la vacante, fijada para el día veintiseis, actue el Secretario titular de la Agrupación formada por los Ayuntamientos de (Murugab) (digo) de Uterga y Legarda. D. José Joaquín Jaurrieta Baleztena.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, que dió comienzo a las doce y media, terminando a la una y cuarto, asistiendo los Sres. Concejales citados al margen que firman conmigo que doy fe.

José Berraz

Eduardo Gómez

José Luis Lon

Moredino Díaz

Sesión Extraordinaria del día veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

En la Villa de Munzabal a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reune el Ayuntamiento de Munzabal y de Adios en asamblea bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Cabeza de Partido D. José Berna de Diaz de Ulzurrun y con la asistencia de los Sr. componentes de ambos Ayuntamientos que constituyen en la actualidad la totalidad de los componentes de ambos Ayuntamientos y se expresan al margen. Han sido convocados previamente en forma reglamentaria y siendo las doce y media y con la asistencia del Secretario Interino de Ultrayor D. José Jaretta dá comienzo la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior.

Sr. asistentes

D. José Berna de
D. José Luis Izu
D. Marcelino Diaz
D. Andrés Zirapu
D. Cristobal Munzabal
D. Serafin Vidaurreta

Se dá cuenta del objeto de la convocatoria segun ya se ha hecho constar en las papeletas anexas, cual es la provisión de la plaza vacante de Secretario de esta agrupación mediante concurso. Se dá cuenta de la única suscrita presentada con la documentación que se acompaña todo ello a nombre de D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun el cual es de conformidad en todo con los preceptos reglamentarios y en el cual se demuestra singulares méritos. Enterado de todo ello la asamblea y en atención a los antecedentes buenos informes y adhesión que como Secretario interino me dedica el único solicitante se acuerda por unanimidad el nombramiento de Secretario Municipal a favor del solicitante D. Eduardo Ortiz de Elgue Ortiz Urtasun expresando su ratificación el Ayuntamiento por este nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se dá por terminado el acto levantandose de él la presente que firmaron los Sres. asistentes de todo lo cual yo Secretario accidental doy fé;

José Berna de — José Luis Izu
Marcelino Diaz — José Jaretta
Cristobal Munzabal — Serafin Vidaurreta

DILIGENCIA DE TOMA DE POSESIÓN.

En la villa de Munguía a veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Munguía, D. José Bernade Diez de Ulzurrum, siendo las dieciocho horas se personó en esta Secretaría, D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, Secretario interino hasta el presente de la misma, para tomar posesión como Secretario titular, de la Secretaría del Ayuntamiento de Munguía, en virtud del nombramiento de que ha sido objeto en la sesión extraordinaria celebrada el veintiseis de junio de mil novecientos cincuenta y siete a las doce horas treinta minutos, y para lo cual el Sr. Alcalde da posesión del cargo de Secretario titular del Ayuntamiento de la villa de Munguía a D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, el cual a partir de esta fecha, ostenta dicho cargo para todos los efectos legales, de que en fé de ello firmamos los dos la presente diligencia de toma de posesión.

José Bernade.

E. Ortiz de Elguea

Sres. Asistentes:
D. José Bernade
D. José Luis Iza
D. Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1957

En la villa de Munzabal a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde José Bernade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, abajo convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las doce horas y en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º Vistas las instancias presentadas por los siguientes Sres: Juan Ventura, Ciriaco Azparren, Calixto Amaiza, Julio Munzabal, Vicente Echeverría y Pedro Arlegui solicitando de la Excma Diputación Foral de Navarra madera para construcción de los montes de la pieza de Urbasa, acompañadas todas ellas con nota del Sr. Subalcalde de montes de la Demarcación, se acuerda informar todas ellas en el sentido de que los Sres firmantes arriba señalados, están en posesión de la vecindad foral navarra.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las doce treinta horas, levantándose de él la presente que firman los Sres Concejales asistentes conmigo que doy fé.

José Bernade
José Luis Iza
Marcelino Díaz
E. Ortiz de Elguea

AYUNTAMIENTO DE MUNZABAL

Sres Asistentes
D. José Bernade
D. José Luis Iza
D. Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 16 DE JULIO DE 1957

En la villa de Munzabal, a dieciseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, de

reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Jose Benade Diez de Ulzurrum, asistido de mi el Secretario. D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasum bajo convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las doce horas y en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º Se aprueban las siguientes facturas: Una presentada por el Sr. Farmaceutico de Obano, correspondiente a los gastos de farmacia ocasionados por los funcionarios municipales durante el primer semestre del presente año, importando la misma doscientas veinticinco ptas con setenta y cinco cms.- Otra de los almacenes Echauri de Pamplona importe de material de cerraduras para poner en la sala del Archivo municipal y en la puerta de la calle, importando la factura, trescientas ochenta y siete ptas con cuarenta y cinco cms.- Otra, presentada por Doña Gregoria Echeverria, de los gastos ocasionados con motivo del agasajo a los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Adiós en la sesión celebrada el veintiseis de Junio para la provisión de la vacante de la Secretaría.- Otra presentada por el Ayuntamiento de Obano con la liquidación de los gastos ocasionados por el partido farmaceutico y veterinario durante el presente año, correspondiendo a Murugabal la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y una pta con catorce cms, descompuesta en los siguientes cifras, Farmacia: 2.335'30 ptas. Veterinario: 3.135'84 ptas. realizandose el pago en dos semestres vencidos.

2º Vistas ciertas reclamaciones formuladas contra la formación del rolde médico se acuerda lo siguiente:

Claudio Arrendariz que figuraba con nueve personas, figurará con siete.-

Maximino Ors Untasun, que figura con cinco perso-

nas, pero una de ellas está en el Seminario, donde para todo el curso escolar deberá figurar con cuatro personas, pero el hijo que tiene en el Seminario deberá pagar la mitad de la cuota, quedando pues reducida su contribución por recibo médico a cuatro cuotas y media. ———

En cuanto a la reclamación presentada por D. Juan Senosiain, no se toma en consideración la misma ya que el motivo de la misma, tener un hijo estudiando, no es suficiente, al no estar el curso escolar fuera de Munguialal. El hecho de que haya estado fuera alguna temporada, no es suficiente para su exclusión del Recibo Médico. —

3º Se da cuenta del impreso en la cuenta de crédito nº 384 que tiene concedida el Ayuntamiento en la Caja de Ahorros de Navarra, de la cantidad de diez mil pts, sacadas, cuatro mil de los fondos del Servicio de Aguas y las seis mil restantes de los fondos municipales. ———

4º Se informa del acuerdo de la Excma Diputación Foral de Navarra sobre la llamada finca de Francua, en contestación a la petición formulada por la autoridades civiles y eclesiásticas del pueblo de Munguialal y en nombre de este y que la Excma Diputación ha remitido a este Ayuntamiento. Dicho acuerdo ha sido puesto en conocimiento del Sr. Párroco. ———

5º Visto el resultado negativo de la Subasta de Pliegos y Carnicería, celebrada el pasado día quince, se acuerda celebrar nueva subasta con el diez por ciento de rebaja para el día veinticuatro de Julio a las doce horas del mediodía en la Sala del Ayuntamiento, debiendose anunciar la misma en los periódicos de la provincia, siendo el anuncio por un solo día. ———

Y sin mas asuntos a tratar se dió por termi-

nado el acto, siendo las veintiuna horas, (habiendo comenzado la sesión a las veinte horas, en vez de las doce horas que por error se indica al principio), levantándose de él la presente que firman los Sres. Concejales asistentes, conmigo que doy fe. José Berrade — E. O. de Elgueta

José Luis Izu — Marcelino Díaz

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

SESION DEL AYUNTAMIENTO

DED DIA 19 DE JULIO DE 1957

Sres asistentes.
José Berrade
José Luis Izu
Marcelino Ulualde

En la villa de Muruzabal a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas de la noche, previa convocatoria realizada bajo forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido de mí el Secretario y en la que se trataron los asuntos siguientes:

1º- Visto un oficio del Ayuntamiento de Uterga reclamando la parte correspondiente al Ayuntamiento de Muruzabal para reintegrarse del pago del anteproyecto para la construcción de la carretera Muruzabal Uterga hecho por el Sr. Ingeniero Saenz de los Terreros, se acuerda revisar los archivos municipales y obrar en consecuencia.

2º Vistas las ofertas de orquestinas para amenizar las fiestas patronales, se acuerda dirigirse a la Orquestina Garés de Puente la Reina. Tambien se acuerda hacerse cargo de los gastos de dicha orquestina durante la víspera y tres días, recibiendo de los muchachos del pueblo la cantidad de mil ptas. Tambien se acuerda celebrar las fiestas

patronales tanto en su aspecto religioso como profano de la misma forma que se ha reunido haciendo tradicionalmente.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las diez horas y treinta minutos y al que asistieron los Sres. que al margen se indican y levantandose de el la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Benade — [illegible] — José Luis Iza — Marcelino Díaz

Sres. asistentes
José Benade
José Luis Iza
Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1957

En la villa de Muruzabal a veintidos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas de la noche, previa convocatoria realizada en legal forma se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ejerciente D. José Benade (digo presidente), asistido de mi el Secretario, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se acuerda emitir el informe del Hospital civil de Navarra relativo a D. Alfredo Osés Recalde en el sentido de declarar su solvencia y de que puede abonar la totalidad de las estancias causadas en dicho Hospital.

2º Se da cuenta del acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra acordando la construcción de un nuevo camino rural que una Muruzabal con la carretera de Puente a Campanas, acordándose el ingreso de 2.000 ptas para los gastos que establece el artículo 6º del Rto de 5 de Marzo de 1954.

3º Se da cuenta de la liquidación con Uterga y Legarda de las cantidades adeudadas por concepto médico y guarda amen del proyecto de camino rural

de Munzabal a Uterga. Acordándose liquidarlas por la diferencia entre las deudas mutuas.

4º Se acuerda modificar el saldo del servicio médico de la forma siguiente:

1º- Florencio Redín — 1 cuota.
2º- Rosa Arandigoyen — 0 id.
3º- Juliana Armendariz 3'5 id.

Solicitar del Sr. Médico que dé las altas y bajas habidas en el Seguro de Enfermedad.

5º. Visto el escrito del Sr. Notario Pueyo Bonet, pidiendo certificación de la propiedad de terrenos vendidos por el Ayuntamiento a Dña Catalina Armendariz, se acuerda ver lo que hay sobre este punto en el libro de actas y en las cuentas municipales obrando en consecuencia.

6º Presentada una solicitud del Sr. Secretario de la agrupación Munzabal-Adiós, D. Eduardo Ortiz de Elguea Mutaren, solicitando tomar vacaciones desde el día veintiocho de Agosto hasta el día catorce de Septiembre, sustituyendo al mismo durante dichos días el Secretario de Uterga y Legarda D. Joaquín Jaunieta Baleztena, queda aprobada la misma acordándose que se comunique al Ayuntamiento de Adiós.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto siendo las once horas de la noche, levantándose la presente que firman los Sres. Asistentes conmigo que doy fe.

José Benade — Eul de Elguea
Marcelino Díaz — José Luis Ibar

Sres. asistentes
José Benade
José Luis Ibar
Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1957

En la villa de Munzabal a diecinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, sien-

do las nueve horas de la tarde, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario y con la asistencia de los Sres. Concejales que se señalan al margen al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Vista la instancia presentada por D. Máximo Berrade Lafita solicitando le sean concedidos mil metros cuadrados en el paraje denominado la Nevera, se acuerda convocar a la Junta de Quincena para iniciar el trámite correspondiente.

2º Se aprueban las facturas de los periódicos en los que se anunciaban el arriendo de las hierbas y Carnicería de Munzabal.

3º Se aprueban los siguientes facturas: De cincuenta pts pagadas en la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes por impresos campaña oleícola 1956-57 - Otra de ciento setenta pts de D. Eugenio Arbeloa por trabajos y material eléctrico. Otra de D. Pedro Arlegui de ciento cuarenta y cinco con sesenta pts de vino consumido en las fiestas.

4º Se aprueba el rolde de parcelas, vacas, perros y radio.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las nueve y media horas, levantandose de él la presente que firman los Sres. Concejales conmigo que doy fe.

José Luis Lan Jose Berrade [illegible]

Marcelino Diaz

Sr. asistente
José Benade
Martínez Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1957

En la villa de Mesegal a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade, asistido de mí el Secretario D. Eduardo O. de Elzaeta y con la asistencia de los Sr. concejales reseñalados al margen, siendo las nueve horas, se reunió el Ayuntamiento, previa convocatoria en forma reglamentaria al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se señala el día dos de Octubre a las doce del Mediodía para celebrar la subasta de mil metros cuadrados en el término de la Mesera aprobando el condicionado.

2º Se aprueban las siguientes facturas. Una de 2 doscientas treinta y siete pts con cincuenta en pro gastos de jornales para el riego de los árboles del pueblo.

3º Sobre las facturas de material escolar presentados por el Sr. Maestro.

4º Para realizar el aneglo de los caminos se practicará el auzolán siguiendo las normas siguientes:
a) Primero cumplirán los que no lo hicieron el año pasado.
b) En relación a la obligación para este año se establece la mitad de los servicios del año pasado. Dado el caso del Sr. Benade de poseer tractor con remolque, se le señala como obligación poner los mismos a disposición del Ayuntamiento dos días, uno por el año pasado, otro por este, siendo de su cargo el gasto de combustible.
En el caso de no cumplir con la obligación, se verá obligado a pagar al Ayuntamiento el jornal de un hombre por día a razón de cincuenta pts, tanto los jornaleros como los obligados a entregar como con su jefe correspondiente.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto siendo las diez horas de la noche, levantándose de él la presente que firman los Sres. Asistentes conmigo que doy fe.

José Berrade — E. O. de Elguea

Marcelino Díaz

Sr. asistente
José Berrade
Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO I

DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1957

En la villa de Murugabal a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade, asistido de mí el Secretario D. Eduardo O. de Elguea, siendo las nueve horas de la noche al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º - Se aprueban las facturas siguientes: Una de D. Julio Murugabal de 735 pts, ya que se descuenta la cifra de doce pts de una soldadura en la Carnicería, por no ser la misma a cargo del Ayuntamiento. Id de una factura del Sr. Pinoco aprobándose la misma en 750 pts en vez de 950 pts, ya que la subvención para el cuidado del Reloj de la Iglesia es de 300 pts en vez de 500 pts. Otra de los gastos ocasionados por el riego de los árboles; que asciende a 23750 pts. Otra de Cruz Echeverría por arreglos en la Casa del Médico por ~~27~~ doscientos diecisiete pts y otra por otros conceptos de ciento sesenta y tres.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las diez horas de la noche, levantándose de él la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Berrade — E. O. de Elguea

Marcelino Díaz

Sres. asistentes
José Bernade
Narcisino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1957.

En la villa de Murugarren a uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernade asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elgea, y con la asistencia de los Sres Concejales al margen expresados se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes

1º- Vista la circular de fecha 24 de Octubre del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se acuerda señalar la Secretaría para recoger las donaciones pro-Valencia, acordándose iniciar la suscripción con la cantidad de cien pts.

2º- Se aprueban el proyecto de presupuesto para mil novecientos cincuenta y ocho que se ha de presentar a la quincena, acordándose convocar a la misma para el diez de Noviembre a las ocho horas.

3º- Se aprueban las facturas presentadas por D. Ciriaco Arlegui de 191 pts; 23'05 pts; 24 pts; 50 pts.

4º- Se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Foral de Navarra sobre el enfermo Ruiz asilado en el Asilo de San José.

5º- Se acuerda comunicar al Sr. rematante de los frutos, señalándole que no debe entrar su rebaño en las viñas, sin permiso expreso de sus dueños.

Y sin mas asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las trece horas, levantándose de él la presente que

firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José [illegible] [illegible]

Marcelino Díaz

Sr. asistente
José Benade
Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1957

En la villa de Munzabala diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las ocho de la tarde, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, señalándose la ausencia del Concejal Sr. D. José Luis Izu Sagües, el cual no ha justificado su ausencia, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda celebrar la subasta del garapito para el año agrícola 1957-1958, señalándose como tipo base para la subasta la cantidad de cuatrocientas pts y el tanto de puja en veinticinco pts.

2º Se acuerda sacar en pública subasta las parcelas sobrantes hasta que termine el actual periodo de disfrute en que volverán a estar disponibles para el Ayuntamiento, a menos que antes no las necesite para darlas a otro que tenga derecho a parcela y no las haya disponibles, en cuyo caso se celebrará sorteo entre todas las subastadas. Se fija el tipo base de licitación en cincuenta pts cada lote y el tanto de puja en diez pts

3 Se aprueban las siguientes facturas: Una

de mil cuatrocientos setenta y cinco pts de dos toneladas de leña para la Escuela de José presentada por José Bernedo. Otra de treinta y cinco pts de José Arlegui por trabajos en casa del S. Médico. Otra de Antonio Algar por trabajos diversos de doscientos treinta y cinco pts. Otra de doscientas setenta y una pts del Ayuntamiento por trabajos diversos. Otra de gastos de farmacia del Sr. Médico en el tercer trimestre de 1957 de doscientas setenta y dos pts con cincuenta y cinco céntimos presentada por el Farmacéutico de Obanos.

4º Se da cuenta de las gestiones hechas ante el Sr. Gobernador Civil de Navarra para tratar de solucionar el problema de la falta de casa del Ayuntamiento mediante la compra y ampliación de la parte disponible de la llamada casa del Patronato.

5º Se acuerda incluir a los asilados del Asilo de San José en las listas de beneficencia.

6º Se acuerda informar a la maternidad en el sentido de que Dña Magdalena Azpiroz Azpiroz puede abonar todos los gastos.

7º Se aprueban las siguientes dietas: Dos del Secretario para llevar a Pamplona la documentación de los presentes con motivo de los juicios de Revisión e ingreso en caja. Con motivo de la visita al Sr. Gobernador por parte del Sr. Párroco, Alcalde y Secretario, se aprueban una dieta para cada uno.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto siendo las ocho y media de la tarde levantándose de él la presente que firman los Sres. Concejales conmigo que doy fe.

José Bernedo

Marcelino Díaz

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 4 DE ENERO DE 1958

En la villa de Murugarren a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria celebrada en forma reglamentaria siendo las ocho de la noche, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Diez de Ulzurrun asistido de mi el Secretario D. Eduardo Rodriguez de Elguea Untasun con la asistencia de los Sres Concejales que al margen se señalan y con la ausencia no justificada del Concejal Sr. D. José Luis Iguzquiza Sagüés, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta de la subvención por parte de la Excma Diputación Foral de Navarra de veinte mil pts, al Ayuntamiento para la construcción de la Casa Consistorial. Las condiciones son: la mitad de la subvención, cuando esté hecha la mitad de la casa y el resto a su terminación.

2º Se acuerda informar al Hospital Civil de Pamplona en el sentido de que Dña Felisa Arbeloa Borda puede abonar los gastos de las estancias causadas.

3º Se da cuenta de la liquidación de la Agrupación Familiar del Secretario durante los años 1956 y 1957 con el Ayuntamiento de Adios.

Sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Berrade

Eduardo Rodriguez de Elguea

Marcelino Dios

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

SESION DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 1958

En la villa de Munguialde a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez de la mañana, previa convocatoria cursada al efecto en legal forma, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales a quienes ha correspondido ser renovado en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las ultimas elecciones.

Abierta la sesión, se dio lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento, con cuya formalidad cesa en su mandato, D. Marcelino Diaz Ibalde

Acto seguido, se recibió del Concejal electo D. Gregorio Echeverria Mendiondo, la credencial que acredita como tal, la cual está conforme con los datos obrantes en esta Secretaria.

A continuación el citado D. Gregorio Echeverria Mendiondo prestó el juramento que señala el artículo 10 del Reto. de Organización, quedando una vez cumplida esta formalidad constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente y no existiendo causa de incapacidad o incompatibilidad en el concejal electo, se acordó admitir al ejercicio del cargo a D. Gregorio Echeverria Mendiondo.

Y resultando, que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de tres y el de posesionados legalmente es de tres, se proclamó definitivamente constituida la Corporación municipal con los cargos señalados a continuación:

ALCALDE PRESIDENTE
D. José Benade Diez de Ulzurrun
REPRESENTANTE CABEZAS DE FAMILIA
D. Gregorio Echeverría Mendioroz
REPRESENTANTE GRUPO SINDICAL
D. José Luis Iñiguez Sagues
REPRESENTANTE GRUPO ENTIDADES
D. José Benade Diez de Ulzurrun

Constituido el Ayuntamiento el Sr. Presidente manifestó que nombraba para Teniente de Alcalde al Concejal D. José Luis Iñiguez Sagues.

Se levantó la sesión a las once horas de que se extiende la presente que firman los asistentes de que yo, Secretario, certifico.

José Benades
José Luis Iñiguez
Gregorio Echeverría

Sr. asistentes
José Benade
José Luis Iñiguez
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 1ª DE FEBRERO DE 1958

En la villa de Munguialde doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las ocho de la noche, hora señalada en la convocatoria, hecha en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade asistido de mí el Secretario y con la asistencia de los Srs. al margen expresados, se reunió el Ayuntamiento al efecto de tomar los acuerdos siguientes:

1º- Se acuerda seguir los trámites legales al efecto de deslindar los chopales del Ayuntamiento.

2º- Se acuerda elevar la gratificación de la encargada de la limpieza de la Escuela y de la Secretaría, de

ñalandose la cat cantidad anual a percibir por la misma en trescientos ptas.

2º Se acuerda encargar del cuidado de la luz pública a D. Luis Arbeloa Hualde, en las mismas condiciones existentes hasta el momento.

3º Se acuerda conceder al Sr. Párroco autorización para podar los árboles alrededor de la Iglesia por su cuenta, concediendole la leña resultante.

4º Se acuerda comunicar a la Sdad Trilladora de Musurpahal que el Ayuntamiento conserva los derechos sobre el terreno a que dá la nueva puerta abierta, en su galpón detrás de la Iglesia y que en cualquier momento podrá construir, tapando la misma.

5º A continuación se constituye la nueva junta de Quincena, que queda formada de la siguiente manera.

SEÑORES CONCEJALES

José Benade
José Luis Izu
Gregorio Echevenia

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO

Ciriaco Azparren
Francisco Zubieta

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS

Pedro Arlegui
Pablo Ventura
Felipe Martinez
José Armendariz
Javier Anaiza
Vicente Echevenia
Juan Ilanas
Juan Senoriain

MAYORES CONTRIBUYENTES A QUIENES CORRESPONDERA CESAR EN LA JUNTA EN LA PROXIMA RENOVA-

cion.

Modesto Ors

Ireneo Mendoza

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, acordándose dar las gracias por los trabajos prestados a los Sres. Salientes de la Junta de Quincena, levantándose la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Bonete — Ed. de Ulguera

Gregorio Echeverría — José Luis Sosa

SESION DEL AYUNTAMIENTO

DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 1958

ANULADO.

En la villa de Muruzabal, a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las ocho de la noche, hora señalada en la convocatoria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun y con la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan al objeto de tomar los acuerdos siguientes:

1º 1º Se acuerda, según los trámites legales al efecto de deslindar los chopales del Ayuntamiento.

2º Se acuerda conceder a la encargada de la limpieza de la casa del Ayuntamiento la cantidad de trescientos pts al año.

3º Se acuerda encargar del cuidado de la ley pública a D. Luis Arbeloa Hualde con las mismas condiciones del anterior.

4º Se acuerda conceder al Sr. Pánoro autorización para podar los árboles alrededor de la Sta. Iglesia Parroquial por su cuenta, concediéndole la

leña resultante

5º Se acuerda comunicar a la Sdad Trilladora de Munzabal que el Ayuntamiento conserva los derechos sobre el terreno a que da la nueva puerta abierta en su galpón detrás de la Iglesia y que en cualquier momento podrá construirse tapando la misma

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe. ANULADA.

[signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9 DE MARZO DE 1958

Sres. asistentes
José Berrade
José Luis Iza
Gregorio Echeverría
Ciriaco Azpiazu
Francisco Zubiaur
Servando Alecha
Andrés San. Martín
Andrés Beriain
Francisco Goñi
Andrés Tirapu
Luis S. Martín Garriz
Tomás Goñi
Pablo Beguiristain

En la villa de Munzabal, a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce del mediodía, hora señalada en la convocatoria realizada en forma reglamentaria, se reunieron los representantes de los Ayuntamiento y Quinceros de Munzabal, Uterga y Adios al objeto de tratar la instalación del teléfono en dichos Municipios, según acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra de fecha 18 de Febrero de 1958, con la asistencia de los Sres. al margen señalados, bajo la presidencia del Alcalde de Munzabal D. José Berrade Diez de Ulzurrun, asistido del Secretario titular de Munzabal y Adios y accidental de Uterga.

1º Se acuerda elegir el sistema de aportar ciento veintidos mil cien ptas y quinientos ochenta Kg de hilo de cobre.

2º La forma de realizar el pago de las mis-

mas entre los tres pueblos de Muruzabal, Uterga y Adiós se establece de la siguiente manera: Se establece el pago por partes iguales entre los tres pueblos de los gastos que se ocasionen y dada la situación de Muruzabal que posee un teléfono abonado de Obarra, los Ayuntamientos de Uterga y Adiós se comprometen a abonar al Ayuntamiento de Muruzabal la cantidad de diez mil (10.000) pts cada uno de ellos, haciendo un total de veinte mil pts por lo tanto la cantidad a entregar a Muruzabal por ambos Ayuntamientos.

(Y sin más asuntos a tratar se dió por) (queda anulada la línea Anterior)

Se señala que en el mismo momento en que se exija la entrega de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento a la Excma. Diputación Foral de Navarra o a la compañía de teléfonos, los Ayuntamientos de Uterga y Adiós entregarán los diez mil pts comprometidos por cada uno a Muruzabal.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantándose de él la presente que firman los Sres. asistentes conmigo de que doy fe.

[signatures]

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNDIZABAL

Sr. asistente
José Benade
José Luis Izu
Gregorio Echevenia

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 10 DE MARZO DE 1958

En el lugar de (Adios) Munuzabal, a diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se citan al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Se acuerda insertar en el libro de actas de las sesiones de este Ayuntamiento, el acta de elección para el Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Según el expediente formado al efecto el día veintitres de Febrero del presente año, se ~~eligió~~ realizaron las siguientes votaciones:

a) POR EL TERCIO DE ORGANISMOS SINDICALES

El Concejal Sr. D. José Luis Izu Sagües, votó a D. Plácido Izco Cía.

b) POR EL TERCIO DE CABEZAS DE FAMILIA

El Concejal Sr. D. Gregorio Echevenia Mendioroz, votó a D. Vicente Bacaicoa Urmeneta.

c) POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

D. Pantaleón Arzoz Ors, obtuvo dos votos.
D. Francisco Armiren Huici, obtuvo un voto
D. Ciriaco Sotil Migeica, obtuvo un voto

Y sin mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

[signature] José Benade
Ed. de Elguea
José Luis Izu
Gregorio Echevenia

Sr. asistente
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 22 DE MARZO DE 1958

En la villa de Muruzabal, a veintidos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las nueve de la noche, hora señalada en la convocatoria celebrada en forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se señalan, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda comunicar a la Excma. Diputación Foral de Navarra la conformidad de este Ayuntamiento con la liquidación Ayuda familiar arriba indicada. Al mismo tiempo, se acuerda también la necesidad de indicar a la misma, la situación injusta en que se encuentra el Ayuntamiento de Muruzabal al mantenerse la cifra estabilizada, ya que el cambio de personal ha hecho que sus obligaciones en materia de Ayuda Familiar sean superiores al 100 % de la misma al tener que abonar la ayuda familiar de sus funcionarios en su totalidad y además ingresar trimestralmente una cantidad que últimamente era algo superior a los 900 pts en la Excma. Diputación. Este Ayuntamiento aspira a que esa cifra estabilizada se ponga al día pues el transcurso del tiempo la ha hecho totalmente injusta.

2º Se acuerda aprobar las facturas siguientes: Una de D. José Armendariz de cuarenta con y una pts con veinticinco cts por el gasto en la recepción a los representantes de Adios y Uterga el día nueve de Marzo. Otra de D. Ciriaco Arilegui de setenta y

cinco pts por transporte de queso para las escuelas y cemento.

3º Se acuerda abonar a los que estuvieron limpiando la nieve de la Miguela, a razón de quince pts a cada uno y a la Caja Rural ochenta pts por una hora que dedicó el tractor a dicho trabajo.

4º Se acuerda iniciar los trámites correspondientes para lograr el deslinde y amojonamiento de los chopales del Ayuntamiento.

Y sin mas asuntos a tratar, siendo las nueve y media de la tarde se dió por terminado el acto, levantandose de él la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Benach — Gregorio Echeverría — [signature]

Sres asistentes
José Benach
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1958

En la villa de Muruzabal a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las nueve de la noche, hora señalada en la convocatoria, hecha en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido de mí el Secretario y con la asistencia de los Sr. que al margen se citan, al objeto de tratar de los asuntos siguientes.

1º Se acuerda nombrar guarda rural conjuntamente con los pueblos de Adios, Legarda y Uterga, aprobandose el condicionado de fecha siete de Abril preparado al efecto.

2º Vista la instancia presentada por D.

Casimiro Diez de Ulzurrun, actual arrendatario de las hierbas y carnicería y D. Alberto Senoriain Lizarondo, solicitando pasen las hierbas y carnicería de Murúzabal del primero al segundo, se acuerda, dada la importancia del caso, convocar a la Junta de Quincena, para que esta decida si se debe acceder o no a la petición.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las nueve horas y media, levantandose de él la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Bernade — Ed. Elguea

Gregorio Echeverría

Sr. asistentes
José Bernade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1958

En la villa de Murúzabal a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las nueve de la noche, hora señalada en la convocatoria hecha en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea (y con la) se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda abonar al Sr. Alguacil D. Eleuterio Ezcurra, la cantidad de sesenta pts mensuales con caracter retroactivo desde el primero de Enero del corriente año, como gratificación, en sustitución de la misma cantidad que hasta el momento presente percibía como subsidios familiares. Las cantidades que hasta el mo-

mento presente venía percibiendo por este motivo, desde que desapareció la obligación del Ayuntamiento de realizar dicho pago se convalidan dándoles el carácter de gratificación. En el caso de que en el futuro hubiera necesidad de realizar el pago de cantidades al Sr. Alguacil D. Eleuterio Ezcurra en concepto de Subsidios, Ayuda familiar etc, no se le abonará la cantidad que anteriormente se indica.

2º Se aprueba la lista de familias conducidas del servicio médico, acordándose que se expongan al público por el espacio de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones y se publique un bando.

3º Se aprueba la liquidación de la Junta de Carceles del Partido para el año actual.

4º Se aprueba el condicionado que rige el traspaso del arriendo de las hierbas y carnicería de D. Casimiro Diez de Ulzurrun a D. Alberto Senoriain Lizarondo.

5º Se aprueba una factura del farmacéutico de Obanos de ciento noventa y dos pts con ochenta y cinco cms por el primer trimestre de medicinas de funcionarios. Otra de Hermanos Ventura de doscientos cuarenta y dos pts con setenta y cinco cms de gastos de fiestas del año pasado. Otra de D. Cruz Echeverría de cuatrocientos treinta y cinco pts por arreglo de la estufa de la escuela.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose de él la presente que firman los Sr. asistentes conmigo que doy fe. José Zenone

Gregorio Echeverría

Sus asistentes
José Benach
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 17 DE MAYO DE 1958

En la villa de Munguibel a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las nueve y media de la noche, previa convocatoria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benach Díez de Ulzurrum, asistido de mí el Secretario, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda informar a la maternidad en el sentido de que la situación económica de Dña María Nieves Azparren Vergara es buena. Se acuerda emitir el mismo informe al Hospital Civil de Navarra, referente a Dña Josefa Artazcoz Pascual.

2º Se da cuenta del escrito de Obanos anunciando la vacante de la titular de Farmacia y la reunión que tendrá lugar en Obanos a las once de la mañana del próximo domingo diecisiete, dijo dicho. Se acuerda autorizar al representante del Ayuntamiento de Munguibel en dicha junta de Partido farmacéutico, para que tome la decisión que crea mas conveniente, bien anunciar la vacante en el plazo reglamentario o solicitar la iniciación del oportuno expediente ante la Excma. Diputación Foral de Navarra para lograr la desaparición del partido farmacéutico o su unión al de Puente la Reina.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto siendo las diez de la noche levantándose de él la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe

José Benach

Gregorio Echeverría

Sr. asistente
Joni Benach
Gregorio Echeverría

SESION DE L AYUNTAMIENTO
DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1958

En la villa de Olaz a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las nueve horas y media de la noche, señalada en la convocatoria hecha en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joni Benach, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º.- Se autoriza al Sr. Secretario a cobrar el 10 % del arbitrio sobre la riqueza de Navarra.

2º.- Se aprueba el rolde médico, con exclusión del Anilo de San José a petición del mismo.

3º.- Se acuerda ir a entrevistarse con el Sr. Diputado para solicitar el cambio de la subvención de 60.000 ptas concedidas para la construcción de la casa del Ayuntamiento, para el pago del de instalación del Teléfono en Olaz.

4º.- Se autoriza al Sr. Secretario para que acuda a la Semana municipalista que se celebrará en Pamplona.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente que firman los Sr. asistentes conmigo que doy fe.

Joni Benach

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZURUZABAL

Asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENO
DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1958

En la villa de Murugabal, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, siendo las diez de la noche, se reunió el Ayuntamiento, con la ausencia no justificada del Sr. Concejal D. José Luis Izu Sagües, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Benade Diez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Ustasun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del oficio remitido por la Alcaldía de Olazo, en el que se señala el día veintidos del actual para celebrar una reunión del partido farmacéutico para tratar de la vacante de farmacia y que por haberse recibido despues de redactar el orden del día y dada su urgencia se trata en la actual sesión aun cuando no vaya incluido en los asuntos a tratar. Se acuerda autorizar al representante de Murugabal para que tome las medidas que considere mas oportunas así como la decisión que crea mas conveniente.

2º Se aprueba una factura de cincuenta pts presentada por D. Ceferino Anaiza, por la comida dada al Sr. Inspector de Policía del equipo que vino a recoger los firmas y huellas dactilares del documento nacional de identidad.

3º Se acuerda emitir el siguiente informe en relación a las solicitudes de madera de la sierra de Urbasa:

a) Ceferino Anaiza Elizalde. Disfruta de la vecindad navarra.
b) Ciriaco Arlegui. Idem.
c) Ignacio Senoriaun. Cura Párroco. Idem
d) Máximo Benade Lafita. Idem

e) Julio Muruzabal Armendariz. Idem.
f) Basilio Arbeloa Suesum Idem.
g) Sor Jerónima Berlegui Ayerra. Superiora del Asilo de San José. Dicho convento existe regido por las Hermanas de la Caridad desde el siglo pasado.
h) Gregoria Yoldi. Vecino de Salinas. Se acompaña certificado de vecindad.

4º Se nombra representante del Ayuntamiento al S. Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea para el otorgamiento de escritura pública de la venta en pública subasta de mil metros cuadrados de terreno en la Navera, adjudicados a D. Máximo Benade Lafita, así como en la escritura pública de 160 m² de terreno vendidos y adjudicados en pública subasta a D. Cruz Echevenia Mendioroz.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose de él la presente que firman los Sres. asistentes, siendo las diez horas y media de la noche de que doy fe.

José Benade — E. Ortiz de Elguea

Gregorio Echevenia

Asistentes
José Benade
Gregorio Echevenia

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1958

En la villa de Muruzabal, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las diez horas de la noche, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del S. Alcalde Presidente D. José Benade Díaz de Uzunum asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, con la ausencia no justificada del

Sr. Concejal D. José Luis Izu Sagüe al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del oficio nº 1775 de fecha veintitrés de Junio pasado del Ayuntamiento de Uterga, en el que se comunica que D. Pascasio Echeverría Mendía, se presta para ejercer el cargo de guarda rural de Uterga, Muruzabal, Adiós y Legarda con carácter temporero. Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Uterga, la conformidad del de Muruzabal para su nombramiento con las condiciones formuladas en su día para esta por ahora proyectada agrupación.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las diez horas y cuarto de la noche levantandose de él la presente que firman los Sr. Concejales conmigo que doy fe.

José Benade

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA
21 DE JULIO DE 1958

En la villa de Muruzabal, a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, siendo las diez horas de la noche, con la ausencia no justificada del Sr. Concejal D. José Luis Izu Sagües, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se dió cuenta de la autorización de la Excma. Diputación Foral, en el sentido de trasladar la finalidad de la concesión de una subvención de veinte mil

pts hecha a este Ayuntamiento, en el sentido de que en vez de ser para la construcción de la Casa Consistorial que por imposiciones económicas no puede llevarse a efecto, será para la instalación del servicio telefónico en esta localidad.

2º- Se acuerda celebrar las fiestas patronales en la misma forma que los años anteriores. Para amenizar las mismas y después de un detenido estudio de las propuestas hechas, se acuerda designar a la Orquesta Garé de Puente la Reina para dicho cometido. Se acuerda adquirir una colección de fuegos artificiales de valor doscientas setenta y cinco pts a la casa J. Sauri, "El Relampago", de Barcelona.

3º Se acuerda nombrar al Sr. Secretario comisionado para la entrega de la documentación militar en la Caja de Reclutas nº 50 de Pamplona.

4º Se acuerda nombrar tasadores de daños a los señores siguientes:

A) PROPIETARIOS

a) D. Juan Ventura Liberal.

b) D. Marcelino Díaz Heralde.

B) SUPLENTES

a) D. Antonio Armendariz

b) D. Maximino Ors.

5º- El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito del Celador de Montes de la Sierra de Urbasa, señalando el día veinticuatro a las diez de la mañana para recoger los aprovechamientos forestales de los peticionarios de madera de dicha sierra. Dada la urgencia del caso se incluye en esta sesión. Se acuerda designar como representante de este Ayuntamiento a D. Julio Munzabal.

Y sin mas asuntos a tratar, siendo las diez horas y media, se dió por terminado el acto levantando la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benavente Gregorio Echano [illegible]

Sres. asistentes
Joré Berade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1958

En la villa de Munguialde, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las diez horas y media de la noche, con la ausencia no justificada del Sr. Concejal D. José Luis I. Zu Sagilés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Vista la solicitud del Sr. Médico D. Jerónimo Ortiz Menaya, expresando su deseo de que le sean concedidas vacaciones desde el día seis al veinticuatro del próximo mes de Septiembre, ambos días inclusive, señalando para el servicio del partido médico mientras sea atendido por el Sr. Médico de Obanos D. José Rodríguez Balanzat, se acuerda acceder a la misma.

2º Se aprueban las facturas siguientes:
a) Una de D. Casimiro Fidalgo de ciento cincuenta pts por la comida y cena de la pareja de la Guardia Civil y desayuno de los mismos durante los fiestas patronales.

b) Otra de D. Eleuterio Egúzkiza de cuatrocientas setenta y nueve pts con cuarenta cts por el vino dado por el Ayuntamiento con ocasión de la venida del Arcángel de San Miguel de Aralar, por las fiestas patronales y en el día de S. Bartolomé.

c) Otra de D. José Armendariz de cuatrocientas treinta pts con sesenta y cinco cts, por las bebidas suministradas por diversos conceptos durante las fiestas.

3º Se da cuenta de una instancia de D. Casimiro Fidalgo, solicitando que le sean pagadas las pensiones

de los músicos durante los fiestas patronales a cien ptas por persona y día en vez de los noventa ptas en que se había estipulado la pensión, por la víspera (la mitad) y por dos días completos de la Orquesta Jarés de Puente la Reina. Se aprueba dicha petición acordándose se le abone mil doscientos cincuenta ptas por dos días y medio de pensión de cinco personas.

4º Se da cuenta de que ha sido aprobada la rectificación del Padrón municipal de Muruzabal del año mil novecientos cincuenta y siete.

Y sin mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente, siendo las once horas de la noche, firmandola los Sres asistentes conmigo que doy fe.

José Benavente — E. Odriozola

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

DILIGENCIA.

La pongo yo el Secretario, para indicar que despues de esperar treinta minutos solo se presentó el Sr. Alcalde, no pudiendose llevar a efecto la renovación de la Junta de Catastro. Doy fe.

Muruzabal a 17 de Septiembre de 1958.

José Benavente — E. Odriozola

Sres asistentes
José Benavente
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO

DEL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1958

En la villa de Muruzabal, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, hora señalada, señalandose la falta del Sr. Concejal D. José Luis

Iza, el cual ha justificado su ausencia por estar fuera de Munguialde, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jose Bernade Diez de Ulzurrun asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, al objeto de tratar de los asunto siguientes:

1º En segunda convocatoria se celebra la presente reunión para llevar a efecto la renovación de la Junta de Catastro.

Por el Sr. Secretario, se dá cuenta del contenido de la ley de 1944, determinandose la representación de cada una de los riqueza; el capital imponible medio por vocal residente; las listas de los grupos; la designación de vocales-foranos.

Una vez realizados los cortes pertinentes, dió como resultado que la Junta de Catastro quede formada de la siguiente manera:

Alcalde-Presidente

José Bernade Diez de Ulzurrun

Vocales-concejales

José Luis Iza Segues

Gregorio Echevemia Mendiroz

Vocales contribuyentes residentes

RIQUEZA RUSTICA:

1er grupo: Doña Maria Munguialde

2º grupo: (Doña Dominica Mendiroz) Marcelino Diaz

RIQUEZA INDUSTRIAL.

Felipe Martinez:

Vocales contribuyentes foranos:

Jesús Iturriza Delgado.

Vocales suplentes

RIQUEZA RUSTICA

1er grupo: D. Leopoldo Iza

2º Grupo: Dominica Mendiroz

INDUSTRIAL

Pedro Arlegui

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNUZABAL

Se hace señalar que el vocal propietario por el segundo grupo de rústica es D. Marcelino Díaz.

2º Se acuerda solicitar de la Excma Diputación Foral de Navarra la cantidad de cien —— chopos.

3º Se aprueban las siguientes facturas: De Ciriaco Arlegui tres: de ciento cuarenta y ocho pts; de cuarenta y cinco pts y de ochenta y seis pts con cuarenta cms. Otra de mil pts de D. Ignacio Senoriain por las atenciones del culto, incluida la subvención para el cuidado del reloj de la Iglesia. Otra de Pablo Ventura de trescientas setenta y tres pts con veinticinco cms. Otra del antiguo farmacéutico de Obanos del segundo trimestre de los gastos de farmacia de los funcionarios de treinta pts con sesenta y cinco cms. Vista la factura de D. Jesús Huarte se aprueba la misma en la cuantía de doscientas setenta y siete pts con sesenta y cinco cms, ya que se rechaza la partida de cien pts referentes a cuarenta metros de hilo, ya que no se pidió autorización a este Ayuntamiento para realizar el cambio que dió motivo a dicho gasto, el cual cambio se hizo por necesidades o ventajas de la Sociedad Electra de Valdizarbe.

4º Se da cuenta de las instancias presentadas por vecinos de Munuzabal solicitando parcelas:

a) Fructuoso Irurzun por tener mas de setenta años, se le concede la nº veinte que antes disfrutó D. Joaquín Rada.

b) D. Francisco Anaiza por el mismo motivo. Se le concede la nº treinta y dos que antes disfrutó D. Atanasio Osacar

c) D. Basilio Armendariz. Por matrimonio. Se le concede la nº veinticinco que antes disfrutó D. Ambrosio Undiano

d) D. Javier Anaiza. Por matrimonio. Se le concede la nº cincuenta y tres que antes perteneció a D. Atanasio Osacar.

e) Dr. Ciriaco Azpanen. Se le concede la nº siete que perteneció a Doña Ana Vergara (Digo) disfrutó.—
f) D. José Luis Delgado. Por matrimonio, se le concede la nº treinta y uno que disfrutó Doña Ana Vergara.

Queda libre la parcela nº quince que disfrutó D. Jesus Anaiza.

El Sr. Secretario hizo la indicación de que algunos disfrutaban de parcelas sin tener las condiciones requeridas por las disposiciones vigentes.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los Sr. asistentes de que doy fe.

José Barrera — E. Delgado

Gregorio Echeverría

Sres asistentes
José Berrade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1958

En la villa de Munuzabal, a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento, con la ausencia no justificada del Concejal D. José Luis Izu Sagues, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º- Se formaliza el proyecto de presupuesto que se ha de elevar a la Junta de Quincena para su aprobación.

2º- Se formalizan los roldes de perros, radios, vacas y parcelas, acordandose subastar

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUROZABAL

los sobrantes.

3º Dado que no existen ordenanzas de los arbitrios tradicionales señalados en el número anterior, se acuerda que se indique a la Junta de Quincena la formulación de las oportunas ordenanzas.

4º Se acuerda comunicar a D. Fructuoso Irurzun que la parcela que se le concede es la que disfrutó D. Jesús Arraiza nº 15, y no la que disfrutó (Dña Juliana Muruzabal) digo, de D. Joaquín Rada.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las nueve horas levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Berrade

Gregorio Echeverria

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUROZABAL

Sres. asistentes
José Berrade
Gregorio Echeverria

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 1958

En la villa de Muruzabal a uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas de la mañana, previa convocatoria en forma reglamentaria, se reunió el Ayuntamiento con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. José Luis Izur Sagüés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Berrade asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se aprueba la adquisición de un ejemplar de la obra "Los derechos de Navarra" publicado por D. Raimundo Aldea.

2º Se aprueba la liquidación de los gastos del

partido farmacéutico y veterinario del año actual, presentada por el Ayuntamiento de Obanos, señalándose un error en la suma de los gastos del partido farmacéutico en lo referente a Murugabal, ya que estos son (cuat) seiscientos pts menos.

3º Se aprueba una factura del farmacéutico de Puente la Reina de gastos de farmacia de funcionarios y que asciende a doscientos treinta y cuatro pts con treinta y cinco cms.

4º Se acuerda nombrar vocal de la Junta Local de Educación de Murugabal a D. Gregorio Echevenia, y elevar esta propuesta juntamente con las demas a la Junta Superior de Educación de Navarra.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto siendo las once horas y media levantandose de él la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe:

José Berrade

Gregorio Echevarria

Sres. asistentes.

José Berrade
Gregorio Echevenia

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 1958

En la villa de Murugabal a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las veintiuna horas, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, con la au-

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ...

sencia no justificada del S. Concejal D. José Luis Iglesias, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da conocimiento de una denuncia presentada por el vecino de Obanos D. Luis Martínez de Muniain y de las averiguaciones hechas en el citado caso. Se acuerda comunicar al denunciante, que de las mismas no se ha podido llegar a la averiguación del culpable del daño causado.

2º Por nuestro acuerdo entre el Secretario y el Ayuntamiento y con carácter de retroactividad al uno de Enero del año actual, se acuerda fijar en la cantidad de DOSMIL (Son 2.000 pts) la que percibirá anualmente el Secretario por indemnización de casa-habitación.

3º Se acuerda comprar mil kilógramos de carbón y trescientos kilógramos de leña para las escuelas

4º Se acuerdan subastar las acacias que han sido derribadas.

5º Se da cuenta del error padecido en el abono de la Ayuda Familiar del Sr. Médico por el percibo de la misma de don Marcelo Ortiz Felipe desde el 1 de Enero de 1958, diez mil novecientos cincuenta y siete.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

'Adición'

6º También se dió conocimiento de la concesión por el Ayuntamiento de Obanos a la petición en reposición del derecho de garajito correspondiente a la casa entregada por vecinos de

Muruzabal en la Bodega Cooperativa de Obanos a partir de la presente campaña, pero negándose a devolver lo de años anteriores por el mismo concepto. Se acuerda acudir en alzada ante la Excma. Diputación Foral de Navarra para solicitar la concesión de las cantidades que correspondan de años anteriores por el garapito.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Benade Eduardo Ortiz

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Sres. asistentes.
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 3 DE ENERO DE 1959

En la villa de Muruzabal a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las ocho y media de la noche previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. José Benade Alcalde Presidente, asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, con la ausencia no justificada del Concejal D. José Luis Iza, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta de la circular nº 489 del Gobierno Civil y del B. Oficial de la provincia nº 87 del año 1952 sobre acuerdos municipales y necesidad de comunicar al Gobierno Civil todos los que no estén comprendidos en las excepciones que en

los mismos se señalan.

2º Se aprueban las siguientes facturas: Una de D. Cruz Echeverría por trabajos realizados de mil ciento sesenta y ocho pts con cincuenta cms. Otra del mismo de ciento una pts. Otra de D. Eleuterio Ezcurra por diversos trabajos de trescientos sesenta y cuatro pts. Otra de D. Pablo Ventura de ciento noventa y dos pts por doce tenerías. Otra de Pedro Arlegui de doscientos pts por porte de material para las Escuelas. Otra del Secretariado Navarro de mil quinientos cincuenta y una pts de material de la Secretaría del segundo semestre de 1958.

3º Se aprueban los siguientes dietas del año pasado: Tres del Sr. Secretario de viaje a Pamplona por los motivos siguientes: Dos por llevar la documentación militar reglamentaria a la Junta de Clasificación y Revisión en Abril y con motivo de la entrada en Caja de los Reclutas el uno de Agosto. y una por visitar al Sr. Gortari, Diputado de la Diputación el veintiuno de Julio (digo) Junio, con motivo del teléfono.

4º Se aprueba conceder al Sr. Veterinario como gratificación por locomoción por el año mil novecientos cincuenta y nueve la cantidad de quinientos pts, sin que esto indique obligación para años posteriores, ya que la gratificación es única y exclusivamente por este año.

Y no nos asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Benavente [illegible]

Gregorio Echeverría

Sr. asistente
José Bonada
Eugenio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DÍA 22 DE ENERO DE 1959

En la villa de Monreal a veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las ocho de la noche se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del S. Alcalde D. José Bonada asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elgea con la asistencia no justificada del Concejal D. José Luis Iza Segura al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se dió cuenta por el Sr. Secretario de las gestiones hechas en Pamplona en el Gobierno Civil y en el Palacio de S.I. el Arzobispo sobre la posible compra de los derechos que tiene el Patronato Esteban Peralta Zafalla sobre la casa donde estan hoy instaladas la Escuela de Niños y el Ayuntamiento. De las mismas resulta la buena disposición de las autoridades eclesiásticas y civiles para que se efectue la citada transmisión a favor del Ayuntamiento.

2º Se acuerda informar al Hospital Civil que D. José Armendariz Vidaurre no puede abonar los estancias causadas durante su enfermedad de 1955.

3º Se da cuenta de una instancia presentada por D. Luis Arbeloa y encargado de la luz, en la que solicita que le gratifiquen por el cuidado de la luz y reposición de bombillas con descuento pts en lugar de los recibos que venia cobrando. Se aprueba con caracter retroactivo al primero del presente año.

4º Se aprueban los pactos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Una de Antonio Algar de doscientos treinta y seis pts por trabajos diversos. Otra de Pedro Arlegui de quinientos cuatro pts por dieciocho tercios. Otra de José Luis Delgado de doscientos noventa y cinco pts por cincuenta y tres hoyos de chopos y media mañana de marcar los mismos. Otra de Máximo Berrade de ciento veinticinco pts de una perola y de un cazo para la leche de la Escuela.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente, que siendo la nueve de la noche que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe. José Genove

Gregorio Echeverria

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

DILIGENCIA

La pongo yo el Secretario, para indicar que por necesidad urgente de reunirse la Junta de aguas no pudo celebrarse la reunión del Ayuntamiento convocada para el día de hoy.

Muruzabal a 26 de Febrero de 1959

El Secretario

DILIGENCIA.

La pongo yo el Secretario para indicar que la reunión convocada para ayer nueve de Marzo a las ocho de la noche, no se pudo celebrar por tener que permanecer el que suscribe en Pamplona en unos cursillos de formación del censo industrial.

Munzabal a 10 de Marzo de 1959

[signature]

Sres. asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 28 DE ABRIL DE 1959

En la villa de Munzabal, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las seis de la tarde hora señalada en la convocatoria hecha en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun con la ausencia no justificada del Concejal D. José Luis Izu Sagüés, se reunió el Ayuntamiento en la casa del Sr. Concejal D. Gregorio Echeverría Mendioroz por enfermedad del mismo, causa indicada en la convocatoria, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se aprueba el bando ordenado en la Ordenanza para el fomento del Turismo en Navarra.

2º Se da cuenta del resultado de las cuentas de 1958 de los "Seguros Sociales del campo", que tienen un déficit de cuatrocientos ochenta y cuatro pts con cinco cms.

3º Se da cuenta de las normas dadas por la Excma. Diputación para la concesión de subvenciones. Se acuerda formalizar un presupuesto para poner en condiciones una carnicería y el piso del Secretario.

4 Se forma la junta de Cadadores y Pescadores de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde

Vocales

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNIZABAL

El Sr. Párroco. El Sr. Maestro.
Como labradores: Ciriaco Azpanen y José Armendariz.
Como Cazadores: Fernando Arbeloa y Pablo Ventura.

3º Se aprueban las siguientes facturas:
Una de ciento cuarenta y una pts del Ayuntamiento de Pamplona. (Junta de Cárceles)
Una cuatrocientos veinte pts de la Dirección de Montes de la Excma. Diputación por cien chopos.
Una de D. Máximo Benede Lafita por cincuenta chopos de doscientos diez pts.

4º Se autoriza al Sr. Depositario para cobrar en la Excma. Diputación Foral, el 10% del arbitrio de la Riqueza de Navarra concepto trigo.

5º Se le condona al Sr. Médico la cantidad de mil seiscientos pts de los cuatro mil setecientos veinticinco pts que tiene que ingresar en este Ayuntamiento, para su entrega en Diputación en concepto de devolución de cantidades percibidas por ellos en la Ayuda familiar.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantando la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José Benede

Gregorio Echeverría

Sres. asistentes
José Benede
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 21 DE MAYO DE 1959

En la villa de Munizabal, previa convocatoria en forma reglamentaria,

se reune el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea con la ausencia no justificada del Sr. Concejal D. José Luis Izar Sagües, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da lectura al oficio nº 197 de Obanos anunciando reunión del partido farmacéutico para cubrir su titular hoy vacante con veinticuatro mil pts. Se acuerda dejar en libertad al representante por Munizabal D. José Benade para tomar la solución que observe sea la dominante.

2º Se acuerda encargar la formalización del proyecto de carretera a la de Puente-Campana al Sr. Ingeniero D. Manuel Saenz de los Terreros, indicándole que caso de aceptar señale con la mayor minuciosidad posible los terrenos que deban ser ocupados para su adquisición por este Ayuntamiento.

3º Se acuerda publicar por espacio de quince días el rolde de familias conducidas por el servicio médico.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benade

Eduardo Elguea

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNIZABAL

AYUNTAMIENTO DE EMBALSE DE MURUZABAL

Sres. asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1959

En la villa de Muruzabal, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria con la ausencia no justificada del S. Concejal D. José Luis Izcu Sangüe, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Benade Díez de Ulzurrun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio durante todo el tiempo en que la Compañía Telefónica Nacional de España sea concesionaria de los servicios telefónicos.

2º Igualmente fué acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento como también los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda del Encargado.

3º También se acordó sean sufragados por el Ayuntamiento los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro Telefónico a otros domicilios si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma, y la Compañía los aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro Telefónico y en los intervalos hasta el nom-

Cramiento de la que debe sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5: El Ayuntamiento, en conjunto con el de Adiós y Utenga, contribuirán con la aportación de 122.100 pts (ciento veintidós mil cien pts) que satisfarán a la Compañía Telefónica a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y los tres Ayuntamientos facilitarán los materiales interesados por la Compañía en la entrega de 580 Kg de hilo de cobre de 2 m/m de diámetro.

Y para que así conste y sin mas asuntos a tratar se extiende la presente que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

José Berrade [signature]

Gregorio Echeverría

Sres. asistentes
José Berrade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 25 JUNIO DE 1959

En la villa de Murugabal, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Ugarte, se reune el Ayuntamiento, al objeto de tratar de los asuntos siguientes.

1: Se acuerda informar favorablemente las siguientes solicitudes de madera de la Sierra Urbasa, por ser todos los

solicitantes vecinos de Navarra.

Solicitantes	M/c cúbicos.
Ceferino Anaiza	11'650
Vicente Echevarría	10'551
Arilo S. José	19'780
José Bernade	22'223
Cruz Echevarría	19'808
Julio Muruzabal	12'873

2º Se aprueban las siguientes facturas:
Una de Juan Echevarría de 70 pts por un día de trabajo para el Ayuntamiento.
Una de ciento dieciseis pts con treinta y cinco cms de J. Gonzalez, por gastos de farmacia de funcionarios de Enero a Mayo.
Una de mil novecientos una pts con cuarenta cms por material para la Secretaría del primer Semestre del Secretariado Navarro.

3º Se da cuenta del contenido del oficio nº 675 del Negociado tercero de la Secretaría General del Gobierno Civil de Navarra por el que declara la pérdida del cargo de Concejal de D. José Luis Iguzquiza por falta de asistencia a sesiones.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José Bernade

[signature]

Gregorio Echevarría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Sres. asistentes
José Benade
Gregorio Echevarría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 17 DE JULIO DE 1959

En la villa de Munzabal, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda vistas las proposiciones hechas, encargar a la Orquesta Gaiz de Puente la Reina para que amenice los fiestas patronales de S. Esteban. El contrato es por la víspera y dos días por dos mil ochocientas sesenta pts, ya que la oferta hecha es de cuatro mil por la víspera y tres días, siendo el tercero por cuenta de los jóvenes de Munzabal,

2º En cuanto a la patrona de dicha orquesta, compuesta por cinco elementos, se acuerda vistas que solo hay una proposición de Hermanas (Ores Elizondo) dig. Ores Aniazu acceder a su petición en el sentido de abonar ciento treinta pts por persona y día, siendo el acuerdo igualmente por dos días y medio y como todos los años la víspera la mitad de dicha cantidad.

3º Se da cuenta del acuerdo de la Excmo. Diputación (D/cam. 591/1959, por el que autoriza al Ayunt. de Munzabal para realizar por su cuenta el camino rural proyectado.

4º Vista una factura de D. Antonio Algar de dos mil cuatrocientas cuarenta y una pts con cuarenta cms. digo, noventa cms, se acuerda aprobar la misma.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por

terminado el acto levantando la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José Benavente [signature]

Gregorio Echeverría

Sr. asistente
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 3 DE AGOSTO DE 1959

En la villa de Muruzabal a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la tarde, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Vista la petición formulada por los jóvenes de la localidad solicitando ayuda para el pago de la música en el tercer día de las fiestas patronales, se acuerda acceder a tal petición y facilitar de los fondos municipales para dicho fin la cantidad de cuatrocientas pts.

Y sin mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantando la presente, que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Benavente [signature]

Gregorio Echeverría

Sres. asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1959

En la villa de Murugabal, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las nueve horas, previa convocatoria hecha en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urbasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda informar al Hospital Civil de Navarra que, digo, a la Maternidad de Navarra, que Dña Magdalena Artola Azanza o su familia pueden satisfacer la totalidad de las estancias causadas en dicho centro benéfico.

2º Se aprueban las siguientes facturas:

Una del Sr. Cura Párroco de mil cuatrocientas cincuenta y cinco pts por las diversas ayudas prestadas por el Ayuntamiento a la Parroquia en el año actual y que se detallan en la misma.

Otra de D. Casimiro Fidalgo de doscientas cincuenta pts, por estancias causadas por la pareja de la Guardia Civil durante las fiestas patronales.

Otra de la Sdad General de Autores de España de cincuenta y dos pts con noventa cms por día, se abonarán como años anteriores, es decir, tres días de música.

Otra de D. Eugenio Arbeloa de doscientas sesenta y cinco pts por material eléctrico.

Otra de Serafín Serrorián de Obanos, de ciento sesenta y dos pts por trabajos varios.

Otra del centro, de doscientas siete pts de bebidas facilitadas durante las fiestas.

Otra de Electra Valdizarbe de ciento veinticinco pts con diez cms por materiales y mano de obra.

3- Examinado el rolde de parcelas se acuerda dar de baja en el mismo por fallecimiento a Dña Emilia S. Roman, parcela nº catorce y diecisiete y dar de alta en el mismo por nuevos matrimonios a D. Miguel Artigas Garate al que se le asigna la parcela nº 17 y a D. Francisco Aldave al que se le asigna la parcela nº 14.

4º Se acuerda nombrar Teniente Alcalde al Sr. Concejal D. Gregorio Echeverria Mendioroz.

5º Dadas las circunstancias existentes por incapacidad económica de este Ayuntamiento, debido a la deuda existente por la traida de aguas y la que se derivará de la construcción de la carretera a la general de Puente - Campanas, de proporcionar vivienda adecuada al Sr. Secretario de la Corporación y de comun acuerdo ambas partes interesadas, se acuerda por unanimidad dejar sin efecto la obligación de residir efectivamente dentro del término municipal que señalan los articulos cuarenta y ciento treinta y nueve del Reglamento de Administración Municipal autorizando a D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun para que pueda desde Pamplona u otro lugar, atender a las obligaciones derivadas de la Secretaria de la Agrupación y al mismo tiempo aumentar sus ingresos con otros trabajos.

El Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, a consecuencia de lo anterior, hace renuncia de la indemnización por casa-habitación que actualmente percibe y que en la actualidad está fijada en dos mil pts anuales.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentos conmigo que doy fe.

Elías Roman

Ed Elgua

Gregorio Echeverria

Sres. asistentes
Jose Benade
Gregorio Echeverria

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1959

En la villa de Munzabal, a uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, despues del Santo Rosario, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jose Benade Diez de Ulzurrun asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento de para tratar de los asuntos siguientes.

1º Se da cuenta del escrito nº 832 de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, de fecha veintinueve de Septiembre. A la vista de ella se acuerda elevar a dicha Junta la conformidad de este Ayuntamiento para el nombrado Maestro de la Escuela Unitaria de Niños con caracter de interinidad, el Sr. Maestro D. Jesus Maria Sucunza Sagartibelza de Ilúrdi. De acuerdo con ello, se hace la propuesta reglamentaria de la siguiente manera:

Primero) D. Jesus Maria Sucunza Sagartibelza.

2º Se aprueban las siguientes facturas:

Dos facturas de D. Cruz Echeverria por trabajos varios de doscientos sesenta y ocho pts con cincuenta y ciento tres pts.

Otra de Sucesores Hermanos de Puente la Reina por dos viajes con el coche trayendo los máricos. de (~~Otro~~de) ciento cincuenta pts.

Otra de D. Eleuterio Ezcurra de vino gastado en diversas ocasiones en el presente año por trescientas sesenta y ocho pts.

Otra de Baritino Arbeloa por gastos totales del teléfono en el primer semestre de quinientos pts con cincuenta cms.

Otra de Electra Valdizarbe de dos mil doscientos ochenta y siete pts con treinta y cinco cms por gastos de luz en el primer semestre.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José Benade

Gregorio Echeverría

Sres. asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1959

En la villa de Munzabal, a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho y media de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mi el Secretario, D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se prepara el presupuesto ordinario para el año de mil novecientos sesenta, cuyo proyecto se presentará para su estudio y aprobación a la Junta de Guinea. La característica principal de dicho proyecto es que para cubrir el déficit del mismo es necesario gravar el capital imponible con el treinta y cinco por ciento del mismo.

2º Se aprueba una factura del Sr. Farmacéutico de Puente D. J. Gonzalez de ciento veintisiete pts con treinta cms por gastos de farmacia de funcionarios desde el 24 de Abril al 20 de Agosto.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por termi-

nado el acto levantandose la presente que firman los Sres. asistentes conmigo que doy fe.

José Benade Eduardo Ortiz

Gregorio Echeverria

Sres. asistentes
José Benade
Gregorio Echeverria

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1959

En la villa de Murugabal, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las ocho horas de la tarde, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se aprueban las siguientes facturas:

Una de Pablo Ventura de cuatrocientos cuarenta y seis pts con treinta cms por varios conceptos segun la misma.

2º Otra de Jesus Huarte de setenta y cinco pts por instalación del alumbrado en fiestas.

Otra de Ciriaco Arlegui por varios conceptos especificados de ciento treinta y una pts con cincuenta.

Otra del Instituto Nacional de Previsión y del Ayuntamiento de Adios por los pólizas de accidentes nos 189012 y 189905, por un valor total de cuatrocientos noventa y tres pts con ochenta cms.

Otra del Ayuntamiento de Obanos de mil seiscientas siete pts con cincuenta cms, por liquidación de farmacia y veterinario del año actual descontado la devolución de cantidades percibido de más por Ayuda Familiar desde

mil novecientos cincuenta y seis por ambos conceptos de farmacia y fue Veterinario.

2º Se acuerda informar a la Maternidad, que Dña Wiener Azpanen puede abonar la totalidad de las estancias causadas en dicha institución.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José Bernal

Gregorio Echeverria

ASISTENTES
José Bernal
Gregorio Echeverria

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 17 - DICIEMBRE DE 1959

En la villa de Murguzabal, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se aprueban las siguientes facturas:

a) Una de Enrique Diez de Ulzurrun de mil novecientos cincuenta pts por tres mil kilógramos de leña a 0'65 pts el kilo.

b) Otra de D. Giordano Ortiz de treinta pts por reconocimiento de quintos. (Seis)

c) Otra de Luis Arriaga y consortes por trabajos en la hijuela de trescientas pts.

d) Dietas de 1959: Dos del Secretario por asuntos relacionados con el expediente de quintas y cuatro del Depositario por pago de la contribución en la Diputación. A cincuenta pts cada una

e) Otra de Eleuterio Ezcurra de trescientas veinticinco pts por trabajos varios.

f) Otra del Secretariado Navarro de ochocientas treinta y seis pts con diez cms del 2º semestre del año actual

2º Se autoriza al Sr. Alcalde para aprobar facturas hasta fin del presente año.

3º Dado los aumentos experimentados en el servicio de correos y en las leyes de timbres, se acuerda elevar a ochocientas pts la gratificación al Sr. Secretario por este servicio de sellos, timbres y certificados.

4º Se da cuenta del tendido de dos líneas eléctricas por el término de Muruzabal. No afectan particularmente a los intereses del Ayuntamiento

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los Sr. asistentes conmigo que doy fe.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

José Benedé [signature]

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benedé
Gregorio Echeverría

SESION DEL DIA 20 DE MARZO DE 1960

En la villa de Muruzabal a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Diez de Ulzurrun, asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Urrea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento para tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da a conocer el expediente de solicitud de prórroga de 1ª clase solicitado por el mozo del Rzo. de 1960, Javier Blas Goñi Redín, ani-

parandose en su sostén único de padre sexagenario, completándose algunos datos.

2º Convóquese a la Junta de Quincena para el próximo arriendo de las hierbas y carnicería de Munzabal a fin de que se formalice el correspondiente condicionado.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benade

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 30 DE MARZO DE 1960

En la villa de Munzabal, a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda informar favorablemente sobre la prórroga de 1ª clase de Javier Blas Goñi Redin.

2º Se acuerda informar a la Excma. Diputación sobre la Ayuda Familiar en el mismo sentido que los años anteriores.

3º Facturas aprobadas:

a) Una de Guibert de ciento sesenta y nueve pts con treinta y cinco cms.

b) Otra de Vda de Andiarena de doscientas cuarenta pts

c) Otra del Alguacil de 25 pts (veinticinco)

5º Se da cuenta de una instancia de D. Luis Arbelos Hualde, solicitando se aumente la gratificación por cuidado de la luz pública. Se acuerda como se pide, aumentar a mil pts dicha gratificación con carácter retroactivo al primero de Enero de mil novecientos sesenta, en vez de los ochocientos pts que venía disfrutando.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benade [illegible]

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1960

En la villa de Muruzabal, a veintidós de Abril de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho treinta de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento con el fin de tratar los asuntos siguientes:

1º Se aprueban las siguientes facturas:

Una de Vda de C. Andiarena de dos mil ciento sesenta pts por material para el arreglo de la hijuela

Otra de J. González de cincuenta y ocho pts con cincuenta cms de farmacia de funcionarios.

2º Se aprueba la cuota de Cádiz del Partido de 1960 remitida por el Ayuntamiento de Pamplona.

3º Se acuerda la liquidación del 10% del Arbitrio de la Riqueza Navarra, concepto Trigo, acordándose autorizar al Sr. Depositario Municipal para cobrar el mismo en la disputación.

4º Se acuerda informar a la Maternidad, que Dña. María Nieves Azpiazu puede cobrar la totalidad de las estancias causadas.

5º Se acuerda encargar a D. Fructuoso Irunjo para que haga la carnicería por administración. Los jornales se fijan en setenta y cinco pts.

6º Se acuerda realizar la declaración de utilidades correspondiente a mil novecientos cincuenta y ocho y mil novecientos cincuenta y nueve. El impuesto de Utilidades, corre a cargo del Ayuntamiento el que corresponde al Sr. Secretario, correspondiendo el del año mil novecientos cincuenta y siete.

7º Se acuerda señalar el día tres de Mayo, a las doce horas para la celebración de la subasta conjunta de las Fincas y Carnicería. Anúnciese en los tres periódicos locales un día.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantando la presente que firman los asistentes conmigo secretario de que certifico.

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 13 DE MAYO DE 1960

En la villa de Muruzabal, a trece de Mayo de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, siendo las nueve horas de la noche, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se acuerda pagar a sesenta pts a cada uno de los que estuvieron ayudando al Sr delineante a marcar la nueva carretera.

2º Se aprueba una factura de D. Antonio Algar de quinientas noventa pts por estantería botiquín de farmacia y arreglo ventana.

3º Se da cuenta del resultado negativo de la subasta de las hierbas y carnicería. Se acuerda celebrar nueva subasta el día veintiocho del actual a las doce horas con el diez por ciento de rebaja.

4º Se da a conocer el contenido del Boletín Oficial de la Provincia nº 53, del 2 de Mayo, referente a concursos de traslados para la provisión en propiedad de Escuelas Nacionales vacantes en Navarra y de acuerdo con las instrucciones dadas en el mismo, se formula por el Ayuntamiento de Muruzabal la siguiente propuesta para ser cubierta la vacante de la Escuela Unitaria de Niños de la villa de Muruzabal.

Luis Campoy Zuazo
Francisco Javier Eslava Zabar

José Luis Gamboa Rincón
Francisco Javier Sola Martínez.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benedé [signature]

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Benedé
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 28 DE MAYO DE 1960

En la villa de Murugabal, a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta, siendo las nueve de la noche, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Díez de Ulzurrun, se reunió el Ayuntamiento, para tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del resultado negativo de la subasta de las hierbas y carnicería con el diez por ciento de rebaja. Se acuerda sacar a subasta las mismas con el veinte por ciento de rebaja, para el día once de Junio a las doce horas del mediodía.

2º Se da cuenta del escrito nº 414, de fecha 23 del actual de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra. De acuerdo con ella, se acuerda proponer para ocupar la Escuela de Niños de Murugabal en propiedad, a los siguientes maestros:

Eustaquio J. Sanchez Goñi
José Javier (Itinbide H), dijo Campo Medina.
Ernesto Itinbide Ayesa.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose de él la presente que firman los Sr. asistentes conmigo que doy fe.

José Benade

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 12 DE JUNIO DE 1960

En la villa de Munzabal, a doce de Junio de mil novecientos sesenta, siendo las nueve de la noche, previa convocatoria en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea. Urtasun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del resultado negativo de la subasta de las hierbas y carnicería, celebrada con el veinte por ciento de rebaja. Se da a conocer las diversas posibilidades que ofrece el Reglamento de Administración Municipal de Navarra. Dada la importancia de este asunto para la economía del pueblo, se acuerda convocar a la Junta de Quincena con el fin de que sea ella la que decida el camino mejor a seguir.

2º Se aprueban las facturas que puedan presentarse de los anuncios de las hierbas y carnicería en los periódicos locales y B. O. de la Provincia.

3º Se da cuenta, de que por el Sr. Médico D. Giordano Ortiz Hernaiz, se ha presentado una pe-

tición de que sea el Ayuntamiento el que abone el impuesto de utilidades que le corresponde. El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, acceder a su petición en la parte proporcional que le corresponda y con el fin de facilitar el cobro del Sr. Médico, escríbase a Uterga y Lezarda con el fin de que manifiesten si prestan su conformidad o no, a que sea el Ayuntamiento de Munuzabal el que pague la totalidad del impuesto de utilidades reintegrándose después de ellos en la forma acostumbrada. Dicen que sí

4º Se aprueban los siguientes facturas:

a) Una de mil doscientos treinta y cinco con ochenta y seis cms del impuesto de utilidades de 1956 y 1957.

b) Id de utilidades del Sr. Médico de 456'40 y 391'42 pts del año 1957 y 1958 respectivamente.

c) Otra del Secretariado Navarro de dos mil cuatrocientos ochenta y tres pts con noventa y cinco cms de material para la secretaría del primer semestre.

Y sin mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Berrueta — [signature]

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Berrueta
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1960

En la villa de Munuzabal, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo

las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se acuerda señalar el día once de Julio a las doce horas para la celebración de la subasta de las Hierbas y Carnicería, de acuerdo con el condicionado aprobado por la Junta de Quincena.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que (fijan) dig. que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benade — E. Ortiz de Elguea

Gregorio Echeverría

MURUZABAL

ASISTENTES
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 11 DE JULIO DE 1960.

En la villa de Muruzabal, a once de Julio de mil novecientos sesenta, previa convocatoria realizada en forma reglamentaria, siendo las ocho horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da a conocer el resultado negativo de la subasta de las Hierbas y carnicería de Muruzabal, celebrada el día de hoy. Se acuerda sacar nuevamente las mismas a subasta con el diez por ciento de rebaja para el próximo día

diecinueve a las doce horas del mediodía.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benavente [signature]

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Benavente
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 14 DE JUNIO DE 1960

En la villa de Munuzabal, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benavente Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Vistas las proposiciones para las fiestas, se acuerda contratar los servicios de la Orquestina "Gavís" de Puente la Reina, en las mismas condiciones que el año pasado.

2º Id sobre manutención y posada de los músicos se acuerda encargar a D. Casimiro Hidalgo, la misma, por ser su proposición de 120 pts por individuo y día y 60 la víspera, la más ventajosa.

3º Se acuerda celebrar por el Ayuntamiento una cena, como tradicionalmente se venía haciendo el día dos de Agosto, vísperas de fiestas.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la pre-

sente que firman los asistentes doy fe

José Benavente — [illegible]

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Benavente
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 19 DE JULIO DE 1960

En la villa de Muruzabal, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve treinta de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benavente Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del resultado negativo de la subasta celebrada el día de hoy con el veinte por ciento, digo, con el diez por ciento de rebaja en consecuencia, se acuerda sacar nuevamente los hierbas y carnicería a subasta con el veinte por ciento de rebaja, quedando en consecuencia en cuarenta y ocho mil pts anuales. Se señala el día veintiseis a las doce horas.

Y sin más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benavente — [illegible]

Gregorio Echeverría

SESION DEL 24 AGOSTO DE 1960
DEL AYUNTAMIENTO DE MURUEBAC

En la villa de Murugabal a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta siendo las ocho de la noche previa convocatoria en forma reglamentaria se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de tratar de los asuntos siguientes.

1- Se da cuenta del nombramiento como Maestro de la Escuela de Niños de Murugabal de D. José Javier Campo Medina. Cumplan lo ordenado sobre el particular.

2- Se aprueban los siguientes facturas:
Una de Eleuterio Egaña de ciento noventa pts de trabajo varios
Una de Adolfo Saez de 257'50 pts, doscientas cincuenta y siete pts con cincuenta cts de pollos para la merienda de hoy.
Otra de Francisco Aldave de ciento cuarenta y una pts de bebidas del Centro.

Sin más asuntos se dió por terminado el acto levantándose el presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1960

En la villa de Murugabal, a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma

reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1º Se aprueban los siguientes facturas:

Una de Cruz Echeverría de novecientas setenta y seis pts con ochenta y cinco cms por trabajos varios.

Otra de Eleuterio Ezcurra de doscientas cincuenta pts por id.

Otra de Pedro Arlegui de trescientas setenta y una pts con veinte cms por varios artículos suministrados.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

[signature] [signature]

[stamp: ... VILLA DE MURUZABAL]

Asistentes
José Benade
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1960

En la villa de Muruzabal, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario al

objeto de tratar de los asuntos siguientes:

1 Se aprueban las siguientes facturas

de Eugenio Arbeloa una de ciento cincuenta pts de dos Kg de merluza y otra de ciento cuarenta y cuatro pts de material eléctrico.

Dos de Vicente Echevenia de trabajos varios por un importe de quinientas veintiocho y trescientas sesenta y una pts respectivamente.

Otra de D. Ignacio Senorián de mil doscientas sesenta y cinco pts.

Otra de J. Gonzalez de gastos de farmacia de ciento veinticinco pts.

Otra de Pablo Ventura de seiscientas noventa y tres pts con ochenta y cinco cm.

2º Se da cuenta de una instancia de D. Basilio Arbeloa Suesen por la que comunica su intención de dejar el teléfono para fin de año. Contéstesele en el sentido de que se le ruega continue con el mismo, concediéndosele una subvención de dos pts con cincuenta cms diarios a partir del uno de Enero próximo.

3º Se da cuenta del escrito de la Diputación por la que se indica que se puede ingresar en la Compañía Telefónica de dinero para la ~~construc~~ instalación del teléfono en Uterga, Murugabal y Adiós. Póngase en conocimiento de la Junta de Quincena.

4º Se formaliza el presupuesto para mil novecientos sesenta y uno que se presentará a la Junta de Quincena.

5- Se acuerda subastar el garapito para la campaña 1960-61 con las mismas condiciones que el año pasado a excepción de lo siguiente:

a) Tipo base licitación: 1300 pts

b) No tendrá derecho el rematante a lo que se percibe de Eneriz ni de Obanos.

Se señala el día 7 de Noviembre a las 8 de la noche para la subasta.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benedicto [signature]

Gregorio Echeverría

Asistentes
José Benedicto
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 4 DE ENERO DE 1961

En la villa de Murugabal, a cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Veterinario 1ª Se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Obanos referente al ? a la contribución por utilidades del S. Veterinario, de los años 1953-54-55. Se acuerda abonar la parte correspondiente, en proporción, a Murugabal, que asciende a quinientos veintitres pts con cuarenta cts.

Teléfono 2ª Se acuerda celebrar contrato con D. Modesto Dos Elizondo para la cesión de locales para la instalación en Murugabal del Centro Telefónico

co, de acuerdo con las siguientes condiciones:
a) Duración: ocho años prorrogables
b) Alquiler: quinientos pts al año. Plazos vencidos.

Nieves Ayala 3º Se acuerda comunicar al Hospital Civil, que no se conoce a Doña Nieves Ayala, no constando de mismo en el padrón vecinal

Facturas 4º Se aprueban todas las facturas que se presenten hasta el momento presente con motivo de la terminación del año económico.

Y sin mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

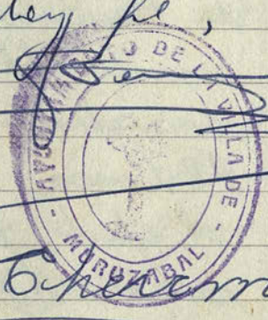

José [illegible] [illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benedé
Gregorio Echeverría
Juan Ventura
José Rubicon

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL 5 DE FEBRERO DE 1961

En la villa de Muruzabal, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno; siendo las diez de la mañana, se reunieron en sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal renovada conforme al Decreto de 13 de Octubre de 1960 y con el nuevo Ayuntamiento proceder a la renovación de la Junta de Quincena.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este término municipal, con cuya formalidad cesan en su mandato los señores D. José Benedicto Díez de Ulzurrun.

Por orden del Alcalde-Presidente, se dió lectura a los art. 126 y 127 de la ley de Régimen Local y de los art. 82 al 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y acto seguido se recibieron de los Sres. proclamados Concejales electos, las credenciales que les acreditan como tales, que, comprobadas con la documentación recibida de la Junta Municipal del Censo electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes

REPRESENTACION SINDICAL - Juan Ventura Liberal

ID ENTIDADES - José Zubiri San Martín.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo 2º del art. 108 de la ley de Régimen Local y en el art. 84 del mencionado Reglamento regidos por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos Concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la fórmula ordenada en el artículo 10 del precitado Reglamento. Prestada una vez cumplida esta formalidad, constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 127 de la tan repetida ley, se examinaron las condiciones legales de los Concejales proclamados; y no existiendo causas de incapacidad o incompatibilidad en los Concejales electos, se acordó admitir el ejer-

cicio del cargo, a todos los Concejales proclamados.

Y resultando que el nº de Concejales de que se compone esta Corporación es de 3 y el de los posesionados legalmente es de 3, número superior a las dos terceras partes se proclamó definitivamente constituida la Corporación municipal por los señores relacionados a continuación.

ALCALDE - PRESIDENTE
Don José Benade Diez de Ulzurrun
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA
Don Gregorio Echeverría Mendioroz
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL
D. Juan Ventura Liberal
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE ENTIDADES
Don José Zubicoa San Martín.

Constituido el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifestó, que en virtud de las atribuciones que le confiere el art 66 de la precitada Ley, designaba por Teniente de Alcalde D. José Zubicoa San Martín.

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días 1 y 15 de cada mes.

De que se extiende la presente, que yo el Secretario certifico.

José Benade — Juan Ventura
Gregorio Echeverría
José Zubicoa

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL 5 DE FEBRERO DE 1961 (Continuación).

A continuación, se procedió a la renovación de la Junta de Quincena, la cual ha quedado

compuesto de la siguiente forma, segun resulta del expediente oportunamente incoado:

ALCALDE PRESIDENTE

Don José Benade Diez de Ulzurrun

CONCEJALES

D. Gregorio Echeverria Mendiondo

D. Juan Ventura Liberal

D. José Zubieta San Martin

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO

Por delegación D. Ciriaco Azpanen

Maria Azanza

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS

D. Leopoldo Izu

D. José Mª Arbelva (Por delegación)

D. Antonio Arlegui Id

D. Casimiro Fidalgo

MAYORES CONTRIBUYENTES A LOS QUE CORRESPONDERA CESAR EN LA PROXIMA RENOVACION

D. Pedro Arlegui

D. Pablo Ventura

D. José Armendariz

D. Juan Ilanaz

D. Juan Senoriani

Y no habiendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José [illegible]

[illegible]

Juan Ventura

Gregorio Echeverria

José Zubieta

ASISTENTOS
Joni Benach
Gregorio Echeverri
Juan Ventura
Joni Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 19 DE FEBRERO DE 1961

En la villa de Mungabel, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor alcalde presidente D. Joni Benach Diez de Ulzurrun al objeto de designación de compromisarios para las elecciones de Procuradores en Cortes, dando como resultado que fueron emitidos cuatro papeletas en favor de los siguientes señores

Don Joni Zubicoa San Martin —— TRES VOTOS
Don Joni Benach Diez de Ulzurrun — UN VOTO

En consecuencia, fué nombrado compromisario por este Ayuntamiento D. Joni Zubicoa San Martin.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

Juan Ventura

Gregorio Echeverria

Joni Zubicoa

ASISTENTOS
Joni Benach
Gregorio Echeverri
Juan Ventura
Joni Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 26 DE FEBRERO DE 1961

En la villa de Mungabel a veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y uno previa convocatoria en forma reglamentaria se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mi el Secretario, al objeto de

proceder a la elección de representantes de Ayuntamiento para el Consejo Foral Administrativo de Navarra, la cual dió el siguiente resultado,

POR EL TERCIO DE CABEZAS DE FAMILIA.

Don Gregorio Echeverría, vota en favor de D. Felix Viscarret Nagore

POR EL TERCIO DE ORGANISMOS SINDICALES

Don Juan Ventura Liberal vota en favor de don Silvestre Saralegui

POR EL PLENO DE LOS AYUNTAMIENTOS

Se emiten cuatro votos en favor de Don Elias Baguas de Juanmartiñena

De lo que se entiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Bernade — [illegible]

Juan Ventura

Gregorio Echeverría

José Zubicoa

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Bernade
Gregorio Echeverría
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 2 DE MARZO DE 1961

En la ~~leg~~ villa de Muruzabal, a dos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Bernade Díaz de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Factura 1º Se aprueba una factura presentada por D. Jesús Azpanen de ochocientos pts. por

trabajos realizados arreglando los caminos desde el veintitrés de febrero al día de hoy.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José Benedé — [signature] — José Zubicoa — Juan Ventura — Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benedé
Gregorio Echeverría
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 15 DE ABRIL DE 1961

En el lugar de Adiós, digo, En la villa de Murugabal, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria, en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, se reune el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario Don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Facturas 1º Se aprueban los siguientes facturas:

Una de ciento una pts con sesenta cms de gasto de farmacia de funcionarios del primer trimestre.

Una de tres mil seiscientos sesenta pts de la Vda de C. Andiarena, de material para el arreglo de la Lijuela.

Una de D. Ignacio Senoriani de cincuenta pts por dos Misas.

Padrón 2º Se da cuenta por el Sr. Secretario del nuevo Padrón de vecinos, así como del Cen

so de población y viviendas, al treinta y uno de diciembre del año último, aprobándose los mismos y acordándose su elevación al Instituto Nacional de Estadística para su aprobación.

Dado el carácter extraordinario de estos trabajos y los antecedentes habidos, se acuerda conceder al Sr. Secretario una gratificación de mil quinientos pts.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benade Díez de Ulzurrun

José Zubieta

Juan Ventura

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benade
Gregorio Echeverría
Juan Ventura
José Zubieta

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 20 DE MAYO DE 1961

En la villa de Murugabal, a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes,

1º Se da a conocer, el resultado de los diversos cuentos del año mil novecientos sesenta

2º Se acuerda informar al Hospital Civil en el sentido de que el enfermo (Jab) dijo, Javier Blas Goñi Rubio, está asegurado en el Seguro de Enfermedad con el nº 31/122.798

de la Caja Nacional, habiéndolo llevado el Médico de cabecera para observación.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Bernade — [illegible]

José Lubicoa — Gregorio Echeverría

Juan Ventura

ASISTENTES
José Bernade
Juan Ventura
Gregorio Echeverría
José Lubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 13 DE ~~FEBR~~ JUNIO DE 1961

En la villa de Murugalal a trece de Junio de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernade Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elgueta, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Maestro. 1º Se da a conocer la circular de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha siete de Junio del año actual, referente al concurso de traslados de Maestros.

Haciendo uso de las facultades concedidas a este Ayuntamiento por la citada Circular y legislación vigente, este Ayuntamiento acuerda proponer para ocupar la plaza de Maestro en propiedad para la Escuela Unitaria de Niños de

la villa de Murugabal a Don GREGORIO REDIN CERAIN.

Factura 2º Se aprueba una factura del Secretariado Navarro del primer semestre, por un importe de tres mil ciento ochenta pts con sesenta cms,

Y para que así conste, (expido la presente (con el visto bueno), digo, extiendo la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario que doy fe. José Berrade

José Lubicoa

Juan Ventura

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Berrade
Gregorio Echeverría
Juan Ventura
José Lubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL UNO DE JULIO DE 1961

En la villa de Murugabal, a uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes.

Carretera 1º Se da cuenta de las gestiones y del estado en que se encuentra el expediente de la construcción de la nueva carretera.

Fiestas 2º Se acuerda celebrar las fiestas patronales con los mismos características que en los años anteriores, señalándose que por cuenta del Ayuntamiento será la música del día de

vísperas y tres días de fiestas.

Veterinario 3º Se da cuenta de una solicitud del Sr Veterinario, pidiendo una subvención de 500 pts para gastos de locomoción. Se desestima.

Teléfono 4º Se acuerda abonar a Don Modesto Oros la cantidad de dos mil trescientas seis pts con cincuenta cms como ayuda gastos instalación central telefónica.

Idem 5º Se acuerda comunicar a la Compañía Telefónica Nacional de España, que este Ayuntamiento se da de baja en el nº que como abonado tiene en el Ay centro de Obanos.

Javier Goñi 6º Se acuerda abonar las estancias causadas por Don Javier Goñi en el Hospital Civil.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Bernade — Eduardo Ortiz

Juan Ventura — Gregorio Echeverría

José Zubieta

ASISTENTES
José ~~Blanco~~ Bernade
José Zubieta
Gregorio Echeverría
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1961

En la villa de Munzabal, a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y media de la noche, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernade Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Urrea Urtasun los componentes del Ayuntamiento al objeto de tratar

de los asuntos siguientes.

Escuelas 1º Dada la situación existente en el pueblo, sin escuela para niños, ni vivienda para el Sr. Maestro, se acuerda iniciar el oportuno expediente para la construcción de un grupo escolar y vivienda para el maestro por el sistema de aportaciones.

Vivienda Maestro 2º Se acuerda, de acuerdo con la propietaria, arrendar para vivienda del Maestro la casa que en San Blas posee Doña Antonia Azpanen Vergara, fijándose el arriendo de común acuerdo en CINCO MIL PTS ANUALES

Parcelas 3º Se da cuenta del rolde de ~~pers~~ vecinos con derecho a disfrute de parcelas comunales. Se acuerda su exposición al público para reclamaciones.

Farmacia 4º Se da cuenta de la posibilidad de que se cubra la vacante de farmacia, según oficio del Ayuntamiento de Obanos, a base de anunciar la vacante con 25.000 pts, veinticinco mil pts, de titular. Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Obanos la conformidad y el compromiso de contribuir hasta la citada cifra en la proporción que señala el Reglamento de Administración de Navarra de los Municipios, en cuanto a la titular.

Guarda 6º Se da cuenta del fallo recaído en el recurso de alzada interpuesto por Don Pascasio Echeverría contra acuerdo de la Junta de Guardería, confirmando los mismos, mediante los que se prescindía de los servicios del recurrente.

Nieves Azpanen 7º Se acuerda informar a la Maternidad en el sentido de que Doña Nieves Azpanen puede abonar las estancias causadas.

Facturas 8º Se aprueban las siguientes facturas.
Una de Casimiro Fidalgo por estancias

causados por la Guardia Civil de trescientos cinco pts.

Una de J. González por gasto de farmacia de sesenta y tres pts con noventa cms.

Otra de Ciriaco Arlegui de quinientos treinta y seis pts con setenta cms por varios.

Otra de Modesto Ors de veintiocho pts por gasto acto inauguración teléfono.

Viajes 9- Se da cuenta de una instancia de Don Maximino Ors en la que solicitaba aumento en las subvenciones para los viajes comisionados a Pamplona. Se deniega.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las once treinta de la noche, extendiéndose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benarte — Juan Ventura — Gregorio Echeverría — José Lubicar

ASISTENTES
José Benarte
José Lubicar
Gregorio Echeverría
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1961

En (el día) de la villa de Munzabal, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-presidente, asistido de mí el Secretario, se reunió la el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Subvención 1- "Se acuerda autorizar a Don Maximino Ors Urtasun, Depositario del Ayuntamiento para que perciba de la Excma Diputación Foral de Navarra la cantidad de VEINTE MIL PTS, concedidas como subvención para la instalación del centro telefónico según acuerdo de la Excma.

Diputación del veintinueve de Septiembre.

Y para que así conste, se extiende la presente (~~con el~~ visto b) que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Berrade — Eddy

José Lubicar

Juan Ventura

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Berrade
José Lubicar
Juan Ventura
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 21 DE OCTUBRE DE 1961

En la villa de Murugabal, a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Berrade Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes.

Subvenciones 1º Se da cuenta del acuerdo de la Excma Diputación Foral de Navarra del seis de Octubre por el que se concede al Ayuntamiento de Murugabal una subvención de cuarenta mil cuatrocientas treinta y cuatro pts para arreglo calles, caminos y cementerio.

garapito 2º Se acuerda sacar a subasta el garapito para el año 1961-1962 en la cantidad de cien pts, quedando excluido el adjudicatario de lo que se recaude de las diversas Cooperativas.

Id 3º Se acuerda comunicar a la Cooperativa San Blas de Murugabal, que al terminar cada (cosecha) campaña vinícola deberá dar cuenta de los decálitros que han salido fuera del término de unos pertenecientes a propietarios vecinos de Murugabal al objeto de abonar el garapito, el

cual podrá gravarlo a los compradores.

Andrés Aldave 3 - Se da cuenta de una instancia de Don Andrés Aldave solicitando la adquisición de terreno comunal con destino a edificación. Pase a la Junta de Quincena.

M. Lourdes Irurzun 4 - Se acuerda informar a la Maternidad que Doña Mª Lourdes Irurzun puede abonar las estancias causadas.

Facturas 5 Se acuerda aprobar una factura de setenta y tres pts de Eugenio Arbeloa

Otra de novecientos quince pts con diez cts de D. Pablo Ventura.

Junta Local Educación 6 - Se acuerda proponer a D. Juan Ventura como miembro del Ayuntamiento en la Junta Local de Educación de Munzabal

Presupuesto 7 Se aprueba un proyecto de presupuesto que deberá presentarse a la Junta de Quincena, para regir la vida económica del municipio en mil novecientos sesenta y dos.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes, conmigo que doy fe.

José Benavente [signature]

Juan Ventura

Gregorio Echeverría

José Zubieta

Asistentes
José Benavente
Juan Ventura
José Zubieta
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 1961

En la villa de Munzabal, a veinticinco de ~~dici~~ noviembre de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benavente Díez de Ulzurrun, se reunió el Ayunta-

miento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Andrés Aldave — 1.- Dada cuenta de la forma en que Don Andrés Aldave está construyendo la ampliación de su casa en los terrenos adquiridos del Ayuntamiento, se acuerda comunicarle que en el plazo de dos meses deberá cerrar todos los huecos que dan a la calle en la pared lateral izquierda según se mira a la casa; es decir: los que dan a la casa donde vive Don Jesús Azpareu. Igualmente deberá poner a disposición del Ayuntamiento los árboles derribados que estaban delante de su domicilio.

Animales dañinos — 2.- Se autoriza al Sr. Depositario a cobrar mil ciento diecisiete pts por premios concedidos a la captura de animales dañinos.

Libramientos — 3 Se aprueban los libramientos nº 27 al 44 inclusive, acordándose autorizar al Sr. Alcalde hasta fin de año para extender los libramientos que aparezcan normales en cuanto a su carácter y derecho.

Garapito — 4.- Se acuerda dejar sin efecto la subasta del garapito, no realizada y comunicar a los productores particulares de vino, que regirá en relación a los mismos los mismos normas que para los Cooperativos.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José [illegible]

Gregorio Echeverría

[illegible] José Zubiaur

ASISTENTES
José Benade
José Zubicoa
Gregorio Echevarría
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL DIA 10 DE MARZO DE 1962

En la villa de Muruzabal, a diez de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

R Veterinario 1º Se da a conocer un escrito del S. Veterinario titular del partido solicitando el abono de las siguientes cantidades

a) Por autopsia de un cerdo de D. Maximino Ors y locomoción por dicho motivo - - - - 250

b) Cantidad no abonada por impuesto de utilidades - - - - - - - - - 199'50

c) Gratificación 1961 - - - - - 500

Con relación al primer punto, se acuerda denegar el mismo, a la vista del informe emitido por el Asesor jurídico del Ayuntamiento D. Fernando Izcoidi

En cuanto al segundo punto, a la vista del informe del Ayuntamiento de Obanos, oficio nº 51/62, se acuerda tambien su denegación, ya que el reparto efectuado de la contribución de utilidades abonadas por el S. Veterinario, debe hacerse en proporción a los habitantes, como se ha hecho en lugar de a partes iguales entre los distintos municipios interesados.

Igualmente se deniega el tercer punto.

R Facturas 2- Se aprueba una factura de 132'50 pts por gastos farmacia funcionarios correspon-

diente al 2º semestre de 1961, a nombre de J. Gonzalez Unzalu.

T Nieves Azparen 3- Se da cuenta de un oficio de la Com. Diputación, Maternidad, referente a doña Nieves Azparen Vergara. Se acuerda informar en sentido de que puede abonar la totalidad.

T Préstamo carretera 4 A fin de construir el camino rural de Munzabal, que lo una a la carretera general, se acuerda solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Navarra, la contratación de un préstamo por ochocientas diez mil ochocientas sesenta y cuatro pts, amortizable en diez años y a un interés anual del cinco con cincuenta por ciento. Se nombra para contratar y representar al Ayuntamiento en el mencionado préstamo, así como para disponer de los fondos a Don José Benedi Diez de Ulzurrun como Alcalde, a Don Maximino Dos Ustasun como Depositario y a Don Eduardo Ortiz de Elguea Ustasun como (Depo) Secretario o a los que legítimamente sucedan en los referidos cargos, siendo precisa la intervención de los tres salvo para contratar el préstamo, en que si no es obligatorio bastará con la intervención de uno de ellos cualquiera. En caso de no poder ser así por disposición de la Caja de Ahorros provincial de Navarra, en el último caso señalado como excepción, intervendrán también los tres.

T Subasta carretera 5 Dada cuenta de la aprobación del presupuesto extraordinario para la construcción del camino rural de Munzabal, se acuerda sacar en pública subasta las referidas obras, según el condicionado elaborado

al efecto por el Sr. Ingeniero de Caminos C. y P. Don Manuel Sainz de los Terneros, señalándose como plazo final de presentación de los pliegos de referencias y proposiciones económicas el día ocho de Abril a las doce horas, procediéndose inmediatamente a la apertura de los sobres de referencias, llevándose a cabo la apertura de los sobres de Proposiciones económicas correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, a las trece horas del día nueve de abril próximo.

La subasta se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia un día y dos días en cada uno de los tres periódicos de la provincia, así como en el tablón de anuncios, cumpliéndose todo lo que determine el Reglamento Municipal de Administración de Navarra de 1928.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Zubicoa — [signature] — [signature]

Gregorio Echeverría — Juan Ventura

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALCRUZABAL

Asistentes
José Benedé
José Zubicoa
Juan Ventura
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 17 DE ABRIL DE 1962

En la villa de Alcruzabal a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Go, digo, Don José Benedé Díez de Ulzurrun, asistido

de mi el Secretario Don Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asunto siguientes:

SUBASTA CARRETERA 1.- Se da cuenta de la subasta celebrada el día nueve de Abril para la adjudicación de las obras de construcción del camino rural de Munyahal, y, de la que resultó adjudicatario provisional Don Jesus Lacuey Aymarez en la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil novecientas noventa pts.

Dado que ha transcurrido el periodo de secreto sin que se haya mejorado la citada postura se acuerda adjudicar definitivamente á Don Jesus Lacuey Aymarez la referida subasta de obras en la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil (pts) novecientas noventa pts. Son 473.990 pts.

Las obras deberá comenzarlas dentro de los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo según el artículo 27 del condicionado. Dentro de este mismo plazo y en cumplimiento del artículo 28 del mismo condicionado deberá elevar a definitiva la fianza provisional, siendo la cuantía de la misma el 5% del precio de adjudicación, es decir: 23.699'50 pts. A efectos de efectuar el replanteo de las obras, se pondrá el adjudicatario en contacto personal con el Sr Ingeniero D. Manuel Saenz de los Terreros o su Ayudante Sr. Ojeda, funcionarios ambos de la Excma Diputación Foral de Navarra.

El adjudicatario Don Jesus Lacuey tendrá a su disposición en Depositaría Municipal los ejemplares del condicionado y planos de las obras así como certificado del acta de

la subasta. Devuelvan la documentación presentada por el mismo una vez tomada nota de la misma, al hacer la fianza definitiva.

Y para que así conste, se extiende la presente que firman dos asistentes conmigo que doy fe.

José Bernedo

Gregorio Echeverría

José Zubieta

Juan Ventura

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Bernedo
José Zubieta
Gregorio Echeverría
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DEL TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.

En la villa de Muruzabal, a tres de Julio de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Bernedo Diez de Ulzurrum, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

PRESTAMOS CAJA AHORROS PROVINCIAL

"Dada cuenta del escrito de la Caja de Ahorros de Navarra del dos del actual, al que se adjuntaban tarjetas para firmas autorizadas para la extracción de fondos de los Créditos Corporativos nº 731 y 732, y a la vista de la decisión tomada en sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 10 de Marzo de 1962 se acuerda autorizar para retirar fondos de la cuenta de Crédito Corporativo nº 731 y la nº 732 concedidas por la Caja

de Ahorros de Navarra, a Don José Benade Díez de Ulzurrun como Alcalde, a Don Maximino Ors Urtasun como Depositario y a Don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun como Secretario respectivamente del referido Ayuntamiento o a los que legítimamente les sustituyan en los referidos cargos, siendo precisa la intervención de las tres firmas.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benade — Eduardo Ortiz

Juan Ventura — José Zubicoa

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benade
José Zubicoa
Gregorio Echeverría
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL 9 DE JULIO DE 1962

En la villa de Munzabal, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las diez de la noche, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

R
CONTRATISTA CARRETERA 1.- Se da cuenta de la solicitud del contratista adjudicatario de la carretera D. Jesús Lacuey Aznarez solicitando se le haga entrega de ciento ochenta mil pts a cuenta de los trabajos realizados. Se aprueba tal petición debiéndose efectuar el pago mediante talón 034781 de la cuenta de crédito corporativo nº 732.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por

terminado el acto, levantandose la presente que firman los asistentes conmigo que doy fé.

José Zubicoa Juan Ventura

Gregorio Echevarria

ASISTENTES
José Benach
Juan Ventura
José Zubicoa
Gregorio Echevarria

SESION DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 26 - DE JULIO DE 1962

En la villa de Munguia a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las once de la noche, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Benach Diez de Ulzurrun, asistido de mi el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar de los siguientes asuntos.

PAJERAS - T 1º Se da a conocer la circular nº 4716 del Gobierno Civil sobre trilla y pajeras

S. NATIVIDAD ILARDIA T 2º Se acuerda informar al Hospital Civil, que Sor Natividad Ilardia Irama no puede satisfacer las costas de estancia causadas.

FACTURAS R 3- Se aprueban las siguientes facturas:

Una de 180 pts, ciento ochenta pts por la inspección del Botiquín de Sanidad

4. Otra de J. Gonzalez por medicinas de ciento cuarenta y siete pts con treinta y cinco cts.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes de que doy fé.

José Zubicoa

Juan Ventura

Gregorio Echevarria

Asistentes
José Benade
José Zubicoa
Juan Ventura
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO

DEL DIA 22-11-1962

En Munzabal, a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las ocho de la noche, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díaz de Ulzurrun asistidos de mí el Secretario, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

SUBVENCION PEDREGADA GOBIERNO CIVIL T 1º- Se da cuenta de una subvención del gobierno Civil de 24.737'97 pts, concedida para paliar los daños de la pedregada del 7-7-1962.

CARAPITO S. ISIDRO T 2º- Se da cuenta del importe del garapito de la Bodega San Isidro de Enériz que asciende a cincuenta y cinco con cincuenta pts.

SUBVENCION DIPUTACION T 3º- Se da cuenta de una subvención de la Diputación para obras diversas de cien mil pts.

JOSE ZABALEGUI (DAÑOS) R 4º- Se da cuenta de una instancia del S. Zabalegui de Obanos por daños causados en una finca de su propiedad. Se acuerda que vayan los peritos del Ayuntamiento a tasar los daños.

PRESUPUESTO 1963 T 5º Se estudia el proyecto de presupuesto para 1963 que ha de exponerse a la Junta de Quincena.

6 Se estudia el proyecto de arriendo de Hierbas y carnicería para su presentación a la Junta de Quincena.

CARNICERIA Y MATADERO R 7- Se acuerda construir la Carnicería de acuerdo con lo acordado por la Junta de Quincena anteriormente.

ARREGLO FACHADA CASA PATRONATO R 8- Se da cuenta por el Sr. Párroco de su proyecto de arreglo de la fachada de la casa del patronato en sus cuatro paredes. Se acuerda contribuir, a partir del año actual con dos mil quinientos pesos anuales, durante diez años, o antes si se llegara a amortizar la obra

por otros medios.

Y para que así conste se extiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José [illegible]

[illegible]

Juan Ventura

José Zubicoa Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benad
José Zubicoa
Juan Ventura
Gregorio Echeverría

SESION DEL QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DEL AYUNTAMIENTO.

En la villa de Hernizabal a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de tratar los asuntos siguientes:

JOSE ZABALEGUI (DAÑOS) 1º. Dada cuenta del informe de los señores tasadores, sobre los daños sufridos por Don José Zabalegui en una finca de su propiedad, por senda defectuosa a consecuencia de la construcción de la nueva carretera, consistente en ciento sesenta Kg de remolacha se acuerda indemnizar al citado en 160 pts por los daños sufridos.

DAÑOS BOTIQUIN 2º. Dada cuenta de los daños producidos en el botiquín farmacéutico por una inundación y examinados los mismos, se evaluan los daños al Sr. Médico D. Giordano Ortiz en la cantidad de quinientas pts, para cuya entrega se extenderá el correspondiente libramiento.

SUBVENCION ENCARGADO LUZ 3- Vista una instancia de don José Luis Arbelos sobre aumento de subvención por cuidado de la luz pública, se acuerda acceder a la misma y abonar mil doscientos pts anuales con carácter retroactivo al uno de enero actual.

CARRETERA 4- Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Obanos con relación al cruce de la nueva carretera de Muruzabal con los ~~nuevos~~ caminos de Obanos al cementerio y a Enériz, que el Sr. Ingeniero de las obras indicó al Sr. Contratista las medidas y trabajos a efectuar para evitar dificultades en la circulación

IMPUESTO TRIGO 5- Se da cuenta del oficio de la Excma. Diputación Foral de Navarra del 30 de Enero de 1963 por el que se comunica que están a disposición del Ayuntamiento 1.431 pts por el impuesto de trigo.

Se autoriza al Sr. Depositario para percibir la referida cantidad

CARNICERIA Y MATADERO 6º- Se acuerda construir el matadero y carnicería de acuerdo con el presupuesto presentado por D. Cruz Echeverría de 20.271'65 pts.

Y para que así conste, se extiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe. José [illegible]

José Zubiaur Juan Venturini

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benade
José Rubio
Juan Ventura
Gregorio Echevarría

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 30 DE MARZO DE 1963

En la villa de Muruzabal, a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

FACTURAS 1º Se aprueban las siguientes facturas:
Una de Cruz Echevarría de veintiun mil doscientas veintidos pts con cuarenta y cinco cms, importe obras carnicería y matadero y varios según factura.
Una de D. Enrique Benade Díez de Ulzurrun de Doce mil seiscientos pts por factura de material y transporte para arreglo caminos vecinales.
Otra de doce mil seiscientas sesenta y siete pts por nómina de trabajos realizados en arreglo caminos e higuela.
Otra de Don Ignacio Senoriani por una Misa, por treinta pts
Otra a D. Giordano Ortiz de ochenta y cinco pts como resultado de 1962 (Quintos y cuota médico funcionarios)
Otra de cincuenta pts de D. Maximino Ros por varios viajes extraordinarios a pueblos vecinos en 1962
Otra de seiscientas veintinueve pts con sesenta cms del Instituto Nacional de Previsión por póliza seguros accidentes en 1962

SUBASTA HIERBAS 2º Se da cuenta del resultado de la subasta de hierbas y carnicería, que ha sido ad-

judicada provisionalmente a D. Jesus María Martínez de Muniáin en sesenta y seis mil pts por año, estando pendiente el periodo de reseteo.

DIETAS VIAJES 5ª Dada cuenta de las nuevas cuantías fijadas por la Excma Diputación, se fijan en SETENTA y cinco pts, las dietas de viaje a Pamplona en comisión de servicios municipales.

MIGUEL JARAUEGUI 6ª Se da cuenta de una instancia de D. Miguel Saralegui de Pamplona. Se comisiona al Sr Alguacil al objeto de revisar los chopos por si ha habido algún daño.

PRO INUNDACIONES ANDALUCIA. 5ª Se acuerda otorgar una subvención de quinientas pts pro damnificados de las inundaciones sufridas por Andalucía.

~~6ª Se da cuenta~~ Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantando de presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

Fdo

~~Jose Zubicaray~~

Juan Cantera

Gregorio Echegaray

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benado
José Lubrico
Gregorio Echevarría

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL DIA 10 DE ABRIL DE 1963

En el lugar de Muruzabal, a diez de Abril de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benado, se reunió el Ayuntamiento a fin de tratar los asuntos siguientes:

HIERBAS Y CARNICERIA 1 - Dada cuenta del resultado de la subasta de las Hierbas y Carnicería de Muruzabal, por el período comprendido entre el uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres y el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y seis, se acuerda otorgar definitivamente el arriendo de las mismas, por ser el mejor postor, a Don Jesús María Martínez de Muniain, vecino de Muru-Astrain, en la cantidad de noventa y dos mil una peseta por año. Se da cuenta, que se le ha hecho entrega al mismo de una copia del condicionado y del acta levantada en la adjudicación definitiva. Se acepta su proposición de fianza personal a las resultas del arriendo en la persona de su hermano Don Luis Martínez de Muniain, vecino de Obanos por considerarla suficiente. A este fin, se remitirá a través del Ayuntamiento de Obanos un contrato de fianza al mencionado Don Luis y una vez en poder del Ayuntamiento de Muruzabal, se devolverá la fianza provisional.

Devuélvase la fianza a D. Juan Senoriain

BATIDA GORRIONES 2 - Se acuerda solicitar el oportuno permiso del no civil para dar una batida contra los g

SEÑALES MIJUELA 3. Se acuerda solicitar de la Excma. Diputación

Foral de Navarra que cambie los señales de entrada de la hijuela antigua a la nueva

CASETA CORREO 4- Se acuerda solicitar de Correos que construya una caseta a la salida de la carretera y caso de negarse, construirla el Ayuntamiento a la mayor premura

PARADA AUTOBUS 5- Se acuerda solicitar de la empresa de autobuses "El Arga", que los parados se verifiquen en la nueva hijuela.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado levantandose la presente que firman los asistentes, doy fe.

José [illegible]

José Zubicoa

Gregorio Echeverría

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benedé
José Zubicoa
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 20 DE ABRIL DE 1963

En la villa de Muruzabal a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

COBRO SUBVENCION 1- Dada cuenta del acuerdo tomado por la Excma. Diputación Foral de Navarra el día 10 de Abril pasado, poniendo a disposición de este Ayuntamiento la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos treinta y cuatro pts concedidos como subvención para diversas obras ya realizadas, se autoriza al Depositario Municipal o al que el mismo delegue, para que cobre de la Excma. Diputación Foral la cantidad de 40.434 pts por el motivo de

dicado.

Y para que así conste se extiende la presente que firma el asistente que doy fe.

José Zubicoa

Gregorio Echevarría

ASISTENTES
José Berrade
José Zubicoa
Gregorio Echevarría

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1963

En la villa de Muruzabal, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Berrade Díaz de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario Dr. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos;

FACTURAS 1º (CASETA Y STRASS)

Se aprueban las siguientes facturas:

Una de Cruz Echevarría de cuatro mil trescientos cuarenta y seis pts con setenta y cinco cms de trabajos varios, entre ellos la construcción de una caseta para el correo al final de la nueva hijuela.

Una del Secretariado Navarro por material del primer trimestre, digo, semestre por dos mil quinientos cincuenta y tres pts con setenta y cinco cms.

Una de jornales por trabajos para el Ayuntamiento de mil quinientos cincuenta y dos pts con cin-

cuenta ens.

Una del teléfono de setenta y cuatro pts con sesenta ens.

CARRETERA 2- Se da cuenta del acuerdo de la Excma Diputación Foral del 27 de Mayo pasado sobre la carretera sobre la recepción de la misma, para la que hay que esperar el plazo de un año y la entrega de la subvención, para lo que está pendiente del informe de Hacienda.

A este efecto, se comunica que el viernes último, estuvieron funcionarios de la Dirección de Hacienda tomando datos sobre los pagos efectuados, así como sobre la carretera en sí.

MEDICO. (Botiquín) 3- Se da cuenta de un escrito del Sr. Médico solicitando una gratificación por el Botiquín, señalando la cifra de seis mil pts al año.

A solicitud del Ayuntamiento, el Sr. Secretario da cuenta de que según el Boletín Oficial de la Provincia del 19 de Marzo de 1962, con referencia a los botiquines de farmacia, establece el artículo sexto que los Ayuntamientos entregarán una gratificación al encargado, sin indicar dato alguno sobre la cuantía de esa gratificación.

Se acuerda comunicar a los Ayuntamientos de Utrega y Legarda la solicitud a fin de que contesten sobre la cantidad que en su caso van a entregar por este concepto; dejando entre tanto el asunto pendiente de resolución.

(Veterinario) Botiquín 4- Se da cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Obanos, referente a una solicitud idéntica del Sr. Veterinario. Se acuerda dejar el caso sobre la mesa hasta recibirse los datos anteriores a fin de solucionar ambos puntos al mismo tiempo.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión firmándose la presente Dios Fe.

Gregorio Ed[illegible] José [illegible] José [illegible] [illegible]

ASISTENTES
José Benedé
José Zubieta
Gregorio Echeverría

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNIAIN
DEL 2 DE JULIO DE 1963

En el lugar de Munigabal, a dos de Julio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

INFORMES HOSPITAL 1 - Se acuerda informar al Hospital Civil de Navarra, que mi doña Purificación Goya Reina, mi doña María Carmen Benedé Iglesias, figuran en el padrón de vecinos de Munigabal y que ambas están residiendo en el Barrio de San José de Munigabal

CARNICERIA (OBRAS) 2 - Se da cuenta del escrito del Sr. Veterinario titular del partido, indicando las obras a realizar en la carnicería y matadero. Se acuerda llevar a cabo las mismas con la mayor rapidez posible, a fin de que para el uno de Agosto esté en condiciones de utilización. Igualmente se acuerda comprar una balanza, un cuchillo y un machete para entregar al arrendatario.

FIESTAS 3 - Se acuerda celebrar las fiestas en la forma tradicional que se vienen efectuando.

ENCARGADO EUZ 4 - Se acuerda indemnizar al encargado de la luz pública con ciento veinte pts, por los daños sufridos con ocasión de la inundación caída en este término el 7 de Julio de 1962.

Y sin más asunto a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benedé

José Zubieta

Gregorio Echeverría

ASISTENTES
José Benedé
Juan Ventura
José Zubiaur

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 25 DE JULIO DE 1963

En la villa de Muruzabal, a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Díaz de Ulzurrun, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

LISTA BENEFICENCIA 1- Se acuerda incluir en las listas de beneficencia de Muruzabal a Doña Manuela Echevenia Mendioroz

FIESTAS 2- Se acuerda contratar a los músicos de Puente la Reina, Orquesta Garés, para amenizar las fiestas patronales, víspera y tres días, aceptándose la proposición de D. Casimiro Fidalgo de alojarlos por 150 pts persona y día.

Se celebrará la cena de la víspera en casa del Sr. Depositario como en años anteriores.

CUENTA CREDITO 731 3- Se acuerda sacar veinticinco mil pts de la cuenta de Crédito nº 731 para diversos gastos de Depositaría, autorizándose para extender el oportuno talón.

FACTURAS 4- Se aprueban las facturas siguientes:
Una de 180 pts por gastos del botiquín de farmacia
Una de 50 pts de J. Urzalez por fórmula batida gorriones
Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto. Doy fe.

José Benedé [signature] [signature]

Juan Ventura José Zubiaur

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Asistentes
José Benedé
Juan Ventura
José Lubiana

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 10 DE AGOSTO DE 1963

En la villa de Muruzabal, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benedé Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Artasun, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

CARNICERIA 1º Se aprueba una factura de D. Cruz Echeverría de nueve mil quinientos noventa y una pts con setenta y cinco cms por obras en la carnicería del Ayuntamiento.

CARRETERA 2º Se da a conocer el acuerdo de la Diputación en sesión del 26 de julio pasado sobre la subvención concedida para la construcción de la carretera de Muruzabal señalando que en la primitivamente concedida debe haber un veinticinco por ciento de rebaja, similar al que hubo en la subasta.

Se acuerda elevar el oportuno recurso de reposición, digo, de solicitud de revisión, ya que, aun cuando el primer sistema se considere el legal a efectos de poder recurrir ante el Tribunal de lo contencioso administrativo, se estima más oportuno en el caso actual dirigirse a la Diputación solicitando simplemente la revisión de su acuerdo.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe. José Benedé

Juan Ventura José Lubiana

ASISTENTES
José Benad
Juan Ventura
José Cubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 1963

En la villa de Muruzabal, a veintiseis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benad Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

SUBVENCIONES 1º Se da cuenta de los acuerdos de la Diputación del 15 del actual, concediendo subvenciones por 132.400 pts y 33.600 pts, siendo estas últimas por obras a realizar con motivo de la pedregada.

CARRETERA 2º Se da cuenta de que la ayuda definitiva de la Diputación para la construcción de la carretera es de cuatrocientas cincuenta y nueve mil setecientas veinticinco pts, en lugar de las cuatrocientas veintiseis mil quinientas sesenta y siete concedidas el veintiseis de julio pasado.

ROLDE MEDICO 3º Se aprueba el rolde médico para 1963.

FACTURAS 4º Se aprueban las siguientes facturas:

Una de 300 pts de los peritos que tasaron los daños causados por la carretera en término de Obanos.

5 Una del Ayuntamiento de Obanos de siete mil quinientas treinta y dos pts con cincuenta cms por gastos partido farmacia y del partido veterinario, incluido botiquín, para mil novecientos sesenta y tres.

Una de ochenta y tres con ochenta pts de J. González por farmacia funcionarios.

Una de Eugenio Arbeloa de cuatrocientas veintitres pts por una factura de tubos de

D. Lázaro Lizaur.

Una de trescientas cuarenta y cuatro pts por impuesto utilidades del Sr. Veterinario de mil novecientos cincuenta y ocho.

Una del Gobierno civil de trescientas pts por tasa a los bailes en fiesta.

BOTIQUÍN FARMACIA DEL VETERINARIO 6. Se acuerda contribuir al sostenimiento del botiquín farmacéutico mantenido por el Sr. Veterinario, en la cantidad que corresponda según habitantes de derecho del partido, en el padrón de 1960. Este Ayuntamiento, queda en libertad para aumentar o disminuir esta cantidad independientemente de los demás Ayuntamientos en cualquier momento, pero la modificación tendrá efectividad únicamente a partir del uno de enero del año siguiente a haberse tomado. La base de este acuerdo es la de seis mil pts para todo el partido

IDEM - MÉDICO 7. Se acuerda contribuir al sostenimiento del botiquín farmacéutico, de Munzabal, con una gratificación a Don Giordano Ortiz Plenaiz de dos mil doscientas cincuenta pts anuales, entendiéndose, que este Ayuntamiento queda en libertad para disminuir esta cantidad en la cuantía que estime pertinente, teniendo efectividad esta posible disminución a partir del uno de enero del año siguiente a haberse tomado

PARCELAS 8 MODIFICACIONES PARCELAS COMUNALES.

BAJAS

Doña Natalia Garatea. Nº 8

Don Francisco Anaiza. Nº 20

Don Antonio Algar Nº 41

Don Luis Garatea Nº 50

ALTAS

Don José Anaiza Echevenia. Nº 8

Doña Dorotea Ugarte Satrústegui. Nº 20

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Zubicoa Juan Ventura

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benado
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1963

En la villa de Muruzabal, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benado Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

ANIMALES DAÑINOS

Se autoriza al Sr. Depositario del Ayuntamiento de Muruzabal D. Maximino Dios Urtasun, o al que el mismo delegue, para cobrar de la Excma. Diputación Foral de Navarra la cantidad de trescientas cincuenta y una pt por premios abonados por destrucción de animales dañinos, según relación del 17 de abril de 1962.

Y para que así conste, se extiende la presente que firman los señores asistentes. Doy fe.

José Benado [illegible]

Juan Ventura José Zubicoa

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benada
José [illegible]
José Zubiaur
José Mª Arbeloa
Juan Ventura

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 2 DE FEBRERO DE 1964

En Muruzabal a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Señores Concejales a quienes no ha correspondido cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal, renovada conforme al Decreto de 23 de Septiembre de 1963 y con el nuevo Ayuntamiento proceder a la renovación de la Junta de Quincena.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este término municipal con cuya formalidad cesa en su mandato D. Gregorio Echevenia Mendiroz.

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y de los art. 82 al 89 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y acto seguido se recibieron de los señores proclamados Concejales electos, las credenciales que les acreditan como tales, que, compulsadas con la documentación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes,

PRIMER GRUPO. Representantes de los Cabezas de Familia.
D. José Mª Arbeloa Echevenia.

A continuación, prestó el nuevo Concejal el juramento según la formula del Decreto del 10-Agosto-1963.

Seguidamente, y no existiendo causas de in-

capacidad o incompatibilidad en el Concejal electo se acordó admitir el ejercicio del cargo de Concejal a D. José María Arbeloa Echeverría

Y resultando que el nº de concejales de que se compone esta Corporación es de tres y el de los proclamados legalmente es de tres, número superior a las dos terceras partes se proclamó definitivamente constituida la Corporación Municipal con los señores relacionados a continuación:

ALCALDE PRESIDENTE
D. José Bernabé Díez de Ulzurrun
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA
D. José María Arbeloa Echeverría
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL
Don Juan Ventura Liberal
REPRESENTANTE DEL GRUPO DE ENTIDADES
D. José Zubieta San Martín.

Constituido el Ayuntamiento el S. Presidente manifestó que haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 66 de la precitada Ley dejaba para Teniente de Alcalde a Don José María Arbeloa Echeverría.

No corresponde constituir comisión permanente.

El Ayuntamiento acordó celebrar sesión ordinaria los días 1 y 15 de cada mes.

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fé.

José Bernabé

Juan Ventura

José Zubieta

José Mª Arbeloa

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

CONTINUACION SESION 2 - FEBRERO - 1964
CONSTITUCION JUNTA QUINCENA

Seguidamente, el Sr. Secretario dió lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al público durante el plazo determinado en el artículo 6º del Mencionado Reglamento de 3 de Febrero de 1928, no habiendose presentado reclamación alguna

Corresponde cesar en la Junta siguiendo el turno ordinario de renovación los Sres. siguientes:
D. José Mª Arbelva (Nombrado Concejal)
D. Pedro Arlegui Garatea
D. Pablo Ventura Liberal
D. José Armendariz Goñi
D. Juan Ilarraz Zalba
D. Juan Senoriain Azcona

Según resulta del expediente incoado, resulta constituida la Junta de Quincena de Munizabal en la siguiente forma:

ALCALDE PRESIDENTE
D. José Bernabé Díez de Ulzurrun.

CONCEJALES
D. José María Arbelva Echeverría
D. Juan Ventura Liberal
D. José Zubiría San Martín

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO
D. Ciriaco Azpanen. (Por delegación de Doña María de Gorosabel)
Dª. María Azanza Urtasun

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS
D. Eugenio Arbelva Suescun
D. José Armendariz Goñi
D. Marcelino Díaz Hualde
Don Juan Cruz Echeverría Munizabal (Por delegación)
Don Gregorio Redín Id
Don Pablo Ventura Liberal

MAYORES CONTRIBUYENTES A LOS QUE CORRESPONDE CESAR EN LA PROXIMA RENOVACION

D. Leopoldo Izu Hualde
D. Antonio Arlegui Garatea
D. Casimiro Fidalgo Hualde

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes doy fe.

José Bernade — [illegible]
José Mª Arbeloa
Juan Ventura — José Zubiaur

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Bernade
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubiaur

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 10 DE FEBRERO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia de los Sres Concejales que al margen se reseñan, hay presididos por el Sr. Alcalde D. José Bernade Díez de Ulzurrun, asistido de mí, el Secretario Don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

SUBVENCIONES

Se acuerda autorizar al Depositario Don Maximino Dos Urtasun o a la persona en que delegue el mismo, para cobrar de la Excma. Diputación Foral de Navarra las siguientes cantidades: 8.418 pts; 100.000 pts; 132.400 pts, concedidas a este Ayuntamiento según sesión celebrada el 31-Enero de 1964, por subvenciones concedidas según acuerdos del 11-9-59; 9-11-1962 y 15-11-1963.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, de que se extiende la presente

que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade — [signature]

Juan Ventura — José Zubicoa

José Mª Arbeloa

ASISTENTES
José Benade
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 18 DE FEBRERO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Ugarte Urtasun, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

FACTURAS 1 - Se da a conocer una factura de Ansorena Hermanos, que se aprueba por diez mil ciento treinta y cinco pts, por trabajos varios detallados en la misma, ya que una partida de 480 pts por listones para el ciclo raso de la carnicería, corresponden a Cruz Echevenia Mendioroz, constructor de la misma.

HERMANOS ARLEGUI 2 - Se da cuenta de una instancia de Hermanos Arlegui, solicitando una luz en su establecimiento. Se deniega la misma.

FACTURA 3 - Se aprueba una factura de Miguel Garatea de 200 pts.

CARRETERA 4 - Se aprueban las siguientes liquidaciones especiales por daños causados por la construcción de la carretera:

ANTONIO ZUBICOA.
Por dos olivos ---------- 400 PTS

HROS BASILISO ARBELOA
Por cinco olivos ---------- 1.000

ASILO SAN JOSE ----------
Por dos olivos ---------- 400

ARRAIZA

Por un olivo 200
Por cepas 700
IRENE JAUREGUI
Por vidado 200
PEDRO ZABALEGUI
Espanaguera 200

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Berna [signature] [signature]

José Mª Arbeloa Juan Ventura José Zubiaur

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTE
José Berna
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubiaur

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 23 DE FEBRERO DE 1964

En la villa de Muruzabal, siendo las diez de la mañana, del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se constituyó en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento el Secretario de la Corporación D. Eduardo Ortiz de Elgea Urtasun, al objeto de procederse a la elección de vocales representantes para la Merindad de Pamplona en el Consejo Foral Administrativo de Navarra, con el siguiente resultado:

CONSEJO FORAL ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTES DE AYUNTAMIENTOS POR CABEZAS DE FAMILIA.
D. José María Arbeloa Hualde votó en favor de Don Daniel Nagore Yarnoz.
REPRESENTANTES POR EL TERCIO SINDICAL
Don Juan Ventura Liberal votó en favor de Don Pantaleón Arzoz Ores.
REPRESENTACION POR EL PLENO DE LOS AYUNTAMIENTOS.
Se emitieron cuatro votos en favor todos ellos de Don

Alfonso Janci Zelechea.
No hubo reclamación alguna.
Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez y media de la mañana. Doy fe.

José Benedé — [signature]

José Mª Arbeloa — Juan Ventura — José Zubicoa

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benedé
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 24 DE FEBRERO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del S. Alcalde D. José Benedé Díez de Ulzurrun, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

ACOTADO CAZA 1º Escrito que presenta la Sociedad de Cazadores San Esteban de esta villa, recientemente constituida en el que solicitan que el Ayuntamiento, al amparo de cuanto dispone el artículo 322 y 323 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra en concordancia con el 195 de la Ley de Régimen Local y artículos 7 y 9 de la Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y su Reglamento de 3 de Junio de 1903, proceda a efectuar las gestiones precisas para el acotamiento de caza del término municipal de Muruzabal.

Tomando en consideración lo expuesto en el escrito que antecede y lo dispuesto en los preceptos legales citados y puesto que el Ayuntamiento

está en condiciones legales para arrendar mediante subasta la caza existente en el terreno propiedad del común y de los particulares, se acuerda proceder de inmediato a lo solicitado, aprobándose a continuación las condiciones por las que se ha de regir la subasta entre las que destacan las siguientes:

El plazo por el que se arrienda la caza es el de cinco años a razón de novecientas pts por año, es decir: cuatro mil quinientas pts en total como tipo base de licitación. La subasta será a viva voz y la fianza provisional de cien pts, que se elevará en el plazo de diez días a mil pts.

Conforme al artículo 333 del vigente Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y al objeto de formar el coto, se arriendan, además del terreno propiedad del común, las fincas o terrenos de propiedad particular cedidos expresamente a tal fin por sus propietarios, ya que representan una cantidad superior al sesenta y cinco por ciento de la propiedad privada radicante en el término, extremo este que consta en el expediente con las firmas auténticas de los interesados.

Al objeto de cumplimentar cuanto dispone el artículo 394 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, el condicionado redactado por el Ayuntamiento, será sometido a la aprobación de la Junta de Quincena y después de su exposición al público durante quince días, sea elevado a la Excma. Diputación Foral de Navarra y en cuanto lo apruebe se anunciará seguidamente la subasta, que se llevará a efecto en la forma determinada por el Reglamento citado.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe. José [illegible]

José M. [illegible] [illegible]

Juan [illegible] José Zubiaur

ASISTENTES
José Benade
José M. Arbeloa
Juan Ventura
José Larbicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 14 DE MARZO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a catorce de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

FACTURAS 1º Se da a conocer una factura de Don Julio Muruzabal de mil novecientas noventa y cinco pts, por trabajos varios. Aprobada.

INOCENCIA ALCORTA 2º Se da a conocer un escrito de Doña Inocencia Alcorta, encargada de la limpieza de las Escuela y Secretaría, solicitando que la subvención anual sea elevada a 1.000 pts, presentando su dimisión caso de que esta oferta no fuere aceptada.

Se acuerda indicarle que la subvención a partir del 1 de Enero de 1964 se eleve de 600 a 800 pts al año, y caso de que no se acepte, se buscaría otra persona que se encargue de la limpieza.

Mª PILAR ARBELOA 3º Se da a conocer un oficio de la Maternidad solicitando informe sobre Doña María Pilar Arbeloa Ilualde. Se acuerda comunicar que dicha señora puede pagar las estancias causadas y que está al amparo del Seguro de Enfermedad.

JUAN SENOSIAIN 4º Se da cuenta de una instancia de Don Juan Senosiain, solicitando uno chopo del común, así como la venta de una pared que linda con cubierto de su propiedad junto a la antigua casa del Ayuntamiento.

Al primer punto se acuerda denegar

la petición de chopos.

A la segunda, después de un detenido estudio, se acuerda, dado que se trata de enajenar bienes municipales, pasar el asunto a la Junta de Quincena, la que resolverá sobre el mismo.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature]

DILIGENCIA

ALUMBRADO PUBLICO

Le pongo yo, el Secretario, en el mismo lugar y fecha, para indicar que entre los asuntos tratados en la misma sesión figura un presupuesto de Don Jesús Huarte, por 7687 pts, para la instalación de una red de alumbrado en Muruzabal, de tal forma que puedan apagarse o encenderse a voluntad los bombillos públicos. Se aprueba dicho presupuesto, encareciendo a su autor la más rápida realización del mismo. Doy fe.

[signature]

José Benade

José Zubicoa

José Mª Arbeloa

Juan Ventura

ASISTENTES
José Benade
José Mª Arbeloa
José Zubicoa
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 22 DE MARZO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reune el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Por el Sr. Secretario, se da lectura al Decreto de

fecha 22 de febrero de 1964 sobre convocatoria de elecciones para Procuradores en Cortes y Diputados Provinciales.

Se acuerda nombrar por unanimidad compromisario, para que actúe en ambas elecciones que se celebrarán el próximo domingo veintinueve de marzo en la Diputación Foral de Navarra, al Concejal Don José María Arbeloa Ulualde.

De que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo de que doy fe.

José Benavente

José Zubieta José Mª Arbeloa

Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 4 DE ABRIL DE 1964

En la villa de Muruzabal, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benavente, asistido de mí el Secretario Don Eduardo Ortiz de Elguea, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1 Vista una instancia del Sr. Javier Anaiza, en la que solicita se vean abonados 1400 pts en lugar de 700 pts por las cepas destruidas con ocasión de la construcción del camino rural se acuerda elevar la indemnización por dicho concepto, de setecientas ~~cincuenta~~ a mil cincuenta pts.

2º Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los Sres asistentes conmigo que doy fe.

[illegible] MURUZABAL

ASISTENTES
José Benade
José Zubicoa
José Mª Arbeloa
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 22 DE ABRIL DE 1964

En la villa de Muruzabal a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

Se da cuenta del informe presentado por Don Manuel Sainz de los Terneros, Director de las obras del camino rural de Muruzabal, en el que se señala que su constructor Don Jesus Lamey Aznarez no tiene derecho alguno a revisión de precios, de acuerdo con las normas aprobadas por el Consejo Foral Administrativo del día 27 de diciembre pasado, por haberse verificado las obras en 1962 y no en 1963.

Examinado el mismo, se aprueba por unanimidad, proponiendose a la Excma Diputación que se niegue el derecho a revisión solicitado por Don Jesus Lamey Aznarez, ya que las obras se verificaron en 1962. Se acuerda igualmente, elevar el informe completo a la Excma Diputación Foral a los efectos que sean oportunos.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade
José Zubicoa
Juan Ventura
José Mª Arbeloa

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

ASISTENTES
José Benado
Juan Ventura
José Zubicoa
José Mª Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 6 DE JUNIO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a seis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benado Diez de Ulzurrun asistido de mi el Secretario, D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Se aprueba una factura de D. Jesús Lamez de 10.670 pts por obras en el colector de la salida del pueblo.

2º Se acuerda conceder una subvención a la Sección Femenina de 1.300 pts (mil trescientas pts), para la compra de un colchón y una almohada para sus albergues.

3º Se aprueba una factura del Secretariado Navarro de cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro pts por material de secretaría del primer semestre.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que firman los asistentes, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

José Benado — [signature]
José Mª Arbeloa
Juan Ventura — José Zubicoa

MURUZABAL

Sres Asistentes

José Benade
José Mª Arbeloa
José Zubicoa
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 4 DEL MES DE JULIO DE 1969

En la villa de Muruzabal a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1 Se da cuenta del acuerdo de la Excma Diputación Foral de Navarra del 18 de junio de 1969, sobre revisión de precios en favor de D. Jesús Lacuey Aznarez. Se acuerda recurrir contra el mismo.

2º Se da cuenta del acuerdo de la Excma Diputación Foral de Navarra del cuatro de junio pasado, sobre Agrupación de Secretarías de Adiós, Muruzabal, Eneriz y Ucar, mostrándose este Ayuntamiento conforme con dicha agrupación.

3º Con carácter retroactivo al uno de Enero actual se establece que la gratificación para el encargado de la luz, sea de mil quinientas pesetas al año.

4º Se da cuenta de un proyecto para dotar a la carnicería del pueblo de una frigorífica, acordándose pase a la Junta de Quincena.

5º Se acuerda solicitar de la Excma Diputación autorización para el derribo y venta en pública subasta de los chopos propiedad del Ayuntamiento que estén en condiciones de aprovechamiento.

6º Se da cuenta de las normas dictadas por la Excma Diputación Foral para la pavimentación de la calle principal del pueblo, acordándose pase a la Junta de Quincena.

7º Se acuerda celebrar las fiestas en igual forma

que los año anteriores.

8ª Se acuerda solicitar del Avilo de San José una lista de personas pertenecientes o acogidas al mismo, al efecto de incluirlas en la lista de beneficiencia.

Y sin más asuntos, se levanta la presente que firman los asistentes de que doy fe.

José Mª Arbeloa — José Zubicoa — Juan Ventura

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

Por Asistentes
José Benach
José Mª Arbeloa
José Zubicoa
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 15 DE JULIO DE 1964

En la villa de Muruzabal, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro previa convocatoria en forma reglamentaria, se reune el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Benach Diez de Ulzurrun, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se autoriza a D. Maximino Diez Ustarroz o a la persona que el mismo delegue, para el cobro en la Excma Diputación Foral de Navarra de la cantidad de treinta y tres mil seiscientas pts, que fueron concedidas a este Ayuntamiento como subvención, segun acuerdo de la Comisión Delegada de la Excma Diputación de fecha 25 de junio de 1964.

Y para que así conste se extiende la presente en Muruzabal, con la asistencia de los abajo firmantes. Doy fe.

José Mª Arbeloa — José Zubicoa — Juan Ventura

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL

PRES ASISTENTES

José Benade
Juan Ventura
José Mª Arbeloa
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 8 DE AGOSTO DE 1964.

En la villa de Muruzabal a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

PEDRO ZABALEGUI 1º Se da a conocer una instancia de Don Pedro Zabalegui Ugarte, por la que reclama cinco mil pesetas por daños causados en la plantación de espárragos afectada por la carretera. Examinada la cuestión, se llega a la conclusión de que es justa y exacta la liquidación de doscientas pesetas, dado que se trata solamente de treinta metros cuadrados de terreno, siendo dicha cantidad independiente del valor pagado por dicho terreno y que asciende a trescientas pesetas.

JUAN SENOSIAIN 2º Se acuerda comunicar a Don Juan Senosiain Azcona, que la cesión de la tapia de la antigua casa consistorial una vez recibida la tasación oportuna, se hace con arreglo al siguiente precio:

a) Valor de los ladrillos ——— 300
b) Valor derechos medianil ——— 1.500
TOTAL ——— 1.800 PTS

La cesión, se refiere única y exclusivamente a la pared sin que se extienda a otro terreno que el ocupado por la pared.

MATERNIDAD. 3º Se acuerda informar, que tanto Doña María Nieves Azpamen Vergara como Doña María Josefa Azcona Muruzabal, pueden abonar las estancias

causadas

FRIGORIFICO 4 Se da cuenta de los proyectos presentados sobre instalación de un frigorífico común para la pescadería y carnicería, por D. Víctor Bregaña y Ramón Vizcaíno S.A. Dado que el desembolso a efectuar es muy elevado para la economía de Murugabal y viendo que el problema de la carnicería puede quedar solucionado por con la instalación de un frigorífico de mueble, se acuerda adquirir en casa Guibert de Pamplona uno de marca Frisan.

5 Se da cuenta del acuerdo de la Excma Diputación Foral de Navarra del 23 de Julio pasado, aprobando el coto de caza de Murugabal y autorizando su subasta. Se acuerda subastar el acotado de caza de Murugabal el día veintiocho del actual a las doce horas del mediodía.

Y sin más asuntos, se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

José Benade — José Mª Arbeloa — [illegible]

José Zubicoa

Juan Ventura

Sr. asistente

José Benade
Juan Ventura
José Mª Arbeloa
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUGABAL DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1964.

En la villa de Murugabal, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario Don

Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta de que el acotado de caza ha sido adjudicado en mil quinientas pesetas anuales a la Sociedad deportiva de cazadores San Esteban de esta localidad.

2º Se da cuenta de una instancia, por la que Don Pedro Zabalegui recurre en reposición contra acuerdo de este Ayuntamiento del ocho de agosto pasado en el que se denegaba solicitud de pago de cantidad superior a la señalada por perjuicio en espanaguera. Se acuerda, ratificar el anterior acuerdo recurrido y señalar la cantidad de doscientas pesetas por indemnización de espanaguera.

3º Se aprueba una factura de Don Ignacio Senoriain de mil trescientos diez pesetas por varios de 1964, según nota que presenta.

4º Se aprueban el rolde médico y de parcelas, perros, cabras y vacas para el año actual.

5º Se da cuenta de que se ha desestimado el recurso de reposición interpuesto ante la Excma Diputación Foral, por revisión de precios de la carretera, confirmándose la cifra de 36.299'88 pts a abonar a Dª Josefa Lacuy.

6º Se da cuenta que habiéndose solicitado el pago del 90'37% de dicha cantidad por parte de la Excma Diputación Foral, con fecha 4 del actual se acordó por la misma el pago de 26.533 pts., como ayuda para abono de cantidades por revisión de precios del Camino Rural de esta localidad. Se autoriza al Sr. Depositario Don Maximino Ores Urtasun o a la persona que el mismo designe para que perciba de la Excma Diputación Foral la

cantidad de 26.533 pts a que se refiere dicho acuerdo.

7 Se nombra nueva junta de catastro, según figura en el oportuno expediente.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión de que se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benedé
José Mª Arbeloa
José Zubicoa
Juan Ventura

PRES ASISTENTES

José Benedé
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1964

En la villa de Muruzabal, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benedé Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Pásase a tratar de la repercusión espiritual del nuevo Año Jacobeo 1.965 y teniendo en cuenta el espíritu peregrino de S.S. Pablo VI con su viaje a Jerusalen y a la India. Se acuerda consignar en acta el sentimiento del pueblo y la Corporación de esta villa de Muruzabal de adhesión y amor al Santo Padre con el deseo vehemente de que peregrinara a Santiago de Compostela para completar así el eje Jerusalen-Roma-Santiago, centros peregrinos de la Cristiandad, por lo que, con todos los respetos y máximo entusiasmo, se expondrá al Eminentísimo y Reverendísimo Cardenal Quiroga Palacios, Arzobispo de Santiago de Com-

portela, este deseo del pueblo de Munzabal.

BLANCA ASTRAIN 2º Vista una factura de Doña Blanca Astrain Pascual de 100 pts del Centro Sanitario de Barañain, se acuerda abonar la misma cantidad a la madre de la interesada Doña Mari Pascual a fin de que se reintegre del pago en Diputación de la mencionada factura

ANTONIO ECHEVERRIA 3º Visto un oficio del Centro sanitario de Barañain, solicitando informe sobre Don Antonio Echeverria Munzabal, se acuerda informar que puede pagar la cantidad total de 7.300 pts ya que está asegurado contra accidentes y la mentada factura, proviene de un accidente

LA ESTELLESA S.A. 4º Se da cuenta del cambio de titularidad de la línea de Autobuses de Hijos de Ciriaco Arlegui a La Estellesa S.A. acordandose comunicar a la referida empresa el deseo de que la parada tenga lugar en la explanada existente enfrente de la casa de Cruz Echeverria así como la conveniencia de retrasar el horario de salida hasta las ocho de la mañana

PRESUPUESTOS 5 Se estudian los nuevos presupuestos para el ejercicio económico de 1965, los cuales serán sometidos a la Junta de Quincena.

AGRUPACION ESCUELAS 6º Se da cuenta del estado actual del proyecto de agrupación de escuelas en Puente la Reina.

CASA MAESTRO 7º Se da cuenta y se estudian las posibles soluciones que existen para dar nuevo alojamiento al Sr. Maestro, ya que Doña Antonia Azpanen ha comunicado la necesidad que tiene de ocupar el piso actual del Maestro para febrero próximo por motivos familiares. Al no poder dársele de momento una solución queda el asunto sobre la mesa

PEDRO ZABALEGUI 8º Se da cuenta del acuerdo a que se ha llegado con D. Pedro Zabalegui Ugarte, vecino de Obanos, al objeto de fijar como indemnización total de los daños causados por la carretera

en una finca de su propiedad, en la cifra de quinientos ptas. vá.

9 Se formalizó el proyecto de presupuesto para 1965 que se presentará a examen de la Junta de Quincena.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade — José Mª Arbeloa — José Zubicoa — Juan Ventura

Sr. ASISTENTES
José Benade
José Zubicoa
José Mª Arbeloa
Andrés Berián
Pedro Lopez
Angel Sarasibar
Julio Lizarondo

SESION EXTRAORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MURUZABAL Y UTERGA DEL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO

En la villa de Muruzabal, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once y media de la mañana, se reunieron los Ayuntamientos de Muruzabal y Uterga con los Señores citados al margen, al objeto de estudiar la construcción de la carretera de unión entre ambos pueblos.

Se da cuenta del resultado de una entrevista celebrada con el Sr. Diputado Sr. Urmeneta en la que manifestó su gran interés por la realización de la referida obra.

Se estudia detenidamente la cuestión, acordándose encargar al Sr. Ingeniero D. Manuel Sainz de los Terreros el proyecto de la obra, ~~acordan~~ con

bare de responder Munzabal con el veinticinco por ciento del valor del mencionado proyecto y Uterga con el sesenta y cinco por ciento del mismo, Una vez preparado el proyecto, se presentará a las Juntas de Quincena al objeto de estudiar los mismos la conveniencia y forma de llevarlo a la práctica.

Igualmente se acuerda interesar mancomunadamente de la Excma Diputación para que manifieste la forma en que subvencionaría la construcción de la carretera,

Y sin más asuntos a tratar se dió por terminado el acto, siendo las doce horas y media levantandose la presente que firman los asistentes que doy fe. [signature]

[signature]

José M.ª Arbeto

José Zubicoa

Andrés Beriain Pedro Lopez

Angel Sorasibar Julio Lizarrondo

[signature]

Sres. Asistentes

José Bermúdez
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL OCHO DE MARZO DE 1965

En la villa de Muruzabal, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Vidaurreta, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento a fin de tratar sobre los asuntos siguientes:

1º- Se autoriza al Sr. Depositario Don Maximino Ores Urtasun o a la persona que el mismo designe, para que pueda retirar de la Excma. Diputación Foral de Navarra, la cantidad de dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas que han sido asignadas a este municipio en sesión de la Excma. Diputación Foral de Navarra del 10 de febrero pasado como participación en el Arbitrio sobre la riqueza Navarra.

2º- Se cambian impresiones sobre la situación económica del Ayuntamiento, dándose cuenta de los débitos existentes y situación de la subvención concedida en noviembre pasado por la Diputación.

3º- Se da cuenta de la autorización concedida por la Diputación para efectuar la subasta de chopos. Se acuerda proceder a la misma mediante el sistema de pliego cerrado.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Bermúdez — José Mª Arbeloa — José Zubicoa — [illegible]

Juan Ventura

SEÑORES ASISTENTES

JOSE BERRADE

JOSE ZUBIEDA

JOSE Mª ARBELOA

ANDRES BERIAIN

ANGEL SARASIBAR

JULIO LIZARRONDO

PEDRO LOPEZ

CARRETERA

SESION EXTRAORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MURUZABAL Y UTERGA DEL UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.

En la villa de Uterga Muruzabal a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las siete horas de la tarde, se reunieron los Ayuntamientos de Muruzabal y Uterga, con la asistencia de los Secretarios de ambos Ayuntamientos, al objeto de tratar sobre la construcción de la carretera de unión de ambos pueblos.

1º Se expresa el interés común en realizar la construcción de la carretera por su interés para ambos Ayuntamientos.

Como forma práctica de llevarla a efecto se acuerda elevar a las respectivas Juntas de Hacienda el proyecto de contribución cada Ayuntamiento para la construcción de la citada carretera desde uno y otro de términos a la otra con los siguientes tantos por ciento sobre el importe total de la obra. Muruzabal el treinta y cuatro por ciento. Uterga con el sesenta y seis por ciento. Se señala que las posibles subvenciones que se consigan por ambos Ayuntamientos se aplicarán íntegramente al pago del coste de la carretera, declarando que las subvenciones son las que se refieran a la carretera propiamente dicha.

El concejal del Ayuntamiento de Uterga don Pedro Lopez, salva su voto en el sentido de no estar conforme con los tantos por ciento señalados.

Los acuerdos de las Juntas de Hacienda se comunicarán al dicho Ayuntamiento, y si

ambos puntos aprueban los referidos tantos por ciento, se procederá inmediatamente a la tramitación del expediente preciso para llevar a cabo a la mayor brevedad posible la obra.

Y sin más que tratar, siendo las nueve de la noche, se levantó la sesión, firmando la presente en el lugar y fecha indicado. Doy fe.

José [illegible]

Andrés [illegible]

José Zubiaur

Angel Saravibar

José M.ª Arbeloa

Julio Lizarrozola

Pedro Lopez

[illegible]

PRES ASISTENTES

José Benade
Juan Ventura
José Zubicoa
José Mª Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 1965

En la villa de Muruzabal, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benade Díez de Ulzurrun, se reunió el Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario D. Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

PARCELAS 1º

BAJAS

Dominica Mendioroz ..... Nº 64
José Vital ..... Nº 53
Pedro Mendoza ..... Nº 55
Inocencia Alcorta (Voluntaria) ... Nº 44

CAMBIOS

Pasa la de Doña Catalina Armendariz a sus hijos

ALTAS

Juan Senoriain Azcona 64
Benigno Garton Salinas (Compensar cuidado cementerio)

Se procederá al sorteo de los sobrantes

Y para que así conste se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade [signature]

José Mª Arbeloa [signature]

Juan Ventura [signature]

José Zubicoa [signature]

Sres Asistentes

José Benade
Juan Ventura
José M.ª Arbeloa
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1965

En ~~el lugar~~ la villa de Muruzabal a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Dada cuenta del oficio nº 1321 de fecha 13 del actual, por el que la Excma Diputación comunica a este Ayuntamiento que en sesión celebrada el 10 del actual se acordó entregarle la subvención concedida para varias obras el 12-11-64 por un total de 101.000 pts se acuerda autorizar al Depositario de este Ayuntamiento Don Maximino Ors Urtasun o a la persona que el mismo designe para cobrar de la Excma Diputación Foral de Navarra su subvención de ciento un mil pesetas a que se refiere este acuerdo.

2º Se estudia el proyecto de presupuestos para 1965, acordándose presentarlos a la Junta de Quincena para su aprobación.

3º Se da cuenta de que el próximo año fina el actual arriendo de Huertas y carnicería, acordándose presentar el asunto a la Junta de Quincena al objeto de estudiar el nuevo condicionado.

4º Se acuerda conceder una parcela sobrante al nuevo vecino Don Félix Meson.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión de que se entiende lo presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade
José M.ª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubicoa

Sres Asistentes

José Benade
Juan Ventura
José Zubicoa
José Mª Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 4 - MARZO DE 1966.

En la villa de Muruzabal, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se procede a la reunión del Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Se da a conocer una instancia de don Eugenio Arbeloa solicitando la venta de terreno, acordándose pase a conocimiento de la Junta de Quincena.

2º Se da a conocer la situación actual del teléfono y el resultado negativo del bando publicado a fin de ver si interesaba a algún vecino cubrir la vacante dejada por la renuncia de D. Modesto Ors.

Asimismo, se da a conocer por el Sr. Alcalde la propuesta del citado D. Modesto Ors de continuar con el teléfono previa una indemnización global de cinco mil pts al año. Vista la situación existente, se acuerda acceder a tal pretensión.

3º Se dan a conocer las cuentas de 1965, las que una vez ultimadas se estudiarán por la Junta de Quincena.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente. Doy fe.

José Mª Arbeloa — José Benade

Juan Ventura

José Zubicoa

Sres Asistentes

José Benade
Juan Ventura
José Zubicoa
José Mª Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL DOS DE ABRIL DE 1966

En la villa de Muruzabal, a dos de abril de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º- Dada cuenta del acuerdo de la Excma Diputación del 23 de marzo, referente a la participación de los Ayuntamientos en el Arbitrio sobre la Riqueza Navarra, se acuerda autorizar a Don Maximino Dos Ustasun, depositario, o a la persona que el mismo designe para poder percibir en la Excma Diputación la cantidad cuatrocientos treinta y tres pesetas.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes, doy fe.

José Benade — José Mª Arbeloa

Juan Ventura — José Zubicoa

Sres Asistentes

José Benade
Juan Ventura
José Zubicoa
José Mª Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 6 DE MAYO DE 1966.

En la villa de Muruzabal, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria en forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.- Se acuerda informar al Hospital "Barañain" que la familia de Miguel Angel Ventura Redín no puede pagar los estancias causadas.

2.- Se da cuenta del resultado de la reunión habida en Uterga para tratar de problemas referentes a la construcción de la carretera que ha sido aprobada por la Diputación.

3.º A fin de construir el camino rural que una Muruzabal con el vecino pueblo de Uterga, se acuerda solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Navarra la contratación de un préstamo por trescientas cuarenta mil treinta pesetas con sesenta cms, amortizable en diez años y a un interés anual del cinco con cincuenta por ciento. Se acuerda para contratar y representar al Ayuntamiento en el mencionado préstamo así como para disponer de los fondos a Don José Barade Diez de Ulzurrun como Alcalde, a Don Marcelino Ors Urtasun como depositario y a Don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun como Secretario o a las personas que legítimamente les sucedan en dichos cargos, siendo precisa la intervención de los tres salvo para contratar el préstamo, en que si no es obligatorio bastará con la intervención de uno de ellos cualquiera.

4.- Dada cuenta del acta levantada en el día de ayer sobre el resultado de la subasta de las Hierbas y carnicería, en la que el actual adjudicatario don Jesús Mª Martínez de Murriain ha hecho uso de la facultad que se le reconoce en el artículo 24 del Apéndice al Título IV del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, se declara la permanencia del mismo por un año más a partir del uno de agosto próximo en las mismas con-

diciones que tiene actualmente.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benavente [signature]

José Mª Arbeloa Juan Ventura

José Zubicoa

SRES ASISTENTES

José Benavente
Juan Ventura
José Mª Arbeloa
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE ADIOS DEL 29 JULIO 1966

En

En la villa de Munzabal, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las nueve de la noche, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Se da cuenta de la baja del Sr. Médico titular del Partido de Giordano Ortiz Henaiz, así como de la convocatoria para el día 31 de julio en Obanos para la constitución del nuevo Partido Médico formado por Obanos - Munzabal. Legarda y Uterga.

2º Se acuerda celebrar los fiestas en igual forma que en años anteriores, siendo amenizadas por la Orquesta Garés de Puente la Reina.

De que se extiende la presente, que doy fe.

José Benavente [signature]

José Mª Arbeloa

Juan Ventura

José Zubicoa

SRES ASISTENTES

José Benedí
Juan Ventura

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURCIA
DEL 28 DE AGOSTO DE 1966

En la villa de Murcia, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benedí Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Se acuerda conceder a los mozos mil pts como ayuda para el pago de los mismos, además de lo que se aportó el último año para dicho fin.

2º Se acuerda elevar instancia a la Diputación solicitando la autorización para la venta de la casa del Sr. Médico, que está dispuesto a comprarla.

3º Se estudia la posibilidad de traer una pala para efectuar limpieza de acequias, invitando a los particulares a colaborar con dicha obra. Se acuerda publicar un bando en tal sentido y de en resultado dependerá el traer o no la pala excavadora.

4º Se da a conocer por el Sr Secretario la proximidad de los fechas para pedir plantas de chopos en el caso que interese repoblar los terrenos susceptibles de ello. Se estudia el caso y se decide que no es interesante de momento.

Y sin más asunto a tratar se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benedí

Juan Ventura

Sres Asistentes

José Benedi
José Mª Arbeloa
Juan Ventura
José Zubicoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.966

En la villa de Muruzabal, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reune el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.- Se da a conocer el oficio nº 3817 del nueve del actual, de la Jefatura de Sanidad de Navarra, referente al Botiquín de Farmacia, el cual estaba al cargo del Sr. Médico D. Giordano Ortiz que dejó la plaza el 31 de julio pasado.

Se acuerda comunicar a la Jefatura de Sanidad de Navarra que no interesa a este Ayuntamiento continuar con el citado Botiquín, por lo que procede su anulación.

2.- Se cambian impresiones sobre el posible terreno que podría cederse a la casa del Sr. Médico, por la parte norte y este.

De que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Mª Arbeloa — José Benedi — [illegible]

Juan Ventura — José Zubicoa

PRES ASISTENTES

José Benade
Juan Ventura
José Mª Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 11 DE OCTUBRE DE 1966

En la villa de Muruzabal, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr Alcalde don José Benade Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

JUNTA CATASTRO 1- Practicadas las operaciones señaladas para la renovación de la Junta de Catastro para los años 1966-1967, queda constituida en la siguiente forma.

ALCALDE - - - - - - - - D. José Benade Díez de Ulzurrun
VOCALES CONCEJALES - - - José María Arbeloa Echevenia
Juan Ventura Liberal
José Zubiaur San Martín.
VOCALES CONTRIBUYENTES RESIDENTES - Felipe Martínez Elorz
Francisco Aldave
Pedro Arlegui Garatoa
VOCALES FORANOS - En representación Hno Gorozabel. D. Ciriaco Azpancu
VOCALES SUPLENTES - - - - José A. Aldave
Fernando Izu Sagüés
Luis Arbeloa

PARCELAS 2- BAJAS
Manuela Echevenia - 59
Pascual Armendariz 46

ALTAS
Vista una solicitud del Sr Párroco que transmite el deseo de D. Benigno Gastón de que se le conceda gratis alguna parcela por compensación al trabajo de limpiar el cementerio, se acuerda concederle las dos parcelas que han quedado va-

cantes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda hacerse cargo de los mismos cuando lo crea oportuno. La cesión se hace con caracter gratuito y en precario. Nº 59 y 46

ARBOLES 3 Se acuerda ~~solicitar~~ adquirir setenta y cinco sóforas para plantar en las calles y en las afueras del pueblo en colaboración con los vecinos.

PARTIDO FARMACIA 4 Se acuerda nombrar como representantes de este Ayuntamiento en la Junta del Partido Farmacéutico de Puente la Reina a:

VOCAL PROPIETARIO . . . ALCALDE

VOCAL SUPLENTE - - - TENIENTE ALCALDE

HOSPITAL 5 Se acuerda informar que Ana Carredo no figura en el padron de esta localidad.

" 6 Se acuerda informar que Mª Nieves Azpanen puede abonar las estancias causadas en su totalidad.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes, de todo lo cual certifico.

[signature]

DILIGENCIA

SUBVENCION PARTICIPACION IMPUESTO TRAFICO 7 Para hacer constar, que en la misma sesión se autorizó al Sr. Depositario o a la persona que el mismo designe, para poder percibir de la Diputación la participación en el impuesto del Tráfico de las empresas, que asciende a 8.978 PTS. Vale

[signature] [signature]

Juan Ventura

[signature]

Sres Asistentes

José Benade
Juan Ventura
José María Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 21 DE OCTUBRE DE 1.966

En la villa de Muruzabal, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, siendo las once de la mañana se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1.- Declaración vacantes Concejales.
Tercio Sindical — D. Juan Ventura Liberal
Tercio Entidades — D. José Zubieta San Martín

2.- Se formaliza el proyecto de Presupuesto para 1967 que se presentará a la Junta de Quincena.

3.- Se estudia la petición del Sr. Médico de una gratificación especial. Se acuerda pase a la Junta de Quincena.

De lo que se extiende la presente en Pamp el lugar y fecha indicados.

[signature]

José [signature]

Juan Ventura

José M. Arbeloa

Sres Asistentes

José Benade
José M. Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 30 ENERO DE 1.967

En la villa de Muruzabal a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce del mediodía previa convocatoria en forma reglamentaria (siendo las ocho de la) se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Este Ayuntamiento, haciendose eco de las continuas e insistentes quejas del vecindario, en torno a las deficientes condiciones de voltaje del servicio electrico suministrado por la Electra Valdizarbe S.A. acuerda: Facultar al Sr. Alcalde don José Benade Diez de Ulzurrun para que en representación de este Ayuntamiento comparezca ante el Sr. Notario de Puente la Reina e inste del mismo la formalización de un acta en la que se recoja en la forma que el designado tenga más conveniente la constancia de dichas irregularidades.

De lo que se extiende la presente que firman los presentes, de lo que doy fe.

José Benade Diez de Ulzurrun

José M. Arbeloa

Sres Asistentes

José Bernardo
José María Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpanen

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL
SESION DEL 5 DE FEBRERO DE 1967.

En Muruzabal, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las últimas elecciones, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal renovada conforme al decreto de 10 de octubre de 1966 y con el nuevo Ayuntamiento proceder a la renovación de la Junta de Quincena.

Abierta la sesión, se dió lectura del acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta ahora formaban el Ayuntamiento, con cuya formalidad cesan en su mandato los Sr. D. Juan Ventura Liberal y don José Zubicoa San Martín.

Por orden del Sr. Alcalde Presidente se dió lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y de los artículos 82 al 89 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y acto seguido se recibieron de los señores proclamados concejales electos, las credenciales que les acreditan como tales, que compulsada con la documentación recibida de la Junta Municipal del Censo

Electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes, cuyos nombres han sido leídos por el Secretario de la Corporación.

Representación Sindical. D. José Luis Arbeloa Hualde
Representación de Entidades. D. Ciriaco Agramunt Vergara.

A continuación, cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 84 del Reglamento de Organización, y presididos por el Sr. Alcalde y ante el mismo, los nuevos concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno la fórmula ordenada por dicho Decreto de la Presidencia del 10 de Agosto de 1963 quedando una vez cumplida esta formalidad, constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo prevenido en el art 127 de la precitada ley, se examinaron las condiciones legales de los Concejales proclamados, y no existiendo causa de incapacidad o incompatibilidad en los Concejales electos se acordó por admitir al ejercicio del cargo a todos los concejales proclamados.

Y resultando que el nº de Concejales de que se compone esta Corporación es de tres y el de los proclamados legalmente es de tres, número superior a las dos terceras partes se proclamó definitivamente constituida la Corporación municipal con los señores relacionados a continuación:

ALCALDE PRESIDENTE. D. Jose Bernardo Diez de Ulzurrun
REPRESENTACION CABEZAS FAMILIA. D. José Mª Arbeloa Echeverria
ID SINDICAL D. José Luis Arbeloa Hualde
ID ENTIDADES D. Ciriaco Agramunt Vergara.

Constituido el Ayuntamiento, el Sr. Al-

calde manifestó que, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la precitada Ley designaba como Teniente de Alcalde al Concejal don José Mª Arbeloa Echevenia.

Como representantes de los distintos partidos de funcionarios, se nombraron a los señores siguientes:

DELEGADOS JUNTAS PARTIDOS

Partido Medico. D. José Benade Diez de Ulzurrun
Partido Secretario. D. Ciriaco Azpanen Vergara
Partido Veterinario. D. José Luis Arbeloa Hualde
Partido de Farmacia, D. José Mª Arbeloa Echevenia.

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido, acordó celebrar sus sesiones ordinarias los día 15 de cada mes.

TASADORES

Se acuerda nombrar tasadores oficiales de daños a los señores siguientes

PROPIETARIOS. MAXIMINO OSES y ANTONIO ARMENDARIZ

SUPLENTES

De todo lo cual se extiende la presente que doy fe como Secretario.

José Benade — [illegible]
Ciriaco Azpanen
José Mª Arbeloa — Luis Arbeloa

PRES ASISTENTES

José Benade
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpanen
Luis Arbeloa

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE QUINCENA

En Munzabal a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete, a continuación se celebra sesión por el nuevo Ayuntamiento, al objeto de tratar de la formación de la nueva Junta de quincena.

Seguidamente, se dió lectura a los listas que se formalizaron y el expediente com-

pleto para la renovación de la Junta de quincena, y una vez efectuados los sorteos preceptivos y observados las normas vigentes, quedó constituida definitivamente la Junta de quincena, en la forma que se relaciona a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE - Don José Benade Díaz de Ulzurrun
TERCIO FAMILIAR - Don José María Arbeloa Echevenia
TERCIO SINDICAL - Don José Luis Arbeloa Hualde
TERCIO ENTIDADES Don Ciriaco Ayparren Vergara.

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO
Hnos de doña María de Gorosabel
Don Leopoldo Iyu Hualde

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS
Don Felipe Martínez Eloy
Don Francisco Aldave Ayparren
Don Javier Anaiza Echevenia
Don Basilio Armendariz Mendiocoz

MAYORES CONTRIBUYENTES QUE CORRESPONDE CESAR EN LA PROXIMA RENOVACION.
Don José Armendariz Goñi
Don Marcelino Díaz Hualde
Don Juan Cruz Echevenia Munzabal
Don Gregorio Rechi Cerain
Don Pablo Ventura Liberal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature] [signature]
José Mª Arbeloa Ciriaco Ayparren
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIABAD
DEL SIETE DE FEBRERO DE 1967.

En la villa de Mungiabad a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Bernadet Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del resultado de la subasta celebrada el día veintiocho de enero pasado, en la que resultó adjudicatario de la que fué vivienda del Sr. Médico, los hermanos don Antonio Mendizabal Echevenic y don Miguel Mendizabal Echevenic en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Dado que durante el período de retasa no se ha producido mejora de dicha postura, se acuerda adjudicar definitivamente la vivienda subastada a los hermanos don Antonio Mendizabal Echevenic y don Miguel Mendizabal Echevenic, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Al efecto de poder otorgar la escritura pública de compraventa correspondiente a ésta adjudicación de vivienda mediante subasta, se acuerda facultar al Sr Alcalde don José Bernadet Díez de Ulzurrun para que en representación del Ayuntamiento, comparezca ante el Sr. Notario de Puente la Reina a efecto de otorgar la escritura de venta de la casa vivienda subastada a favor de los hermanos don Miguel Mendizabal Ech

venic y don Antonio Mendizabal Echeverría.

De lo que se entiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

SESION EXTRAORDINARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MURUZABAL Y UTERGA.

DEL 22 DE FEBRERO DE 1967

Sres Asistentes
José Benade
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpanen
Luis Arbeloa
Andres Beriain
Angel Lizamendi
Abundio Aranguren

En la villa de Muruzabal, a veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunieron los Ayuntamientos de Uterga y Muruzabal, con los Sres que al margen se expresan al objeto de tratar el siguiente asunto referente a la construcción de la carretera comun de unión entre ambos pueblos.

Al efecto, por el Sr. Secretario, se da cuenta de la visita realizada el sábado pasado por los Secretarios de Uterga y Muruzabal y el Sr. Alcalde de Uterga a la Caja de Ahorros Provincial de Navarra, donde fueron atendidos por el Sr. Secretario de dicha entidad, el cual manifestó en forma verbal, que en un plazo de tres meses se procederia por parte de la Caja de Ahorros a la concesión de los dos créditos solicitados para la construcción de la carretera de unión, si bien uno será concedido en un mes, posiblemente mayo y el otro en abril.

Ambos Ayuntamientos manifiestan su conformidad en la precisión de sacar inmediatamente la subasta de la carretera por lo que,

Se acuerda sacar en pública subasta en la segunda quincena de marzo la construcción de la carretera de unión entre Munzabal y Uterga con sujeción al condicionado y proyecto aprobados.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe

José [illegible] — [illegible]

Andrés Beriain — Ignacio Ayparea

Angel Lizarondo — José Mª Arbeloa

Abundio Aranguren

Luis Arbeloa

[illegible]

DILIGENCIA.

Para hacer constar que en el condicionado formalizado por la dirección del proyecto Ingeniero D. José María Flores Perez, se introduce la siguiente modificación:

Artículo 13 - 2º - Documento que acredite haber ejecutado obras de construcción a satisfacción de la dirección de la obra por importe no menor de un millon de pesetas. es decir (1.000.000 pts).

Munzabal 22 de febrero de 1967

José [illegible] — [illegible]

Andrés Beriain — Luis Arbeloa

Ignacio Ayparea

José Mª Arbeloa

[illegible]

Sres Asistentes

José Benade
Luis Arbeloa
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpamen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 26 DE FEBRERO DE 1967

En la villa de Muruzabal, a veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó el Ayuntamiento al objeto de proceder a la elección de Vocales para el Consejo Foral Administrativo de Navarra, dándose el siguiente resultado.

POR EL TERCIO FAMILIAR

D. José María Arbeloa Echevenia, emite su voto en favor de don Jesus Echani Echani

POR EL TERCIO SINDICAL

Don Luis ~~Arbeloa~~ Hualde, emite su voto en favor de Angel Mª Hualde Goizueta

POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Don Antonio Izal Montero obtiene en su favor los cuatro votos depositados.

De que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade
Ciriaco Azpamen
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

Sres Asistentes

José Benade
Ciriaco Azpamen
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 9 DE MAYO DE 1967

En la villa de Muruzabal, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria siendo las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Diez de Ulzurrun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos

siguientes:

CARRETERA 1º Se da a conocer una solicitud verbal del Sr. Contratista de la Carretera de Uterga a Murugabal, solicitando se le abone una cantidad a cuenta del trabajo efectuado.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que esta petición se le ha hecho en la mañana del día de hoy, urgiendo el caso el Sr. Arensio ya que necesitaba el dinero para tomar parte mañana en otra subasta. Igualmente se da cuenta de que el Ayuntamiento de Uterga no ha recibido todavía la autorización de su cuenta de crédito.

Dado que en visita hecha por la tarde por el Sr. Otamendi se manifestó que había obra realizada por un valor de 260.000 pts, se acuerda extender un talón contra la cuenta de crédito n: 903 por el valor de ciento ochenta mil pesetas en favor del contratista Sr. Arensio, a cuenta de la obra realizada.

2º Se autoriza al Sr. Depositario o al Sr. Secretario para cobrar de la Excma. Diputación la cantidad de diez mil treinta y una pts a fin de ingresarla en la cuenta de crédito corporativo n. 864

3º Se dan a conocer los siguientes facturas abonadas:

Ayuntamiento Puente - - - - - - -	969
Antonio Aldaz	1664
José Luis Arbeloa	155
Ayuntamiento Puente	878
Santuario S. Miguel	200
Ignacio Senoriain	50
Francisco Aldave	245

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes, conmigo el Secretario. Doy fe

José Damaso

José M. Aibel

Luis Arbeloa

Aguilera

SRES ASISTENTES

José Benade
José María Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Apparen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 7 DE JUNIO DE 1967

En la villa de Muruzabal a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don José Benade Díez de Ulzurrun, se reunió ~~la junta de~~ el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

HIERBAS 1º Vista la instancia del 6 de junio presentada por don Jesús María Martínez de Muniain, solicitando la prórroga del último arriendo de las hierbas y carnicería por un nuevo año, se deniega tal solicitud por haber agotado el único año de prórroga que concede a cada arriendo la disposición 21 del Apéndice de Pastos y Rastrojeras del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, el cual versa sobre Hierbas.

2º Convóquese a la Junta de Quincena, dando cuenta de este acuerdo, a fin de que se acuerde lo que se estime oportuno sobre la subasta a celebrar el quince de Mayo de las Hierbas y carnicería.

De que se extiende la presente que firman los asistentes de todo lo que, yo, como Secretario, certifico. José Benade

José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Apparen

Sres Asistentes

José Benade
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpiarea
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL ~~TRE~~ 13 DE JUNIO DE 1967.

En la villa de Muruzabal a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria en forma reglamentaria, siendo las diez y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º Se acuerda formalizar un contrato con don José María Asensio Candevilla vecino de Egea de los Caballeros adjudicatario de la carretera de unión entre Muruzabal y Uterga al objeto de realizar la siguiente labor:

a) Empleo de quince horas, a novecientas pts la hora de una máquina D-6-C- Caterpillar de H.P. 127, en arreglo de caminos.

b) Cargar greta del túnel de Muruzabal transportarla en camiones a los caminos, extenderla y apisonarla. Precio unitario 80 pts metro cúbico. Se emplearán 400 m³ de greta.

c) Unión antigua carretera y nueva con una longitud de setenta y siete metros y una anchura de cinco metros, empleando una capa de siete cms. de piedra terciada y otra de tres y medio de arena, tapando el hueco existente que da a la galería de túneles bajo el pueblo con una plancha de cemento, por el precio global de quince mil pesetas.

De que se entiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade — José Mª Arbeloa — Luis Arbeloa — Ciriaco Azpiarea

Sr. Asistente

José Bernardo
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 14 DE JUNIO DE 1967

En la villa de Muruzabal a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria, siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Bernardo Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º Se da cuenta de la magnífica labor realizada por la máquina D.G.C. Caterpillar de que se habla en la sesión anterior, acordándose ampliar el número de horas a emplear en número indeterminado, a fin de extender la labor al mayor número de caminos existentes, reduciéndose si sobrepasaran de 25 horas en total, el uso empleo de grúa del tunel.

2º Se acuerda conceder una ayuda de cinco mil pesetas al Avilo de San José, a fin de que pueda realizar una labor de limpieza de San Blas, la cual se le autoriza.

De que se extiende la presente que firman los asistentes conmigo el Secretario que doy fe. José Bernardo

José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpanen

PRES ASISTENTES

José Benade
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpeitia

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 21 DE JUNIO DE 1967

En la villa de Muruzabal a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º Se da a conocer el escrito nº 2399/67 del Centro Sanitario "Barañain" referente a don Eleuterio Ezcurra Garatea, referente al pago de 5162 pts sin que se llegue a un acuerdo sobre la cantidad que pueda contribuir, por lo que queda sobre la mesa para otra sesión.

2º Música de fiestas. Se da a conocer una proposición de la Orquesta Diamante, de Araya (Alava) ofreciendose para amenizar las fiestas, así como de la visita realizada por el Sr. Secretario a Puente la Reina donde se entrevistó con el director de la Orquestina Gares, que ha venido a fiestas estos últimos años. Se acuerda, dado que las impresiones sobre los precios, es que el ~~mismo~~ de la Orquestina Gares, será parecido al del año anterior con algun aumento, esperar a las fiestas de Puente la Reina para concretar las condiciones por las que la Orquestina Gares vendrá a amenizar las fiestas de San Esteban

3 Se acuerda esetender los siguientes di-

bramientos:
Uno de treinta y dos mil ochocientas tres pesetas e Establecimiento Arenis por trabajos realizados en los caminos vecinales.
Uno de treinta mil pesetas al mismo como adelanto por los trabajos realizados en la Carretera de Uterga a Muruzabal.
Uno de cinco mil pesetas para el Asilo de San José de Muruzabal por los trabajos realizados por el mismo Sr. Arenis en la Repoblación y limpieza de San Blas.
4.- Se da a conocer los precios para llevar grava a los caminos por el mismo Sr. Arenis; Si se emplea 600 metros cúbicos de grava el precio sería de 50 pts y si fuera de 400 m³ a. 60 pts. el m². siendo el precios por arranear, transportar, extender y apisonar.
Se acepta la propuesta de seiscientos metros cúbicos a cincuenta pts el metro cúbico.
5º Se da cuenta de un escrito de doña Nieves Mendioroz del 1º de junio, reclamando contra perjuicios que se le han ocasionado al abrirse el Camino de Adios en una finca de su propiedad mayor de con del mismo.
Despues de un intercambio de puntos de vista sobre la misma se acuerda por el Ayuntamiento se persone sobre el lugar acompañado de los partes que crean interesados al objeto de ver si existe o no daño y a su vista y los datos exhibidos en Secretaría en dicha Sesión (Expediente sobre anchuras de los caminos de Muruzabal), obrar en consecuencia.

HIERBAS

6º Dado a conocer un escrito de don Jesus Maria Martinez de Murriain presentado el dia 17 del actual recurriendo contra el acuerdo de este Ayuntamiento del siete de junio pasado en REPOSICION reiterando su solicitud de continuar un año mas, el segundo de prórroga del último arriendo se acuerda desestimar dicho recurso de reposición, reiterandose en el acuerdo de este Ayuntamiento del siete de junio pasado.

Y para que así conste, se extiende la presente en Murrabal en la fecha señalada firmandola los asistentes a la misma, de todo lo que, como Secretario certifico.

[signature] [signature]

[signature] José Mª Arbeloa

[signature]

PRES ASISTENTES

José Benade
Luis Arbeloa
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpavan

SESION EXTRA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL

23 DE JUNIO DE 1967

En la villa de Muruzabal, a veintitres de junio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las diez de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Diez de Ulzurrun, con asistencia de los señores al margen expresados, se reunió el Ayuntamiento, asistido de

mi el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1- Por el Sr. Secretario, se da lectura de la copia de un oficio dirigido con fecha de hoy y entregado en Secretaría del Gobierno Civil esta mañana, que literalmente dice así.

Ayuntamiento de Munzabal - Alcaldía - Pongo en su conocimiento que he tomado la decisión de rogarle acepte mi dimisión como Alcalde de la villa de Munzabal, ordenando lo pertinente para mi sustitución. Las razones que me han movido para la misma, son las siguientes: Por llevar más de doce años en este cargo, considero que he cumplido con mis posibilidades de actuación en bien del pueblo, ya que el desgaste natural de su ejercicio hace interesante mi relevo, ya que ha surgido una situación de tirantez dentro del propio Ayuntamiento contra mi persona y forma de actuar. En estas circunstancias, estimo que mi último servicio a Munzabal sería mi relevo, para que un nuevo equipo unido pueda desarrollar normalmente la actividad municipal a la que particularmente prestaré mi colaboración sincera. Sobre mi actuación estos doce años me ofrezco a su disposición para cuanto tenga a bien disponer sobre su posible investigación tal y como lo indiqué al Sr. Secretario General, en visita personal por hallarse V.E. ausente. Dios guarde a

V.E. muchos años. Murugabal a 23 de junio de 1967. El Alcalde. José Benade. Excmo Sr. Gobernador Civil de Navarra. Pamplona.

Los Señores Concejales se dan por enterados de este oficio con lo que se levanta la sesión, extendiéndose la presente, de que certifico. José Benade

[signature] [signature]

Ciriaco Azpanen

José M. Arbeloa Luis Arbeloa

Sres Asistentes

José Benade
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 24 JULIO DE 1967.

En la villa de Muruzabal, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria, siendo las nueve y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Diez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad

2º Se da a conocer por el Sr. Secretario que en Puente la Reina tuvo lugar una reunión de los Sres. Alcaldes de Valdizarbe convocados por la Inspección de Enseñanza Primaria, al objeto de dar cuenta de la marcha del proyecto de unificación y con

centración escolar en Puente la Reina de los escuelas de la comarca afectando a Munzabal por la desaparición de la Escuela Unitaria de Niños.

Según lo indicado por los Sres Laguna y Gurpide el proyecto está ya bastante avanzado en su trámite administrativo.

3º Igualmente se da a conocer la marcha de la reclamación conjunta de Valdizarbe a fin de solucionar el problema de suministro de Energía eléctrica problema que por su complejidad será de larga y difícil solución.

4º Se acuerda informar que don Eleuterio Ezcurra Jaretce puede abonar los gastos causados en el centro sanitario de Barañain según escrito nº 2399/67

5º Por el Sr Concejal don Ciriaco Azpanen, se hace constar que al parecer existe la intención por alguno o algunos vecinos, según rumores, de que se va a solicitar que el próximo día uno de agosto el actual rematante de los hierbas saque su ganado del término municipal.

Por el Sr Secretario se da lectura del acta de la sesión de la Junta de Quincena del ocho de junio pasado la cual se comunicó a don Jesús Mª Martínez de Muniain informando que, caso de producirse tal solicitud el Ayuntamiento se vería precisado a denegarla, ya que, por considerar más beneficiosa la continuación, así lo acordó después de un detenido estudio la Junta de Quincena.

No obstante, por el mismo Sr Concejal S. don Ciriaco Azpanen, se insiste en la conve-

niencia de asegurarse el Ayuntamiento de cual debía ser su decisión de producirse tal hipotética pretensión.

Por parte de los Sr. D. José Berade y don Luis Arbeloa Hualde se manifiesta su conformidad con el informe del Sr. Secretario y que no es preciso el informe de un Abogado de Pamplona.

Finalmente, a petición del Sr. don Ciriaco Apparen y don José Mª Arbeloa Echeverría, aceptada por todos, se nombra una comisión compuesta por el Sr. Secretario, Sr. Alcalde y don Luis Arbeloa Hualde para que consulten a la mayor brevedad posible este caso llevando los antecedentes precisos a un Abogado de Pamplona.

Y sin más asuntos a tratar se levanta la sesión, que firman los señores asistentes conmigo que doy fe.

José Berade
Ciriaco Apparen
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

[illegible]

Sres Asistentes

José Berade
Ciriaco Apparen
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 31 DE JULIO DE 1967

En la Loya villa de Muruzabal, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y

media de la noche, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Berra de Díez de Ulzurrun asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1º Se da a conocer el informe del Abogado de Pamplona don Jesús Aizpun confirmatorio del informe dado por el Sr. Secretario referente a la hipotética solicitud de obligar al actual rematante a dejar los hierbos de Munzabal el día uno de agosto.

2º Se acuerda aceptar la Orquesta Jaiscomo amenizadora de los fiestas de Munzabal, así como que los tenga de patrona don Vicente Echevarría.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiendo la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Berra [illegible]

[illegible]

José Mª Tobeña

Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 2 DE AGOSTO DE 1967

En la villa de Munzabal a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Berra de Díez de Ulzurrun

asistido de mí el Secretario se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del oficio de la Diputación nº 107/67, acompañando copia del recurso de alzada de don Jesus Mª Martinez de Muniain contra los acuerdos de este Ayuntamiento del 7 y del 21 de junio, sobre prórroga por un año del arriendo de hierbas y carnicería.

Se acuerda emitir el informe con base en los argumentos expuestos por el Sr. Secretario ante la Junta de Primera y en el hecho de estar moroso el recurrente, según certificado de la Depositaría Municipal, para lo que a los efectos oportunos se declara incurso en morosidad a don Jesus Maria Martinez de Muniain con efecto al uno de agosto pasado.

De todo lo cual, se extiende la presente, que firman los asistentes. Doy fe.

[signature]

Sres Asistentes

José Benado
José Mc Arbeloa
Ciriaco Azparren

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967

En la villa de Muruzabal, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benado Díaz de Ulzurrun, asistido de mi el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

FACTURAS 1º Se aprueban las siguientes facturas:

Una de Francisco Aldave - - - - - - 193 pts.
J. Gonzalez Unzalu (Beneficencia - farmacia) 225 pts.
José Luis Arbeloa Hualde - Varios - - - - - 715 pts.
Eduardo Ortiz. Una comisión Pamplona (Sesión 24 julio) 150 pts.

COMISIONES 2º - Se acuerda fijar las comisiones para Pamplona en ciento cincuenta pts.

IMPUESTO TRAFICO EMPRESAS 3 Se da cuenta del oficio de la Excma Diputación Foral de Navarra, por la que se fija la participación de este Ayuntamiento en el Impuesto de Tráfico de ~~Navarra~~ Empresas, en las siguientes cantidades:

Primer trimestre de 1967 - - - - - 7483 pts
Segundo trimestre de 1967 - - - - - 4840 pts
Total - - - 12.323

Se autoriza al Sr. Depositario del Ayuntamiento o a la persona que el mismo designe, para cobrar las mencionadas cantidades.

4. Se da cuenta de una instancia de varios vecinos de la calle de don Esteban Perez Zafalla, solicitando el arreglo de un punto de luz. Se acuerda acceder a la solicitud, ordenándose al encargado del alumbrado subsane dicha falta.

5- Se da cuenta de las altas y bajas habidas en los distintos roldes, acordándose la formalización y entrega en Depositaría de los correspondientes al año actual, Parcelas - Baja F. Meson

6 Se da cuenta de que el viernes a las siete de la tarde en Uterga se procederá a la entrega de la carretera. Se acuerda retener treinta mil pesetas hasta que se realice la labor en los caminos de poner la greta contratada.

7- Se acuerda solicitar de la Diputación, a propuesta del Sr Alcalde, aceptada por unanimidad se deje sin efecto en el informe emitido sobre el recurso de alzada interpuesto por don Jesus Mª Martinez de Muniain el párrafo referente a su declaración como moroso.

El Sr Secretario, manifiesta que en su opinión, debería mantenerse dicho argumento.

8º Se acuerda comunicar al Ayuntamiento de Obanos que no tiene en condiciones el sobrante del depósito de agua, la cual ocasiona graves perjuicios a los particulares, rogándole su pronto arreglo.

9- Se acuerda adquirir unos treinta metros de tubo para los caminos.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benaze

José Mª [illegible]

[illegible]

Sres Asistentes

José Bernabé
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpeitia
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
24 SEPTIEMBRE 1967

En la villa de Muruzabal, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión, se da lectura del decreto 1485/67 y del 2129/67.

De acuerdo con el mismo se procede a la votación para designación de compromisario para Elecciones de Procurador en Cortes representantes de la Administración Local, resultando elegido por unanimidad D. José Mª Arbeloa Echevenia, el cual representará a este Ayuntamiento el próximo día cuatro de octubre en el Palacio Provincial con 255 votos, entregándose al mismo la pertinente credencial, según consta en el expediente de su razón.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Bernabé
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpeitia
Luis Arbeloa

Sres Asistentes

José Benade
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpiazu
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 6 DE OCTUBRE DE 1967

En la villa de Muruzabal a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma extraordinaria, siendo las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Diez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1 Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2 Se nombra por unanimidad a don Luis Arbeloa Uralde como compromisario de este Ayuntamiento para la elección de Consejeros Nacionales del Movimiento de acuerdo con el expediente levantado al efecto.

3 Se aprueban las siguientes facturas:

Pablo Ventura	682 pts.
Excavaciones Pamplona (fresa caminos)	32000 pts.
José Luis Arbeloa	480 "
Latienda Hermanos	275 "

Se acuerda consultar con la Diputación las cantidades que corresponden de contribución y demás conceptos al Sr. Arenzo, al objeto de hacerle la liquidación final de la carretera.

4 Se acuerda informar a la Diputación que doña Lourdes Irungen puede abonar una factura de 1775 pts.

5 Se da cuenta de una solicitud de don Juan Cruz Echeverría para adquirir unos 500 metros cuadrados de terreno enfrente de la casa de don Juan Llanas.

Se acuerda convocar a la Junta de Gin-

cena.

Y sin más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, levantando la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Benavente [signature]

Ciriaco Azpeitia

José Mª Arbeloa — Luis Arbeloa

SRES ASISTENTES

José Benavente
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpeitia
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUCABAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1967

En la villa de Murucabal, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don José Benavente Díez de Ulzurrun celebró sesión el Ayuntamiento de Murucabal para tratar los asuntos siguientes, señalándose, que unos minutos antes de comenzar la sesión, compareció don José Mª Arbeloa Echeverría, manifestando que por precisión de sus obligaciones no podía asistir a la sesión.

1. Abierto el acto, por el Sr. Secretario se dió a conocer que por parte del Tribunal Administrativo de Navarra, se había dictado sentencia con fecha de veinticinco de octubre pasado en el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Mª Martínez de Murian, en la cual se desestima el recurso y se confirman como válidos los acuerdos de este

Ayuntamiento del 7 y 21 de junio pasado referente a Hierbas y Carnicería. Se acuerda convocar a la Junta de Quincena para tratar de las futuras actuaciones.

2.- Se da a conocer por el Sr. Secretario que el Ayuntamiento está citado por el de Obanos a una reunión que debe celebrarse el próximo domingo en Obanos a las doce horas al objeto de tratar de la construcción de un garaje para el Médico, Veterinario, Practicante y Secretario. Se acuerda acudir a la misma.

3. Se autoriza al Sr. Depositario don Maximino Oros Ustasun o a la persona que el mismo designe, para percibir de la Excma. Diputación Foral de Navarra la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas que tiene concedidas como subvención para la construcción de la carretera de unión entre Murugabal y Utega, dicha subvención forma parte de la cifra global de 75000 pts concedida para ambos Ayuntamientos.

De que se extiende la presente que firman los asistentes, conmigo que doy fe.

José Berro — Ciriaco Aspiazu

José M. Arbeloa — Luis Arbeloa

[signature]

SRES ASISTENTES

José Benach
José Mª Arbeloa
Liviano Azpanen
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1967

En la villa de Muruzabal a veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benach Diez de Ulzurrum, asistido de mi el Secretario se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.- Leida el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad

2.- Se autoriza al Sr. Depositario don Maximino Ors Untasun o a la persona que el mismo designe para percibir de la Excma Diputación Foral de Navarra la cantidad de diecinueve mil doscientas veinte pesetas concedidas como subvención extraordinaria a Ayuntamientos deficitarios con más del cuarenta por ciento.

Dicha cantidad se prorrateará entre los contribuyentes de 1967 al girar la contribución de 1968.

De lo que se extiende la presente, que firman los asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

José Benach

Luis Arbeloa

Liviano Azpanen

José Mª Arbeloa

Sres Asistentes

José Benade
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpiazu
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 24 DE ENERO DE 1968

En Muruzabal, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Benade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.- Leída el acta anterior se aprueba por unanimidad.

2: Se da lectura por el Sr. Secretario del acta de la subasta de Hierbas celebrada el día diecinueve de enero y demás antecedentes obrantes en el expediente, así como que en el periodo legal de reclamaciones de tres días establecido en el artículo 670 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra no se ha presentado reclamación alguna. Debidamente enterados se adjudican definitivamente las hierbas de Muruzabal a don JUAN SENOSIAIN AZCONA en la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PTS 1º AÑO, de acuerdo con la cláusula once del condicionado, el periodo de tres años empezará el próximo día dos de febrero y terminará el día uno de febrero de mil novecientos setenta y uno. Se entregue copia del acta levantada, ya que del condicionado se entregó con anterioridad al rematante.

Se notificará al rematante don Juan Senosiain Azcona que debe elevar a definitiva la fianza provisional en el plazo de diez

días. Se acuerda devolver todas las fianzas menos la del adjudicatario en tanto no se eleve a definitiva.

Se acuerda notificar a don Jesús María Martínez de Muniain, que en cumplimiento de la cláusula nº once del condicionado de subasta de hierbas de Muruzabal, que han sido adjudicadas a don Juan Senoriain Azcona, deberá dejar libre y a disposición de este Ayuntamiento el corral, carnicería y matadero el dos de febrero. Igualmente se le señala que el próximo día uno de febrero a las diez de la mañana, se procederá por una comisión del Ayuntamiento, juntamente con el notificado a levantar acta de entrega del material que en su día se le entregó.

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Benedé

[signature]

Luis Arbeloa Ciriaco Azpanen

José Mª Arbeloa

Sres Asistentes

José Benedé
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpanen
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

En Muruzabal, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho previa convocatoria en legal forma, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del

Sr. Alcalde don José Berrade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta de la medición practicada en San Blas del Tenero a subastar solicitado por don Juan Cruz Echevenia Munzabal, junto al Ezpondón, dejando una plaza entre la casa de los Monjes y la de doña Antonia Azpanen, dejando una calle con la esquina de esta última de ocho metros. Se acuerda subastarla al precio actualmente en vigor de veinticinco pts el metro cuadrado.

Y para que así conste se extiende la presente en el lugar y fecha señalado. Doy fe.

José Berrade — [signature]

Luis Arbeloa — Ciriaco Azpanen

José Mª Arbeloa

Sres Asistentes

José Berrade
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 2 DE MARZO DE 1968

En la villa de Munzabal a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las ocho y media de la noche, se procedió a la suspensión de la sesión convocada para el día de hoy por falta de quorum, siendo los asuntos a tratar, el examen de las cuentas varias

del ejercicio económico de mil novecientos sesenta y ocho y el percibo de 24.495 pts. de la Excma. Diputación correspondiente al 3º y 4º trimestre del S. T. Empresa de 1967, que se harán efectivas por el Sr. Depositario.

De lo que se entiende la presente que doy fe.

José Bernade

Luis Arbeloa

José Mª Arbeloa

Ciriaco Azpanen

SEÑORES ASISTENTES

José Bernade
Luis Arbeloa
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 1 DE ABRIL DE 1968

En Muruzábal, a uno de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las siete de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Bernade Díez de Ulzurrun, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Se da cuenta del resultado de la subasta de terreno en San Blas adjudicada a don Juan Cruz Echevarría Muruzabal, así como de la medición realizada el día veintiocho de marzo pasado, resultando el terreno adjudicado seiscientos seis metros cuadrados, que al precio de adjudicación de veinticinco pts. el metro cuadrado, hacen un total de quince mil ciento cincuenta pts. Se adjudica definitivamente dicho terreno a don Juan Cruz Muruzabal Echevarría en la me

ritada cantidad.

2º Se aprueban las siguientes facturas:

Construcciones Valdizarbe	1.386 pts
Dirección facultativa carretera de Uterga a Murugabal (34%)	9.520 pts
Jesús Ezcurra (Arreglo canal)	4050 pts
Fernando Ventura Id	1300 pts
José Luis Arbeloa. Viajes	70 pts.
Idem (Lámparas)	1350 pts.

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Bernade [firma]

Luis Adbela [firma]

José Mª [firma]

Sr. Asistentes

José Bernade
Juan C. Echeverría

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 22 DE ABRIL DE 1.968

En la villa de Muruzabal, a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria se procedió a celebrar sesión extraordinaria al objeto de tratar del cese y toma de posesión del cargo de Alcalde.

Abierto el acto, se da lectura del oficio nº 2827 del 17 de abril de 1968 del Gobierno Civil de Navarra, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, por el que se da cuenta del cese de Alcalde de don José Bernade Diez de Ulzurrun y toma de posesión de dicho cargo de don Juan Cruz Echeverría Muruzabal.

Por el Sr. don José Benade Díaz de Ulzurrun se requiere a don Juan Cruz Echevenia Munzabal a prestar juramento del cargo de Alcalde con arreglo a la siguiente fórmula ordenada por Decreto de la Presidencia de 10 de agosto de 1963: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de ~~Concejal~~ Alcalde para que he sido nombrado, a cuyo juramento, contestó el Sr. Alcalde saliente, Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden" quedando una vez cumplida esta formalidad, hecho el cese y toma de posesión de Alcalde.

De todo lo cual, se extiende la presente, que firman los asistentes. Doy fe.

José Benade [signature] [signature]

[signature]

PRES ASISTENTES

Juan C. Echevenia
José M. Arbeloa
Ciriaco Azpar en
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 22 DE ABRIL DE 1968

En la Villa de Munzabal a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Munzabal, asistido

de mi el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento con el objeto de tratar los siguientes asuntos:-

1º Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2º Se aprueban los siguientes facturas.

Cirilo Armendariz por trabajos en el crucero	135 pts
Librería Sanchez, Material Secretaría	4631 pts
Jesus Ezcurra. Trabajos crucero	425 pts.
Cruz Echevenia, Corral y crucero y otros	15.631'10 pts
José Luis Arbeloa, Viaje a Puente	150

3º Se dan a conocer las normas sobre limpieza pública del B. Oficial nº 37, quedando los componentes del Ayuntamiento en elegir y buscar el lugar más idóneo para echar los escombros.

4 Se da a conocer la campaña en pro de la Televisión escolar, acordándose considerar que no procede realizar ninguna adquisición ya que en breve según se indicó recientemente en Puente la Reina se iniciará la realización del proyecto de agrupación escolar.

5 Se da a conocer un escrito del director de obras de la carretera de unión de Murugalde a Utega comunicando que ha transcurrido el año de garantía sin que el constructor haya efectuado las reparaciones pertinentes.

Se acuerda:

1º comunicar al Constructor Sr. Alonso, que este Ayuntamiento le retiene el cinco por ciento para la realización de las reparaciones pendientes, sin perjuicio de efectuar una liquidación final a favor o

en contra del Sr. Alonso.

2º Comunicar al director de la obra, indique a este Ayuntamiento, en concreto, las obras que corresponde realizar.

3º Remitir una copia de dichos acuerdos al Sr. Alcalde de Uterga.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes doy fe.

Luis Acbeloos

Ciriaco Azpamen

José Mª Arbeloa

[signature]

PRES ASISTENTES

Juan C. Echeverría
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpamen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 7 DE MAYO DE 1968

En la villa de Muruzabal a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las nueve de la noche, previa convocatoria en forma reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal, asistido de mí el Secretario, don Eduardo Ortiz de Elguea, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2º Se dan a conocer las cartas ordenes de la Audiencia Provincial, Tribunal Contencioso-administrativo, acordando se extiendan por el Secretario y Depositario certificados sobre ciertos extremos relativos al recurso interpuesto por D. Jesús

María Martínez de Munian contra acuerdo de este Ayuntamiento sobre denegación de prórroga de arriendo Hierbas y carnicería. Se acuerda cumplimentar los mismos de acuerdo con su contenido.

2º Se acuerda que, a partir del uno de junio próximo, se cobrará el recargo del 5% de interés de las cantidades pendientes de pago en Depositaría Municipal por contribuciones ordinarias y de Seguros Sociales. Pasado el año, se seguirá cobrando el 10% según costumbre tradicional.

3 - Se da cuenta de que por don José Antonio Arbeloa Ulualde se ha solicitado un terreno de 500 metros para edificar en terreno mugante con edificio de propiedad de Herederos de don Eugenio Arbeloa. Se acuerda medir el terreno solicitado y convocar a la Junta de Quincena.

4º Se acuerda celebrar solemnes funerales por el alma del que fué Párroco de Munizabal don Santiago Aspilcueta recientemente fallecido, haciendo constar en acta el sentimiento de esta Corporación por tan sensible pérdida.

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes de lo que doy fe.

[signature] [signature] [signature]

Ciriaco Apesarena

Sesión Asistentes
Juan Cruz Echevenia
Ciriaco Azpanen

SESION AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 20 JULIO DE 1968

En la villa de Muruzabal, a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las diez de la noche, previa convocatoria en legal forma, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Mendioroz, al objeto de tratar los siguientes asuntos.

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2º Se acuerda celebrar las Fiestas Patronales en honor de San Esteban en igual forma que en años precedentes acordándose publicar un bando para que en el plazo hasta el 27 de Julio puedan presentarse proposiciones para posada de los músicos.

2º Se aprueba una factura de ciento cincuenta pts de Javier Ildefonso por tapar un desbagüe.

3- Se acuerda otorgar un regalo a don Luis María Oroz de dos mil quinientas pesetas por con motivo de su Primera Misa celebrada recientemente en Eunate.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Ciriaco Azpanen [signature]

PRES ASISTENTES

Juan Cruz Echevenia
Jgri Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azparren

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 29-JULIO-1968

En la villa de Muruzabal a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho previa convocatoria en forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos.

1º Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2º Se dan a conocer las proposiciones presentadas para pensión de los marinos, y que son las siguientes:

a) Casimiro Fidalgo - 250 pt. día y persona
b) Vicente Echevenia 268 pt Id Id,

Se adjudica a don Casimiro Fidalgo

3º Se aprueba una factura de don Vicente Echevenia de cuatro mil trescientas cincuenta y siete pesetas por trabajos varios.

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes. doy fe.

Jgri Mª Arbeloa

Ciriaco Azparren

Luis Arbeloa

PRES ASISTENTES

Juan Cruz Echeverría
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azparen.

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DE ONCE DE OCTUBRE DE 1968

En el lugar de Muruzabal, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria, se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1- Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad

2- Después de realizadas las operaciones reglamentarias, queda constituida la Junta de Catastro para el próximo bienio 196 en la forma siguiente

VOCALES RESIDENTES
Felipe Martínez
Pedro Arlegui
Francisco Aldave

VOCALES FORANOS
Jesus Irturiz

VOCALES SUPLENTES
José Armendariz
José Zubicoa
Pablo Ventura

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José Mª Arbeloa [signature]

Ciriaco Azparen

[signature]

Luis Arbeloa

PRES ASISTENTES

Juan Cruz Echevarría
Ciriaco Azpeitia
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MUNGUIALDEA DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1968

En la villa de Munguialdea a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Munguialdea, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos.

1. Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad
2. Se acuerda solicitar permiso a Diputación para cortar la bajada a la carretera de Puente la Reina-Campanas con objeto de arreglar las averías en el tubo de desagüe.

De lo que se entiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Mª Arbeloa

Ciriaco Azpeitia

Luis Arbeloa

PRES ASISTENTES

Juan C. Echevarría
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa
Ciriaco Azpeitia

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGUIALDEA DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1968

En esta villa de Munguialdea a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa la convocatoria en forma legal, siendo las ocho de la noche se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los si-

guientes asuntos:

1- Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

2- Se da a conocer que se ha adjudicado definitivamente los terrenos subastados en San Blas a los señores siguientes:

Lote de 235 m/2 a don Felix Mesan Miguez en 7.050 pts.
Lote de 1.650 m/2 a don Antonio Jarnoz Ros en 49.500 pts.

3- Se prepara el presupuesto ordinario para 1969 al objeto de presentarlo a aprobación por la Junta de Quincena.

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes que doy fe.

José M. Arbeloa — [signature]

Ciriaco Azpeitia — [signature]

Luis Arbeloa

[illegible]RES ASISTENTES

Juan Cruz Echevenia
Ciriaco Azpeitia
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 11 DE FEBRERO DE 1969

En la villa de Muruzabal, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Ugua Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad

2- Se da a conocer una instancia de don Juan Semorian Azcona referente a hierbas, acordando elevarla a la Junta de Quincena

3- Se dan a conocer sendas instancias de don Luis Aramburu y de las Monjas solicitando terreno en San Blas, acordándose pasen a estudio de la Junta de Quincena

4- Se dan a conocer las cuentas de 1968 que se presentarán a aprobación de la Junta de Quincena.

5- Se da Se da cuenta del acuerdo de Diputación referente a la construcción del grupo escolar en Puente la Reina, haciendo obligatorio a todos los pueblos interesados el acuerdo de reparto de cargas efectuado en Puente la Reina y al que este Ayuntamiento prestó su conformidad

De todo lo cual se extiende la presente que firman los asistentes de que doy fe.

[signature]

José Mª Arbeloa

[signature]

Ciriaco Azpeitia

Luis Arbeloa

PRES ASISTENTES

Juan Cruz Echevenia
Ciriaco Azpeitia
José Mª Arbeloa
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 5 DE MARZO DE 1969

En la villa de Muruzabal a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, se reunió el Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

2- Con objeto de formalizar la venta de los terrenos vendidos en San Blas a los Señores don Felix Mesón Miguez y don Angel Yarnoz Ros se autoriza al Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Munzabal para comparecer ante el Sr. Notario al objeto de firmar las escrituras pertinentes.

Idéntica autorización se hace al Sr. Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun para que comparezca ante el Sr. Notario para firmar la escritura de venta de terreno a don Juan Cruz Echeverría Munzabal.

3- Se acuerda conceder poder al nuevo director de la Caja de Ahorros de Navarra para cobrar los intereses de la lámina de propios depositada en dicha entidad.

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes conmigo que doy fe.

José Mª Arbeloa

Ciriaco Azpurua

Luis Arbeloa

Sres asistentes.

Juan C. Echeverría
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpurua

SESION DEL 4 DE ABRIL DE 1.969
DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL

En la villa de Muruzabal, a uno ~~tiempo~~ de abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Munzabal, se reunió el Ayuntamiento de Muruzabal, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1º Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2º Se aprueban las siguientes facturas:

Hermanos Arlegui	482 pts
Rolde calles y paso carretera	23850 pts
Hermanos Latienda. Id.	45 pts
Cruz Echevenia (Calle y carretera)	51460 pts
Felipe Martinez	1755 pts

3º Se acuerda dejar sin efecto todas las eras en carta de gracia, concedidas para trillar, siendo las razones las siguientes:

a) Desde la implantación de la trilladora mecánica ha desaparecido la razón de su existencia

b) Las actuales normas que regulan el ornato, limpieza e higiene señalan que las labores de trilla deben efectuarse lo más lejos posible del casco de la población.

c) La necesidad de proceder a un nuevo inventario de los bienes comunales.

Al parecer existen personas con derecho a eras de trillar en carta de gracia sin que se haya encontrado antecedentes en el Ayuntamiento, por lo que se considera prudente dirigirse a todos los vecinos, comunicándoles el presente acuerdo, que únicamente tiene efectividad, caso de que se justifique el derecho.

Se fija el plazo de treinta días para que se comunique a este Ayuntamiento los detalles del documento que justifique el derecho, ya que de no hacerlo, se entenderá que se renuncia a la era y a la devolución de su valor,

Pasado este plazo, el Ayuntamiento

procederá a entregar a cada interesado el valor de la concesión de la era en carta de gracia.

De todo lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature] [signature]

[signature] José M. Libe

Ciriaco Ayparen

Sus asistentes.

Juan C. Echeverría
José Mª Arbelaez
Ciriaco Ayparen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 20 DE ABRIL DE 1969

En la villa de Muruzabal a veinte de abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal se reunió el Ayuntamiento asistido de mí el secretario don Eduardo Ortiz de Elgueta Urtasun al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2- Se da cuenta de que se ha adjudicado definitivamente a don Luis de Aramburu y Olalde y a su esposa doña Obdulia Mª Braceras Fernandez 600 m/c de terreno en San Blas por 18.000 pts, dándose por enterados.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature] José M. Libe [signature] Elgueta

[signature] Ciriaco Ayparen

PRES ASISTENTES

Juan P. Echeverría
Alvaro Aguinaco
José María Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 10 DE MAYO DE 1969

En la villa de Muruzabal a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo la nueve de la noche bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal asistido de mí El Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Watson se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.
2. Se aprueban las siguientes facturas:
   Librería Sanchez 4492 pts.
   Julio Muruzabal 4163 pts
3. Dada a conocer una instancia de don José Antonio Arbeloa Unalde, solicitando autorización de instalación de agua a una construcción en Montevieja, se autoriza a realizar dicha toma con la correspondiente instalación de un contador de agua
4. Se da a conocer el proyecto presentado por la Cámara Oficial Sindical Agraria de Navarra para la instalación de una red antigranizo en toda la provincia, encargando la corporación conforme con dicho proyecto al que se le prestará la atención que merece para su perfecto funcionamiento.
5. Se da cuenta por el Sr. Secretario de que en el próximo mes de septiembre fine el actual acuerdo de caza
6. Se faculta al Sr. Secretario del Ayuntamiento

don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, para comparecer ante el Sr. Notario al objeto de firmar la escritura de venta en subasta de terreno comunal en San Blas (600 m/c) a don Luis Arambura Olalde y esposa doña Obdulia María Braceras Fernandez

De todo lo cual, se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature] José Mª Arbeloa [signature]

Ciriaco Azpanen Luis Arbeloa

Sus asistentes

Juan Cruz Echeverría
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 15 JUNIO DE 1969

En la lug. villa de Muruzabal, a veintiocho de julio de mil no, digo, a quince de junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reune el Ayuntamiento siendo las nueve de la noche bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal, asistido de mi el Secretario, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1 Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2- Se aprueban las siguientes facturas:

Arlegui Hermanos	213 pts
José María Arbeloa	600 pts
Gregorio Redin	738 pt.

Eduardo Ortiz de Elguea por complemento locomoción por diferencia entrada y vuelta (Acuerdo Diputación 6-7-1928 3271 pts.

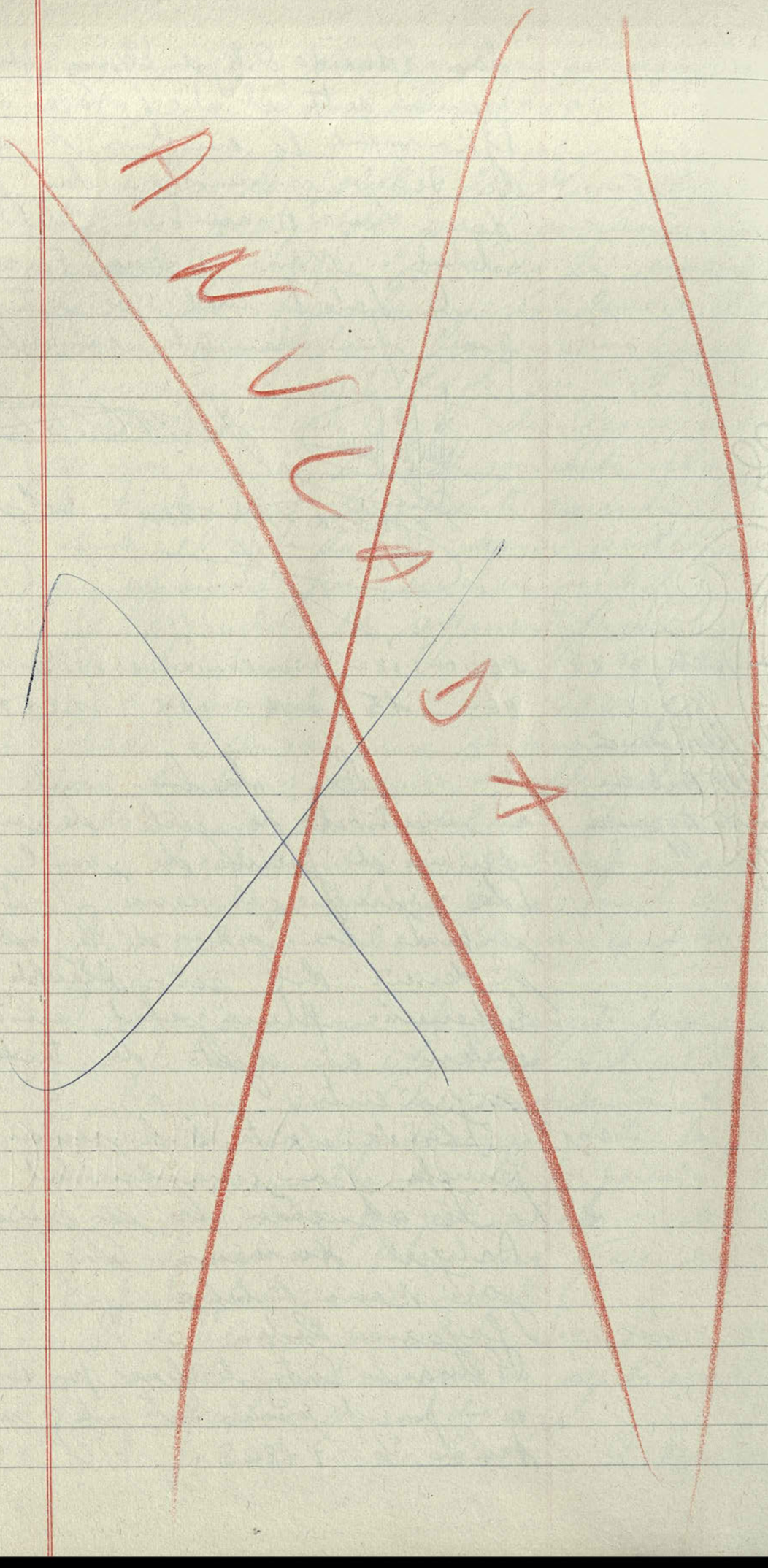
ANULADA

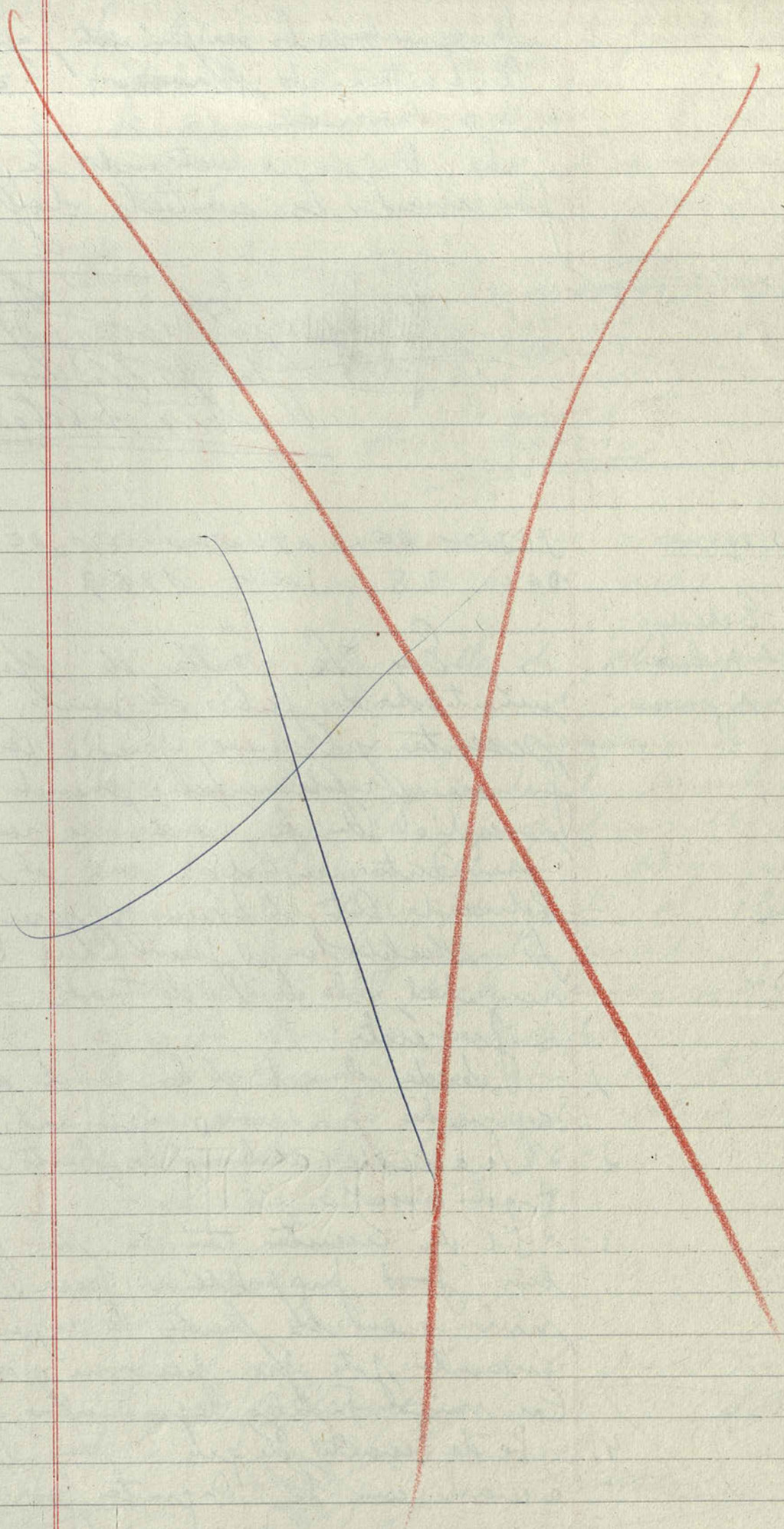

3- Se aprueban los siguientes pagos:
El Secretariado Navarro 2563 pts.
J. N. Provisión 300 pts.
De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature] [signature] Ciriaco Azpanen
José M. Arbeloa
Luis Arbeloa

Sres Asistentes

Juan C. Echeverría
José Mª Arbeloa
Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 28 - JULIO 1969

En la villa de Muruzabal a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho y media de la noche, se reunió el Ayuntamiento asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea y presidido por el Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.
2- Se acuerda celebrar las fiestas en la forma tradicional
3- Se da cuenta que se ha presentado una ~~fact~~ proposición para tener a los músicos en las fiestas, a razón de doscientas cuarenta pts por persona y día, por don Casimiro Fidalgo aprobándose la misma.
4 Se da cuenta de que se ha llegado a un acuerdo con la Orquesta Jarís de Cuenta

la Reina para amenizar las fiestas por la cantidad de dieciseis mil pesetas. Se aprueba.

5 Se aprueba una factura por los conceptos anteriores por 4200 pt y 16000 pt respectivamente.

De lo que se entiende la presente que doy fe.

José Mi[illegible] [illegible]

[illegible] Eduardo Aymanen

Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 15 DE JULIO DE 1969

En la villa de Muruzabal a quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. Leida el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2. Se acuerda iniciar los trámites para tirar los siguientes lotes de chopos:

1- Debajo Huertas	96
2 Hacia presa de arriba	9
3 Puente nuevo	4
4 Santa Lucia	23
5 Higuela Cuesta	23

De lo que se entiende la presente que doy fe.

José Mi[illegible] [illegible]

Eduardo Aymanen

Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969

En la villa de Muruzabal a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido de mí el Secretario, se reunió la Junta de Quincena al objeto de tratar los asuntos siguientes: Dijo El Ayuntamiento.

1.- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2.- Se da a conocer el resultado de la subasta de chopos que se adjudicaron definitivamente a don Nicolás García Pérez vecino de Eulate en cincuenta y dos mil quinientas sesenta y siete pt, aprobándose la misma

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

José M. Sibot

Ignacio Ayarragaray

Luis Ababoa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 4 DE FEBRERO DE 1970

En la villa de Muruzabal, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se aprueban las siguientes facturas:
Excavaciones y obras Mel por trabajo calles 7611 pts.
Varios por trabajo varios arbolado y aguas. 2550 pts.

3- Se da cuenta que por la Dirección General de Bellas Artes se dió orden de suspender las obras de construcción de las Escuelas de Puente en los solares en que se había previsto, quedando a la expectativa de la adquisición de nuevos terrenos.

4 Se acuerda informar que Sor Flora Ocariz es miembro del Asilo de San José;

5 Se da cuenta de que a petición del Ayuntamiento de Obanos, las liquidaciones de los sueldos se van a hacer por los propios pueblos directamente.

6 Se da cuenta de la situación en que se hallan muchos contadores estropeados, acordando pedir precios a don Jesús Orbegozo para su arreglo o instalación de nuevos a cargo de los usuarios del servicio de aguas.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes doy fe.

José M. Orbe Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 11 DE MARZO DE 1970

En la villa de Muruzabal a once de marzo de mil novecientos setenta previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Dada cuenta del acuerdo de la Junta de Quincena de realizar las gestiones precisas para realizar la ampliación del actual abastecimiento de aguas, por ser insuficiente para las actuales necesidades, se acuerda solicitar de la Excma Diputación Foral de Navarra la confección del proyecto técnico correspondiente, facultando al Sr. Alcalde para elevar la oportuna solicitud a la Excma Diputación Foral de Navarra, comprometiéndose este Ayuntamiento al pago de los honorarios devengados por la redacción de dicho proyecto.

3 Vista una instancia de don Juan Cruz Echevarría Muruzabal, don Ramón Manón Valero don Juan Antonio Ramon Sainz de Murieta y don Julio Monasterio Urquía, solicitando autorización para efectuar la toma de agua del servicio público con destino a las necesidades de dos naves industriales que piensan edificar en el paraje de la Romberria, en finca de su propiedad, se

acuerda conceder la pertinente autorización en las condiciones fijadas por esta Corporación municipal.

Así mismo se acuerda conceder a los mismos autorización para la construcción de dos naves industriales en dicho lugar según proyecto del Ingeniero San Julián

3- Se acuerda extender un libramiento en favor del S. Párroco de Munzabal por veinte mil pts. como subvención del reloj de la Iglesia.

5- Se aprueba una factura de don Felipe Martínez Eloy de setecientos veinte pts por trabajos varios.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature] [signature]

Luis Arbeloa [signature]

José M. Arbe

Eduardo Aspasen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNZABAL DEL 24 DE MAYO DE 1970

En la villa de Munzabal a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta, previa convocatoria en forma reglamentaria siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Munzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Egüez Urtasun, se reunió la Junta de Quincena al objeto, digo el Ayuntamiento, al objeto de tratar los siguientes asuntos:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se da cuenta de un escrito que presenta la Sociedad de Cazadores de San Esteban de esta villa, en el que solicitan que el Ayuntamiento al amparo de cuanto dispone el artículo 322 y 323 del vigente reglamento para la Administración Municipal de Navarra en concordancia con el 195 de la Ley de Régimen Local y artículos 7 y 9 de la Ley de Caza de 16 de Marzo de 1902 y su Reglamento de 3 de Junio de 1903 se proceda a efectuar las gestiones precisas para el acotamiento de caza del término municipal de Munizabal.

Tomando en consideración lo expuesto en el escrito que antecede y lo dispuesto en los preceptos legales citados y puesto que el Ayuntamiento está en condiciones legales para arrendar mediante subasta la caza existente en el terreno propiedad del común y de los particulares se acuerda proceder de inmediato a lo solicitado, aprobándose a continuación las condiciones por las que se ha de regir la subasta entre las que destacan las siguientes:

El plazo por el que se arrienda la caza es por cinco años a razón de novecientos pts por año, es decir: cuatro mil quinientos pesetas en total, como tipo base de licitación. La subasta será a viva voz y la fianza provisional de mil pts, digo de cien pts que se elevará en el plazo de diez días a mil.

Conforme al artículo 333 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y al objeto de formar el acto, se arrienda además del terreno propiedad del común las fincas o terrenos de propiedad particular

cedidos expresamente a tal fin por sus propietarios, ya que representan una cantidad superior al setenta y cinco por ciento de la propiedad privada radicante en el término, extremo este que consta en el expediente con las fincas auténticas de los interesados.

Al objeto de cumplimentar cuanto dispone el artículo 394 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, el condicionado redactado por el Ayuntamiento será sometido a la aprobación de la Junta de Quincena y después de su exposición al público durante quince días, sea elevado a la superior aprobación de la Excma. Diputación y en cuanto lo apruebe se anunciará seguidamente la subasta que se llevará a efecto en la forma determinada por el Reglamento citado.

2. Se aprueban las siguientes facturas:

Librería Sanchez	2768
Ayuntamiento Pamplona	1192
Diputación	440
Construcciones Valdizarbe	1925
Francisco Sota	1232
Gregorio Rodin (Escuela)	760
Ygnacio Senoriain (Parroquia)	350

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature]

José M. Arbeloa [signature]

Eusebio [signature] Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 28 DE JULIO DE 1970

En Muruzabal a veintiocho de julio de mil novecientos setenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se acuerda contratar a la Orquesta Jaos de Puente la Reina en la cantidad de diecisiete mil quinientos pts todo incluido para amenizar los fiestas patronales, debiendo realizar solo las cenas en Muruzabal.

3- Se acepta la proposición de don Casimiro Fidalgo de dar la cena a los músicos durante los fiestas a razón de 200 pts por músico y día.

4 Se aprueban las siguientes facturas:

El Secretariado Navarro	1978
Construcciones Valdizarbe	2000
Brada y Camino, (50% obra Navarra turista)	3500
José Aldaz	400
Ansorena Hermanos (Varios 1964-1969)	6173

De lo que se extiende la presente que doy fe.

José M. Ortiz [signature] [signature]

Luis Sebelo [signature] Eliseo Aparicio

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1970

En la villa de Muruzabal, a quince de septiembre de mil novecientos setenta previa convocatoria librada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Muruzabal, siendo las nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se acuerda informar a la Excma Diputación que se le ha concedido a don Nicolás García Perez, vecino de Eulate, una prórroga de explotación de tres meses del aprovechamiento forestal de la subasta del 10 de noviembre de 1969, por no haber podido recibir la entrega del aprovechamiento. Por esta circunstancia, se le concede la prórroga con caracter gratuito.

3 Se acuerda informar a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra sobre la relación de maestros opositores a provisionalidad a la Escuela vacante de niños en Muruzabal, según oficio n. 1431 de fecha 10 de septiembre, por el siguiente orden:

Pedro Miguel Monente Guerra
Jesus Mª Zanco Lerga
José Luis Sanagérico Berisa
Antonio Mª Villafranca Lacumbeni
José María Lorenzo Amelibia
José Antonio Leoz Diaz
Juan José Martinez Moreno

Carlos Macho Ronda
Fernando Ongay Larumbe
José Javier Alfaro Calvo
Joaquín Martínez Navarro
Francisco Zúñiga Guipegui
Nazario Riancho Andrés
Vicente Barrios Santamaría
Julián Arana Pascual
Francisco Javier Medarde Urzainqui
José Ramón Amatricain Iriarte
Marcos Ortiz Rico
Felix Ugalde Redondo
Pedro Javier Perez Uriz

4- Se da a conocer el resultado de la subasta del acotado de caza de Munuzabal, ~~que ha sido~~ confirmando la adjudicación definitiva a la Sociedad de Cazadores San Esteban de Munuzabal en la cantidad de mil quinientos pts al año, es decir SIETE MIL QUINIENTAS PTS por los cinco años.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes de que yo, como secretario doy fe.

[signature]

Luis Acheloa

Ciriaco Aparicio

[signature]

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 7 DE OCTUBRE DE 1970

En la villa de Muruzabal a siete de octubre de mil novecientos setenta, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, se reunió el Ayuntamiento presidido por don Juan Cruz Echevarría Muruzabal y asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Untasun, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se acuerda informar a la Delegación provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la relación de Maestros opositores a interinidad a la Escuela vacante de niños en Muruzabal, según oficio n. 1542 de fecha 26 de septiembre, por el siguiente orden:

José Luis Abannea Sádaba
Alfredo Juan Beloqui Urmeneta
Ignacio Hernandez Sola
Miguel Angel Longarela Otero
José Antonio Mendoza Chalezquez
Pedro Jesus Chivite Ruiz
Rafael Gonia Fernandez
Manuel Garcia Pazo
Angel Martinez Ochoa
Juan Carlos San Miguel Biron
Venancio Maisterra Bidondo
Jesus Mauleón Luquin
José Lagnardia Arrain
Fco Javier Alvarez Ilzarbe
Luis Garin Rodrigo
Alberto Urtasun Iriarte
Miguel Angel Goñi Sol

Francisco Martinez York
José Alfaro Frias
Juan Pedro Azcoaga Urzelay
Juan J. Berrade Valencia
Fermin Lasa Sanies
Desiderio Carrascosa Vallejo
Domingo Aguado Sierra
Manuel Salvatierra Vazquez
Julian Martinez Ona
Jesus Egea Ansejo
Miguel Angel Echeverria Garuza
Angel Fernandez Delgado
Lucio Rolando Lurbano
Angel Luis Salaverri Casajus
Joaquin Sainz Puerto
Fco Javier Echeverria Garuza
Joaquin Chivite Navarrete
Teodoro Gil Zorrilla
Jesus Manuel Chivite Rincon
ver final Carmelo Ortigosa Perez

2- Dado a conocer el acuerdo de la Junta del Partido Médico en Obanos celebrado el 18 de septiembre, se acuerda ratificarlo en todos sus extremos, así como declarar absorvida la gratificación de diez mil pesetas en favor del señor médico titular por la gratificación de 65000 pt, todo ello con carácter retroactivo al uno de julio pasado

3- Efectuados por el Ayuntamiento las operaciones ordenadas por la Excma Diputación Foral de Navarra y celebrado el sorteo preceptivo, ha quedado constituida la nueva Junta de Catastro para Murzabal en la siguiente forma:

ALCALDE-PRESIDENTE. Don Juan Cruz Echeverria Murzabal
VOCALES-CONCEJALES. Don José María Arbeloa Echeverria
Don Ciriaco Azpanen Vergara
Don Luis Arbeloa Ihualde

VOCALES CONTRIBUYENTES RESIDENTES.

Don Javier Araiza Echeverría
Don José Zubicoa Sanmartín
Don Marcelino Díaz Hualde

VOCALES CONTRIBUYENTES FORANOS

Don Jesús Iturriz Delgado

VOCALES SUPLENTES. Hnos Marquesa de Gorosabel
Don Jesús Azpanar Senoriain
Don Fernando Izer Hualde
Don Juan Echeverría Arbeloa

SECRETARIO. Don Eduardo Ortiz de Ugarte Urtasun.

4- Se acuerda informar a la Maternidad que doña Dolores Hernandez o su familia puede abonar la totalidad de la factura.

5 Se acuerda informar al Hospital que don Eleuterio Ezcurra Garaten, no puede abonar la factura por encontrarse en situación de incapacidad ~~tot~~ para el trabajo, declarada por la Hermandad de Labradores.

6- Se acuerda solicitar de la Excma. Diputación la colocación en la entrada y salida del pueblo de los siguientes señales, previo el abono a que hubiere lugar:

Dos señales de limitación de velocidad, - 30 Km
Dos señales de "Escuela de niños",
Una señal de Stop.

7- Se aprueban las siguientes facturas.

Sres Montes y Otamendi por:

a) Deslinde para permuta y confección planos con Anil de San José _____ 2000 pts.

b) Levantamiento topográfico zona casco del pueblo _____ 15.000 pts

c) Levantamiento parcelas comunales, planimetración y estaquillado ___ 3.000 pts.

Se acuerda extender un talón por la cantidad de veinte mil pesetas para pago de esta fac-

tura, quedando pendiente para la próxima sesión el tratar sobre el reintegro de la primera partida con el Asilo de San José.

Se acuerda colocar en un cuadro el original de los cuadros.

Julio Munzabal por una puerta para la Ermita de Ermata, (la casa)	2465 pts.
Diputación por plantas forestales 1969-70.	440 pts.
Ignacio Sendriain	500 pts
Construcciones Valdizarbe por 65 tubos para saneamiento aguas	3.380 pts
Francisco Sote por trabajos en caminos	6028 pts
Jesús Orbegozo	2239 pts

Propuesta Maestros. 8- Para hacer constar, que en segundo lugar se propone a don Guillermo Iriarte Aranaz como Maestro, en la lista del nº uno de esta sesión.

De que se extiende la presente que firman los asistentes de que doy fe.

Luis Arbeloa

Ciriaco Aguirre

SESION DEL 23 DE OCTUBRE DE 1970

En el lugar de, digo, villa de Munzabal, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las trece y media del mediodía, se reune el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Munzabal, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun al objeto de tratar los asuntos siguientes

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se da a conocer que la subasta de fierbes con el veinte por ciento de rebaja ha quedado desierta. Se acuerda convocar a la Junta de Quincena.

De lo que se extiende la presente en el lugar y fecha reseñados. Doy fe.

[signature]

Luis Arbeloa

[signature]

[signature]

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 25 DE OCTUBRE DE 1970

En la villa de Muruzabal a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta siendo las diez de la mañana se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se declaran vacantes los siguientes cargos de Concejales.

GRUPO FAMILIAR - Don José María Arbeloa Echeverría.

Dénle el trámite legal.

De lo que se extiende la presente de que doy fe.

[signature]

Luis Arbeloa

[signature]

[signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MURUZABAL DEL 7-FEBRERO DE 1971
CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

En la villa de Muruzabal, a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno: siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los concejales que deben cesar y los concejales electos en las recientes elecciones municipales con objeto de proceder a la constitución de la Corporación municipal renovada conforme al decreto de 21 de septiembre de 1970 y, con el nuevo Ayuntamiento, proceder a la renovación de la Junta de Quincena.

Abierta la sesión, se dió lectura al acta anterior siendo aprobada por los Concejales que hasta el momento formaban el Ayuntamiento, con cuya formalidad cesa en su mandato don José María Arbeloa Echevenia.

Acto seguido se recibieron las credenciales que acreditan como tales a los señores proclamados Concejales electos y que son:

REPRESENTACION CABEZAS DE FAMILIA.

Don Basilio Armendariz Mendioroz.

A continuación, el nuevo Concejal ha prestado solemne juramento con arreglo a la fórmula legal quedando una vez cumplida esta formalidad constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente se examinó las condiciones legales del Concejal proclamado, acordándose admitirle al ejercicio de su cargo.

Y resultando que el número de Concejales de que se compone esta Corporación es de tres y el de los posesionados legalmente es de tres, se proclamó definitivamente constituida la Corporación municipal con los señores relacionados a continuación.

ALCALDE PRESIDENTE
Don Juan Cruz Echevenia Munizabal
GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA
Don Basilio Armendariz Mendioroz
GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL
Don José Luis Arbeloa Ilualde
GRUPO DE ENTIDADES
Don Ciriaco Azpanen Vergara,

Constituido el Ayuntamiento, el Señor Presidente manifestó que nombraba teniente de alcalde al Concejal don Ciriaco Azpanen Vergara.

Se acuerda nombrar miembro del Consejo Local del Movimiento a don Luis Arbeloa Ilualde

TASADORES PROPIETARIOS
Don Maximino Ors Urtasun
Don Antonio Goñi Armendariz
TASADORES SUPLENTES
Don Javier Anaiza Echevenia
Don José Armendariz Goñi.

Se fijan los derechos por cada actuación de cada uno de los Señores tasadores en ciento cincuenta pesetas que previamente deberá entregar el que solicite sus servicios, sin perjuicio de que se reintegre del que en definitiva resulte causante del daño.

JUNTAS FUNCIONARIOS

SECRETARIO. D. Juan Cruz Echeverria Munzabal

MEDICO. Don Luis Arbeloa Hualde.

PRACTICANTE. Don Basilio Armendariz Mendioroz.

VETERINARIO Don Ciriaco Azpanen Vergara

A continuación se procede a la renovación de la Junta de Quincena que despues de cumplidas las formalidades legales queda constituida de la siguiente forma:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Juan Cruz Echeverria Munzabal

TERCIO FAMILIAR

BASILIO ARMENDARIZ MENDIOROZ

TERCIO SINDICAL

LUIS ARBELOA HUALDE

TERCIO ENTIDADES

Ciriaco Azpanen Vergara

MAYORES CONTRIBUYENTES POR DERECHO PROPIO.

D. José Berrade Diez de Ulzurrun

Herederos Maria Gorosabel

MAYORES CONTRIBUYENTES SORTEADOS

BENIGNO LIZASOAIN MUNARRIZ

FRANCISCO ZUBICOA SAN MARTIN

FERNANDO IZU JAGUES

JOSE MARIA ARBELOA ECHEVERRIA

JOSE ARMENDARIZ GOÑI

CORRESPONDE CESAR PROXIMA RENOVACION

FELIPE MARTINEZ ELORZ

FRANCISCO ALDAVE AZPARREN

JAVIER ARRAIZA ECHEVERRIA

De lo que se entiende de presente que firman los asistentes. Doy fe.

Luis Arbeloa

Ciriaco Azpanen

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL DOCE DE FEBRERO DE 1971

En la villa de Muruzabal, a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las siete de la tarde, previa convocatoria en forma reglamentaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal se reunió el Junto Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta anterior es aprobada
2- Se da a conocer el resultado de la subasta de las hierbas de Muruzabal acordando adjudicar definitivamente las mismas a doña Dolores Lizarondo Eraso en la cantidad SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS PESETAS POR AÑO por un periodo de tres que empezará a contar el día de hoy.

De lo que se extiende la presente de que doy fe.

[signature]

[signature] Basilio Armendariz

Luis Acebeloa

[signature]

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 28 DE FEBRERO DE 1971

En Muruzabal siendo las trece horas y veinte minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y uno, se constituyó el Ayuntamiento al objeto de proceder a la elección de representantes ante el Consejo Foral Administrativo de Navarra, dándose el siguiente

resultado:

REPRESENTANTE POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Don Marino Latienda Ariain. Cuatro votos

CABEZAS DE FAMILIA
Don Mariano Zufia Unizalqui. Un voto

ORGANISMOS SINDICALES
Don Enrique Ochoa de Eribe Luquin. Un voto

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Luis Acheloa

Basilio Armendariz

Ciriaco Aparicio

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 7 DE MARZO DE 1971

En la villa de Muruzabal a siete de marzo de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Eguez Ustasun se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad,

2. Abierto el acto, el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, manifestó a los reunidos que, como se había hecho constar en la Convocatoria cursada con todas las formalidades legales la sesión tenía por objeto el adoptar la resolución pertinente en

orden a la fusión de este Ayuntamiento con los limítrofes, fusión que se considera imprescindible al tener el convencimiento de que podría conseguirse una sensible economía en los gastos sin pérdida de la eficacia de los servicios.
Sigue manifestando que ya la Excma. Diputación tiene un anteproyecto de posible fusión en conjunto de los Municipios de Navarra y dentro de él, en principio, este Ayuntamiento habría de fusionarse con los de Adiós, Obanos, Uterga, Legarda, Muruzabal, Biurrun-Olcoz, Añorbe, Zirapu, Enériz y Ucar.
Por los asistentes, se estudia si procede o no incluir al Municipio de Puente la Reina.
Por todo lo cual parece procedente adoptar en este momento acuerdo por el que se autorice a la Excma. Diputación Foral de Navarra con delegación de las facultades municipales correspondientes para que pueda tramitar el Expediente de fusión de este Ayuntamiento con los anteriormente indicados, de conformidad con su anteproyecto general inicial, o de la forma, que en definitiva se estime oportuna a resulta de las decisiones de los demás afectados, adoptándose asimismo resolución, con el quorum exigido por la ley de que es deseo expreso de este Ayuntamiento realizar la fusión antes indicada quedando para resolver en acuerdo

posterior conjunto con las demás Corporaciones afectadas lo referente a las especificaciones necesarias que se contienen en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcaciones vigentes sobre denominación del nuevo municipio, forma de liquidar deudas y créditos contraídos por cada Corporación afectada, fórmula de administración de los bienes y demás estipulaciones que se convengan respecto a derechos e intereses de cada una de las mismas, indicando ahora, únicamente, expresamente, que a juicio de este Ayuntamiento, la capitalidad del nuevo resultante debe ser la de Puente la Reina con indicación de que el anterior acuerdo conjunto será unido en su momento al expediente, previa exposición al público y resolución de las reclamaciones que pudieran formularse y quedando cada uno de los actuales Ayuntamientos constituidos en Concejos.

SE ACUERDA:

1º Autorizar por unanimidad, a la Excma. Diputación Foral de Navarra, en la que se delegan por este Acuerdo las facultades que al municipio corresponde en esta materia, según las disposiciones vigentes, para que pueda tramitar el expediente de fusión a que esta resolución se refiere, de acuerdo con el anteproyecto general que, en principio, tiene confeccionado, o de la forma

que estime más oportuna o resulte de las decisiones de los demás pueblos afectados.

2º Declarar expresamente por unanimidad que este Ayuntamiento decide su fusión con los de Adios, Obanos, Uterga, Legarda, Birnum-Oleoz, Ariarbe, Tiraplegui, Enériz y Ucar así como con el de Puente la Reina, siendo la razón, el pensar que la inclusión de la localidad de Puente la Reina, hará realidad a un Ayuntamiento que pueda enfrentarse en el futuro con los problemas que el aumento del costo de los servicios así como el nacimiento de nuevas obligaciones derivadas del aumento del nivel de vida, tenga necesidad de resolverse, cosa que con el actual proyecto, cuya base de población sería ligeramente superior a 2.500 habitantes no se podría conseguir. En resumen: la idea de este Ayuntamiento es la siguiente: Considerar imprescindible la fusión pero que esta sea lo más amplia posible.

Declarar expresamente que a su juicio la capitalidad del nuevo Ayuntamiento resultante debe ser la de Puente la Reina, quedando para resolver en acuerdo posterior conjunto con las demás corporaciones afectadas lo referente a las especificaciones necesarias que se contienen en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación vigentes, sobre denominación del nuevo municipio

forma de liquidar las deudas y créditos contraídos por cada Corporación afectada, fórmulas de administración de los bienes y demás estipulaciones que se convengan respecto a derechos e intereses de las mismas, acuerdo que en su momento, será sometido al expediente previa exposición al público y resolución de las reclamaciones que pudieran formularse.

3º Declarar expresamente por unanimidad que este Ayuntamiento desea quedar frente al Ayuntamiento y cuando la fusión se lleve a efecto, constituido en Concejo con la organización y facultades establecidas para dichos organismos en el Reglamento para la Administración Municipal de Navahe.

De lo que se extiende la presente para firmar los asistentes. Doy fe.

Basilio Ayuntamiento

ELECCION DIPUTADOS PROVINCIALES
SESION DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDAINA
DEL 21 DE MARZO DE 1971

En la villa de Almudaina, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo la una de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento al objeto de

proceder a la elección de compromisarios para la elección de Diputados Provinciales.

El señor Alcalde declaró abierta la sesión, dando a conocer que la elección tendrá lugar el día 28 de Marzo próximo a las diez de la mañana en el Palacio Provincial, correspondiendo a este Ayuntamiento participar en la elección de dos diputados por el Partido Judicial de Pamplona.

El Sr. Presidente anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose por papeletas y secretamente, dando el resultado siguiente:

Papeletas depositadas - Cuatro.

Leídas en voz alta dió el siguiente resultado.

Don Juan Cruz Echevarría Munzabal - Cuatro votos.

Terminada la votación el Presidente preguntó si había alguna reclamación, manifestándose que no.

Inmediatamente, queda proclamado compromisario para que en nombre de este Ayuntamiento asista a la elección de Diputados Provinciales a don Juan Cruz Echevarría Munzabal, Alcalde de este Ayuntamiento al que se proveerá de la documentación legal.

De lo que se entiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Luis Arbeloa

Ciriaco Aparicio

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 8 DE ABRIL DE 1971
ELECCION PROCURADORES EN CORTES

En la villa de Muruzabal a ocho de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Sr. Secretario la lectura del decreto 1485/1967 de 15 de junio y el decreto de 441/1971 de 11 de marzo, por los que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de cada provincia y cuya elección ha de tener lugar en el Palacio provincial el día dieciocho de abril del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designación del Compromisario que representando a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta provincia en las Cortes Españolas.

El Sr. Presidente anunció que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose recientemente mediante papeleta, que dieron el siguiente resultado: Papeleta tres.

Juan Cruz Echeverri Muruzabal. Tres votos no habiendo reclamación alguna.

El Sr. Presidente hace constar que este Municipio tiene 255 votos

Inmediatamente, fué proclamado

Compromisario por este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, don Juan Cruz Echeverría Munzabal, Alcalde de esta Corporación, al que se le entregó la documentación pertinente.

De lo que se extiende el presente que firman los asistentes. Doy fe.

OTRO SÍ DICO.

Que se acuerda autorizar a don Juan Cruz Echeverría Munzabal, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que en su nombre y representación, otorgue ante el Sr. Notario de Puente la Reina escritura pública de permuta de terrenos, según autorización de la Excma. Diputación Foral de Navarra, (Expediente 90/71 de la DAM) con el aula de San José de Munzabal.

Lugar y fecha ut supra.

Adriano Lasarte

Luis Acheloa

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 28 DE JULIO DE 1971

En la villa de Muruzabal a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior es aprobada

2- Se aprueban las siguientes facturas

Librería Sanchez	5238 pts
El Secretariado Navarro	2398 pts
J. N. Provisión	400

3- Se acuerda contratar la música para las fiestas patronales (Orquesta Gares) en la cantidad de quince mil pts.

4- Se acuerda aceptar una proposición para la pensión de los músicos por parte del Colegio N. Señora de los Dolores por 2800 pt.

5 Se aprueba una factura de don Miguel Gortari Beiner de 8697 por proyecto anexo edificio junto Ermita de Eunate.

De lo que se extiende la presente. Doy fe.

[signature] [signature]

[signature]

Ignacio Aparicio

Luis Acebeloa

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 18 DE AGOSTO DE 1971

En Muruzabal a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Eguiluz Urtasun, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2- Se acuerda señalar el cuatro de octubre a las trece horas del mediodía, la subasta de dos parcelas de terreno en las Carateas de 1050 y 1060 m/2, según acuerdo de la Junta de Quincena.

3- Dado a conocer el oficio S. N° 1500 de fecha 9 del actual sobre nombramiento en propiedad definitiva de Maestro para la Escuela de Niños de Muruzabal, se acuerda proponer a los señores que a continuación se reseñan:

Rosell Chuchaga Alfonso
Lopez Vailo Trojas José E.
Aurejo Lapuerta Santiago.
Zanco Larga Jesus María
Sanagérico Berisa José L.
Villafranca Lecumberri Antonio
Leoz Diaz José Antonio
Martinez Moreno Juan Jesus
Macho Ronda Carlos
Ongay Larumbe Fernando
Alfaro Calvo, José Javier

Martinez Navarro José Joaquín
Zúñiga Gil Jegui Francisco
Riancho Andrés Nazario
Barrios Santamaría Vicente
Medarde Elizaingui Francisco
Amatriain Iriarte José
Ortiz Rico Marcos
Perez Uriz, Pedro Javier
Sarasibar Subiza Carlos
De Antonio Echévarri, José
Gomez Martinez Ignacio
Abanne Alzueta Isaias
De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe

Luis Arbeloa
Ciriaco Aparicio

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971

En Muruzabal a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal, se reune el Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Urbina al

objeto de tratar los asuntos siguientes.

Dado a conocer el oficio nº 1956 de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, se acuerda realizar la siguiente propuesta para ocupar con carácter de interinidad la plaza vacante de Maestro de la Escuela de Niños de Munzabal

Alonso Jiménez José Antonio
Atanes Orduna Benedicto Jesús
Azcárate Zárate Tomás
Azcoiti Narvaez Cipriano
Barrejo y Rincón, Isidro
Beloqui Urmeneta, Alfredo
Bernete Jaso, Andrés
Bordonabe Rodrigo Francisco J.
Bravo Esparza, Felix
Chivite Navascués Joaquín
Chivite Ruiz Pedro José
Daspa Janiés Fermín
Echeverría Garuza Francisco
Egüés Benito Julián
Erlave Beunza Santiago
Ezcurra Sanchez Jesús
Fernandez Alfaro Angel Mª
Fernandez Arguiñano Pedro Angel
García Liberal Alfredo
Gil García José María
Germán Valls, Martínez, Alfredo
Gil Zorrilla Teodoro
Gonzalez Andueza Ramón
De las Heras Martínez - Franco Julián
Igarbide Ortiz Pedro Mª
Inchausta Marco Jesús Mª
Iriarte Marco Tomás
Landa Manuel José Antonio

Martinez Segura Joaquin
Mauleón Anguiano Jesus
Mateo Urmeneta Angel
Michitorena Unanue Joaquin
Mangado Morás Jesus
Morás Andres Miguel Angel
Mina Zenedo Diego
Ortigosa Lopez Carmelo
Ozcoidi Irigaray Jesus
Randez Martinez Luis Adolfo
Rodriguez Prados Antonio
Rodriguez Garcia Jricho
Ruiz de Jaona Alvarez Benito
Sanchez Ruiz Hilario
Sanz Rodrigo Pedro
San Jesme Miguel
Solano Gil Antonio
Zeminio Fernandez Venancio
Usoz Laratiegui Melchor
Villanueva Uztarroz Jesus Felix
Vidal Ara Francisco Javier
San Vicente San Martin Francisco Javier
Villafranca Lecumberri Marcelino
Zuza Marco Gabriel Antonio

De lo que se entiende la presente que firman los asistentes, Doy fe.

OTROSI.

Se da a conocer el resultado oficial del padron para 1970 al 31 de diciembre aprobandose.

POBLACION DE HECHO ——— 363
ID DE DERECHO ——— 231

Doy fe.

Basilio Armendariz

Juan Cruz Echeverría
Ciriaco Azpeitia
Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1971

En Muruzabal, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal, los Sres. Concejales don Ciriaco Azpeitia Vergara y don Luis Arbeloa Huelde asistidos por el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun.

El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión exponiendo a los reunidos que su objeto es la designación del Compromisario que representando a la Corporación ha de participar en la elección del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta provincia en las Cortes Españolas.

Efectuada la votación fueron leídos los tres papeletas depositados, dando el siguiente resultado

Don Juan Cruz Echeverría Muruzabal - Tres votos.

No hubo reclamaciones.

El Sr. Presidente hace constar que a este Municipio le corresponden 231 votos, número igual al de habitantes de derecho.

Inmediatamente fué proclamado Compromisario por este Municipio don Juan Cruz Echeverría Muruzabal al que se le entrega su credencial.

De lo que se extiende la presente. Doy fe.

Luis Arbeloa Ciriaco Azpeitia

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 11 DE OCTUBRE DE 1971

En Muruzabal, a once de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las ocho horas de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal, se reunió el Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior es aprobada

2- Se aprueban los siguientes informes:

HOSPITAL

Manuela Echevenia	No puede pagar
Jovita Amain Izu	Id
Blanca Izu Sagues	1895
Eleuterio Ezcurra Garatea -	(Seguro Enfermedad)
Lucia Bandiste	No es vecina

3- Se aprueban los siguientes facturas.

Giordano Ortiz. Utilidades	1965 -	1411
Id	1966 -	311

4- Se aprueba proyecto de instalación de gas en el Colegio de San José de Indefrica

5 Se da a conocer el resultado de la subasta celebrada el día cuatro de octubre de terrenos comunales, acordándose adjudicar definitivamente los mismos a

Parcela de 1050 m/2 a Jesus Endozain Azpanen en 42.000 pts

Parcela de 1060 m/2 a Ignacio M. Chivite Aizpuria en 42400 pts

6 De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Luis Acheloa Adriano Azpanen

Basilio Armendariz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 10 DE ENERO DE 1972

En la villa de Muruzabal a diez de enero de mil novecientos setenta y dos, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal asistido de mí el Secretario, se reune el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2. Se da cuenta de que por el Ayuntamiento de Puente la Reina se ha suscrito una cuenta de crédito nº 15137 en la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona por 2.900.000 pts para la compra de terrenos para la Escuela comarcal

3. Se acuerda informar al Hospital que doña Jovita Iturrain Izu puede pagar la factura de 8710 pts

4. Se cambian impresiones sobre el estado actual de las fusiones de Ayuntamientos, acordándose activar la inclusión de Puente la Reina.

Se dan a conocer los libramientos extendidos hasta el 31 de diciembre pasado aprobándose el mismo, así como la amortización de 25000 pts de la deuda de aguas con don Javier Goñi.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. [signature]

[signature] Luis Abelou

[signature] Ignacio Aparicio

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 3 DE ABRIL DE 1972

En Muruzabal a tres de abril de mil novecientos setenta y dos previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun se reune el punto de Digo, el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.
2. Se da a conocer el resultado de la subasta de la parcela sita en "La Nevera" de 2735 m/c, celebrada el día dieciocho de marzo pasado, adjudicada provisionalmente a don JESUS GUINDO LIBERAL en la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientos pesetas.

Habiendo transcurrido el periodo de sexteo sin haberse mejorado dicha postura, se adjudica definitivamente a don Jesus Guindo Liberal la parcela de terreno comunal de 2735 pts, en la cantidad de ciento nueve mil cuatrocientos pts. Dado que por el citado señor se ha entregado en fianza ~~pesos~~ la cantidad de diez mil pts, extiendase un libramiento por 99.400 pts.

De lo que se entiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

OTROSI DIGO,

Que en la misma sesión se dió cuenta y se acordó informar el expediente de granja porcina presentado por don Ramon Mamon y Consorte. Doy fe.

Isidoro Lizarraga

Luis Arbeloa

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 12 DE MAYO DE 1972

En la villa de Muruzabal, a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jesús Cruz Echeverría Muruzabal, asistido de mí el Secretario, se reune el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

2- Se da a conocer el acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra de fecha 14 de abril D.A.M. 197/72 por el que se constituye la nueva demarcación Veterinaria de Obanos y Campanas. Por el Ayuntamiento se muestra de conformidad a la misma, acordándose acudir a la reunión convocada en Obanos para mañana al objeto de constituir el nuevo partido veterinario, en el que quedan incluidos Enériz y Ucar.

De lo que se extiende la presente que doy fe.

[signature]

Luis Abeloa

[signature]

Pirineo Aspanar

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 28 DE JUNIO DE 1972

En la villa de Murugabal a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de tratar los siguientes asuntos.

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban los siguientes factores correspondientes al año actual:

José Antonio León	2574 pts
Construcciones Valdizarbe	14824
Pretensados Aedium	266
FOWARD S.L	36393
Construcciones Valdizarbe	2600
Ayuntamiento Puente	3779
J.N. Previsión	500
Librería Sanchez	4256
José M. Arbeloa	600
Ayuntamiento Obanos	12243
El Secretariado Navarro	2427

3. Se acuerda celebrar las fiestas patronales en forma similar a años anteriores habiendo contratado la Orquesta Gaus

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Luis Arbeloa

Ignacio Aparicio

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL DOCE DE JULIO DE JULIO DE 1972

En la ~~Loja~~ de villa de Muruzabal, a doce de julio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad.

2. Se da a conocer el resultado del acta de la subasta celebrada el día tres de julio pasado, en la que no se ha presentado la sexta parte.

En consecuencia, se adjudican definitivamente la parcela nº 37 y polígono 3º a los siguientes señores:

A - UNA MITAD DE 695 m/2 a don José Antonio Arbeloa Ilualde en 24.325 PTS.

UNA MITAD DE 695 m/2 a don José Rodríguez Martín en el mismo precio de 24.325 pts.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes doy fe.

[signature]

Luis Arbeloa

[signature]

Ciriaco Aparicio

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 31 DE JULIO DE 1972

En Muruzabal, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió la Junta de Quincena al objeto de tratar los siguientes asuntos.

1. Leída el acta de la sesión anterior es aprobada.
2. Se concede un plazo hasta el treinta y uno de agosto para que por los interesados se arreglen o pongan los contadores de agua averiados o que faltan. Pasado este plazo se pondrán por el Ayuntamiento a cargo de los usuarios, pudiendo cortar el servicio de agua al que no pague la factura del arreglo o del contador nuevo.
3. Se da cuenta del estado en que se halla la tramitación del expediente de la traída de aguas, acordándose dar conocimiento a la Junta de Quincena.
4. Se da cuenta de la contratación de la Orquesta Gares para amenizar las fiestas patronales que se desarrollarán en la forma tradicional.
5. Dada cuenta de los oficios 896 y 886 de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, así como el contenido del Boletín Oficial de Navarra 89/72, se acuerda efectuar la siguiente propuesta de Maestros para ocupar la vacante de la Escuela de Niños en propiedad.

Santesteban Senosiain José

Agos Aizpuru Jesus Pascual
Alvarez Perez Jesus
Antonio Echávarri José Luis de
Ciranqui Ciranqui Jesus
Egues Benito Julian Eusebio
Garin Rodrigo Luis
Gonaiz Berasain Miguel Angel
Ibanola Huarte Teodoro
Lopez Pomares Joaquin
Maintena Vidondo Venancio
Ortiz Rico ~~Venancio~~ Marcos
Osacar Irurita José Javier
Oteiza Pablo Juan Pedro
Rasilla Burmejo Pedro de la
Sarasiba Subiza Carlos
Vergara Zumulay Roman

Y para que así conste se expide en el lugar y fecha reseñados. Doy fe.

Luis Abeloa

Ignacio Agrazar

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 21 DE AGOSTO DE 1972

En Muruzabal, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las nueve de la noche bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Cruz Echeverría Muruzabal, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los siguientes asuntos.

1 Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por

unanimidad

2 Dada a conocer la nueva relación de Maestros recibida de la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, se acuerda proponer a los siguientes señores maestros para ocupar la vacante de la Escuela de Niños de Murugabal en propiedad:

x Canascosa Vallejo Desiderio
Martínez Ochoa Angel
Arana Pascual Julián
Amatriain Iriarte José Luis
Macua Azpilcueta Angel
Berrade Valencia Juan Jesús
Martínez Berasteguí José
Urtasun Iraizoz Jesús
Guergue Nafraya Francisco
Senoriain Cudaire José
Falco Abarrea Justo
Aleche Albizu ~~Jesús~~ Luis
Alfaro Frías José
Maistena Vidondo ~~Alfaro~~ Venancio
Fernandez Benito Angel
Donazar Fernandez
Cuevas Arnedo José

De lo que se extiende el presente que firman los asistentes doy fe.

Luis Aldoa

Viriaco Azpiroz

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1972

En Muruzabal a dos de septiembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Juan Cruz Echeverría Muruzabal asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reune ~~la Junta de Quiebra~~, digo el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1- Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.

2- Se acuerda informar al Hospital de Navarra sobre los siguientes enfermos,
Venancio Zapiz Ros. No figura padrón
Engracia Santos Rodríguez (~~Religiosa~~) Arib.
Serafín Echarri Santamaría. Obrero del Colegio
M. Pilar Porro Mendez. Arib. no figura padrón
Sor Gloria Aldaz. Religiosa Arib.
Sor Flora Ocariz Alonso. Id.
Ignacio Senoriain Azpilicueta. Párroco
Eduardo Ruiz Azpanen. Arilado
Concepción Medina Arguen. Arib. no figura padrón
José Luis Arbeloa Hualde. Procede el pago de setecientas pt.

3- Se da a conocer el resultado habido ayer en la reunión celebrada con propietarios afectados por el proyecto de ampliación del servicio de aguas y que son los siguientes que fueron citados en forma
María Azanza
Andrés Beriain
José Benade

Francisco Dias Huerta
Miguel María Azcárate.

El acuerdo suscrito con los asistentes don Andrés Beriain y don Francisco Artola es el siguiente:

El Ayuntamiento abonará los daños que se causen, así como el valor de las cepas.

Los no asistentes, verbalmente han manifestado su conformidad.

3 Se acuerda que el fontanero ponga los contadores de agua que no funcionan por cuenta de los interesados.

4 Se da cuenta del nombramiento de don Desiderio Canaveza Vallejo como Maestro de la Escuela de Niños de Munzabal.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature]

[signature]

Luis Arteloa

Francisco Aguirre

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNZABAL DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1972

En Munzabal, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las ocho de la noche, bajo la presidencia don Juan Cruz Echeverría Munzabal, asistido de mí el Secretario, se reunió el Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos

siguientes:

1 Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad

2- Se da a conocer la composición de la nueva Junta de Catastro para el próximo bienio.

Alcalde Presidente Juan Cruz Echeverría Munizabal

VOCALES CONCEJALES - Ciriaco Azpanen Vergara
Luis Arbelos Hualde
Basilio Armendariz Menchiorez

VOCALES RESIDENTES Javier Anaiza
José Zubicoa
Marcelino Díaz

VOCALES FORANOS Jesús Iturriz

VOCALES SUPLENTES Ilmos Marqués Gorosabel
Jesús Azpanen
Fernando Iyer
Juan Echeverría

3 Se da a conocer el resultado, digo el contenido del B. Oficial de Navarra del 16 de octubre sobre estudio de nuevas demarcaciones sanitarias. Se cambian impresiones cerca a la reunión de la Junta de quincena convocada para el día siete.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

Luis Arbelos

Ciriaco Azpanen

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MUNGIALDE
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1972

En Mungialde, a veintitres de noviembre de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria en forma reglamentaria, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevarria Mungialde, asistido de mi el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Untzain, se procede a designar el compromisario que represente a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes, en representación de la Administración Local (B.O.E. n. 261/72)

Efectuada la votación resultó elegido compromisario por este Ayuntamiento, por unanimidad de votos emitidos, Don Joxi Luis Arbeloa Urrutia. Se entrega al mismo la credencial para tomar parte en la votación con el nº de 31 votos que corresponden a este Ayuntamiento.

De lo que se extiende la presente que doy fe.

Joxi Luis Arbeloa

Eduardo Ortiz de Elguea

SESION DEL AYUNTAMIENTO DE MURUZABAL DEL 25 DE ENERO DE 1973

En Muruzabal, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cruz Echevenia Muruzabal, asistido de mí el Secretario don Eduardo Ortiz de Elguea Urtasun, se reunió el Ayuntamiento al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1. Leída el acta de la sesión anterior se aprueba.
2. Se da cuenta de la recepción definitiva de las obras del Camino de Santiago, subvencionadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Navarra, con 289.900 pts. en edificio anexo a la Ermita de Ernati.

Se da cuenta de los libramientos y cargaremos extendidos en 1972.

De lo que se extiende la presente que firman los asistentes. Doy fe.

[signature]

[signature]

Ignacio Aguallar

Luis Alfaro